DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 16 de Noviembre de 1960

TOMO 221 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Núm. 16036

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se autoriza a la empresa "Aerotransporte Litoral Argentino S. A." a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga entre Rosario (Santa Fe)-Buenos Aires-Montevideo- Punta del Este.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 27.519).

Montevideo, 8 de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad argentina "Aerotransporte Litoral Argentino S.A.", en el sentido de que se le autorice a establecer un servicio regular de transporte aéreo entre Rosario (Santa Fe)-Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires-Montevideo (R. O. del Uruguay)-Punta del Este (R. O. del Uruguay), con una frecuencia de dos vuelos redondos semanales, estableciendo que los tramos Buenos Aires-Montevideo y Montevideo-Punta del Este, serán sin derecho a tráfico;

Considerando: que existe interés en autorizar el establecimiento y funcionamiento del mencionado servicio, habiéndose además dado cumplimiento a las exigencias legales y reglamentarias en vigencia;

Atento: a los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica Civil, Ente Autónomo PLUNA y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa de nacionalidad argentina "Aerotransporte Litoral Argentino S. A.", a establecer y explotar un servicio aéreo de pasajeros, correo y carga, entre Rosario (Santa Fe)-Aeropuerto de la Ciudad de Buenos Aires-Montevideo (R. O. del Uruguay)-Punta del Este (R. O. del Uruguay), con la frecuencia de dos vuelos redondos semanales, estableciendo que los tramos Buenos Aires-Montevideo y Montevideo-Punta del Este, serán sin derecho a tráfico.

2º La presente autorización queda supeditada en cuanto a su vigencia al permiso que debe acordar el Gobierno de la República Argentina.

3º Esta autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento sin derecho a reclamación ni indemnización de ninguna especie, estando sujeta a la reciprocidad por parte de las autoridades argentinas, cuando empresas uruguayas gestionen permisos para realizar servicios similares, quedando revocado dicho permiso si no se autorizase a dichas empresas a efectuar los servicios de referencia. Este régimen subsistirá hasta tanto se concrete un tratado de aeronavegación entre los Gobiernos de la República Argentina y Uruguay.

4º La autorización que concede la presente resolución no puede ser cedida. Sólo podrá hacerse transferencia de ella previa aprobación del Poder Ejecutivo y siempre que los servicios autorizados por esta resolución funcionen en debida forma a juicio de la Dirección de Aeronáutica Civil y después de comprobada la capacidad técnica y financiera del beneficiario de la transferencia y consultadas las conveniencias del Estado. Iguales exigencias regirán para los casos de cesión de los servicios en usufructo o arrendamiento, o de fundirse total o parcialmente su administración con la de otra empresa.

5º El Poder Ejecutivo podrá revocar esta autorización si la compañía beneficiada, por actos directos o indirectos o por intermedio de sus filiales o sociedades vinculadas, impidiese o dificultase la acción de empresas o sociedades uruguayas que pretendiesen establecer servicios

EN EL "DIARIO OFICIAL" DE 31 DE OCTUBRE SE PUBLICO EL DECRETO QUE DECLARA LA LIBRE IMPORTACION DE TODAS LAS MERCADERIAS

en otros países o los tuviesen establecidos. Será igualmente revocada si en virtud de convenios realizados o que se realicen entre la "Aerotransporte Litoral Argentino S. A." y otros países, se otorgase por ello un trato desventajoso a las empresas uruguayas

6º Las tarifas de la Compañía "Aerotransporte Litoral Argentino S. A." no serán inferiores a las de las empresas uruguayas que realicen idénticos servicios.

7º La empresa mantendrá en Montevideo una representación con poderes suficientes para el servicio autorizado por esta Resolución.

8º La autorización que se acuerda por esta resolución, no importa exclusividad. En consecuencia, podrán otorgarse autorizaciones análogas o no, a otras empresas de aeronavegación con igual o semejante recorrido.

9º La Compañía solicitante se sujetará a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en lo sucesivo, y a las disposiciones convencionales de carácter internacional que nuestro país haya ratificado o adoptado legalmente.

10. Las acciones judiciales que pudiesen resultar de la falta de cumplimiento de la presente autorización se ventilará ante los Tribunales Nacionales.

11. "Aerotransporte Litoral Argentino S. A.", llenará previamente a la iniciación del servicio, los trámites reglamentarios ante la Dirección de Aeronáutica Civil.

12. Se concede un plazo de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, a la Empresa "Aerotransporte Litoral Argentino S. A." para que inicie los servicios autorizados, bajo apercibimiento de que vencido el mismo, caducará este permiso.

13. Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición notifique al interesado, cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Resolución. Se autoriza a la empresa "Alas Guaraníes S. A." a establecer y explotar una línea aérea de carga entre Asunción y Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 27.471).

Montevideo, 1º de noviembre de 1960.

Visto: la solicitud formulada por la empresa de nacionalidad paraguaya, "Alas Guaraníes S. A.", representada en nuestro país por el señor Ivan Ivanoff Andreeva, en el sentido de que se le autorice a establecer y explotar una línea aérea regular de transporte de carga entre Asunción (República del Paraguay) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), con una frecuencia de un vuelo redondo semanal, estableciéndose como aeródromos de alternativa los de Monte Caseros (Argentina) y Salto (Uruguay);

Considerando: que no existen inconvenientes de índole legal ni reglamentario, que se opongan a que se autorice la gestión en trámite, y que existe positivo interés en que se establezca una línea aérea de carga entre Paraguay y nuestro país;

Atento: a los informes producidos por la Dirección de Aeronáutica Civil, Ente Autónomo PLUNA y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la empresa de nacionalidad paraguaya "Alas Guaraníes S. A." representada en nuestro país por el señor Ivan Ivanoff Andreeva, a establecer y explotar una línea aérea de carga, entre Asunción (República del Paraguay) y Montevideo (República Oriental del Uruguay), con aeródromos de alternativa en Monte Caseros (Argentina) y Salto (Uruguay), con una frecuencia de un vuelo redondo semanal.

2º La presente autorización queda supeditada a los permisos que deben otorgar los Gobiernos de las Repúblicas Argentina y del Paraguay.

3º La presente autorización se concede en forma precaria y revocable en cualquier momento, sin que su caducidad dé derecho a reclamos ni indemnización de clase alguna, estando sujeta a la reciprocidad por parte del Gobierno del Paraguay, para gestiones similares de empresas uruguayas.

4º Esta autorización no puede ser cedida y solamente puede transferirse previa autorización del Poder Ejecutivo con las comprobaciones del caso. Iguales exigencias regirán para los casos de cesión de los servicios en usufructo, en arrendamiento o de fundirse, parcial o totalmente, su administración con los de otra empresa.

5º La Compañía peticionante se sujetará a todas las disposiciones convencionales de carácter internacional de que nuestro país sea parte.

6º La Compañía referenciada llenará ante la Dirección de Aeronáutica Civil, previamente a la iniciación del servicio, todos los requisitos de práctica.

7º Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil, para que previa reposición notifique al interesado, cumplido vuelva al Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: NARDONE. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se nombra Delegado a la 147a. Sesión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de noviembre de 1960.

Correspondiendo: designar Delegado del Gobierno ante la 147a. Sesión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo, en razón de integrar el Uruguay el referido Consejo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase Delegado del Gobierno de la República a la 147a. Sesión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo al Delegado Permanente de la República en la Oficina de las Naciones Unidas, don Víctor Pomés.

Art. 2º Comuníquese al Consejo de Administración y demás que correspondan, publíquese y expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación que corresponda.

Por el Consejo: NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal de las Compañías Telefónicas y Telegráficas de todo el país (Grupo XIX) con excepción de la Empresa "La Unión" de Durazno, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de noviembre de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal de las Compañías Telegráficas y Telefónicas del Grupo XIX;

Resultando: el Consejo anterior emitió su laudo con fecha 15 de julio de 1959, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria;

Considerando: que no existiendo obstáculo de índole legal que se oponga a lo solicitado, procede acceder a dicho pedido.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal —incluso el que desempeña cargos de dirección— que trabaja en las Compañías Telefónicas y Telegráficas instaladas en todo el territorio de la República (Grupo XIX) con la sola exclusión de la Empresa "La Unión" de Durazno.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior, para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para el personal obrero de Depósitos y Almacenes de Cereales, Forrajes y Afines del Departamento de Montevideo, y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de noviembre de 1960.

Visto: estos antecedentes relacionados con la institución de un Consejo de Salarios para el personal obrero de depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines del Departamento de Montevideo;

Resultando: el laudo anterior fue emitido con fecha 5 de noviembre de 1959, y ha vencido el plazo señalado por la ley para la procedencia de la nueva convocatoria.

Considerando: que ajustándose el petitorio en vista a las determinaciones que exige la ley de la materia, corresponde acceder a lo solicitado.

De acuerdo: con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento: a lo previsto en los artículos 5.o y 30 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones mínimas del personal obrero de depósitos y almacenes de cereales, forrajes y afines, del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores comprendidos en el artículo anterior para elegir sus delegados ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de diez (10) días a partir del siguiente al de la publicación del presente decreto en "Diario Oficial", para el registro de listas.

Art. 4.o El envío de nóminas, complementos, registro de listas y procedimientos electorales, se regirán de acuerdo a lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás antecedentes, disposiciones y concordantes.

Art. 5.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **NARDONE. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc., Grupo 4.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de noviembre de 1960.

Visto: el laudo establecido para Asociaciones e Instituciones Gremiales, Culturales, etc. del Grupo IV, por el que se fijan categorías, retribuciones mínimas y demás condiciones de labor para dicho Grupo,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese

GIANOLA.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS ESTABLECIDO PARA EL PERSONAL AFECTADO A LAS ASOCIACIONES E INSTITUCIONES GREMIALES, CULTURALES, ETC., ETC., del GRUPO CUATRO DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO DE ACUERDO A LA JURISDICCION QUE ASIGNAN LOS DECRETOS DE DIECINUEVE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO. NO ESTAN COMPRENDIDAS EN ESTE CONSEJO LAS ACTIVIDADES A QUE ALUDE EL DECRETO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA.

Montevideo, octubre 27 de 1960.

Vistos: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1960, por el cual se instituyó este Consejo de Salarios para conocer y resolver en la fijación de categorías, salarios mínimos, etc., etc., para todos los trabajadores comprendidos en la jurisdicción del mismo;

Resultando: que con fecha 14 de julio de 1960, la Dirección de la Oficina de los Consejos de Salarios declaró legalmente instalado este Tribunal, en cuya oportunidad hizo conocer las distintas disposiciones que regulan el funcionamiento de estos Organismos, y especialmente el decreto de fecha 17 de mayo de 1956, y la providencia ministerial de fecha 31 de julio de 1958;

Resultando: que en esa misma sesión la Delegación del Personal presentó por escrito su petitorio de mejoras de retribuciones, etc., basado el mismo en las necesidades mínimas para hacer frente al costo de la vida, del cual se dió traslado a las Delegaciones neutral y patronal, para su debido estudio;

Resultando: que posteriormente las partes actuantes ante el Consejo de Salarios, se pusieron de acuerdo en forma unánime en basar el aumento a laudar en la oscilación producida en el costo de la vida, tomando como base la fecha 19 de enero de 1959 hasta 31 de julio de 1960;

Resultando: que en lo que respecta a la fecha de vigencia del laudo, la misma se ajustó a la norma anterior, estableciéndose la del 1º de agosto de 1960;

Considerando: que el presente laudo se ajusta a las normas previstas por la ley N.o 10.449, del 12 de noviembre de 1943, y demás disposiciones concordantes;

Y por los fundamentos expuestos, este Consejo de Salarios instituído para todo el personal ocupado por las actividades que se enumeran en el epígrafe, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar los salarios mínimos, categorías, condiciones de labor, etc., de todos los trabajadores incluidos en la jurisdicción de este Consejo, en la forma que se establece seguidamente:

1º Las empresas, etc., que integran el Grupo IV, se dividirán en dos categorías, a saber:

A) Empresas que integran la primera categoría: Cámara Mercantil, C.A.F.O., Oficinas de Balnearios, Entidades Políticas, Club Naval, Centro Militar, Centro de Protección Choferes, Unión Industrial Uruguaya, Centro de Asistencia Médica del Sindicato Médico, Federación Rural, ANDA, Asociación Rural, AUDEM, Liga de Defensa Comercial, AGADU, Despachantes de Aduana, Asociación de Bancarios, Asociación de Agentes de Quinielas, Asociación de Laboratorios Nacionales, Centro de Almaceneros Minoristas, Centro de Viajantes, Asociación Uruguaya de Football, Federación Uru-

guaya de Basketball, Liga de la Construcción, FUECI, Sindicato Médico, Corredores de Cambio y Bolsa, Escritorios Comerciales, Cámara de la Construcción, Centro de Vendedores de Mayoristas, Club Español, Agencias de Viajes, Asociación de Funcionarios Electorales, Club Banco República, Asociación de Funcionarios Portuarios, Gestores de Trámites para la Industria y el Comercio, Oficinas de Cobranzas, Estudios Jurídicos, Notariales, Contables, Agencias de Informes, cuando tengan más de cuatro empleados.

Toda gremial de patronos y de profesionales. Toda gremial de trabajadores cuando tengan más de cuatro empleados. Toda empresa que persiga fines de lucro.

B) Empresas que integran la segunda categoría: Bibliotecas, Ateneo de Montevideo, Asociación Cristiana de Jóvenes, Asociación Cristiana Femenina, Federación Sudamericana de Asociaciones Cristianas, Juventus, Gremiales de Estudiantes. Toda gremial de trabajadores cuando tenga menos de cuatro empleados. Gestores de trámites para la Industria y el comercio, oficinas de cobranza, Estudios Jurídicos, Notariales, Contables, Agencias de Informes cuando tengan hasta cuatro empleados inclusive. Y en general, toda institución de carácter cultural y social, y que no esté incluída en primera categoría.

2.o Salarios mínimos para las dos categorías:

A) PERSONAL ADMINISTRATIVO

Administrador o Gerente o Secretario General. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.743.00; 2a. Categoría pesos 1.411.00.

Subadministrador o Subgerente o Subsecretario General. — Sueldo mensual 1a. Categoría $ 1.511.00; 2a. Categoría pesos 1.345.00.

Secretario de Comisiones. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.079.00; 2a. Categoría $ 913.00.

Secretario Privado. — Sueldo mensual: 1a Categoría $ 830.00; 2a. Categoría $ 664.00.

Tesorero o Jefe de Caja. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.295.00; 2a. Categoría $ 1.129.00.

Jefe de Departamento. — Sueldo mensual 1a. Categoría $ 1.395.00; 2a Categoría $ 1.229.00.

Jefe de Sección. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.279.00; 2a. Categoría $ 1.113.00.

Subjefe de Sección. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.212.00; 2a. Categoría $ 1.046.00.

Oficial. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.229.00; 2a. Categoría pesos 1.063.00.

Cajero. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.262.00; 2a. Categoría pe-

Cajero Auxiliar. — Sueldo mensual: 1a Categoría $ 1.129.00; 2a. Catego-
sos 1.096.00.
ría $ 963.00.

Auxiliar Primero. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.146.00; 2a. Categoría $ 980.00.

Auxiliar Segundo. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.030.00; 2a. Categoría $ 834.00.

Auxiliar Tercero. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 781.00; 2a. Categoría $ 615.00.

Archivista. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 648.00; 2a. Categoría pesos 482.00.

Tenedor de Libros. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.212.00; 2a. Categoría $ 1.046.00.

Inspector General. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.395.00; 2a. Categoría $ 1.229.00.

Inspector. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.129.00; 2a. Categoría pesos 963.00.

Informante de Primera. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.245.00; 2a. Categoría $ 1.079.00.

Informante de Segunda. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.079.00; 2a. Categoría $ 913.00.

Conductores de Fondos. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.187.00; 2a. Categoría $ 1.021.00.

Telefonistas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 648.00; 2a. Categoría pesos 482.00.

Cadetes, Mandaderos, etc., Menores de 18 años de edad. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 366.00; 2a. Categoría: pesos 366.00.

Cadetes, Mandaderos, etc., de 18 a 21 años de edad. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 482.00; 2a. Categoría $ 482.00.

Taquígrafos y|o Traductores y|o Corresponsales. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.295.00; 2a. Categoría $ 1.129.00.

Redactores. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 996.00; 2a. Categoría pesos 830.00.

Copistas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 649.00; 2a. Categoría pesos 482.00.

Promotor de Ventas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.187.00; 2a. Categoría $ 1.021.00.

Visitadores. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.030.00; 2a. Categoría pesos 864.00.

B) PERSONAL ESPECIALIZADO

Jefe de Análisis de Cereales. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.395.00; 2a. Categoría $ 1.229.00.

Inspector de Cabañas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.328.00; 2a. Categoría $ 1.162.00.

Subinspector de Cabañas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.295.00; 2a. Categoría $ 1.129.00.

Aspirante a Subinspector de Cabañas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría pesos 1.162.00; 2a. Categoría $ 996.00.

Encargado de locales. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.079.00; 2a. Categoría $ 913.00.

Cuidador de Campamento. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 864.00; 2a. Categoría $ 698.00.

Canchero. — Sueldo mensual: 1a Categoría $ 830.00; 2a. Categoría $ 664.00.

Encargado de Salón de Té. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.030.00; 2a. Categoría $ 864.00.

Encargado de Lavadero. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 864.09; 2a. Categoría $ 698.00.

Lavanderas y Planchadoras. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 648.00; 2a. Categoría $ 482.00.

Jefa de Costurero. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 820.00; 2a. Categoría $ 654.00.

Costureras. — Sueldo mensual: 1a Categoría $ 780.00; 2a. Categoría $ 614.00.

Cocinero de Primera. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.150.00; 2a. Categoría $ 984.00.

Cocinero de Segunda. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.075.00; 2a. Categoría $ 909.00.

Chofer. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 972.00; 2a. Categoría $ 806.00.

Capataces. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 1.162.00; 2a. Categoría pesos 996.00.

Intendente. — Sueldo mensual: 1ra. Categoría $ 1.295.00; 2a. Categoría pesos 1.129.00.

Carpinteros. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 880.00; 2a. Categoría pesos 714.00.

Encargado de Conservación o Mantenimiento. — Sueldo mensual: 1ra. Categoría $ 1.262.00; 2a. Categoría $ 1.096.00.

Pintores. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 781.00; 2a. Categoría $ 615.00.

Albañiles. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 947.00; 2a. Categoría $ 781.00.

Electricistas. — Sueldo mensual: 1a. categoría $ 880.00; 2a. Categoría pesos 872.00.

Peones. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 747.00; 2a. Categoría $ 747.00. o jornal diario: 1.a Categoría $ 30.00; 2a. Categoría $ 30.00.

Peluquero. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 750.00; 2a. Categoría pesos 584.00.

C) PERSONAL DE SERVICIO

Guardianes y Vigilantes. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 980.00; 2a. Categoría $ 814.00.

Jefe de Mucamas. — Sueldo mensual: 1a. Categoría $ 980.00; 2a. Categoría $ 814.00.

Mucamas. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 800.00; 2.a Categoría $ 640.00

Conserje. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.079.00; 2.a Categoría pesos 913.00.

Porteros. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 913.00; 2.a Categoría pesos 747.00.

Serenos. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 980.00; 2.a Categoría pesos 814.00.

Limpiadores o Limpiadoras. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 800.00; 2.a Categoría $ 640.00.

Ayudante de cocina. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 780.00; 2.a Categoría $ 614.00.

Pinche o peón de cocina. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 648.00; 2.a Categoría $ 482.00.

Peones. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 747.00; 2.a Categoría $ 747.00.

D) PERSONAL TECNICO

Abogado Jefe. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.594.00; 2.a Categoría pesos 1.428.00.

Abogado. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.395.00; 2.a Categoría pesos 1.229.00.

Procurador. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.295.00; 2.a Categoría pesos 1.129.00.

Contador General. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.594.00; 2.a Categoría $ 1.428.00.

Contador. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.395.00; 2.a Categoría pesos 1.229.00.

Escribano. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.395.00; 2.a Categoría pesos 1.229.00.

Odontólogo Jefe. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.494.00; 2.a Categoría $ 1.328.00.

Odontólogo. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.245.00; 2.a Categoría pesos 1.079.00.

Obstétrica. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.395.00; 2.a Categoría pesos 1.229.00.

Director de enseñanza. — 1.a Categoría $ 1.079.00; 2.a Categoría $ 913.00.

Director Técnico de Laboratorio de Análisis. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.494.00; 2.a Categoría pesos 1.328.00.

Cirujano Jefe. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.594.00; 2.a Categoría pesos 1.428.00.

Médico Cirujano. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.428.00; 2.a Categoría $ 1.262.00.

Médico de Policlínica Médica. — 1.a Categoría $ 1.328.00; 2.a Categoría pesos 1.162.00.

Médico de Asistencia Externa o Médico de Zona. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.328.00; 2.a Categoría pesos 1.162.00.

Médico Especialista. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.328.00; 2.a Categoría $ 1.162.00.

Practicante de Medicina interno. — 1.a Categoría $ 1.079.00; 2.a Categoría $ 913.00.

Jefe de Laboratorio. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.411.00; 2.a Categoría $ 1.245.00.

Sub Jefe de Laboratorio — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.245.00; 2.a Categoría $ 1.079.00.

Ayudante Idóneo. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 913.00; 2.a Categoría $ 747.00.

Farmacéutico. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.079.00; 2.a Categoría pesos 913.00.

Dietista. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.050.00; 2.a Categoría pesos 884.00.

Masajista. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 996.00; 2.a Categoría $ 830.00.

Enfermera o Nurse Jefe Departamento de Enfermería. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.500.00; 2.a Categoría $ 1.334.00.

Jefe de Enfermería (Nurse). — 1.a Categoría $ 1.200.00; 2.a Categoría pesos 1.034.00.

Auxiliar Enfermería Encargada. — 1.a Categoría $ 1.070.00.

Enfermera de Sala o Nurse. — 1.a Categoría $ 1.050.00; 2.a Categoría pesos 884.00.

Auxiliar enfermería Categoría extra. — $ 980.00.

Auxiliar enfermería, hombres. — 1.a Categoría $ 930.00; 2.a Categoría pesos 764.00.

Auxiliar enfermería, mujeres. — 1.a Categoría $ 840.00; 2.a Categoría pesos 674.00.

Archivista Médico. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 780.00.

Director Técnico General de Cultura Física. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.328.00; 2.a Categoría $ 1.162.00

Sub Director Técnico. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.162.00; 2.a Categoría $ 996.00.

Directores Técnicos. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.079.00; 2.a Categoría $ 913.00.

Entrenadores Técnicos. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 913.00; 2.a Categoría $ 830.00.

Entrenadores Idóneos. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 830.00; 2.a Categoría $ 747.00.

Bibliotecario Jefe. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.245.00; 2.a Categoría $ 1.079.00.

Bibliotecario. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.162.00; 2.a Categoría pesos 996.00.

Bibliotecario Idóneo. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.079.00; 2.a Categoría $ 913.00.

Profesores de Educación Física. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 830.00; 2.a Categoría $ 747.00.

Auxiliares de Hemoterapia. — 1.a Categoría $ 820.00; 2.a Categoría $ 654.00.

Auxiliares de Fisioterapia. — 1.a Categoría $ 820.00; 2.a Categoría pesos 654.00.

Preparador de Hemoterapia. — 1.a Categoría $ 625.00; 2.a Categoría pesos 459.00.

Técnico Radiólogo. — Sueldo mensual: 1.a Categoría $ 1.100.00; 2.a Categoría $ 934.00.

E) PERSONAL POR ESPECTACULO Y CARGOS ESPECIFICOS

(Exclusivo para C.A.F.O.)

Inspectores de Concesiones. — Tienen a su cargo la fiscalización de vendedores que actúan los días de espectáculos. Aseguran asimismo a los Concesionarios, la exclusividad en la venta de sus productos. Jornal por espectáculo $ 47.00.

Locutor. — Ejecuta las tareas inherentes a su cargo. Jornal por espectáculo $ 49.00.

Técnico del Servicio de Altoparlantes. — Encargado de la reparación y funcionamiento del Servicio de Altoparlantes. Es responsable del mismo. Jornal por espectáculo $ 47.00.

Encargado de implementos del Servicio Médico. — Además de atender la esterilización de los utensilios que lo requieren, realiza curaciones de emergencia, inyecciones etc. Jornal por espectáculo $ 49.00.

Capataz electricista. — Actúa durante los espectáculos nocturnos y tiene a sus órdenes al personal que atiende el servicio de iluminación de boleterías, puertas, locales, cabinas de trasmisión, etc. Jornal por espectáculo: $ 39.00.

Electricista. — Efectúan, bajo las órdenes del Capataz, todas las tareas inherentes a la iluminación del Estadio, durante los espectáculos nocturnos. Jornal por espectáculo: $ 35.00.

El personal que trabaja por espectáculo, en espectáculos nocturnos, percibirá un jornal superior en un 10 o|o (diez por ciento), a los de espectáculos diurnos.

El personal que trabaja en los espectáculos nocturnos, percibirá un jornal por espectáculo de acuerdo a la siguiente escala:

Personal administrativo, Oficial e Intendente. — Jornal por espectáculo: pesos 50.00.

Personal Obrero, Peones, Jornaleros, etc. — Jornal por espectáculo: $ 35.00.

Los funcionarios que realizan tareas en el Estadio Centenario los días de espectáculos, fuera del horario establecido para las habituales tareas de Oficina, percibirán una remuneración mínima por cada espectáculo o reunión de $ 47.00.

Auxiliar recaudador. — Este funcionario tiene a su cargo Recaudación de los importes que se hacen efectivos fuera de las Oficinas de la Comisión Administradora, por concepto de publicidad, arrendamientos, etc. Efectúa depósitos en los Bancos; recaba firmas de los miembros de la Comisión Administradora en notas, cheques, etc. Colabora en las tareas generales y distribuye las entradas de favor. Sueldo mensual: $ 1.079.00.

El resto del personal no especificado en este apartado, deberá ajustarse a las categorías establecidas en este laudo, en la parte que corresponda.

Se deja establecido que los espectáculos nocturnos, a los efectos del pago del jornal establecido, serán de una duración máxima de 5 (cinco) horas, en caso de sobrepasar esta cantidad, el tiempo que exceda deberá ser pagado doble proporcionalmente al jornal normal establecido. Los trabajadores que una vez finalizada su jornada normal de trabajo, deban permanecer en sus puestos en razón de la realización de prácticas, partidos u otros espectáculos, percibirán por cada hora extra trabajada, paga doble, proporcionalmente al jornal establecido.

3.o — Definiciones de categorías

A) Personal Administrativo

Administrador o Gerente o Secretario General. — Es el jerarca administrativo de la Entidad, con todas las responsabilidades inherentes a su cargo; Establece contacto directo con las Directivas o Patrones; vigila el cumplimiento de las resoluciones, ejerciendo la superintendencia de la Entidad, con funciones ejecutivas de contralor y disciplina.

Subadministrador o Subgerente o Subsecretario general. — Es el funcionario que colabora con el Gerente, Administrador o Secretario General, en las tareas ejecutivas de las resoluciones dictadas por el Consejo Directivo de las Entidades o Patrones, o el que le sigue en jerarquía administrativa, y es el subrogante natural del cargo superior, con todas sus obligaciones y responsabilidades.

Secretario de Comisiones. — Se denomina así al funcionario que tiene a su cargo más de una sección gremial, debiendo ejecutar las resoluciones que emanan de las distintas comisiones directivas, que correspondan a tales secciones, con la responsabilidad inherente a tal función redactando notas, actas, preparando memorándum para Organismos del Estado, etc. En caso que este funcionario realice además tareas de taquigrafo en las sesiones de las Directivas Gremiales y|o Consejo Directivo de la Institución, deberá percibir por esta función especializada, un complemento de 150.00 mensuales.

Secretario privado. — Está considerado así el funcionario que desempeña el cargo de Secretario del Presidente o Secretario del Gerente de las Instituciones.

Tesorero o Jefe de Caja. — Es el funcionario que ejerce la dirección de las actividades relativas de los Cobradores, Cajeros y Cajeros auxiliares. Este funcionario es el depositante del tesoro central, libretas de cheques, y demás valores confiados a su custodia.

Jefe de Departamento. — Es el funcionario que tiene a su cargo un amplio sector de las tareas administrativas, repartidas en sucursales, agencias, secciones y servicios diversos, agrupados bajo la denominación de Departamento. En el caso de Oficinas Especializadas, como ser: —a vía de ejemplo— Jurídica, Archivos Técnicos, etc. el funcionario a cargo de la misma, está comprendido dentro de esta categoría.

Jefe de Sección. — Es el funcionario que tiene a su cargo la vigilancia, dirección y determinación de tareas de los empleados de la sección, siendo responsable de su buena marcha y de la disciplina del personal a sus órdenes.

Subjefe de Sección. — Es el funcionario que colabora con el Jefe de Sección en todas las tareas inherentes al cargo.

Oficial. — Es el funcionario que posee conocimientos completos del funcionamiento de la Empresa, Institución y|o Sección a que pertenece. Es el subrogante natural de los cargos superiores, en caso de ausencia de los titulares.

Cajero. — Es el funcionario encargado de recibir cobros, efectuar pagos y es el responsable ante el Tesorero o el Jefe de Caja de los fondos a su cargo.

Cajero Auxiliar. — Es el encargado de la Caja Auxiliar, que efectúa cobros, pa-

gos y expendio de valores, y diariamente rinde cuenta al Tesorero o Jefe de Caja.

Auxiliar Primero. — En esta categoría están comprendidos los funcionarios que desempeñan trabajos de responsabilidad personal, tanto en libros de administración, como correspondencia, actas, contralor de planillas, etc. y además se hace cargo de la sección respectiva, en ausencia del superior, siendo el subrogante natural del Oficial.

Auxiliar Segundo. — Estarán comprendidos en esta categoría, aquellos funcionarios que colaboran con los Auxiliares Primeros en todas sus tareas, poseyendo práctica dactilográfica, de cálculo, etc. sin tener responsabilidad directa en la decisión de las cuestiones que plantea su labor administrativa.

Auxiliar Tercero. — Es el funcionario que realiza tareas administrativas mínimas generales, colaborando con los Auxiliares Primero y Segundo, como ser copista, etc.

Archivista. — Es el funcionario que desempeña las tareas inherentes a su cargo.

Tenedor de Libros — Es el funcionario que colabora con el Contador en las funciones específicas del cargo.

Inspector General. — Es el funcionario que tiene a su cargo la función inspectiva y distribuye y orienta el trabajo de los Inspectores.

Inspector. — Son los empleados que realizan tareas de fiscalización interna o externa, vigilancia y visitas domiciliarias a clientes, asociados o abonados.

Informantes. — Es el funcionario que recaba informes, referencias y|o investigaciones y|o tareas de localización de afiliados. Esta categoría se divide en Informantes de Primera y Segunda categoría. Se entiende por Informantes de Primera Categoría, a aquellos que redactan sus informes.

Conductores de Fondos. — Son los funcionarios encargados de recoger las retenciones de fondos que se efectúan por cuenta de las Instituciones (caso A. N. D. A., etc.), y el manejo y trasiego de valores, ya sea en dinero, títulos, letras de cambio, etc. o en cualquier otro tipo de valores.

Telefonista. — Son los funcionarios encargados de atender las llamadas telefónicas que se reciben y dirigirlas a donde corresponda, realizando a la vez dentro de su función tareas de Oficina, partes diarios, informes, etc.

Cadete y Mandaderos. — Son los funcionarios menores de edad, que realizan tareas mínimas, como mandados internos o externos, ascensoristas, etc. y que aspiran al cargo de Auxiliar Tercero, realizando práctica para el mismo. Al alcanzar la edad de 21 años (veintiún años) pasarán automáticamente a la categoría de Auxiliar Tercero, salvo notoria incapacidad para ello. Se establece que no podrá haber más de un Cadete y Mensajero por cada cinco Auxiliares.

Taquígrafos y|o Traductores y|o Corresponsales. — Son los funcionarios que realizan tareas específicas de sus cargos.

Redactores. — Son los funcionarios que, recibiendo los conceptos de una carta o informe, redactan el mismo por su propia iniciativa.

Copistas. — Son los funcionarios que, recibiendo los borradores de cartas, documentos o informes, efectúan la copia de los mismos.

Promotor de Ventas. — Son los funcionarios que realizan la función de conseguir afiliados o clientes para las Instituciones y Empresas, en función de propaganda o venta de los beneficios o artículos de los mismos.

Visitadores. — Son aquellos funcionarios que actúan de intermediarios entre los afiliados a las entidades gremiales y las oficinas de las mismas, a los efectos de facilitarles la prestación de servicios en sus locales comerciales.

B) PERSONAL ESPECIALIZADO

Jefe de Análisis de Cereales. — Se designará así, al funcionario especializado que se encarga de realizar y dirigir análisis de granos diversos, en especial cereales y que asume la responsabilidad de su resultados.

Inspector de Cabañas. — Se denomina así al funcionario que realiza el contralor de los establecimientos ganaderos de los animales que se enscriben en los registros de Pedigrée de las Instituciones correspondientes. Colaboran en la organización de exposiciones que organizan dichas Instituciones, y estando en Montevideo, desempeña tareas de Oficina en la sección respectiva.

Sub-inspector de Cabañas. — Se designa así a los funcionarios que desempeñan funciones similares a la de Inspector, hasta conseguir especialización necesaria. Una vez conseguida ésta, pasarán a ocupar el cargo inmediato.

Aspirante a Sub-inspector de Cabañas. — Se designa así a los funcionarios que aspiran a desempeñar el puesto de Subinspector. Hace salidas periódicas acompañando a los mismos, en procura de la especialización necesaria para desempeñar el puesto inmediato superior.

Encargado de Locales. — En esta denominación estarán incluídos los funcionarios que tienen a su cargo el cuidado y conservación de los locales que poseen las gremiales, para efectuar sus exposiciones, y que en dichas oportunidades tiene el personal a sus órdenes y realiza lo necesario para llevar a buen fin su cometido.

Cuidador de campamento. — Es la persona que se encarga de la vigilancia de los campamentos que posean las Entidades.

Cancheros. — Son las personas encargadas del cuidado total, y la marcación de las canchas, colocación de redes, etc.

Encargado de Salón de Té. — Están comprendidos en esta categoría, las personas que ejercen funciones de vigilancia y control, y además realizan tareas de repostería en su sección respectiva.

Encargado de Lavadero. — Tiene la vigilancia y está a cargo de las máquinas del Lavadero, y asume la responsabilidad de la ropa que se le entrega.

Lavanderas y Planchadoras. — Se incluyen en esta categoría a aquellas personas que realizan dichos trabajos en forma manual o con máquinas.

Jefa de costurero. — Es la que corta, prueba, prepara, cose y tiene a su cargo la dirección y responsabilidad administrativa y laboral de la sección costura o costurero.

Costurera. — Es la persona que realiza las funciones inherentes a su categoría.

Cocinero de primera. — Es la persona que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas, y reúne además, la capacidad técnica del oficio debidamente reconocida. Tiene a su cargo la confección de cien o más comidas. Se entiende por comidas diarias, el conjunto del servicio de almuerzo y cena.

Cocinero de segunda. — Es la persona que posee todos los conocimientos necesarios para la elaboración de comidas, y reúne además, la capacidad técnica del oficio, debidamente reconocida. Tiene a su cargo la confección entre cincuenta y cien comidas. Se entiende por comidas diarias, el conjunto del servicio de almuerzo y cena. Sustituye al Cocinero de Primera, en su ausencia.

Choferes. — Tienen a su cargo la conducción de los vehículos de la Institución o Empresa.

Capataces. — Son los que dirigen y vigilan cierto número de operarios.

Intendente. — Es el funcionario que tiene a su cargo y responsabilidad, el cuidado y vigilancia de los locales de las Empresas o Entidades. La dirección de los trabajos de conservación u obras que el administrador o directiva le ordenen. Las tareas propias y comunes de conservación, a los fines de mantener en perfectas condiciones de limpieza todas las instalaciones de las Entidades. Formulación de partes con la especificación de los distintos trabajos realizados, y determinación de materiales y útiles utilizados. Recibo de materiales, herramientas, útiles, etc., que recibe y controla bajo su responsabilidad, enviando las facturas conformadas a la Administración. Solicitar del Administrador o Directiva, las órdenes de compra de materiales, o trabajos a realizar, etc. Informar de las necesidades de realización de obras, no comprendidas en las tareas normales de mantenimiento de las instalaciones. Tiene bajo sus órdenes al personal, obrero, pudiendo contratar los trabajadores necesarios, con la autorización correspondiente.

Encargado de Conservación y Mantenimiento. — Realiza las tareas inherentes a su cargo.

Carpinteros, Pintores, Albañiles, Electricistas. — Son los funcionarios que realizan en su actividad diaria, los trabajos inherentes a sus especialidades.

Peones. — Son los funcionarios que realizan todo tipo de trabajo, comúnmente físico, de colaboración y ayuda con otros trabajadores.

Peluquero. — Es el funcionario que realiza las tareas propias de su oficio.

C) PERSONAL DE SERVICIO

Guardianes o Vigilantes. — Son las personas encargadas del cuidado y vigilancia de los enfermos y los locales.

Mucamas|os. — Son las personas encargadas del servicio hacia el enfermo, y las Instituciones, en las tareas no técnicas generalmente reconocidas para este cargo.

Conserje. — Son aquellos funcionarios que atienden, reciben y orientan a todos los concurrentes a los locales de las Instituciones, y cuidan del cumplimiento de las tareas de aseo de los mismos. Es de su cargo y responsabilidad, la compra de los materiales necesarios para la limpieza. Además, puede realizar la distribución de circulares, control del cobro de servicios extras que pueda prestar la Institución; colaboración en la realización de actos de carácter cultural, conferencias, cines, etc. Generalmente tiene a su cargo el personal portero y de servicio.

Serenos. — Son los funcionarios encargados de la vigilancia del local, en horas en que el mismo no está habilitado al público. Cuida de la limpieza del local.

Porteros. — Son los funcionarios que realizan tareas de orientación y otras de pequeña entidad, desde las respectivas entradas de las Empresas o Instituciones.

Limpiadores|as. — Se dedican a las tareas de limpieza y demás inherentes al cargo.

Ayudante de Cocina. — Son las personas que colaboran en la tarea de los Cocineros, preparando los materiales necesarios.

Pinches o peón de cocina. — Son las personas que realizan especialmente el trabajo de limpieza e higienización de los materiales utilizados en la cocina.

Peones. — Son los que realizan trabajos de colaboración general, especialmente de carácter físico.

Jefe de Mucamas. — Son las personas que tienen a su cargo el personal de mucamas y el control del trabajo de las mismas.

D) PERSONAL TECNICO

Abogado Jefe. — Es el profesional que desempeña la jefatura de la Oficina Jurídica.

Abogado. — Es el profesional con título universitario que desempeña las funciones técnicas inherentes a su profesión.

Procurador. — Es el profesional que presta servicios propios de su especialidad, a las empresas o instituciones, con relación a la tramitación de expedientes judiciales y|o administrativos.

Contador General. — Es el funcionario con título universitario que ejerce la dirección y fiscalización de las tareas contables del organismo. Tiene la superintendencia directa sobre todos los servicios contables de la Entidad.

Escribano. — Es el profesional con título universitario que desempeña las funciones técnicas inherentes a su profesión.

Odontólogo Jefe. — Es el técnico con título universitario que ejerce la organización y vigilancia del servicio odontológico.

Odontólogo. — Es el técnico con título universitario que cumple funciones propias de su especialidad.

Obstétrica. — Es la persona titulada que cumple tareas relativas a su profesión.

Director de Enseñanza. — Es la persona que asume la responsabilidad de las clases.

Director Técnico de Laboratorio de Análisis. — Es la persona encargada y responsable del Laboratorio de Análisis.

Cirujano Jefe. — Es el profesional que ejerce la jefatura de la sección cirugía.

Médico Especialista. — Es el médico especialista en una rama de la medicina, que ejerce sin actividad quirúrgica. Se incluyen aquí entre otros: Pediatría, Neurología, Cardiología, Gastroenterología Tisiología, Endocrinología, piel y sífilis.

Director Técnico General de Cultura Física. — Es la persona titulada con Diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, y que tiene a su cargo el Departamento de Cultura Física, o supervisión de la Cultura Física de la Institución.

Subdirector Técnico de Cultura Física. — Es la persona titulada igual que la anterior, y que secunda en sus tareas al mismo, y lo sustituye en caso de ausencia.

Directores Técnico. — Es la persona titulada con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que ejerce la dirección exclusiva de la sección.

Entrenadores Técnicos. — Es la persona con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física, que desempeña tareas dentro de su especialidad deportiva.

Entrenadores Idóneos. — Es la persona que acreditando conocimientos, colabora en las tareas con los Entrenadores Técnicos.

Bibliotecario Jefe. — Es el funcionario que poseyendo el título que lo acredita como tal, desempeña las funciones de Jefe de la Sección Biblioteca.

Bibliotecario. — Es el funcionario que poseyendo el título que lo acredita como tal, desempeña funciones atinentes al cargo en la sección biblioteca.

Bibliotecario Idóneo. — Se designa así, al funcionario que teniendo hecha su experiencia en biblioteca, no posee el título técnico correspondiente.

Profesores de Educación Física. — Son las personas tituladas con diploma expedido o revalidado por la Comisión Nacional de Educación Física.

Archivista Médico. — Es la persona que desempeña las tareas de su especialidad y posee el título correspondiente.

Auxiliares de Hemoterapia. — Auxiliares de Fisioterapia. — Preparador de Hemoterapia. — Técnico Radiólogo. — Son las personas especializadas en las respectivas ramas, que desempeñan las tareas propias de su especialización.

DISPOSICIONES GENERALES

A) La empresas o instituciones comprendidas en este laudo, están obligadas a ajustar las denominaciones y remuneraciones totales de sus empleados u obreros, a las categorías establecidas en el mismo. Para el estricto cumplimiento de esta disposición, otórgase un plazo de 30 días (treinta) a contar desde la publicación del presente laudo en el "Diario Oicial". En caso de crearse dentro de las mismas, secciones o actividades distintas a las actuales desempeñadas, sólo podrán establecerse nuevas categorías, cuando ellas difieran totalmente de las establecidas en el presente laudo, debiendo en ese caso, ser consultada esta situación al Consejo de Salarios, si es que está funcionando, a los efectos de su homologación, o a la Oficina de los Consejos de Salarios, no estando en funciones, de manera que oportunamente dichas categorías puedan ser recogidas por el laudo que se dicte.

B) Todo trabajador, cualquiera sea su categoría, que no sea beneficiado con la aplicación del presente laudo, en virtud de percibir una remuneración superior a las aquí previstas, recibirá un aumento sobre lo que percibía al 31 de julio de 1960, (treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta), de un 20 o|o (veinte por ciento). Si la remuneración para su categoría, fijada por este laudo, le significa un aumento sobre la remuneración realmente percibida, inferior al 20 o|o (veinte por ciento), de dicha remuneración, deberá complementarse hasta el expresado porcentaje.

C) Se establecen los siguientes aumentos por antigüedad, aplicables a todas las categorías de trabajadores previstas por este Laudo: $ 10.00 (diez pesos) por cada año de antigüedad en la empresa o institución, hasta totalizar la cantidad de $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos). A estos efectos se contará la antigüedad, desde la fecha de ingreso de los trabajadores aunque haya sido anterior a este Laudo, y aunque hayan cambiado de categoría.

D) Los trabajadores cuya categoría laboral no esté expresamente prevista en el presente Laudo, recibirán un aumento del 35 o|o (treinta y cinco por ciento), sobre las remuneraciones que percibían al 31 de julio de 1960. Asimismo percibirán los aumentos por antigüedad previstos en la cláusula anterior.

E) El régimen horario y demás condiciones de trabajo de que gocen los empleados, no podrá ser modificado salvo acuerdo expreso de las partes.

F) Todos los sueldos asignados en este Laudo, lo son mínimos en sus respectivas categorías.

G) El funcionario que desempeña más de un cargo en una misma Institución, cobrará únicamente el sueldo del cargo mejor remunerado.

H) No se tomará en cuenta a los fines del pago de los sueldos decretados, lo que perciban los empleados por concepto de aguinaldos, habilitaciones, o premios estímulos.

I) No se tomará en cuenta la vivienda como computable al sueldo, cuando ésta se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

J) Cuando las empresas o instituciones tengan personal radicado o actuando en su nombre y representación en el interior de la República, y éstos dependan exclusivamente de la Administración Central, los salarios de estos funcionarios deberán ajustarse a los establecidos en el presente Laudo.

K) Los Cajeros, Cajeros Auxiliares, Conductores de Fondos y todo otro funcionario que por la índole de sus funciones tenga la responsabilidad en forma habitual del manejo de dinero o valores, deberá percibir por concepto de quebranto, la cantidad de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales:

L) Los funcionarios que desempeñan habitualmente tareas externas, como ser Informantes, Visitadores, Productores, etc. cobrarán además de sus remuneraciones un viático de $ 160.00 (ciento sesenta pesos) mensuales, para gastos de locomoción, siempre que la Institución o Empresa no les facilite medios de locomoción para el desarrollo de sus tareas.

M) Cuando la Empresa o Institución disponga de sus funcionarios para realizar funciones fuera del Departamento de Montevideo, correrán por su cuenta los gastos de traslado y abonará al empleado un viático diario de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos). Esta disposición regirá en todos los casos, aún en aquellos en que el funcionario haya sido contratado a ese efecto.

N) Cuando la Empresa o Institución tenga dividida en Secciones su Administración o Servicios, el funcionario que tenga a su cargo una de ellas, con tres o más empleados a su cargo, será considerado Jefe de Sección, o en Sub Jefe de Sección en caso de tener menos de tres o ninguno a su cargo.

Ñ) Cuando un funcionario fuese designado para ocupar el cargo de un superior durante un período mayor de dos meses consecutivos, adquiere el derecho a que se le liquiden las diferencias entre los respectivos sueldos, desde la fecha en que ocupó el cargo.

O) Los empleados de oficina que desempeñen cobranzas normalmente, percibirán un suplemento de $ 70.00 (setenta pesos) mensuales, sobre la asignación que perciben en su respectiva categoría.

P) El funcionario que desempeñe un cargo, aunque no reuna los requisitos de estas definiciones de categorías, mantendrá el mismo y el sueldo; pero en caso de que el sueldo sea inferior al fijado por este Laudo, se ajustará a lo determinado por el mismo.

Q) Los empleados que trabajen en contabilidad mecanizada, no podrán ser considerados en una categoría inferior a la de Auxiliar Segundo.

R) Todo servicio contratado o efectuado por empresas especiales o terceros, no podrá pagarse a escala menor de la establecida en cada caso por el laudo, siempre que no estén contemplado en otro laudo.

S) Todos aquellos funcionarios que, por imposición del empleador, deban usar coche, camión, camioneta u otro vehículo análogo, propio, percibirán una compensación mensual por desgaste del mismo, de trescientos pesos ($ 300.00) mensuales, además de los otros emolumentos previstos en este laudo. El empleador podrá, en sustitución, proveer a su costo, al empleado de medios de locomoción adecuados.

T) Los trabajadores que trabajen 35 horas (treinta y cinco horas) semanales, tienen derecho al sueldo íntegro. A los trabajadores que trabajen menos de 35 horas (treinta y cinco) semanales, deberán pagárseles tantas treinta y cinco (35) avas partes del sueldo mensual íntegro, como horas semanales trabajen. Los profesionales universitarios que por la índole de su profesión deben cumplir parte de sus tareas fuera de la Oficina, percibirán el salario íntegro aunque no cumplan 35 horas (treinta y cinco horas) semanales en la misma.

U) Los Visitadores que desarrollen sus tareas en circuitos reducidos, deberán percibir un viático de locomoción de $ 90.00 (noventa pesos) mensuales, y además, en los casos de recaudar fondos por cuenta de las Instituciones, deberán percibir un quebranto de $ 55.00 (cincuenta y cinco pesos) mensuales.

V) Todas aquellas actividades que han sido trasladadas a la segunda categoría de Empresas o Instituciones, deberán pagar a sus funcionarios, sobre los salarios establecidos en la referida categoría, la cantidad de $ 66.00, (sesenta y seis pesos) mensuales.

W) Todos aquellos funcionarios administrativos que en el desempeño de sus tareas, sin estar incluídos en la categoría de Taquígrafos, utilicen ese conocimiento levantando actas de reuniones de comisiones, asambleas, etc., deberán percibir una compensación mensual por ese concepto, sobre los sueldos que perciben de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos).

X) En todos los casos se deducirán del aumento que pueda corresponder, los aumentos que voluntariamente hubieran hecho los empleadores en el semestre inmediato anterior a la fecha de vigencia del presente laudo.

Y) La escala de sueldos y salarios categorías, disposiciones generales y demás condiciones de trabajo que se fijan en el presente laudo, regirán a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta.

Segundo. — Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Consejo de Salarios deja expresa constancia: 1.o Que al aceptar la exclusión de los cobradores de este laudo, para considerarlo por uno complementario, lo hace en el entendido de que las resoluciones adoptadas por unanimidad en este laudo principal imponen su rápida promulgación en atención a los intereses y expectativa de las Instituciones y sus funcionarios.

2.o) Que el laudo complementario para cobradores deberá encuadrarse dentro de los fundamentos y orientaciones que se han tenido en cuenta para ograr la unanimidad del presente laudo.

Dr. Ruben Svetogorsky, Presidente. — Cr. Eduardo Martín Valdez y Edmundo Sosa Saravia, Delegados del Poder Ejecutivo. Dr. Enrique Saavedra (h.) y Roberto Labarrere, Delegados Patronales. — Pedro A. Leis y Horacio V. Raggio, Delegados de los Trabajadores. — Francisco Alvarez, Director (I.). — María Delia Carta, Secretaria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de noviembre de 1960.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, noviembre 11 de 1960.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al laudo precedente.

Vidal Aller Pesquera, Presidente. — Washington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

7

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 10 de noviembre de 1960:

Marina Mercante de Cabotaje, Alto Cabotaje y Ultramar (Personal común y de Dirección)

Exímese de la obligatoriedad del desempeño del referido cargo al Ingeniero Luis E Berta y desígnase para subrogarlo ante los referidos Consejos de Salarios al Cr. Oscar Arcos.

Comuníquese y publíquese

Comercio e Industria de Treinta y Tres

Nómbrase Miembros del referido Consejo de Salarios a los señores Ignacio R. Alzugaray, Dr. Raúl O. Gadea y Dr. Carlos María Gallardo.

Desígnase Delegados Patronales a los señores Pedro M. Dellepiane y Orosmán Vidal como titulares y señores Alcides Berriel, Sandalio Peralta, Ruben Rivoira y Ramón Batista en calidad de suplentes.

Desígnase Delegados de los Trabajadores a los señores Aldo Becerra y Aníbal Martínez Aguilar como titular y señores Gil A. Machado, Oscar Guerra Pagliotti, Emilio García y José Ma. Larronda en calidad de suplentes.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Sucesiones y Testamentarias ...	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210
Ventas de Comercios	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805
Quiebras y Concursos	44	70	33	60	70	42	33	26	18	39	24
Privilegios y Marcas	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224
Estatutos	399	368	398	379	314	269	367	398	615	679	993
Convocatorias Comerciales	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530
Edictos Matrimoniales	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419
Rectificación de Partidas	947	879	952	951	839	927	853	773	836	957	718
Licitaciones Públicas	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197
Balances Particulares	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454
Balances Reparticiones del Estado	58	71	45	34	55	44	55	43	62	60	39
Juicios Ejecutivos	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	108	132	218	190	144	151	123	110	150	167	95
Edificación y Deslinde	5	61	48	11	9	64	46	138	11	54	—
Oficina Jurídica Municipal	76	171	60	43	48	46	17	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	14	13	2	—	—	—	—	—	—	—
Divorcios	155	263	191	103	88	37	40	48	64	136	160
Propiedad Literaria	147	113	106	140	161	143	186	139	—	233	256
Gratis y Anulados	14	2	13	7	1	18	1	1	198	—	—
Varios Particulares	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103	966	1.146
Varias Reparticiones del Estado.	146	134	207	124	159	342	381	535	494	354	741
Totales	34.060	34.098	39.554	40.475	38.948	37.900	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el tres de Octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos entrados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Pastorino, Juan con Gobierno Departamental de Florida (Concejo Departamental)".. Remite solicitud. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Duarte, Ruben con Gobierno Departamental de Tacuarembó (Concejo Departamental)". Remite solicitud. Damasco, José Daniel. Información de servicios. — Pochintesta, José. Cómputo y acumulación de servicios. — Civil 7.o turno, en autos: "Martínez de de la Iglesia M. con "El Popular". Eleva exhorto.

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, doña Judith Sara Pernas Iacobazzo de Elena; doña Corina Niver Correa Patrón y don Carlos María Franco Fraguas Silva, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles: Mendez Paz, Juan Carlos con Emelco Uruguaya S. A. — Concejo Departamental de Montevideo. con De Anda, Carlos.

Libertades anticipadas: Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 12; Causas elevadas en consultas: 56.

Celebró Acuerdo, el cinco de Octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros, dcotores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorges Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Colina Hernández", Rosendo con Administración Municipal de Transportes". Remite solicitud. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Burgos, Ruben Rogelio con Gobierno Departamental de Canelones (Concejo Departamental)". Remite solicitud. — Civil 1.er turno, en autos: "Zaras, Zarachas con Teicher, Salomón". Eleva exhorto. — Menores. 2.o turno, en autos: "Correa de Buenseñor, Margarita G. con Guadalupe Lepro, Atalivar V. ". Eleva exhorto. — Civil de 6.o turno, en autos: "Amorín de Graña, María Mercedes con Uruguay España". Daños y perjuicios. — Demaría, María O. Información de servicios. — González Berruti, Alberto Higinio, Jubilación. — Barros Robledo, Carlos, jubilación. — García Fuco, Máximo. Solicitud de información de servicios. — Hacienda 1.er turno, en autos: "Stewart Vargas y Cía. con Caja Nacional de Ahorros Postal". Eleva exhorto. — Hacienda 2.o turno. en autos: "Humberto A. Mendivil con El Estado". Eleva exhorto.

Juramento de abogado: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Elías Knobel Simanovich y Heber Seoane Peralta, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Weimberg, Francisco, e nautos: "Basso, Agustín E. y Atilio con Weimberg, Francisco. — De León de Pérez, Aída con Sucesión de León, Anacleto.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Nombramientos: La Suprema Corte de Justicia, en acuerdo del día 3 de los corrientes, nombró Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, al doctor Abril Pérez San Martín, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó. Juez de Paz de la Segunda sección del Departamento de Tacuarembó, a don Carlos M. Goyoaga, actual Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento. Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Tacuarembó, a don Ivo Hormenio Llañes.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección de Tacuarembó el señor Presidente, doctor López Esponda, votó, en primer término, por don Juan Vicente González, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Soriano, adhiriendo luego al candidato designado y que para el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento el señor Ministro, doctor De Gregorio votó, en primer término, por don Mario Santos, actual Auxiliar quinto del Juzgado de Paz mencionado, adhiriendo luego al candidato designado.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 163; Mensajes: 18; Causas elevadas en consulta: 44.

Celebró acuerdo, el catorce de octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Sr. Ministro Dr. Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra, y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados

Asuntos Administrativos: Castro Exequiel Bernardo, Subsidio. Capurro, Calamet, Federico, Información de Servicios Barbot Pou, Washington, Información de servicios. González Berruti, Alberto Higinio, Reforma de cédula. Civil 4.o Turno, en autos: "Aparahmian, Ruben contra Rapaelian, Alejandro y otro", eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Saralegui Miguel contra Administración de los Ferrocarriles del Estado", Remite solicitud". Soriano; En autos: "Víctor Manuel Valiente Cruz", eleva comunicación. Rivera: En autos: "Leonel Cáceres". Eleva comunicación.

Asuntos Judiciales: Borad Elías contra Antonio Perroni S. A. Contienda negativa de competencia en el expediente "Sociedad Anónima Gamberoni contra Marco Aurelio Varangot.

Libertad Anticipada: Concedida: 1.

En Vista al Señor Fiscal de Corte: Pasan en Vista al señor Fiscal de Corte los expedientes "Panisello, la Moglie Carlos Jaime. Posesión de Estrados", "Suarez Pittaluga, Darío, Título de Procurador", González González, Juvén A. del, Título de Procurador. Berro Olivera, Héctor Mariano, Título de Procurador".

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 162; Mensajes: 8; Causas elevadas en consulta: 38; Informes del Registro de Testamentos: 123.

Celebró acuerdo, el diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros Doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo C. Administrativo, En autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra Oreinstein, Simón", Remite solicitud. Treinta y Tres, En autos: "Gadea Brosvil, Ifrán", Eleva exhorto. García P. de Hernández. Irene. Información de servicios. Mendez, Domingo Angel, Pensión. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, En autos: "La Platense S. A. contra Estado", Remite solicitud. Hacienda 2.o Turno. En autos: "Banco de la República contra Castiglioni, José (h.)". Eleva exhorto. Capital; Juzgado de Paz de la 6ta. Sección. En autos: "Exhorto de las Autoridades Argentinas en autos: "Luján, David contra Villar, Rodolfo y Consulado de la República Oriental del Uruguay", Eleva exhorto. Acosta de Almeida, Dora, Acumulación de servicios.

Asuntos Civiles: Dirección General de Impuestos Directos contra María Elena Ramona Lara. Moises Sluvis contra María Teresa Chiesa Lataple. Munyo de Carrara, María Elina contra Estado. Consejo Nacional de Gobierro, Administración Nacional de Puertos. Mendez Paz, Juan Carlos contra Emelco Uruguaya Sociedad Anónima.

Libertades anticipadas: Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 45.

Celebró acuerdo, el diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Manuel López Esponda, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Bitar, Jorge con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Hacienda", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Passadore, Carrau y Mutio S. A. con Banco de la República Oriental del Uruguay", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En autos: "Techera de Olivera, María Juana y otro con Universidad del Trabajo", remite solicitud. Civil 2.o turno. En autos: "Bercis. Alcides con Vinagre, Arturo", eleva exhorto. Hacienda 1er. turno. En autos: "Braniff Airways S. A. con Estado", eleva exhorto. Silveira, Juan, pensión. Paysandú 1er. turno. En autos: "Manuel González Ramos", eleva comunicación.

Asuntos Civiles: Alonso San Román, José y otros con Cía. Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. Compañía Uruguaya de Representaciones Comerciales con El Estado. Parodi Monje, Armando en autos: "Naum Saban de Alazraqui, Esther y otro con Parodi Monje, Armando. Magno Laluz en autos: "Fisco y Magno Laluz con José Martínez Reina. Fisco con Barale Re, Santiago; Barale Re, Francisco Antonio; Barale Re de Banchero, Isabel; Barale Re de Banchero, María; Barale Re de Vico, Francisca; Barale Re, Pedro; Barale Re, Juan; Vico Barale, Delio Castro y Marambell Laguna, Hugo. Guillamon, Bernardo con Garis, Rogelio B. y otra. Andrade, Raúl Venancio con Marchese, Federico Carlos.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el doctor Eduardo Jacinto Alvariza Mantero, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 161. Mensajes: 9. Causas elevadas en consulta: 47.

Celebró acuerdo, el veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Civil 6.o turno. En autos: "Sosa, Ana Lidia con Barreneche, Pedro". Eleva exhorto. — Cerro Largo, Juzgado de Paz de la 1.a sección, en autos: "Obras Sanitarias del Estado". Eleva exhorto. — Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares. Solicita información de servicios del funcionario Luis Chilavert Gazzopi. — Portillo, Dionisio, Jubilación. — Treinta y Tres, en autos: "Díaz, Mauricio". Eleva exhorto.— Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Caffani, Melanie Delia y otros con Concejo Local Autónomo de Santa Lucía". Remite solicitud. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Helal, Camilo con Gobierno Departamental de Treinta y Tres (Concejo Departamental)". Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo. en autos: Berbers, J. M., con Estado; Consejo Nacional de Gobierno; Ministerio de Industrias y Trabajo". Remite solicitud. — Hacienda 3.er turno. en autos: "Banco de la República con Ernesto Quincke S. A.". Eleva exhorto. — Poder Ejecutivo. Solicita información relacionada con diversos juicios de contrabando. — Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Pastorini. Juan A. con Gobierno Departamental de Florida (Concejo Departamental). Remite solicitud.

Sentencias dictadas: Hugo A. Davidson S. C. con Administración Nacional de Puertos

Asuntos Civiles: Pérez, Norberto con Gaimari, Rafael. — Banco Transatlántico del Uruguay en autos: "Costemalle, Abel con Banco Transatlántico del Uruguay.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 160; Mensajes: 10; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró Acuerdo, el veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro, doctor Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros, doctores Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos: Civil 1.er turno, en autos: "Revello, Lorenzo Amadeo con Un de Klingerman, Dina María". Eleva exhorto. — Civil 3.er turno, en autos: "Chiancone Enrique con Tosi, Leopoldo". Eleva exhorto. — Civil 3.er turno, en autos: "Sarrille Palacios, Cándido con Giangrande, Ugo", eleva exhorto. — Civil 3er. turno. En autos: "Sánchez, Luz M. con Asociación Española Primera de Socorros Mutuos", eleva exhorto. — Menores 2.o turno. En autos: "Sánchez, María Zulma con Fernández, Marcos", eleva exhorto. — García Lagos Ramírez, Luis, información de servicios. — Mele, Gilberto A., acumulación de servicios. — García de Hernández, Irene, acumulación de servicios. Acosta, José, jubilación. Brufau de la Fuente, Jorge, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles: Rubertoni, Juan Bautista y otro con C.U.T.C.S.A. — Compañía de Productos Agrícolas con Propietarios y Armadores del vapor "Venus II".

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 167. Mensajes: 20. Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el veintiseis de octubre de mil novecientos sesenta, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo; En autos: "Castiglioni, Abelardo y otros contra Banco de la República O. del Uruguay". Remite solicitud. Hacienda 2do. Turno: En autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra Vicente F. Costa", Eleva exhorto. Civil 3er. Turno; En autos: "Torres. Adhemar contra Araújo Guimaraes y Barabiño", Eleva exhorto. Civil 3er. Turno; En autos: "García, Julia Marcelina contra Costa, Santiago,. Eleva exhorto. Civil 6.o Tur; no; En autos: "Brocos. Roberto J. contra Federación de Mutualistas de Asistencia Médica", Eleva exhorto. Civil 7.o Turno; En autos: "Lenoble. María T. contra Etchart, Julio César", Eleva exhorto. Brufau de la Fuente, Jorge, Cómputo de servicios.

Sentencias dictadas: Pallares de Menéndez, Cricelia contra Gobierno Departamental de Montevideo. Pereira, Everton S., contra Santisteban de Orueta. Elvira y otros.

Juramento de Abogado: Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el Dr. Carlos Jaime Panisello La Moglie, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles: Banco de Crédito contra Enrique Pablo Martín Aussenac. Banco Hipotecario del Uruguay contra Luna Fortuna Baddouh. Banco Hipotecario del Uruguay contra Fernando Jarque. Banco de Montevideo contra Pauli De León de Gérez. Tem S. A. ex Barros e Ichart Hnos. S. A. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Singer Sewing Machine Co. contra Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Durado de Martínez, María Amelia contra Rubesa, Pedro. Hirigoyen (hijo) Mario contra Asaad El Haffar.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 166; Mensajes: 14; Causas elevadas en consulta: 46.

Celebró acuerdo, el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Manuel López Esponda y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Rivera Astigarraga, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra y en la Administrativa el Dr. Manuel T. Rivero

Asuntos Tratados:

Asuntos Administrativos: Tribunal de lo Contencioso Administrativo; En autos: "Miguez, Duilio y otro contra Banco de Seguros del Estado", Remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo; En autos: "Cervecería y Maltería de Paysandú contra Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio", Remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo; En autos: "La Platense S.A. contra Estado", Remite solicitud. Civil 1er. Turno. En autos: Revello contra Un de Klingerman", Eleva exhorto. Treinta y Tres; En autos: "Lazo de Ibarra, Irene". eleva exhorto. Instrucción y C. 4to. Turno; En autos: "Montiel Lozano, Héctor Ortalino y otro", Eleva comunicación.

Asuntos Civiles: Banco Transatlántico del Uruguay en autos: "Costemalle, Abel contra Banco Transatlántico del Uruguay. Giudice, Leopoldo en autos: "Giudice, Leopoldo contra Municipio de Montevideo. Braglia, Juan contra Galarce, Rogelio Antonio. Aldao, José contra

Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. "Panamé S. A. contra Brígido Castro. Panamé S. A. contra Saturnino García. Panamé S. A. contra Isabelino Arrocha, Concejo Departamental de Montevideo contra De Anda, Carlos. Banco Uruguayo de Administración y Crédito contra Gabriela Vidal de Libisch.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 170; Mensajes: 16; Causas elevadas en consulta: 60.

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE AGOSTO DE 1960.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916).

Artigas

9.a Sección —

Julio Rodríguez, 27 años, soltero, mecánico, oriental y Glenda Peduzo, 19 años, soltera, oriental.

Canelones

2.a Sección —

Lyle Clifford Armstrong, 37 años, soltero, ingeniero, americano y Margarita Adelina Vignoli, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Aquiles Ciardela, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Romano, 21 años, soltera, oriental.

Eduardo Ramón Fajian, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Ethel Barbe, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Antonio Humberto Napolitano, 40 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Mirta Melgarejo, 32 años, divorciada, oriental.

Antonio Lacondeguy, 59 años, viudo, soldador, francés y María Angélica Olmos, 37 años, soltera, oriental.

Luis Pandolfo, 48 años, soltero, empleado, oriental y Leontina Esteva, 40 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Antón, 18 años, soltero, mecánico, oriental y María Julia Lagos, 17 años, soltera, oriental.

Kleber Ledesma, 29 años, soltero, chofer, oriental y Marta Amalia Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Guillermo Ramón Méndez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Elena Moreira, 16 años, soltera, oriental.

Aguedo Wilson Sención, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Velásquez, 14 años, soltera, oriental.

Angel Rodríguez, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Mabel Rivero, 19 años, soltera, oriental.

Romualdo Sicardo Gadea, 36 años, divorciado, obrero, oriental y Aurora del Carmen Abraham, 31 años, soltera, oriental.

Segundo Miral, 63 años, viudo, comercio, oriental y Rosa Ferrari, 35 años, viuda, oriental.

Nicanor Muniz, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Azucena Sapetto, 15 años, soltera, oriental.

Mario Walter Fernández, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Genobeva Núñez, 20 años, soltera, oriental.

Juan Pira, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Leonor Marchisio, 30 años, soltera, oriental.

Oscar Enrique Rostani, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Orfilia Esther Maidana, 26 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Baldomiro López, 57 años, divorciado, mecánico, oriental y María Delfina Hermida, 47 años, soltera, española.

José Víctor Silva, 37 años, soltero, chofer, oriental y Luz Herminia Tardáguila, 28 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bianchimano, 25 años, soltero, viticultor, oriental y Olga Esther Goyení, 21 años, soltera, oriental.

Lázaro Castro Marichal, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Noemí Ceballos, 18 años, soltera, oriental.

Roque Aguirre, 47 años, soltero, chofer, oriental y Santa Teresa Lemos, 23 años, soltera oriental.

Loreto Rimer Balzareto, 19 años, soltero, empleado, oriental y Ana Gloria Godoy, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Luis Arturo Pérez, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Eloísa Sosa, 23 años, soltera, oriental.

Eimar Joel Sejas, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica Aurora Machín, 20 años, soltera, oriental.

Cateno Campisi, 26 años, soltero, agricultor, italiano y Mirta Núñez, 16 años, soltera, italiana.

Sanidel Neris Héctor Grham-bell, 34 años, soltero, electricista, italiano y María Luz Zinola, 22 años, soltera, italiana.

8.a Sección —

Mar López, 31 años, soltero, empleado, oriental y. María Florentina Borges, 33 aos, soltera, empleada, oriental.

Julio Eugenio Rodríguez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eloy Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Dulcelina D'az, 16 años, soltera, oriental.

Cedereide Arcángel Perdomo, 28 años soltero, empleado, oriental y Sonia Beatriz Curbelo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Huberto Costa, 35 años, soltero, empleado, oriental y Liria Iris Estévez, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Walter Rodríguez, 25 años, soltero, industrial, oriental y María Fourcade, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Juan Carlos Larrañaga, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Gladys Guedes, 20 aos, soltera, oriental.

Juan Ramón De León, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Larrañaga, 17 años, soltera, oriental.

Julio Emir Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Renée Rodríguez, 29 años, soltera, oriental.

Cayetano Tejera, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Aída Martínez, 49 años viuda, oriental.

12a. Sección —

German Angel Lazardo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Pérez, 20 años, soltera, oriental.

Luis Andrés Sodano, 21 años, soltero, agricultor, oriental y María Herenea Piá cido, 15 años, soltera, oriental.

Tomás Carmelo Tejera, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Dorilda Tejera, 20 años, soltera, oriental.

13a. Sección —

Domingo Eudórico Perrone, 34 años, soltero, comercio, oriental y Gloria Isabel Pissano, 30 años, soltera, oriental.

Francisco Gerad Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Aida Epifanía Coda, 22 años, soltera, oriental.

José Domingo Cuta, 39 años, soltero, empleado, oriental y Evidelia Agustina Beltian, 31 años, soltera, comercio, oriental.

Juan Francisco Carrion, 19 años, soltero, empleado, oriental y Cela Josefa Carrion, 16 años, soltera, oriental.

Inocencio Pelegrino Martínez, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lercley Sofía Acuta, 21 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Mario Castro, 60 años, viudo, jubilado, oriental y Alba Carmen Gutiérrez, 10 años, soltera, oriental.

Antonio Cabral, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Rodríguez, 20 años, soltera oriental.

Luis Alberto Claude, 45 años, soltero, empleado, oriental y Rufina Simona de Armas, 30 años, soltera, oriental.

Juan Elías Chiavarino, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Dominga Genara Estramil, 21 años, soltera, oriental

15a. Sección —

Alcides Sudelmar Perez, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Celeste Rosa Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1a. Sección —

Artigas Viera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Estela Bentancur, 27 años, viuda, oriental.

Juan Ramón Giménez, 25 años, soltero, militar, oriental y Selva Nelly Alzarracín, 20 años, soltera, oriental.

Aparicio Pacheco, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Liz Santana, 19 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Cascallares, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Flor de Liz Alonso, 16 años, soltero, oriental.

Dorilo Mazallanes, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Fany Doris Morales, 16 años, soltero, oriental.

Celmar da Fonseca, 23 años, soltero, albañil, oriental y Flor del Alba Cardozo, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Noble, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Carmelo Olivera, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Delia Mislett, 23 años, soltera, oriental.

José Medeiro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Lía Jovita Pereira, 32 años, divorciada, oriental.

Helder Araújo, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Zulueta [illegible] años, soltera, oriental.

Isabelino Acosta, 73 años, soltero, jornalero, oriental y Elodina [illegible], 6[illegible] años, soltera, oriental.

Wilman Bentancur, 25 años, soltero jornalero, oriental y María [illegible] Furest, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Hernández, 22 años, soltero jornalero, oriental y Raquel [illegible]ros, 26 años, soltera, oriental.

Casio Fernández, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Carlota [illegible] 7[illegible] años soltera, oriental.

José Enrique Etchepare, 2[illegible] años, soltero, jornalero, oriental y Este[illegible] 27 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Ubaldo Pereira das Neves, 29 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Ventura Roldan Luerce, 25 años, soltera, oriental.
Pedro Martínez, 55 años, soltero, criador, oriental y María Teresa Urrutia, 50 años, viuda, oriental.
Isaac Acosta, 29 años, soltero, carpintero, brasileño y Alcira Ribeiro, 21 años, soltera, brasileña.

3a. Sección —

Cirilo Cuello, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Bertoche, 23 años, soltera, oriental.
Luiz de Azevedo, 30 años, soltero, abogado, brasileño y Enid Sefton, 39 años, soltera, brasileña.
Raúl Medina, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gallo, 24 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Luis Alberto Ledesma, 43 años, viudo, jornalero, oriental y Cerley de Britos, 17 años, soltera, oriental.
Dorosil Rivero, 60 años, soltero, jornalero, oriental y Teodora García, 47 años, soltera, oriental.
Feliciano Hernández, 75 años, soltero, hacendado, oriental y Elvira Moas, 46 años, soltera, oriental.
José Pedro Maillot, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Emilia Alquides Videla, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alvaro Almeida, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Leticia Lila Larrainzar, 42 años, soltera, oriental.
Manuel Teodoro Pintos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Juárez, 47 años, soltera, oriental.
Francisco Urioste, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Zulma da Luz 25 años, soltera, oriental.
Elio César Génova, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Vique, 15 años, soltera, oriental.
Hicel Martín Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Yolanda Lima, 27 años, soltera, oriental.

1.a Sección —

Atanasildo Moreira 20 años, soltero, empleado, oriental y Dora Celia Beatriz Beliz, 15 años, soltera, oriental.
Heber Segredo 39 años, divorciado, hacendado, oriental y Macedonia Yolanda Silva, 25 años, soltera, oriental.
Vital Lecuna, 23 años, soltero empleado, oriental y Teresa Irondina Bandera, 16 años, soltera, estudiante, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Jacobo Elías Sosin, 38 años, soltero, empleado, argentino y Josefina Medina, 32 años, soltera, argentina.
José Heraldo Martínez, 20 años, soltero, pintor, oriental y Gladys Angélica Castellano, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Walter César Gulla, 24 años, soltero, militar, oriental y María B. Cisneros, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Alberto Castillo, 27 años, soltero, carpintero, oriental y Herminia Fernández, 23 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Martínez, 21 años, soltero, empleado oriental y Gladys P. Maldonado, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Claudulino Navarro, 24 años, soltero, chofer, oriental y Blanca Carmen Ibáñez, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Mario Germán Bentancor, 24 años, soltero, peluquero, oriental e Indar Iris Godoy, 18 años, soltera, oriental.
Carlos Meveja, 25 años, soltero, chofer, oriental y Sara Ethel Gómez, 23 años, soltera, oriental.
Baltasar Eduardo Davyt, 24 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Lia Neves, 26 años, soltera, estudiante, oriental.
Eduardo José Visca 22 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Chella, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Pedro Chozza, 41 años, divorciado, empleado, oriental y Lila Carro, 38 años, viuda, oriental.
Hugo W. Gelewich, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Mury Daghero, 20 años, soltera, oriental.
Juan Feliciano Larrechea, 23 años, soltero, comercio, oriental y Elizabeth E. Etchebest, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Milton Darío Portell, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Zulema Arhelo, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Walter Ariel Dávila, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Petrona Suárez, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Dávila, 22 años, soltero, jornalero oriental y Leticia Renée Collazo, 17 años, soltera, oriental.
Braulio Quintana, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Amada Farfaro, 35 años, soltera, oriental.
Héctor Mario Manzolido, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Daiquí, 22 años, soltera, oriental.
Aníbal Dalicio Bares, 20 años, soltero, empleado oriental y Blanca Nelly Vázquez, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Nelson Carlos Roland, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Sugasti, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Arronga, 45 años, divorciado, carpintero, oriental y Aurora Alvarez, 29 años, soltera, oriental.
Jorge Pascal Badia A'Crell, 25 años, soltero, industrial, brasilero y Elisa Vidart, 22 años, soltera, oriental.
José María Querejeta, 27 años, soltero, empleado, oriental y Edelina Berta Oruga, 25 años, soltera, profesora, oriental.

7.a Sección —

Marcelo Olivieri Gelmetti, 40 años, soltero, mecánico, italiano y Renée Evelia Caregnani Zunino, 31 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Américo Alvarez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Azucena Podestá, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Abilio Beltrán Zordán, 30 años, soltero, carpintero, oriental y María Esther Tajes, 20 años, soltera, oriental.
Tulio Agustín Bianchi, 37 años, soltero, abastecedor, oriental y Teresa Ferrari, 29 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Hugo León Isasmendi, 42 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Jacinta Lozano, 26 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Edison Escobar, 25 años, soltero, pintor, oriental y Teresa María Maciel, 27 años, soltera, oriental.
Néstor Gardolfo García, 28 años, soltero, chofer, oriental y Mirta Ebén Pelaez, 23 años, soltera, oriental.
Dante Samuel Peyrot, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Anastasia Stoletny, 29 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Reyes, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Reina Liber Pifratta, 16 años, soltera, oriental.
Emir Alfredo Lima, 30 años, soltero, agriculto, oriental y Dominga Renée Porley, 30 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Lorenzo Fripp, 36 años, soltero, electrotécnico, oriental y Blanca Nilda Kidd 27 años, soltera, oriental.
Leonel Elvis Fuentes, 29 años, soltero, ganadero, oriental y Nilda Esther Suhr, 27 años, soltera, oriental.
Juan Bautista Debenedetti, 34 años, divorciado, agricultor, oriental y Gladys Elena Barale, 27 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Ramón Horacio Sanguinetti, 25 años, soltero, quesero, oriental y Mirtha Olivia Rostagnol, 19 años, soltera, oriental.
Marny de Dios Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Margarita López, 15 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Humberto Camacho, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Batista, 15 años, soltera, pinzadora, oriental.
Isabelino Orlando Pagua, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Rodríguez, 18 años, soltera, obrera, oriental.
Efraín N. González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Raquel Pagua, 16 años, soltera, pinzadora, oriental.
Ramón Gerardo Buscarons, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Cuesta, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Horacio Felipe Balbuena, 24 años, soltero, granjero, oriental y Norma Iris Delgado, 19 años, soltera, oriental.
José Antonio Adan, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Sirley Rubí Guerrero, 18 años, soltera, oriental.

Durazno

2a. Sección —

Juan María Núñez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Aramburú, 27 años, soltera, oriental.
Isidro De Lahoz, 37 años, soltero, empleado, oriental y Gilma Colina, 32 años, soltera, educacionista, oriental.

3a. Sección —

Hugo César Portela, 23 años, soltero, empleado, oriental e Iris Alondra Pintos, 18 años, soltera, oriental.
Basilio Angel Garro, 32 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Rosa Camacho, 18 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Leonel Silvera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ramírez, 20 años, soltera, oriental.
José Gervasio Alvez, 38 años, soltero, abastecedor, oriental y Evangelina Müller, 32 años, soltera, oriental.

José Miguel Gurbindo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Mercedes Moreira, 18 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Luis Ismael Luján, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Bacaré, 17 años, soltera, oriental

Cipriano Duarte, 58 años, divorciado, jornalero, oriental y Hipólita Barrera, 39 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Juan Benjamín Paredes, 29 años, soltero, chofer, oriental y Clara Crespina Cor, 24 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Guerrero, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ney Rosano, 18 años, soltera, oriental.

Flores

2a. Sección —

Hunter Martín Varela, 23 años, soltero, pintor, oriental y Lidia Mirtha Moreira, 21 años, soltera, oriental.

Rogelio Filomeno Sosa, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena Negro, 24 años ,soltera, educacionista, oriental.

5a. Sección —

Oscar Antonio Pérez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Esther Moreira, 23 años ,soltera, oriental.

Florida

2a. Sección —

Justiniano Pera Pose, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Camejo Peña, 21 años, soltera, oriental.

José Ramón del Carmen Gómez Cassina, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Margarita Edith Ballesteros Franco, 19 años, soltera, oriental.

Luis Mario Díaz Gallo, 46 años, soltero, viticultor, oriental y María Angélica Clavijo Hernández, 33 años, soltera, oriental.

4a. Sección —

Juan María Barneche, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Mabel López Gil, 19 años, soltera, oriental.

Bonifacio Furtado Nalerio, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Burguez Larrosa, 21 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Cirilo Wilmar García, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María Nelia Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

Rogelio Gae Otero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga Diamantina Peluffo, 22 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Ybarra, 31 años, soltero empleado, oriental y Carmen Nieves Fernández, 21 años, soltera, oriental.

Adan Francisto Fellay, 34 años, soltero, empleado rural, oriental y Aydée María Pessano, 24 años, soltera, oriental.

Nelson Higinio Martínez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Cristina Varela, 14 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Jacinto de Almeida, 48 años, soltero, albañil, oriental y Aida Irene Rissotto, 43 años, soltera, oriental.

Ignacio Pedro Botta, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Carmen Lesande, 15 años, soltera, oriental.

Rosendo Montenegro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Nelly Rey, 18 años, soltera, oriental.

Armando Boyrie, 35 años, soltero, industrial, oriental y Nilza Elena Yanes, 32 años, viuda, oriental.

13.a Sección —

Alejo Tesoro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Esther Hernández, 21 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Pilar Ramón Maidana, 58 años, soltero, jubilado, oriental y Angela Brodón, 59 años, soltera, oriental.

Walter Waldemar Fernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Albérica Susana Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Roosevelt Goncalvez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Domingo Isla, 27 años, soltera, oriental.

Laureano Julián Urrutia, 36 años, soltero, hacendado, oriental y Albina Demetria Maza, 22 años, soltera, oriental.

José Pedro Huerta, 28 años, soltero, empleado, oriental y Consuelo Mariana Amorena, 27 años, soltera, oriental.

Pedro Alcides González, 26 años, soltero, militar, oriental y Nelly Sosa, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Pais, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Mabel Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Jorge Malcón, 39 años, soltero, empleado, oriental y Elba Díaz, 19 años, soltera oriental.

Félix Lázaro García, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Celestina Alvarez, 17 años, soltera, oriental.

José María Aguirre, 32 años, soltero, ganadero, oriental y Wildher Isolina Arrillaga, 27 años, soltera, modista, oriental.

Huberto Scarchelli, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Lidia Tourné, 20 años, soltera, oriental.

José Amílcar Gadea, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Perlas, 20 años, empleada, oriental.

Leonidas Charquero, 19 años, soltero, tornero, oriental y Gladys Francia Yocco, 20 años, soltera, oriental.

Primo Oriental Borghini, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Calvao, 22 años, soltera, partera, oriental.

Marcos Ruben Pisorno, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lidia Pelúa, 15 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Muñoz, 42 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Luz Hernández, 32 años, soltera, modista, oriental.

José Ramón Cifuentes, 23 años, soltero, albañil, oriental y Azucena Gómez, 24 años, soltera, oriental.

Irenea Lescano, 51 años, soltero, empleado, oriental y Cayetana Rosa González, 32 años, soltera, bordadora, oriental.

Hebert Francisco Loza, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Renée Pereira, 23 años, soltera, oriental.

Román María Sánchez, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Lescano, 35 años, divorciada, oriental.

José Florencio, 35 años, soltero, militar, oriental y Francisca Alba Petroccelli, 31 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Manini Francisco Calcerrada, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Ana del Carmen Alonso, 21 años, soltera, oriental.

Nazario Aniceto García, 42 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Pura Cabrera, 34 años, soltera, oriental.

Sabino Sobera, 32 años, soltero, comercio, oriental y Elida Alba Santos, 32 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Andrés Felipe Maidana, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Batista, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Pedro Esteban Wohler Mora, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Velia Mirta Abilleira Santos, 38 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alejandro Anastasio Aguilar, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Alcántara Petrona Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ubaldo César Corrales, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Inés Colmán, 17 años, soltera, oriental.

Evaristo Mirabal, 62 años, viudo, jubilado, oriental y Evangelista Antonia Castillo, 46 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Nelson María Molina, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Casanova, 19 años, soltera, oriental.

Maldonado

2.a Sección —

Lirio L. Núñez, 22 años, soltero, industrial, oriental y Petronila Fontes, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Mastrascusa, 50 años, soltero, profesor, oriental y Ramona Lía Méndez, 36 años, divorciada, artista, oriental.

José O. Vicente González, 17 años, soltero, electricista, oriental y María Esther Alonso, 17 años, soltera, oriental.

Julio C. Tizze, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Myriam De León Morandi, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl L. Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Helvecia García Pereira, 16 años, soltera, oriental.

Avelino Luis Suárez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Teresa Castro, 19 años, soltera, oriental.

Hugo V. Castro, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Teodora Viazul Méndez, 34 años, divorciada, oriental.

Cirilo Lorenzo, 27 años, soltero, chofer, oriental y Eddie Canobra, 24 años, soltera, oriental.

Alcides Gutiérrez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Clotilde F. Galletto, 40 años, soltera, oriental.

Eustacio Méndez, 56 años, divorciado, jornalero, oriental y Fulgencia Méndez Rodríguez, 51 años, viuda, oriental.

Angel Buschiazzo, 26 años, soltero, carpintero, oriental y María Teresita, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Olivera, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Larrosa, 23 años, soltera, oriental.

Osvaldo Techera Paoletti, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Rodríguez, 24 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Damián Clavero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosita Graciela Cuadrado, 19 años, soltera, oriental.

Eliodoro Beltrán Reyes, 29 años, soltero, chofer, oriental y María Alda Gladys Yankovec, 23 años, soltera, oriental.

Orlando Dionisio Zeballos, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Celina Florentín, 23 años, soltera, paraguaya.

Elbio Omar Fernández, 29 años, soltero, electricista, oriental e Idalia Ravazzio, 26 años, soltera, oriental.

Juan Angel Meirana, 67 años, divorciado, jubilado, oriental y Corina García, 61 años, divorciada, oriental.

Ruben Pascual Palacio, 29 años, soltero, militar, oriental y Gertrudis Erquicia, 25 años, soltera, peinadora, oriental.

Julio César Larrosa, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Noemí Perlas, 17 años, soltera, modista, oriental.

6.a Sección —

Guillermo Buschiazzo, 31 años, divorciado, comerciante, oriental y Milka Nelly Lorenzo Berta, 27 años, soltera, oriental.

Joaquín Rodríguez Sosa, 55 años, divorciado, comerciante, oriental y Osmidia Curbelo Da Costa, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Uberfil Núñez De León, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Núñez Sosa, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Artanan Heber Correa, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Asunción Osanó, 25 años, soltera, oriental.

José Milano Dutra, 39 años, soltero, hacendado, oriental y Mary Luz Moreira, 17 años, soltera, oriental.

Paysandú

5.a Sección —

Agustín Nievas, 51 años, viudo, empleado, oriental y Simona Agapita Palomeque, 48 años, soltera, oriental.

Manuel Loreto Silveira, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Modesta Latorre, 43 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

José Olimpio Silva, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Dina Antonia Figueroa, 15 años, soltera, modista, oriental.

Luis Marino Suárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa De Jesús Cristaldo, 14 años, soltera, oriental.

Río Negro

2.a Sección —

Tomás Eulalio Arriola, 37 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Nery Muñoz, 30 años, soltera, oriental.

Iginio Elías Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Irene Mabel Pérez, 26 años, soltera, oriental.

Vicente Guillermo López, 48 años, soltero, empleado, oriental y Elba Emilia Ojeda, 32 años, soltera, oriental.

Andrés Beltrán Acosta, 40 años, soltero, empleado, oriental e Irma Iris Falcón, 24 años, soltera, oriental.

4a Sección —

Francisco Moreira Pérez, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Zulema Pérez, 27 años, soltera, oriental.

Helmut Horst Wiens, 24 años, soltero, agricultor, alemán, y Helga Penner, 18 años, soltera, alemana.

4a. Sección —

Abrán Harder, 30 años, soltero, agricultor, alemán y Ana Hiewer, 25 años, soltera, alemana.

Teodoro Carmelo Medina, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Rosario Campero Benavídez, 26 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Gladis Abel García, 29 años, soltero, electricista, oriental y Olga Carvalho Gómez, 20 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Angel Martínez, 35 años, soltero, peón rural, oriental y María del Carmen Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

8a. Sección —

Romualdo López, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Núñez, 16 años, soltera, oriental.

Rocha

1a. Sección —

Luis María de León, 47 años, divorciado, jornalero, oriental y Zoila Faterna de León, 31 años, viuda, oriental.

Milton Bernardino Machado, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Cecilia Santarelli, 25 años, soltera, oriental.

Hugo Raúl Willebald, 30 años, divorciado, comerciante, oriental y Nelly Margarita Pereyra, 28 años, soltera, oriental.

Arturo Agüedo Malo, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Estefanía Acosta, 37 años, soltera, oriental.

Ruben Ricardo Granero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aurelia Martínez, 30 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Arturo Pérez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Ramona Espel, 30 años, soltera, oriental.

Julio César Fabia, 22 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Crisanta Cabral, 24 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Rivadavia, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alma Luz D'Alessandro, 20 años, soltera, estudiantal.

Héctor Sixto Clavijo, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Marina Romero Sosa, 29 años, soltera, oriental.

Hugo Saturnino Castro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Aida Mirta González, 18 años, soltera, oriental.

Julio Evaristo Olivera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta María Teresa Esponda, 23 años, soltera, oriental.

Carlos Ramón Seijas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Liria Mabel Ramos, 22 años, soltera, oriental.

Oscar Antonio Nicolini, 35 años, soltero, empleado, oriental y Pura Garaza Mazzullo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

5a. Sección —

Exequiel Donato Santurio, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Ducelisa Basilidas Tecrera, 15 años, soltera, oriental.

Byron Efraín Sena, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa Sena, 24 años, soltera, oriental.

Domingo Carrasco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Velia Pereyra Madruga, 27 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Abarboaldo Porciuncula, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Valeria Becerra, 19 años, soltera, oriental.

Eusebio Sánchez, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y María Elena Silvera, 16 años, soltera, oriental.

Ruben Felipe Ferreira Garrido, 29 años, soltero, policía, oriental y Selva Saturnina Moreno, 24 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Efraín Teófilo Píriz Silvera, 28 años, soltero, albañil, oriental y Mirta Dorila Alonzo, 19 años, soltera, oriental.

Justo Vicente Ballestero González, 24 años, soltero, pescador, oriental y Blanca Seijas Caballero, 19 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Vicente Ataliva, 54 años, divorciado, empleado, oriental y Braulia Martínez, 50 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Algelno Anastasio Spalatto Velázquez, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Juana María Caneto Garay Barrera, 23 años, soltera, oriental.

Mauro Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Yolanda Sosa, Pereyra, 15 años, soltera, oriental.

10a. Sección —

Juan Hegis Techera García, 25 años, soltero, pescador, oriental y Martha Esther Decuadra Sosa, 27 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Seccion —

José Luis Anzeta 20 años soltero mecánico, oriental y Teresa Alvez Silva, 19 años, soltera, oriental.

Carlos Ney Teiseira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rose Luisa Piriz, 18 años, soltera, oriental.

Ernesto Coelho, 41 años, viudo, jornalero, oriental y María Dolores Pereira, 32 años, soltera, oriental.

Ruben Acosta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Teresita Alvez, 17 años, soltera, oriental.

Wilfredo A. Azzaniga, 46 años, soltero, comercio, oriental y Myriam Elena Castillo, 26 años, soltera, oriental.

Claro Díaz, 52 años, soltero, empleado, oriental y Claudina Rivero, 65 años, soltera, oriental.

José López, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Selva Nair Castillo, 25 años, soltera, oriental.

Alejandro Oscar Ragroni, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nevers Y. Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Ramón Hermenegildo Cardozo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Elba Dominga Godoy, 17 años, soltera, oriental.

Ramón Rosas, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Eudosia Laguna, 39 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Avalos, 22 años, soltero, empleado, oriental e Ida Maglio, 32 años, soltera, oriental.

Juan Alberto Rivas, 73 años, soltero, pensionista, oriental y Máxima Aguilera, 73 años, soltera, oriental.

Cándido Alvez, 54 años, soltero, comercio, oriental y Esther Larrosa, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Quiroga, 55 años, soltero, jornalero, oriental y María Silvana Díaz, 20 años, soltera, oriental.

Atilio Renero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alda M. Sosa, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Villanueva, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Liboria Texeira, 34 años, soltera, oriental.

Luis Núñez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Zacarías, 19 años, soltera, oriental.

Roque Francisco Durán, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Bélgica Lutdria, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

César Manuel de Souza, 23 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Iracema Gularte, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Primo Bertassi, 52 años, viudo, carpintero, oriental y Violeta Ocampos, 19 años, soltera, oriental.

Luis Ramón Cairo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Filadelfia Leivas, 27 años, soltera, oriental.

Julio Villanueva Casares, 40 años, soltero, electricista, oriental y María del Carmen Clivel, 17 años, soltera, oriental.

Juan José Bourdin, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Amanda Sosa, 22 años, soltera, oriental.

Constante Fernando Vianessi, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Verne, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Mario Raúl Badano, 40 años, divorciado, comercio, oriental y Nelly Margarita Ibarguren, 24 años, soltera, oriental.

David Antonio Medina, 46 años, soltero, empleado, oriental y Octilia Núñez, 37 años, soltera, brasileña.

5.a Sección —

Juliancito Cayetano, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Martins, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Petrone Rodríguez, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Damacena, 16 años, soltera, oriental.

6.a Sección

José Joaquín Rodríguez, 43 años, viudo, comercio, oriental y Blanca Rosa San- 25 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Darlindo Correa, 25 años, divorciado, comercio, orieental y Blanca Rosa Santana, 19 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Carlos Ruben Cabrera, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Hornes, 31 años, divorciada, enfermera, oriental.

Hugo Antonio Coimbra, 27 años, soltero, militar, oriental y Ana Rosa Carreras, 25 años, soltera, oriental.

Braulio Manuel Trujillo, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Antonia Rosa Cabrera, 53 años, divorciada, oriental.

Francisco María Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Laurindo Jara, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Barceló, 25 años, soltera, oriental.

Efrén Mario Blanco, 23 años, soltero, militar, oriental y María Teresa García, 18 años, soltera, oriental.

Rubén Ramón Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elenda Esmeralda Espina, 22 años, soltera, oriental.

Nelson David García, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Cristina Menéndez, 18 años, soltera, oriental.

Jesús María Fajardo, 20 años, soltero, jockey, oriental y Mirtha Margarita Santos, 15 años, soltera, oriental.

Rodín Eduardo Chavasa, 19 años, soltero, militar, oriental y María Ester Irigoitia, 19 años, soltera, oriental.

Juan Policarpo Raymón, 23 años, soltero, empleado, oriental y Fideia María Renée Fajardo, 25 años, soltera, oriental.

Julio César Martín, 24 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Miriam García, 17 años, soltera, oriental.

Daniel Adolfo Illada, 38 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Calvete, 44 años, divorciada, oriental.

José Raúl Rivero, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Raquel Pereyra, 22 años, soltera, oriental.

Ramón Santucho, 58 años, comerciante, oriental y Nelly Rosa Ferreira, 27 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Elisendo Martínez, 23 años, soltero, comercio, oriental y Amelia Amanda De León, 30 años, soltera, oriental.

Gilberto Falero, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Alcira Marisa Gonzalez, 18 años, soltera, oriental.

José Artigas Rodríguez, 25 años, soltero, cabañero, oriental y Nelly Beatriz Martínez, 18 años, soltera, oriental.

5a Sección —

Domingo Vardaro, 35 años, soltero, albañil, italiano y Juana González, 33 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Leonel Gómez, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys María Guerra, 20 años, soltera, oriental.

Walter Alberto Cornú, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Cristina Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Carlos María De Vera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gladis Ester Sánchez, 26 años, soltera, oriental.

Francisco Haramina, 62 años, soltero, carpintero, yugoeslavo y María Orfilia Velázquez, 57 años, soltera, oriental.

Héctor Reyes, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elvira Rodino, 17 años, soltera, oriental.

Tomás Venancio Chocea, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Ermelinda Puchalvert, 20 años, soltera, oriental.

Alfredo Gustavo García, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Lucía Valverde, 24 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Bentancor, 35 años, soltero, comercio, oriental y Lidia Esther Baltazar, 24 años, soltera, oriental.

Wustember Perera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Martha Alonso, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Francisco Cedrés, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Denis, 25 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Genaro Argañaraz, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Elida Correa, 15 años, soltera, oriental.

Walter Omar Peña, 21 años, soltero, empleado, oriental y Celeste Orfilia Verde, 31 años, soltera, oriental.

Antonio Fernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Brígida Juana Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.

Rodolfo Carletti, 24 años, soltero, agricultor y Alba Nélida Acosta, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Alejandro Capurro, 21 años, soltero, carpintero, oriental y María Isabel Rocca, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Prieto, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Olivio, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Arroyo, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Rodríguez, 47 años, soltera, oriental.

Angel Ramón Acosta, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Elena Lencina, 24 años, soltera, oriental.

Roque Nery Morel, 34 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Dives García, 20 años, soltera, oriental.

José Servando Perretti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Martina Rovira, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Mario Ubillos, 54 años, soltero, diputado, oriental y Violeta Dinorah Méndez, 31 años, soltera, oriental.

Juan Eusebio Segredo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Gladys Díaz, 13 años, soltera, oriental.

Roberto José Pedro Araújo Goytino, 28 años, soltero, empleado, oriental y Dives Estella Fernández Méndez, 23 años, soltera, oriental.

Ignacio Saranz, 32 años, soltero, empleado, oriental y Margot Luisa Imperiali, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Lima, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Elena Masares, 34 años, viuda, oriental.

Irlo Yamandú Núñez, 26 años, soltero, militar, oriental y Bety Nélida Paris, 20 años, soltera, oriental.

Esteban Lorenzo Michelena, 35 años, soltero, mecánico, oriental y Felicia Azucena Otarola, 21 años, soltera, oriental.

Roque Francisco Mestre, 35 años, soltero, militar, oriental y Elida Celmira Centurión, 30 años, soltera, oriental.

Ruben Ariel Givia Pereira, 38 años, soltero, carpintero, oriental y Benigna Solares Núñez Castro, 25 años, divorciada, oriental.

Enrique Pereira Bentancour, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Montero Rodríguez, 30 años, soltera, oriental.

Osmar Telis, 20 años, soltero, militar, oriental y Zulma Gloria Arbolito, 18 años, soltera, oriental.

Ruben Amilcar Ortiz, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María del Huerto Gavarone, 18 años, soltera, oriental.

Diego Martín Albarez, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Sofía Villalba, 40 años, soltera, oriental.

Italo Balvo Díaz, 20 años, soltero, militar, oriental y Carmen Renée Delgado, 30 años, divorciada, oriental.

5.a Sección —

Ramón Emeterio Vázquez, 40 años, soltero, empleado, oriental e Irma Amelia Vetrale, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Tacuarembó

1a. Sección —

Luis Eduardo Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana Beatriz Vázquez, 19 años, soltera, paraguaya.

Juan María Curbelo, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Cufré, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Flor, 39 años, soltero, agente de Seguridad, oriental y María Teresa Dávila, 39 años, soltera, oriental.

Lauro Ruben Artía, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Nelly Leites, 23 años, soltera, oriental.

Luis Rocumpaj, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Marfiza Santángelo, 23 años, soltera, oriental.

Rosa Macedonio, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Florencio Elizalde, 44 años, viuda, oriental.

Juan Carlos Rosas, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nilsa Susana Mendieta, 19 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Dutra, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Duarte, 24 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Seguí, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida da Rosa, 20 años, soltera, Profesora de corte, oriental.

Albano Piñeiro, 42 años, soltero, jornalero, oriental y María Silvina Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Nicomedes Conde, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Clara Pacheco, 23 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Julio César Mellognio, 29 años, soltero, carpintero, oriental y Lydia Elena da Roza, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Lima, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juanita Elsa Acuña, 21 años, soltera, oriental.

Cirilo Luis Bueno, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irene Vargas, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Olimpia Cabrera, 20 años, soltera, oriental.

Juan Barreto, 32 años, soltero, comercio, oriental y Elí Mabel Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

9a. Sección —

Hugo Rodríguez, 24 años, soltero, camionero, oriental y María del Carmen Vique, 17 años, soltero, oriental.

10a. Sección —

Héctor Belén Suárez, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Lilián Almeida, 16 años, soltera, oriental.

Jacinto López, 51 años, viudo, hacendado, oriental e Iris Silva, 32 años, viuda, oriental.

Juan Pablo Llanes, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Esther Bálsamo, 20 años, soltera, oriental.

Nicolás Arostídis de los Santos, 25 años, soltero, empleado, oriental y Loreley García, 20 años, soltera, oriental.

Luis Norberto Camarán, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teonila Azucena Alanís, 19 años, soltera, oriental.

Cristóbal Rosa, 27 años, soltero, electricista, oriental e Isabel Miños, 34 años, soltera, oriental.

12a. Sección —

Antonio Mattos Moglia, 40 años, soltero, hacendado, oriental y Lola Blanco 40 años, soltera, oriental.

14a. Sección —

Euclides da Silva, 23 años, soltero, albañil, oriental y Elsa González, 28 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1ra. Sección —

Ernesto Washington Olivera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Santa Guillerma Guntenberg, 17 años, soltera, oriental.

Sergio Díaz, 46 años, viudo, jornalero, oriental y Celfa Rita Díaz, 30 años, soltera, oriental.

Waldemar Denis, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Graciana Berrogarri, 28 años, soltera, oriental.

Manuel Cortinas, 45 años, divorciado, empleado, oriental y Josefina Salvador, 46 años, soltera, partera, oriental.

Miguel Walter Sabalegui, 37 años, soltero, peluquero, oriental y Aurora Esmeralda Osinalde, 22 años, divorciada, oriental.

Darwin Enufer Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Natividad Brun, 22 años, soltera, oriental.

Ruben Bentancur, 21 años, soltero, mecánico, oriental y María Elena Fasciolo, 21 años, soltera, oriental.

Ismael Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Margot Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Asdrúbal Anastasía, 39 años, divorciado, empleado, oriental y Guadalupe Macho, 40 años, soltera, oriental.

Eudoxio Núñez, 60 años, soltero, comerciante, oriental y Celia González, 49 años, soltera, jubilada, oriental.

Orosil Nicolás Torres, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Nepomucena Vera, 35 años, viuda, oriental.

Félix Pereira, 51 años, viudo, zapatero, oriental y Marieta Bargas, 46 años, soltera, oriental.

Arturo Ferreira, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda González, 30 años, soltera, oriental.

Oscar Presa, 46 años, soltero, mecánico, oriental y Jova Antúnez, 24 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Asunción Rodríguez, 64 años, viudo, hacendado, oriental y Amabelia Cabrera Fernández, 50 años, soltera, oriental.

Antolín Ruiz, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Adelfa Rodales, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rodales, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Ramírez Blanca Iris, 18 años, soltera, oriental.

Evaristo Santagro Perdomo, 46 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Castro, 45 años, viuda, oriental.

8.a Sección —

Cipriano Machado, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Elia Ifrán, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Silvera, 35 años, soltero, empleado, oriental y Elida Scolpino, 31 años, soltera, oriental.

Mauro Aberastury, 19 años, soltero, militar, oriental y Alicia Eva López, 21 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Manuel Guillermo Lemos, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Méndez, 15 años, soltera, oriental.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1949 - 1959

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.914	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288
Poder Ejecutivo, Indices	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918
Avisos del día	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571
Balances	446	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	137	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24
Estados Bolsa	16	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27
Estados Judiciales	27	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66
Estados Municipales	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103
Infracciones Aduaneras	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244
Comodines	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93	97
Totales	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.914	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548



DIARIO DE SESIONES
— DE LA —
CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

37.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

28 de Setiembre de 1960

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DON CARLOS V. PUIG

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 26 de setiembre de 1960.

La Cámara de Senadores se reunirá a solicitud de varios señores senadores, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 28 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley que aprueba el Tratado que establece una Zona de libre comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. — (Carp. 795). — (Reps. 342, 347, 348 y 352).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

2.o — Venia al Poder Ejecutivo para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Venezuela. — (Carp. 1014). — (Rep. 324).

3.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

a) Guarda-Hilos de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1960). — (Carp. 972). — (Rep. 349).

b) Funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. (El plazo constitucional vence el 2 de octubre de 1960). (Carp. 973). — (Rep. 350).

c) Funcionario de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. (El plazo constitucional vence el 10 de octubre de 1960. — (Carp. 334|959). — (Rep. 353|960).

ch) Guardiana de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Echepare y Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1960). — (Carp. 767). — (Rep. 354).

d) Oficial 2do. del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina. (El plazo constitucional vence el 12 de octubre de 1960). — (Carp. 984). — (Rep. 355).

e) Guardia Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 13 de octubre de 1960. — (Carp. 986). — (Rep. 356).

f) Funcionario de la Dirección de Ganadería.

(El plazo constitucional vence el 17 de octubre de 1960). — (Carp. 990). — (Rep. 375).

g) Inspector de 3a. categoría de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 18 de octubre de 1960). — (Carp. 991). — (Rep. 376).

h) Portero de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones). (El plazo constitucional vence el 24 de octubre de 1960). — (Carp. 994). — (Rep. 377).

Los Secretarios".

1

A la hora 17 y 47 minutos entran a Sala los señores senadores: Abdala, Beltrán, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Bruno, Cardoso, Del Campo, Fraga, Guadalupe, Penadés, Piffaretti, Roballo, Roche, Rodríguez Larreta, Saravia, Trías Du Pré y Varela.

Fuera de hora, los señores senadores: Flores, Fusco, Lepro, Sorhueta y Tróccoli.

Faltan, con licencia los señores senadores: Antúnez Gunénez, Brena, Cheile y Stewart Vargas.

Sin aviso, los señores senadores: Acquistapace, Batlle Berres, Besozzi, Fischer, Lucas Gaffrée y Silva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente):

Varios señores senadores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a fin de considerar los asuntos que en el mismo pedido se mencionan. — (Carp 82).

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, setiembre 26 de 1960.

Señor Presidente del Senado don Juan C. Raffo Frávega.

Los senadores que suscriben solicitan se cite al Cuerpo para el próximo miércoles 28 del corriente, a la hora 17 y 30, a fin de considerar los siguientes asuntos:

1.o) Proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado que establece una Zona de Libre Comercio.

2.o) Mensaje del Poder Ejecutivo por el que solicita acuerdo para designar al Sr. Juan Carlos Bernárdez en el cargo de Embajador Extraordinario en Venezuela.

3.o) Venias de destitución.

Saludamos al seño Presidente con atenta consideración.

Eduardo Rodríguez Larreta. — José Bove Arteaga. — Eduardo P. Bottinelli. — José Pedro Bruno.

—Oportunamente se resolverá.

3

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite los siguientes Mensajes del Poder Ejecutivo:

Por el que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 221 de la Constitución, acompaña Mensaje de la Corte Electoral, en el que se postulan modificaciones al proyecto de presupuesto de ese Organismo, con relación a los funcionarios del Registro Dactiloscópico. — (Carpeta 980).

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

Por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Destinando la suma de $ 30:000.000.00 para el pago a cuenta de los déficit correspondientes al trigo suministrado a los molineros, devengados hasta el 31 de mayo de 1960. — (Carp. 684).

Autorizando el refuerzo del rubro "Víveres" de la Dirección General de Institutos Penales, en la suma de pesos 80.000.00. — (Carp. 515).

Instituyendo una Comisión con el cometido de organizar el Ciclo Estudio Interamericano de Relaciones de Trabajo, y entregándole recursos para su funcionamiento. — (Carp. 1068).

Reforzando el rubro "Víveres" del Consejo del Niño, en la suma de $ 120.000.00. — (Carp. 1044).

Autorizando a la Universidad de la República a disponer de la suma de $ 200.000.00 para atender las erogaciones indispensables para el normal funcionamiento del Hospital de Clínicas. — (Carp. 1043).

Autorizando al Servicio de Intendencia a tomar de Rentas Generales la suma de $ 1:200.000.00, para la compra de víveres para el personal de tropas de las Fuerzas Armadas. — (Carp. 193).

Autorizando al Ministerio del Interior a tomar de Rentas Generales las cantidades de $ 150.000.00 y pesos 100.000.00, para gastos de víveres de las Jefaturas de Policía del Interior y Litoral, y para la alimentación del personal de la Jefatura de Policía de Montevideo, respectivamente. — (Carp. 273).

—Téngase presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar 3º de la Inspección General de Marina, señor Isabelino Soria. — (Carp. 1075).

Ayudante de 3a. de la Dirección de Ganadería, señor Emilio Pardo. — (Carp. 1076).

Valijero de la Agencia de Correos del Balneario Atlántida, señor Hugo Borreani. — (Carp. 1073).

Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física, señor Juan Arteaga. — (Carp. 1071).

Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, señor Hermes García. — (Carp. 1070).

Sirviente del Hospital Penitenciario, señor Andrés Castro. — (Carp. 1065).

Valijero de la Sucursal de Correos de Frayle Muerto, señor Oribe Rivero. — (Carp. 1066).

Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, señor Luis Núñez. — (Carp. 1081).

Funcionario del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, señor Atanasio Hernández. — (Carp. 1080).

Y funcionario del Consejo del Niño, señor Lindolfo Martínez García. — (Carp. 1082).

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se extienden a los meses de setiembre y octubre del presente año, los préstamos a los funcionarios públicos, establecidos por el artículo 1º de la Ley de 5 de mayo de 1960. — (Carp. 1079).

—A la Comisión de Hacienda.

Y el relacionado con la percepción de las jubilaciones, pensiones, seguros, rentas y otras formas de recursos de los asilados en el Asilo Luis Piñeiro del Campo. — (Carp. 1067).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Industrias y Trabajo remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Cardoso, sobre los hechos ocurridos en "El Espinillar", dependencia de ANCAP. — (Carp. 441).

—A disposición del señor senador Cardoso.

El Ministerio de Obras Públicas remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Lucas Gaffrée, sobre la cesantía de los obreros que trabajaron en las obras de construcción del puente sobre el Río Queguay. — (Carp. 448).

—A disposición del señor senador Lucas Gaffree.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Lepro, sobre las tarifas que cobra la UTE a la prensa del interior. — (Carp. 447).

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el mencionado señor senador, sobre las empresas periodísticas deudoras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio. — (Carp. 447).

—Pasen a disposición del señor senador Lepro.

La Comisión Nacional de Bellas Artes remite notas, por la que comunica que ha adjudicado el premio Cámara de Senadores a la obra Puente de Avellaneda, del señor Manuel Raúl Deliotti; y por la que solicita, en calidad de préstamo la mencionada obra, para ser expuesta en las principales ciudades del interior del país. — (Carp. 1078).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se determinan mejoras en las asignaciones de pasividad a los músicos fundadores de la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. — (Carp. 1051).

Y por la que se acuerda a los ex funcionarios fundadores de la Corte Electoral, el derecho a reformar sus cédulas de pasividad. — (Carp. 1049).

—Archívense.

La Mesa da cuenta que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitu-

des de venia para exonerar de sus cargos a una Partera del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, y a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. — (Carps. 961 y 962).

La Presidencia informa al Cuerpo que ha recibido una nota del señor Encargado de Negocios de Ecuador, en la que informa que llegará a Montevideo una delegación cultural ecuatoriana, portadora de un mensaje del Parlamento del Ecuador, para le Poder Legislativo del Uruguay.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

4

Los señores senadores Abdala y Flores presentan un proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a la señora Helena Joos de Lezama Muñoz. — (Carp. 1077).

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto presentado:)

"Artículo 1.o — Concédese a la señora Helena Joos de Lezama Muñoz, una pensión graciable de $ 700.00 mensuales, acumulable a la legal que pueda corresponderle, la que será servida con cargo a Rentas Generales.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 28 de 1960.

Venancio Flores. — Alberto Abdala
Senadores".

5

—Hay número para celebrar sesión.

Se va a votar si el Senado desea celebrar sesión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 18).

6

SEÑOR BRUNO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Sin que lo que voy a proponer signifique oponerme a que los señores senadores hagan uso de la palabra en la media hora previa, cosa que considero muy justa y digo para que no se vayan a molestar los que están inscriptos, propondría que se declarara grave y urgente y se tratara sobre tablas el proyecto por el que se dispone la prórroga por los meses de setiembre y octubre, del préstamo de $ 150.00 otorgado a los funcionarios públicos, para luego continuar con la orden del día fijado para la sesión de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Están inscriptos para hacer uso de la palabra, los señores senadores, Brause, Bruno y Abdala.

SEÑOR BRAUSE. — Yo renuncio, señor Presidente, a hacer uso de la palabra.

SEÑOR BRUNO. — Yo también.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No voy a insistir en hacer uso de la palabra, no tanto por los fundamentos expuestos por el señor senador Bruno, porque siempre iba a haber oportunidad para hacerlo, sino porque me iba a ocupar de un asunto de notoriedad que ya ha sido planteado por mi sector en la Cámara de Representantes. Como no quiero interferir desisto de hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente y se trata sobre tablas el proyecto a que se ha referido el señor senador Bruno.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19).

Léase.

(Se lee)

(Carpeta N.o 1079 de 1960).

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 12 de setiembre de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General,
don Juan Carlos Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo elevó oportunamente a consideración de la Asamblea General en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 215 de la Constitución de la República, la Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1959.

En esta emergencia tiene el honor de someter a la Asamblea General el Proyecto de ley adjunto, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo hasta el término del Ejercicio 1960 a ampliar en un 2 o|o (dos por ciento) las cantidades que podrán girarse contra el Tesoro Nacional de acuerdo a la autorización concedida por el artículo 29 de la Ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, inciso 1.o y ampliada por la Ley de 5 de mayo de 1960.

Las dotaciones presupuestales vigentes, fueron estimadas en el transcurso del año 1956, resultando imperioso reforzarlas para poder atender las necesidades actuales de los servicios.

El aumento de las partidas que se solicita permitirá cumplir con los requerimientos en cuanto a vacunas antipoliomielíticas, drogas y productos químicos, insulina, películas radiográficas, material de sutura, etc. En las mismas condiciones es imprescindible reforzar los rubros relativos a víveres y manutención de animales en ciertos servicios esenciales como son: Salud Pública, Consejo del Niño, Comedores Escolares, Institutos Penales, Policía, Fuerzas Armadas y Sanidad Militar.

Debe ser preocupación fundamental del Gobierno la atención de los servicios esenciales en forma razonable y adecuada evitando repercusiones sociales de distinta índole: alimenticia, sanitaria, de orden público, etc.

La financiación de los gastos proyectados no ofrece dificultades por cuanto el mayor rendimiento de ciertos impuestos derivado del intenso ajuste en su fiscalización y percepción, como asimismo por el natural crecimiento vegetativo, permite contar con disponibilidades que aseguran su cumplimiento.

Es oportuno poner en conocimiento de la Asamblea General que los compromisos derivados de las Leyes número 12.539, de 13 de octubre de 1958 y N.o 12.636, de 29 de setiembre de 1959, del exceso en rubros de arrendamientos, de las luchas contra diversas plagas agrícolas, adquisición de víveres para la Policía han absorbido prácticamente más del 95 o|o de las disponibilidades autorizadas con cargo al artículo 29 de la Ley N.o 11.925.

A su vez, las autorizaciones de la Ley de 5 de mayo de 1960, fueron insumidas principalmente por la adquisición de víveres para las Fuerzas Armadas, manutención de la tripulación del destructor Artigas, alimentación de los funcionarios policiales de la Jefatura de Montevideo y del Interior de la República, adquisición de camas y diversos servicios de Salud Pública, víveres para el Consejo del Niño, alfalfa, etc., adjuntándose un estado demostrativo de las imputaciones efectuadas.

Asimismo se solicita la prórroga por 2 meses del adelanto a los funcionarios públicos dispuesto por la Ley de 5 de mayo de 1960, extendiéndose las autorizaciones concedidas para su atención con cargo a Rentas Generales por razones expresadas anteriormente.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase por el Ejercicio 1960 la ampliación en dos por ciento (2 o|o) de las cantidades que podrán girarse contra el Tesoro Nacional según lo dispuesto por el artículo 5.o de la Ley de 5 de mayo de 1960, en las condiciones establecidas por el artículo 29 de la Ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953, inciso 1.o.

Art. 2.o Extiéndase a los meses de setiembre y octubre de 1960 el préstamo autorizado por el artículo 1.o de la Ley de 5 de mayo de 1960. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de las sumas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 12 de setiembre de 1960.

JUAN E. AZZINI.

PARTIDAS AUTORIZADAS CON CARGO A LA LEY N.o 11.925 DE 27|III|1953, ARTICULO 29 DE ACUERDO CON LA LEY 5 DE MAYO DE 1960, 2 o|o

Carpeta	Código	Fecha Decreto	Ministerio	CONCEPTO		Autorizado
1600|60|1	4|3	8|1|1960	Interior	Jefatura de Policía de Mdeo. - Adq. víveres .	$	375.777.05
1600|60|20a	4|41	31|3|1960	Interior	Jefatura de Policía de Mdeo. - Adq. víveres .	"	300.000.00
1600|60|19a	4|42	31|3|1960	Interior	Jefat. de P. Litoral e Interior. - Adq. víveres	"	200.000.00
1600|60|14a	4|48	26|4|1960	Defensa Nacional	Adquisición Víveres Fuerzas Armadas	"	2:000.000.00
1600|60|22	4|40	7|4|1960	Defensa Nacional	Viaje Destructor Artigas - Víveres p. el pers.	"	3:420.000.00
1600|60|26	4|58	17|5|1960	Instrucción Pública	Institutos Penales - Adquisición víveres ..	"	100.000.00
3218|60	4|59	5|4|1960	Interior	Jefatura de P. de Mdeo. - Adquisic. de víveres	"	100.000.00
	4|62	7|6|1960	Defensa Nacional	Adquisición de víveres	"	2:000.000.00
1600|60|29	4|75	4|7|1960	Instrucción Pública	Consejo del Niño. - Adquisición víveres ...	"	1:500.000.00
1600|60	4|78	26|7|1960	Salud Pública	Comisión Honoraria Lucha Antituberculosa. - Pago medicamentos	"	200.000.00
1958 57|13a	4|80	9|8|1960	Instrucción Pública	Institutos Penales. - Adquisición víveres .	"	100.000.00
1600|60|48	4|82	16|8|1960	Defensa Nacional	Adquisición víveres	"	1:000.000.00
1600|60|49	4|86	7|6|1960	Salud Pública	Sanatorio Obreras y Empleadas. - Adquisición medicamentos	"	120.000.00
1600|60|40			Defensa Nacional	Servicio Intendencia. - Adquisición víveres .	"	1:200.000.00
			Instrucción Pública	Consejo del Niño. - Víveres	"	120.000.00
			Instrucción Pública	Institutos Penales. - Víveres	"	80.000.00
			Instrucción Pública	Hospital de Clínicas. - Alimentac. y medic.	"	200.000.00
			Defensa Nacional	Adquisición alfalfa	"	200.000.00
			Interior	Jefaturas del Interior. - Víveres	"	150.000.00
					$	13:365.777.05

DESARROLLO

Crédito resultante del 2 o|o del monto del Presupuesto General de Gastos	$	14:740.769.76
Suma total de autorizaciones dictadas a la fecha	"	13.365.777.05
SALDO	$	1:374.992.71

PARTIDAS AUTORIZADAS CON CARGO A LA LEY N.o 11.925, DE 27|3|1953, ARTICULO 29, 1 o|o

Carpeta	Código	Decreto Fecha	Ministerio	CONCEPTO		Autorizado
1600|60|3	4|6	13|1|1960	Industrias	Imprenta Nacional. - Pago horarios extraor.	$	8.021.59
1889|60	4|17	13|1|1960	Ganadería	Lucha contra la lagarta	"	697.768.00
1600|60|6	4|24	28|1|1960	Interior	Contratación 50 Agentes de Seguridad ...	"	30.500.00
1600|60|5	4|25	4|2|1960	Interior	Jefatura de Policía de Montevideo. - Suministro gases lacrimógenos	"	130.820.08
1660|60|8	4|26	14|1|1960	Relaciones Exteriores	Gastos ocasionados con motivo visita Presidente Eisenhower	"	100.000.00
1600|60|9	4|27	14|1|1960	Relaciones Exteriores	Alquiler Consulado Nueva Delhi	"	3.364.86
1600|60	4|28	11|2|1960	Defensa Nacional	Gastos originados visita Armada E. Unidos	"	10.000.00
	4|31	3|3|1960	Instrucción Pública	Gastos VI Campto. Sudamericano de Remo	"	70.000.00
	4|35	14|1|1960	Salud Pública	Pago cargos del 4.o Turno (Capital)	"	2:069.340.00
	4|35a	14|1|1960	Salud Pública	Pago cargos del 4.o Turno (Campaña) ...	"	2:443.620.00
	4|37	31|3|1960	Licencia Consejero Dr. Héctor Grauert		"	9.735.30
	4|39	15|3|1960	Hacienda	Conferencia Zona Libre Comercio	"	100.000.00
1600|60	4|42	31|3|1960	Interior	Jefaturas P. Litoral e Interior. - Gastos locomoción y de oficina	"	100.000.00
2819|60	4|43	7|4|1960	Hacienda	Trabajos extraordinarios en Contaduría ..	"	68.000.00
	4|46	15|3|1960	Defensa Nacional	Capitán Sarandí Araújo. - Gtos. readaptac.	"	13.671.00
3493|60	4|50	10|5|1960	Relaciones Exteriores	Gastos Embajada a la República Argentina	"	85.000.00
4135|59|60	4|57	31|3|1960	Industrias	Dirección Gral. de Correos. - Alquiler local Cerro Colorado	"	162.72
1600|60|27	4|63	28|4|1960	Ganadería	Servicio Lucha plagas agrícolas. - Adquisición 3 aviones, etc.	"	130.000.00
1600|60|31	4|64	31|5|1960	Relaciones Exteriores	Viaje Sr. Sánchez Morales a EE.UU. de A.	"	11.600.00
2391|57	4|65	17|5|1960	Hacienda	Reparación Contaduría	"	4.000.00
	4|66	24|5|1960	Salud Pública	Lucha Viruela	"	50.000.00
1600|60	4|68	31|5|1960	Defensa Nacional	Fuerza Aérea trip. avión enviado a Chile .	"	8.000.00
2503|60	4|69	14|6|1960	Salud Pública	Dr. Bianchi Varese. - Pago difer. de sueldo	"	3.143.33
1600|60|33	4|71	14|6|1960	Interior	Pago asignaciones 50 Agentes de Seguridad	"	91.500.00
	4|45	14|7|1960	Hacienda	Excesos rubros arrendamientos	"	500.000.00
4754|60	4|44	14|7|1960	Hacienda	Tesorería General. - Confección recibos ..	"	5.414.75
1600|60|42	4|76	19|7|1960	Defensa Nacional	Gastos Aniversario fundación Escuela Militar (a reintegrar)	"	25.000.00
4079|60|2	4|79	7|4|1960		Junta Asistencia Técnica Naciones Unidas	"	40.000.00
2263|60	4|84	21|7|1960	Hacienda	Dirección Catastro. - Contr. arrendamiento	"	900.00
4297|60	4|87	16|8|1960	Defensa Nacional	Servicio Trasmisiones. - Adquisiciones resmas papel para formularios telegráficos	"	40.000.00
			Relaciones Exteriores	Viaje de Cancilleres	"	100.000.00
			Hacienda	Oficina Gananc. Elevadas - Adquisic. papel	"	5.000.00
					$	6:954.561.58

DESARROLLO

Crédito resultante del 1 o|o del monto del Presupuesto General de Gastos	$	7:370.384.88
Suma total de las autorizaciones dictadas a la fecha	"	6:954.561.58
SALDO	$	415.823.30

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Autorízase por el Ejercicio 1960 la ampliación en dos por ciento (2 o|o) de las cantidades que podrán girarse contra el Tesoro Nacional según lo dispuesto por el Artículo 5.o de la ley N.o 12.711 de 5 de mayo de 1960, en las condiciones establecidas por el artículo 29 de la Ley número 11.925 de 27 de marzo de 1953, inciso 1.o.

No menos del 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo autorizado deberá destinarse a cubrir necesidades del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o — Extiéndase a los meses de setiembre y octubre de 1960 el préstamo autorizado por el artículo 1.o de la Ley N.o 12.711 de 5 de mayo de 1960. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales de las sumas necesarias para el cumplimiento de esta disposición.

Art. 3.o - Declárase que el préstamo acordado por el artículo 1.o de la Ley N.o 12.711 de 5 de mayo de 1960 comprende a todos los funcionarios públicos titulares y suplentes, incluídos en todos los Grupos del Presupuesto General de Sueldos y Gastos.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de setiembre de 1960.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. Presidente. — **Enrique Berhau**, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**)

—Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR PENADES. — Que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción propuesta.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**)

—En discusión el artículo 1.o

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**)

—En discusión el artículo 2.o

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**)

—En discusión el artículo 3.o

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece muy oportuno el agregado que se ha hecho en la Cámara de Representantes, por este artículo 3.o, por el cual se establece, con toda claridad, que el préstamo otorgado por la ley de mayo, comprende a los funcionarios públicos titulares y suplentes. Yo conocí la situación de varias maestras suplentes, a las que no se les pagaba este préstamo o adelanto de $ 150. Ahora se repara esa omisión.

Me parece de interés, dejar constancia que, al ser este artículo declarativo, en cierto modo, interpelativo, significa que estos funcionarios adquieren por él el derecho a cobrar aún los meses anteriores, que no les fueron pagados.

(Apoyados)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para subrayar ese aspecto?

Es evidente que la norma interpretativa integra la norma interpretada. En consecuencia, ésta disposición se retrotrae al momento en que se sancionó la ley que hoy se interpreta.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — A los efectos de aclarar el exacto alcance de este último artículo, debo decir, que en su oportunidad, planteé que la ley de mayo establecía una limitación al hacer referencia a los incisos del Presupuesto —creo que se trataba de los incisos 25 y 26, referentes a los retirados militares y policiales— excluyendo a los retirados militares y policiales que, por aquella limitación expresa de la ley, no estaban comprendidos entre los beneficiarios del préstamo de $ 150.

Como aquí se dice que comprende a todos los funcionarios públicos, titulares y suplentes, incluídos en todos los rubros del Presupuesto, parecería querer alcanzar o comprender, desde luego la letra del artículo, a todos los incisos del Presupuesto, a través de los grupos.

El problema radica en que si la denominación de funcionarios públicos titulares y suplentes comprende a los retirados policiales y militares.

Como cobran con cargo a Rentas Generales, me parece que es de fundamental importancia establecerlo expresamente en la consideración de la ley, a efectos de que no quede ninguna duda de que en este artículo radica el derecho a percibir el préstamo.

En ese sentido, ya que no hay miembro informante ni dictamen de la Comisión, yo planteo este aspecto porque, en caso de no haber objeciones en Sala, con respecto a este temperamento, quedará constancia en la versión taquigráfica de la discusión de la misma, de que la interpretación fiel de este artículo es que comprende a los retirados militares y policiales que cobran con cargo a Rentas Generales.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3.o

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 19**)

—El artículo 4.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Se pasa a segunda discusión.

SEÑOR FRAGA. — Hago moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 17 en 19**)

—Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para una moción de orden?

Dentro de la orden del día hay dos solicitudes de venia del Poder Ejecutivo, para destituir a dos funcionarios, cuyo plazo constitucional vence el 2 de octubre próximo. Solicito, por tal motivo, señor Presidente, que el Senado pase a sesión secreta para considerar esas dos venias.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

La orden del día está integrada por un asunto que tiene mucha urgencia y que se viene debatiendo desde hace varias sesiones. Creo que lo lógico sería tratar rápidamente ese primer asunto y luego pasar a considerar las solicitudes de venia.

Por esa razón me voy a oponer a la moción formulada.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Piffaretti ha hecho moción para que el Senado pase a sesión secreta para tratar dos solicitudes de venia.

SEÑOR PIFFARETTI. — No tengo inconveniente en aplazar mi moción, señor Presidente.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Prosigue la consideración del proyecto por el cual se establece una zona de libre comercio. Continúa con el uso de la palabra el señor senador Brause.

Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Continúo, pues, señor Presidente, con la consideración del asunto que figura en primer término de la orden del día.

Estábamos en uso de la palabra, cuando el Senado levantó la sesión en que se estudió este problema, la del 13 del corriente, fijando nuestra posición frente al proyecto que se considera, que es el Tratado de Zona de Libre Comercio entre Argentina, Brasil, Chile, Méjico, Paraguay, Perú y Uruguay.

Estábamos refiriéndonos a los serios riesgos que pueden comprometer delicados y grandes valores del trabajo nacional, especialmente de la producción granjera y de la industria en general, si se levantan las barreras aduaneras en forma de facilitar la entrada de la producción extranjera a nuestro país.

En esa oportunidad recordábamos una exposición que habíamos efectuado aquí, desde nuestra banca en el Senado, el año pasado, en la sesión del 15 de setiembre, al iniciarse la conferencia que dio lugar a este proyecto de Tratado.

En esa ocasión llamamos la atención sobre ese grave peligro que, a pesar del tiempo transcurrido —hace un

año de aquella exposición— no se ha disipado, sino que se ha fortificado, pues se han confirmado los temores que teníamos al respecto, se han confirmado, digo, frente a las conclusiones que la Cámara de Industria ha comunicado al Senado de la República, quien por intermedio de la Comisión de Asuntos Internacionales, reclamó su opinión en este asunto. Dicho memorandum, que mencioné en oportunidad del comienzo de mi exposición, confirma en forma completa nuestras dudas y nuestro planteamiento.

Concretando nuestro pensamiento, señor Presidente, al respecto, consideramos que nuestra industria, a pesar de sus defectos y de sus imperfecciones, ha nacido, fundamentalmente y se ha desarrollado, bajo el influjo del proteccionismo. Y no podía ser de otra manera, dada la índole limitada de nuestras posibilidades y de nuestro pequeño mercado.

Es útil recordar que los países más poderosos de la tierra, como Estados Unidos de Norte América, con una industria hoy poderosa y avasallante, mantienen y defienden esa industria a través de barreras aduaneras y de aranceles.

En consecuencia, no es extraño que por esa vía de proteccionismo haya surgido y se hayan defendido valores sustanciales del trabajo nacional, de nuestras industrias. Y además, debemos tener presente que son esas industrias, con sus imperfecciones, con sus errores o defectos, las que han dado oportunidad de trabajo a miles y miles de trabajadores y ocupación útil a capitales que son ya de suma importancia, y nada despreciables.

He tenido oportunidad de ver —la prensa en estos últimos días también ha dado cifras— por haberlos solicitado al efecto a la Dirección de Industrias, cuando se inició la consideración de este asunto, los datos que tengo aquí sobre mi banca sobre el monto de los capitales invertidos en la industria nacional. Los voy a dar, señor Presidente, no sólo para que los señores senadores los tengan presente —muchos de ellos los han de conocer con seguridad— sino para que queden incorporados al acta de este debate.

Según la estimación de la Dirección de Industrias para el año 1958, los capitales invertidos en la industria nacional ascendían a la suma de $ 2.365.194.000.00. El número de establecimientos alcanzaba a la cantidad de 32.406 y el número de trabajadores, empleados y obreros, era de 263.161.

En la actualidad, se han dado cifras de 270.000 entre obreros y empleados. He tenido oportunidad de leer, en una publicación que se refiere a este tema, que el número de los empleados y obreros es de 270.000 y que reciben salarios por más de mil millones de pesos al año.

El valor de la maquinaria empleada, según esa estimación de 1958, asciende a $ 786.000.000.00. El valor de la producción anual es de $ 3.906.299.000.00, o sea casi $ 4.000.000.000.00. Repito, señor Presidente, que estos son los datos proporcionados por la Dirección de Industrias.

Realmente, señor Presidente, son cifras y valores que revelan una importancia, una jerarquía, una situación, que merece ser defendida y protegida.

Muchos esfuerzos le ha costado al país alcanzar un desarrollo, un desenvolvimiento semejante que ha contribuido a lograr, o por lo menos se ha tratado de lograrlo, una independencia económica, para que ahora, señor Presidente, sin una firme convicción, le demos nuestro voto favorable a esta iniciativa, que creemos pone en peligro esos valores tan esenciales, tan sustanciales de nuestra economía.

No seríamos sinceros ni leales con nosotros mismos, si no expresáramos que ha sido fundamentalmente bajo el influjo de la orientación económica y política de don José Batlle y Ordóñez, que se cumplió gran parte de esa actividad industrial, sobre todo en sus comienzos.

Ya en 1903, don José Batlle y Ordóñez, en un discurso establecía:

"Sin duda alguna, esta protección tiene sus impugnadores. Sería un régimen perfecto el de la libertad comercial sin límites, la lucha abierta entre los industriales de todas las regiones y el triunfo de los más aptos. Pero este régimen no se constituirá mientras existan fronteras y naciones distintas con intereses antagónicos. Entretanto el deber y la previsión juiciosa de los pueblos nuevos consisten siempre en robustecer sus industrias, en hacerlas alcanzar los mayores adelantos y en habilitarlas, así, no sólo para crear de inmediato la riqueza pública, sino que también, para entrar sin desventajas cuando suene la hora en el régimen de la libertad comercial sin restricciones, que será el régimen del porvenir".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿De qué fecha es?

SEÑOR BRAUSE. — Es un discurso de don José Batlle y Ordóñez de 1903.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estamos en 1960.

SEÑOR BRAUSE. — Pero Estados Unidos y estamos en 1960, continúa con sus barreras de protección aduanera.

Podría hacer referencia, y me incita a ello la interrupción del señor senador Rodríguez Larreta, a otro discurso de don José Batlle y Ordóñez, de 1925, sobre el mismo tema.

Dice: "La supresión del impuesto protector de aduana para los países de industrias incipientes y débiles, —no podemos decir que tengamos una industria poderosa— frente a los que ya tienen industrias formadas y poderosas, es el sacrificio de las industrias de aquélla. Si todo derecho protector se suprimiese entre nosotros, no podría sostenerse más que una industria: la pastoril" (Parecería que hoy se están repitiendo también estos conceptos, deseando que tengamos nada más que industrias pastoriles. Vamos a ir pronto a la Carta de Intención, a analizarla también). "Y todos los obreros nuestros que trabajan en otras cosas y los que no pudiesen ocuparse en el servicio de los pastores, tendrían que ir a buscar el medio de vivir en los grandes centros de población de otros pueblos que se nos han adelantado en el camino del progreso en razón de su existencia más larga".

No voy a atribuir, señor Presidente, al señor senador Rodríguez Larreta al patrocinar la aprobación de este sistema, el propósito de poner en peligro nuestras industrias, sino lo contrario.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Exactamente, señor senador. Todo lo contrario: se abre campo para que se desarrollen más. Ese es el propósito.

SEÑOR BRAUSE. — Es evidente que, a pesar de las ventajas pregonadas, no despierta el entusiasmo de los industriales —pero sí el entusiasmo del señor senador Rodríguez Larreta— ya que si ellos fueran realmente los beneficiados, debieran reflejar su alegría, cosa que no vemos por ningún lado.

Ya hemos hecho la cita fundada de la opinión de la Cámara de Industrias, con la firma de su Presidente, —que integró la lista del Partido Nacional en la cual figuraba el señor senador Rodríguez Larreta— el doctor Posadas Belgrano.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a hacer una consideración en cierto sentido filosófica si el señor senador me permite esa vanidad.

Me extraña ver que un hombre, como el señor senador, que conoce muy bien al país, tenga tan poca confianza en sus hombres, en su territorio en su clima, en la capacidad de los que dirigen sus industrias y sus actividades.

Yo, en cambio, soy un optimista decidido.

Yo creo, señor Presidente, que en ninguno de esos siete países —el señor senador habla como si fuéramos a hacer un mercado común con Alemania o Estados Unidos— se da la ecuación que se da en el Uruguay, frente a la capacidad de producción en calidad y condiciones.

Esa es mi opinión. Tengo fé en el Uruguay e invito al señor senador a que la tenga él también. Lo que le falta al uruguayo es campo de acción, extensión del consumo para afianzar su trabajo y desenvolverlo.

Ahora, lo que nos asfixia es este pequeño territorio y este ínfimo consumo que pone un barrera a todos los esfuerzos de los muchos pioneros que hay en el Uruguay que quieren desarrollarlo a la altura de sus condiciones.

SEÑOR BRAUSE. — Yo también tengo fé en el porvenir del país, pero no quiero arriesgarme a comprometer en jugadas peligrosas lo que es positivo y es trabajo del país. No quiero que por novelería y dilettantismo se llegue a convertir a los trabajadores en desocupados, y a nuestras industrias en hierros viejos.

He estado citando la opinión de la Cámara de Industrias, emitida en ocasión de un requerimiento de la Comisión de Asuntos Internacionales, hace hoy exactamente un mes. Pero la prensa, en los días de ayer y de hoy, ha dado noticias de una conferencia de prensa realizada por los industriales, en la que figura la opinión responsable del doctor Posadas Belgrano.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No se trata de este tema. El señor senador está haciendo una confusión deliberada.

SEÑOR BRAUSE. — No hago ninguna confusión, porque lo que quiero es evitar que por el camino de la Reforma Cambiaria y éste que estamos emprendiendo se llegue a una situación no deseable.

Pero voy a hacer la cita correspondiente, porque soy lógico. Y le agradezco al señor senador Rodríguez Larreta que me atribuya preocupación y algún conocimiento en los problemas nacionales, pero lo que tengo es un gran cariño por los problemas del país, y he sido un modesto trabajador en procura de soluciones de muchos problemas vinculados

a la economía. En esta oportunidad no me trae ninguna tranquilidad esa política, que tampoco ha despertado ningún entusiasmo en los sectores que podrían ser directamente beneficiados, en cuanto al porvenir y desarrollo de la industria.

El doctor Magariños de Mello, Sub-Secretario de Relaciones Exteriores, que ha sido entusiasta abanderado de esta iniciativa, en una conferencia pronunciada el 26 de julio, sobre temas vinculados al problema de la Zona de Libre Comercio, y que fué publicada en un folleto por el Consejo Interamericano de Comercio y Producción, dice: "...corresponde a la iniciativa privada aprovechar todas las oportunidades que ofrece. Más, considera que la cooperación entusiasta de la actividad privada es requisito fundamental, indispensable, para la marcha de la Asociación y para lograr los beneficios que se esperan de ella. ¿Y cómo no va a ser indispensable el concurso privado, cuando se trata de reducir o eliminar barreras aduaneras de finalidad proteccionista, si la remoción de tales barreras puede eventualmente aparejar problemas insalvables para las industrias existentes en el país, problemas de competencia y de reajuste? Como expresara el delegado mexicano "puede afirmarse que el éxito o el fracaso de todo el proyecto depende de la respuesta que los sectores productivos del país den a los intentos del gobierno por estructurar la Zona".

Y precisamente hoy no se puede decir, —dados los términos de la respuesta de la Cámara de Industrias y de los trabajadores, que deberían estar entusiasmados por la ampliación de sus posibilidades,— que esa respuesta exprese ningún entusiasmo, sino todo lo contrario. Se puede concluir que en lugar de entusiasmo reflejan temores y desaprobación.

Esa es la realidad que no se puede encubrir con frases más o menos optimistas, llenas de ilusiones.

Un ciudadano, señor Presidente, que merece el respecto y la consideración de muchos de los aquí presentes, especialmente estoy seguro del señor senador Rodríguez Larreta, de reconocida actividad en la vida privada, don José Brunet, vinculado al comercio y la industria del país, ha emitido su opinión, recogida en un folleto recientemente publicado y que ha llegado a mis manos con una tarjeta del doctor Pardo Santallana, que debe haber llegado también a poder de los señores senadores, a raíz de una sesión extraordinaria de la Cámara de Comercio Uruguayo-Brasileña realizada el 26 de agosto.

El señor José Brunet, con su reconocida autoridad, ha expresado su opinión plena de reservas sobre este tema, en presencia de los delegados uruguayos ante el Comité Provisional de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y otros invitados especiales. En la página 7 del folleto dice lo siguiente: "A esta altura, el señor José Brunet solicitó la palabra para manifestar que un compromiso ineludible lo obligaba a retirarse, pero que antes de hacerlo deseaba formular algunas puntualizaciones. Luego de calificar en los términos más elogiosos la jerarquía de las disertaciones precedentes, afirmó que mantenía, pese a ello, grandes reservas en cuanto a los beneficios que el Tratado pudiera representar para el Uruguay.

Hizo particular hincapié en la desventaja en que se encuentra este país para actuar en un sistema de abierta competencia industrial, a causa de sus avanzadas leyes sociales y de su nutrido calendario festivo".

Cualesquiera sean las razones que haya tenido el señor Brunet para expresar espontánea y categóricamente una opinión llena de reservas, demuestra que un hombre de su experiencia comercial e industrial, con perfecto conocimiento de los problemas nacionales, no cree en los beneficios del Tratado que estamos considerando.

Señor Presidente: muchas veces se ha repetido, y lo hemos oído continuamente, que era necesario, dejar trabajar tranquilos a los productores, a los industriales, que había que respetar la actividad privada y había que dejarlos trabajar tranquilos, sin molestias ni intervenciones indebidas e inconvenientes. Y ahora realmente nos encontramos repetidamente con situaciones que llevan intranquilidad y perturbación, que van a repercutir indudablemente en la producción y el trabajo nacional, debilitando nuestra economía. No es nuestra palabra solamente, modesta por cierto, sino las opiniones que hemos traído, y que no pueden ser desvirtuadas.

No se trata únicamente de este proyecto resistido por la Cámara de Industrias, sino que se anuncian peligrosas intervenciones del gobierno, que han alarmado con justa razón a los representantes de la industria del país. Está la famosa Carta de Intención suscrita por el gobierno ante requerimientos formulados por el Fondo Monetario Internacional, que ha levantado temores acerca de la incidencia que la nueva política económica trazada por la mayoría gobernante, que puede afectar nuestro proceso de expansión industrial. Es un nuevo motivo de alarma.

El socorrido argumento de que algunas de nuestras industrias son artificiales no puede justificar, a mi juicio, una política librecambista, que permitiría la entrada indiscriminada de artículos competitivos de nuestra industria, que destruiría rápidamente el esfuerzo realizado por nuestra clase trabajadora durante 50 años en la vida del país.

El gobierno ha anunciado que antes del 30 del corriente, o sea en el día de mañana, se procederá a levantar todas las prohibiciones existentes para la importación.

De cualquier manera hay que buscar la protección de la industria, sea por la vía de los depósitos previos, o por la vía de los recargos u otros precidimientos semejantes, a fin de evitar la ruina de nuestra industria. Se va cumpliendo así, señor Presidente, un lamentable proceso que habíamos previsto cuando se consideró aquí la Reforma Cambiaria y Monetaria.

En nuestra fundada y extensa exposición de los días 14 y 15 de diciembre, efectuada en el Senado cuando se consideró el malhadado proyecto de Reforma Cambiaria, dijimos textualmente: "Señor Presidente: otro aspecto que nos preocupa como ya lo anticipáramos en una interrupción en la cual participáramos el día miércoles, es el porvenir incierto, verdaderamente incierto, de nuestra industria nacional que si bien podemos decir que no satisface todas las necesidades, todos los reclamos del país, ha adquirido un desenvolvimiento, en general, que bien podemos decir que merece ser defendida y que ha permitido la aplicación de los grandes capitales y tratar también de dar ocupación a más de 250.000 personas, entre obreros y empleados. Por este proyecto, a mi juicio, la industria nacional va a sufrir, también, un fuerte impacto por los encarecimientos que sufrirán los costos y se habrá de reclamar también la fijación de mayores salarios para poder enfrentar la vida encarecida. Los costos industriales subirán por el encarecimiento de la materia prima. La Ancap ha dicho que sufre un impacto de 300 millones y un encarecimiento de un 240 o|o todo lo cual repercutirá en el aumento de la industria nacional. La maquinaria industrial, en general, tan importante para el mejor equipamiento para la provisión de equipos industriales, tendrá nuevas dificultades por los grandes encarecimientos y el proyecto, en ese sentido, no tiene ninguna previsión, y el Gobierno tendrá que buscar para salvar esas dificultades, algún medio para defender el trabajo y el nivel de vida que estarán seriamente comprometidos".

Esto lo decíamos el 14 de diciembre, al considerarse el proyecto de Reforma Cambiaria y Monetaria, y nuestras previsiones, desgraciadamente, se vienen cumpliendo en una forma realmente alarmante y de riesgo para nuestro país.

Y hay otro aspecto que no podemos olvidar en esta intervención que de ninguna manera puede considerarse exhaustiva ni mucho menos. Es el aspecto social, la defensa de nuestros trabajadores, de nuestros obreros. Nuestro país ha alcanzado conquistas que nos han enorgullecido en materia de justicia social y en el aspecto laboral: sistemas jubilatorios, beneficios de retiro, asignaciones familiares, seguros de paro, etc., que indudablemente, dando y otorgando beneficios de justicia social, aumentan nuestros costos y disminuye nuestra capacidad de competencia con otros mercados y con otros países, países que no han logrado muchas de esas conquistas sociales que a justo título nos han enorgullecido. Para colocarse en un terreno semejante, habría que lograr que todos los países que intervinieran en este convenio, equipararan las garantías laborales logradas. Lo contrario, sería trabajar por un retroceso del pueblo trabajador, lo que no sería justo ni sensato. Se afectarían así valores esenciales de nuestra evolución social y democrática que no se puede tolerar, que no se puede admitir.

No quiero dejar de señalar, aunque fuera sintéticamente, este aspecto, a mi juicio de indudable importancia, que no ha escapado, con seguridad, a los que han trabajado por esta iniciativa, pero que consideramos de nuestro deber destacar, señalar y subrayar en esta oportunidad, y observar seriamente si no ha tenido en cuenta esta importante circunstancia.

Otro aspecto que debe destacarse especialmente —ya lo ha hecho el señor senador Cardoso en su exposición meditada útil y seria— es que en todo el acuerdo, no se hace una sola mención al régimen de pagos que regirá en la zona, siendo éste un aspecto muy importante que puede destruir los objetivos previstos en el Tratado de Montevideo. Sabemos, además, que ésta ha sido una observación —nos consta— efectuada por técnicos del Banco de la República cuando se ha estudiado este asunto. El hecho de que no se haya mencionado el régimen de pago, de-

bilita y crea un vacío muy serio en este Tratado. Un sistema de pagos inadecuado, puede fácilmente desvirtuar todo el espíritu y el buen propósito que haya llevado a quiénes han trabajado por la aprobación de esta iniciativa. Es este otro de los riesgos serios, riesgo e inconveniente de la iniciativa que se considera y que merece nuestra observación.

No se puede desconocer, señor Presidente, que es éste un problema complejo; no es un problema sencillo el que estamos considerando y que con razón nos coloca a algunos en una posición de duda, en una situación que nos obliga, no estando convencidos de ninguna manera de la bondad y de los buenos resultados, a no pronunciarnos en forma favorable.

Sobre la complejidad, acerca de la que no habría necesidad de insistir para quénes han leído, estudiado y analizado este proyecto, el propio Dr. Magariños de Melo que ha trabajado con decisión a favor del proyecto, actual Sub Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la Conferencia mencionada no deja de reconocer — y esto es importante tenerlo en cuenta— las dificultades que se presentan en una forma que ha contribuído a justificar las reservas iniciales que simpre hemos mantenido para este tipo de convenios o acuerdos entre países de nuestra América.

En la página 22, de la Conferencia mencionada, el Dr. Magariños de Melo dice: " La complejidad que mencionamos explica el elevado número de resoluciones importantes adoptadas por el comité apenas comenzó su reunión. Se trata, en primer término, de resolver, o al menos de intentar la solución de una serie de problemas prácticos relacionados con la compilación estadística sobre comercio exterior, producción y consumo de los países del área, que a veces arroja una inconveniente disparidad de sistemas: de examinar a fondo las cuestiones vinculadas con las legislaciones y técnicas aduaneras y temas conexos, de manera de armonizar conceptos y establecer módulos que faciliten la realización de las negociaciones previstas en el Tratado para llevar a cabo las resoluciones de gravámenes y otras restricciones que traban el comercio intrazonal; de adelantar en todo lo posible el estudio de la producción, importación y exportación de productos manufacturados y sus materias primas en los países miembros, con el fin de ofrecer elementos de juicio cabales acerca de las posibilidades de intercambio y complementación en ese campo, de fundamental importancia para el futuro de la zona; de realizar con la debida prioridad, los estudios relativos al financiamiento del intercambio intra-zonal y del desarrollo económico; teniendo debidamente en cuenta el problema de las inversiones extranjeras en América Latina y sus relaciones con la Zona de Libre Comercio, así como el análisis de las fuentes internacionales o nacionales exteriores a la Zona, que puedan proveer financiaciones a mediano y largo plazo para el desarrollo económico, de organizar el intercambio, entre los países miembros, de las informaciones imprescindibles para la estructuración de las listas de demandas para las negociaciones, informaciones que abarcan tan amplios campos como el de las estadísticas de importaciones del último trienio, en valores, cantidades y procedencias, las legislaciones y reglamentaciones aduaneras cambiarias, monetarias, fiscales y administrativas, cuando ellas se refieran a las importaciones, los regímenes de comercio estatal y los tratados y acuerdos internacionales de comercio cuyas disposiciones se relacionen con el Tratado; de elaborar una tabla de equivalencias, tomando en cuenta las diferencias de nomenclatura existentes entre las clasificaciones estadísticas nacionales; de estudiar un problema tan capital como el de los transportes y las comunicaciones —a mi juicio fundamental— en la Zona, que constituye sin duda un campo lleno de dificultades e incógnitas, etc.".

Estas son las complejidades e incógnitas a que se refiere uno de los panegiristas y entusiastas de este proyecto, el señor Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores. ¡Cómo para que no téngamos dudas y reservas, en cuanto al desarrollo y el porvenir de un tratado, que a mi juicio, puede comprometer seriamente el progreso de nuestras industrias.

Nosotros sabemos, señor Presidente, perfectamente que en otras regiones del mundo se han creado grandes espacios económicos, conglomerados de naciones que tienen como meta la creación de bloques de complementación e integración comerciales e industriales, con una finalidad semejante o parecida al propósito que inspira este proyecto que estamos considerando que en buena parte —debemos decirlo— es copia del Tratado de Roma, que echó las bases de la Pequeña Europa; y está también, el Tratado de Comercio de Estocolmo. Son los ejemplos actuales del Mercado Común Europeo y la Asociación Europea de Libre Comercio, nuevas líneas del pensamiento económico moderno que tiene ancedentes muy antiguos, como el Zollverein, alemán, el Imperio Austro-Húngaro.

Pero, no hay que olvidar una cosa, señores senadores, que los países europeos integrantes del Mercado Común y de la Asociación Europea de Libre Comercio, prácticamente estaban en una etapa de industrialización y de desarrollo más o menos similar. Eran muy parecidos, con lo cual la acomodación y ajuste de las economías a las nuevas directivas, eran relativamente fáciles. Eran países repito, que estaban en una etapa semejante de industrialización. No podemos olvidar, señores senadores —sería infantil— que estamos al lado de dos grandes colosos: Brasil, con ocho millones y medio de kilómetros cuadrados y sesenta millones de habitantes y Argentina con dos millones ochocientos mil kilómetros cuadrados y con diecioche millones de habitantes. Esta situación no es parecida ni semejante a la de los países con bloques económicos europeos.

También sabemos —debemos decirlo sintéticamente— que se busca realizar las finalidades a través de etapas sucesivas: se persigue cumplir el propósito que inspira esta iniciativa en etapas sucesvas manejándose con prudencia, con válvulas de seguridad, de escape, con cláusulas de salvaguardia, que se cumplirán en doce años, con liberalización progresiva prevista y por etapas, y con rebaja del 8 o|o anual. Pero todo ello no nos da la tranquilidad suficiente como para otorgarle nuestro voto favorable: no se las da, tampoco a la Cámara de Industrias, ni tampoco a su presidente doctor Posadas Belgrano, ni al señor Brunet, ni a los que están vinculados con el trabajo del país, que no están por el "diletantismo" ni por el optimismo fácil, ni por la ilusión barata.

Y termina ese informe —con la firma del doctor Posadas Belgrano, con su reconocida autoridad de profesor e industrial— diciendo: "Considero peligroso abrir las puertas de la importación a aquellos productos que sean fabricados o fabricables aquí". Así termina el informe de la Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ese es otro problema.

SEÑOR BRAUSE. — Es sobre el problema de la Zona de Libre Comercio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ese es el problema que está planteado en estos momentos, relativo a los recargos a aplicar a la importación de productos con industrias competitivas en el Uruguay. Es un problema sumamente interesante e importante, en el que caben todas las opiniones: pero no se puede venir a citar la opinión sobre ese problema, con relación a este que estamos considerando, que es distinto. Este se tiene que resolver hoy, y no voy a explicar porqué, ya que los señores senadores están al tanto y sería darles una lección que saben mejor que yo. Todos ellos saben perfectamente cuál es el problema.

SEÑOR BRAUSE. — No insista, señor senador.

Yo tengo una profunda admiración por el señor senador Rodríguez Larreta, desde que yo era casi un adolescente, cuando venía a la Barra, por su brillante inteligencia. Pero siempre las interrupciones del señor senador Rodríguez Larreta me dan oportunidad de apuntar un acierto mío.

Una vez más se equivoca el señor senador.

La cita que he hecho es la del memorándum de la Cámara de Industrias, de fecha 29 de agosto de 1960.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay otro, posterior.

SEÑOR BRAUSE. — ..y respondiendo al reclamo de su opinión efectuado por la Comisión de Asuntos Internacionales. Y aquí está el informe con la firma del doctor Posadas Belgrano y del secretario, señor Maisonave.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya estaban previendo el golpe que se les venía.

SEÑOR BRAUSE. — La experiencia y la habilidad parlamentaria del señor senador no lo salva de la "gaffe" que ha cometido. Pero como no tengo interés en señalar el error del señor senador sino en destacar que cuando hablo me documento bien y vengo a informar seriamente al Senado y a dar mi opinión, quiero repetir lo que dice: "Mientras esto no se logre considero peligroso abrir las puertas de la importación a aquellos productos que sean f[illegible] o fabricables aquí. Este memorándum está repartido.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tiraron para más adelante.

SEÑOR BRAUSE. — Esto está repartido con los antecedentes de este asunto, que figura en primer término de la orden del día. Es el repartido N.o 347 de la Comisión de Asuntos Internacionales, del corriente año: "Tratado de Montevideo — Zona de Libre Comercio — Informe de la Cámara de Industrias"

Lo mismo que hemos dicho en el día de hoy, señor Presidente, para la industria manufacturera, lo decimos y lo dijimos en la primera parte de nuestra exposición de la sesión del 13 del corriente, en lo que se refiere a las producciones granjera, frutícola, vitivinícola y citrícola, señor senador Varela.

En el Senado nos hemos puesto de acuerdo en que es necesario defender la producción frutícola, para evitar que el esfuerzo de miles de productores del campo pueda ser perjudicado y con este convenio proyectado, corremos el riesgo que la industria frutícola argentina, que es inmensa —y en esto estamos cumpliendo con una tradición, ya que venimos sosteniendo desde hace muchos años esta posición, y no solamente por razones sentimentales sino por total convicción— el día que disminuyan los aranceles, los recargos aduaneros, anule a nuestra industria, que no podrá subsistir. En consecuencia, desde ahora hay que tratar de evitar que, por novelería o "diletantismo" podamos incurrir en el profundo error de facilitar la concurrencia a nuestro mercado de la producción extranjera.

Yo insisto que está en juego el trabajo de nuestro hombre de campo. Lo hemos dicho en muchas oportunidades y lo volvemos a repetir en el día de hoy.

No deseo terminar, señor Presidente —y lo voy a hacer a la brevedad— sin expresar, sin ánimo de polémica, (además no está en Sala el redactor del informe de la Comisión de Asuntos Internacionales) aunque el tema me seduce y atrae y no lo rehuiría en la ocasión que fuere necesario, algo que considero importante.

Quiero expresar que no comparto las consideraciones que se refieren a las causas y proceso que determinaron nuestros límites territoriales actuales, de las que se hace capítulo en el Informe de la Comisión de Fomento. No lo comparto, y lo rechazo. En el informe de la mayoría se hace referencia a hechos históricos, cuyo análisis no comparto.

Esta es la constancia que en ese aspecto quería dejar en las actas del Senado.

Señor Presidente, frente a tantas verdaderas dudas, a falta de nuestra convincción favorable a esta iniciativa, en la obligación de pronunciarnos, tal como lo establecen las disposiciones reglamentarias del Senado en su artículo 198, que no prevén la abstención, anunciamos nuestro voto negativo, deseando que la aplicación, si se lleva a la práctica, de este proyecto, permita cristalizar las esperanzas, las ilusiones de quienes votarán favorablemente el mismo, aunque no le creemos. No compartimos tampoco la alternativa que un autor francés, Raymond Arón, en su trabajo: "La Unión Francesa y Europa", señalaba: "El mercado común o la muerte".

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es el fenómeno mundial.

SEÑOR BRAUSE. — Ante esa supuesta disyuntiva, el autor francés que he mencionado decía: Siempre habrán la vida que no se ajusta enteramente a la lógica pero que no continúa. Nosotros decimos, que no participamos de las ideas de los que entusiasman con el mercado común y que además, no creemos, como ahora lo quería destacar el señor senador Rodríguez Larreta, que sea el mercado común o la muerte.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no dije eso.

SEÑOR BRAUSE. — Nosotros creemos que la vida subsistirá y que nuestro país continuará viviendo y progresando como lo ha hecho hasta ahora, si está orientado por quienes tengan fe en el porvenir y al mismo tiempo conozcan la realidad nacional.

Nada más, señor Presidente

(Muy bien).

8

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Señor Presidente: el 17 de marzo de este año el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley actualmente a consideración de la Comisión de Fomento del Senado, por el que se declara obligatoria la lucha contra la brucelosis en todo el territorio de la República.

No voy a extenderme en la consideración de los motivos que fundamentan esta iniciativa, porque están contenidos en el mensaje correspondiente.

Me limito a señalar que la iniciativa integra, en buena parte, uno de los propósitos del Poder Ejecutivo en materia del combatimiento de enfermedades animales.

Además, la iniciativa no es nueva en el ambiente parlamentario —ya ha tenido otros intentos de aprobación o de planteamiento en el seno de la Asamblea Legislativa— pero me permito señalar ante el Senado lo que el Poder Ejecutivo considera de singular importancia.

Por las razones que invoco, que fundamentalmente están, como dije, referidas en el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo, a nombre del mismo, me permito solicitar de la deferencia del Senado su tratamiento urgente, pues la no vacunación contra la brucelosis, el no combatimiento de la misma en el país, está representando ingentes pérdidas, tal como ocurre con la aftosa, y aprovecho para señalar que el Poder Ejecutivo remitirá, muy en breve, una iniciativa declarando también obligatoria la lucha contra esa infermedad.

Por estas razones, señor Presidente, —se que no puedo hacer moción en el Senado— me he permitido molestar la atención de los señores senadores para pedir —si fuera posible una exhortación de la Mesa a la Comisión correspondiente— el despacho de este asunto y su inclusión en las sesiones ordinarias que el Cuerpo ha de celebrar en el mes entrante.

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Es exacto que se encuentra en las carpetas de la Comisión de Fomento del Senado, que también integramos, el importante proyecto a que alude el señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

Debe reconocer el señor Ministro que esta Comisión ha tenido a su estudio asuntos de gran importancia ...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es exacto, señor senador.

SEÑOR BRUNO. — .. y que, actualmente, varios de sus miembros integran, a la vez, la Comisión de Presupuesto del Senado, lo que les ha impedido seguir estudiando asuntos de tanta importancia.

No obstante eso, queremos anunciar al señor Ministro que tan pronto termine el estudio del Presupuesto, la Comisión de Fomento se abocará a este asunto, habiendo en su seno ambiente muy favorable para su aprobación.

A pesar de ello y a manera de advertencia, personalmente, debemos decir que consideramos de trascendental importancia para la producción del país, la administración de la Cepa 19. En esto debemos ser muy cuidadosos; no puede pasar, de ninguna manera, en este país, con la Cepa 19 —sería gravísimo— lo que pasó en los meses anteriores, con la administración de la vacuna anti-aftosa que ha producido males irreparables o casi irreparables.

Esperamos, pues, con ansiedad, el proyecto que el Poder Ejecutivo enviará al Parlamento sobre este asunto, que nos anuncia el señor Ministro, quién a su vez puede tener la seguridad de que tan pronto como se reúna la Comisión de Fomento, se abocará al estudio del importante proyecto de la brucelosis.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARDOSO. — Tanto el señor Ministro como el señor senador Bruno han destacado, con razón, la importancia que desde el punto de vista económico tiene este proyecto; pero es necesario destacar, además, la importancia desde el punto de vista de la medicina humana, porque está ocurriendo que, correlativamente a la agravación, de la brucelosis en los animales, se está produciendo su agravación en los seres humanos ...

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Apoyado.

SEÑOR CARDOSO. — ... mal entre quienes ha alcanzado una magnitud importante.

Es una enfermedad con características muy especiales en el ser humano y, aunque no en una alta proporción tiene consecuencias fatales, las tiene en la vida, en el trabajo, y a veces son imprevisibles y de gran magnitud.

En el Banco de Seguros del Estado, en su Departamento Médico por la razón, justamente, de tener que ver con muchos obreros afectados de brucelosis, hay estudios de gran importancia.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Es exacto.

SEÑOR CARDOSO. — Quizá fuera conveniente que la Comisión de Fomento los tuviera en cuenta, en el momento de valorar el alcance de esta iniciativa.

Quería decir estas palabras para significar la importancia que las medidas profilácticas tienen en el terreno de la medicina humana.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA. — Si me permite, señor Presidente, agregaría que en 1952 o 1953, en la Cámara de Representantes precisamente recogí algunas de las informaciones de un estudio muy minucioso realizado por el Banco de Seguros sobre esta materia.

No digo que se incorporen estos problemas de juicio personales, pero sí que me afilio totalmente al criterio del señor senador en el sentido de que se solicitaran del Banco de Seguros esos elementos de información que, por lo demás, creo que en parte están referidos en el propio mensaje.

9

SEÑOR LEPRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — Señor Presidente: mi intervención en este tema, que ha sido muy bien tratado por mi colega el señor senador Brause, no se refiere, aunque parezca paradojal, al tema mismo. Pero se refiere al informe del tema. Y como en este informe a que ha hecho alusión el señor senador Brause, se pretende conectar un cierto o imaginario estancamiento económico del país, en sucesos históricos que el autor del informe atribuye a culpabilidad de hombres de nuestro partido, nosotros hemos resuelto —superando la violencia que significa distraer al Senado con una circunstancia realmente ajena al asunto— dejar una constancia, prácticamente una constancia en actas, en virtud de que estas afirmaciones están incorporadas a un informe que es el antecedente en la historia de un asunto muy importante para el país y que ha de quedar, naturalmente, en los anales del Senado. Además, señor Presidente, porque este informe tiene las firmas del señor senador Stewart Vargas que, naturalmente yo no pensaba que cuando me tocara hacer ésta puntualización el señor senador estaría ausente; tiene las firmas de los señores senadores Rodríguez Larreta, Fraga y Bove Arteaga, vale decir que es una afirmación de caracter histórico —conectado, repito, con este problema— abonada por la autoridad que sin duda tiene en materia histórica el señor senador Stewart Vargas, por la autoridad parlamentaria y política que tiene el señor senador Rodríguez Larreta y lo mismo digo de los señores senadores Fraga y Bove Arteaga.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — A fin de tratar de evitar un debate extenso, deseo preguntarle al señor senador, si él piensa dejar una constancia, simplemente, en cuyo caso nosotros guardaríamos silencio, o si quiere hacer un debate histórico. Si el señor senador quiere hacer un debate histórico, yo le sugeriría, más bien prorrogarlo hasta cuando estuviera presente el autor de este informe.

Ahora, si es una simple constancia, no tengo inconveniente a que la haga de inmediato el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — La constancia que pienso hacer señor senador, es una constancia con fundamento

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entonces, ¿no sería mejor dejar ese asunto para otra oportunidad?

SEÑOR FUSCO. — Aplazamos el asunto, entonces.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Todo el asunto, no.

SEÑOR LEPRO. — Yo no sólo aplazaría el asunto, sino que desisto de hacer uso de la palabra si los demás señores senadores que están presentes declaran que no se solidarizan con los terminos del informe, en este aspecto. En el caso de que se solidaricen, no tengo más remedio que hacer las puntualizaciones que pienso hacer.

Ahora, si los señores senadores dicen: nosotros no nos solidarizamos con este aspecto del informe, me doy por satisfecho y no digo una palabra más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

No puedo decir eso, porque, en realidad, yo pienso lo mismo que dice el señor senador Stewart Vargas. Con lo que no me solidarizo es con la oportunidad empleada para traer este asunto, que no tiene ninguna relación con el problema en discusión. Yo pretendí que el señor senador Stewart Vargas retirará eso del informe.

Ahora, en el problema político propiamente, no tendría inconveniente en tener un largo y extenso debate en esta materia, con el señor senador, y creo que lo ganaría; pero, como digo, me parece de una inoportunidad total la inclusión en el informe.

Debo declarar una cosa, que creo que no es una revelación de un secreto: yo intenté que se retirara ese párrafo, y hubo más bien opinión favorable a que se retirara, pero el señor senador Stewart Vargas, que era el que estaba empeñado en el mismo, nos dijo que él tenía la seguridad que el partido opositor no haría cuestión.

Por lo visto estaba muy mal informado.

Deploro, realmente, que se haya intercalado un asunto de vivo interés histórico, pero que no tiene la menor relación con el asunto en debate y que nos puede hacer perder una cantidad de horas.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Lepro ya que he sido aludido?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR FRAGA. — Yo comparto la tesis del señor senador Rodríguez Larreta, Considero que el momento no era oportuno para hacer una declaración de carácter histórico: pero a nosotros no nos puede molestar porque la tesis es nuestra. Es natural que el señor senador Lepro no la comparta pero es nuestra posición histórica. De manera que no hemos tenido inconveniente en firmar el informe. Lo que nos parecía una cosa impropia era hacerlo en este instante en que se está tratando un tema completamente ajeno a la historia. Nosotros en ese momento estamos escribiendo la historia para el futuro y nada tenemos que hacer con la historia del pasado. Tanto es así que se convocó a la Comisión de Asuntos Internacionales para ver si lográbamos la unanimidad de las firmas para ese informe. No tuvimos la suerte de que concurrieran, los miembros colorados. Comprendemos que habíamos perdido la oportunidad de que el informe contara con la unanimidad, porque sabíamos que los señores senadores compartían muchos puntos de vista comunes y los hubiera podido hacer con salvedades.

SEÑOR ABDALA. — Yo lo firmé, señor senador, ni con salvedades.

SEÑOR FRAGA. — Nosotros recibimos una comunicación telefónicamente que así nos lo dijo.

¿El señor senador Tróccoli, tampoco firmó con salvedades?

SEÑOR ABDALA. — Tampoco, señor senador. El señor senador Fusco lo firmó, sí, con salvedades.

SEÑOR FRAGA. — Nosotros somos los primeros en lamentar que esos argumentos históricos puedan dilatar la aprobación del Tratado, porque lo que deseamos es que se apruebe de una buena vez. Se está esperando la ratificación nuestra para poner el Tratado en movimiento.

SEÑOR ABDALA. — Usted tampoco lo va a aprobar después.

SEÑOR FRAGA. — Yo creo en mi país. Por esa razón fundamental lo voy a votar. Lo que no creo es en el proteccionismo absurdo e inconducente.,

Le agradezco mucho al señor senador, la interrupción que me ha concedido. Quería confesarme con usted.

SEÑOR LEPRO. — Comprendo perfectamente los razonamientos de los señores senadores Rodríguez Larreta y Fraga: Conocía la gestión para que el miembro informante no intercalara en este informe, una referencia tan extemporánea.

La proposición de aplazar las puntualizaciones que pienso hacer hasta que el señor senador Stewart Vargas se reintegre al Senado, no es admisible, señor Presidente, por las circunstancias de que el señor senador no se reintegrará hasta el próximo año. Y comprendo que se diga que es inoportuno que se dilate la aprobación de este asunto y también comprendo las demás razones, pero que no me parece natural, lógico, es que un miembro del partido que ha sido aquí, a mi juicio, naturalmente, tan injustamente agredido históricamente, en homenaje a una eficiencia que no pudo lograr la bancada mayoritaria en el convencimiento de uno de sus miembros más importantes, se la preste yo silenciando una constancia histórica que reputo de positivo interés para nuestro Partido.

SEÑOR ABDALA. — Muy bien.

SEÑOR LEPRO. — Advierto, señor Presidente, que esta constancia, sobre todo que los señores senadores ya se han apresurado a establecer que su juicio, desde el punto de vista histórico, coincide con el del señor senador Stewart Vragas, deja la vieja polémica histórica en sus posiciones primitivas, que no pretendo, naturalmente, modificar.

Mi consideración no creo que necesariamente provoque una réplica, porque simplemente, dejo una constancia que quedará, conjuntamente con las de estas manifestaciones repito, extemporánea, del señor senador Stewart Vargas.

Y digo más, señor Presidente: si estas consideraciones hubieran sido redactadas por un hombre que no tuviera la especialización histórica y la autoridad, que me complazco en reconocerle al señor senador, como estudioso de la historia, no hubieran tenido la resonancia que tienen y tenían que tener indiscutiblemente las opiniones del doctor Stewart Vargas, de quien he dicho más de una vez que soy admirador intelectual.

Si el señor senador, además hubiera estado presente en este debate, entonces sí que esta discusión histórica se iba a prorrogar indefinidamente, porque se iba a hacer. entre el señor senador Stewart Vargas y el señor senador

Rodríguez Larreta, por ejemplo, y algunos integrantes de la bancada, ya que el señor senador Stewart Vargas ha iniciado, dentro de la interpretación histórica del Partido Nacional o del Partido Blanco, una corriente violentamente contraria a la que preconizó y sostuvo toda su vida el doctor Luis Alberto de Herrera.

El señor senador Stewart Vargas, en su último libro sobre Oribe, que tengo aquí sobre mi banca, enfrenta con toda decisión la técnica revisionista de la que el doctor Herrera era un abanderado en esta orilla del Plata.

Y el señor senador Stewart Vargas, contrariando a autores de su Partido, entre otros el ex-senador don Julio César Vignoli, sostiene que Rosas fue un tirano execrable y sostiene además que Oribe, durante todo su período inolvidable de la Guerra Grande, fue una víctima de Rosas, y que Rosas fue quien realizó, por motivos económicos más que políticos una verdadera subyugación de nuestra economía.

De manera, señor Presidente, que conectando el tema con éste, cuando se dice también, que una coyuntura histórica, una desgraciada coyuntura histórica eliminó todas las posibilidades y que esa desgraciada coyuntura histórica fue un acto indiscutible, desde luego, realizado para librar una batalla contra la tiranía de Rosas, no podemos, de ninguna manera, dejar sin una constancia histórica, manifestaciones que comprometen no ya la opinión del pasado, sino incluso nuestra consecuencia por los antecedentes históricos del país y del Partido en lo político y en lo económico.

Por eso, señor Presidente, si estuviera presente el señor senador como presumí que estuviera cuando me tocara plantear este problema, quizás podríamos haber aplazado el debate por ocho o diez días; pero aplazar una constancia de esta naturaleza por el término en que el señor senador estuviera ausente del Parlamento, yo, pidiendo naturalmente al Cuerpo excusas por esta especie de distracción del tema, me veo obligado a no aceptar la sugestión del señor senador Rodríguez Larreta.

En consecuencia, señor Presidente, voy a entrar al tema.

La justificación de esta intervención se produce porque en el informe que tenemos a la vista, en la página 3, se dice: "Desde el mirador de nuestro tiempo estamos en condiciones de considerar el problema de la integración económica de América Latina... con una dilatada perspectiva histórica..."

Y entonces, ante esta afirmación definitiva de que estamos en condiciones de considerar el problema de la integración económica desde una larga perspectiva histórica se dice "Hemos cometido tremendos errores económicos". Fíjense los señores senadores que no dice "errores políticos" sino que dice "errores económicos". Quiere decir que entronca, conecta el asunto con este de ahora.

Dice que hemos cometido errores económicos en América y en el Uruguay"

"...la indisculpable desatención que caracterizó a nuestros mayores para todos los aspectos económicos de la vida fluyente".

Luego viene en este informe una derivación histórico política y una afirmación, que es la que nos mueve fundamentalmente y dice: "La justificación de estas afirmaciones está en los antecedentes que obran en las historias de América y del Uruguay. Estos antecedentes según el autor del informe, que obran en las historias de América y del Uruguay, naturalmente que obran en algunas historias de América y en algunas historias del Uruguay.

Pero el que leyera en el extranjero o sin mayores conocimientos históricos estas afirmaciones que hubieran pasado ante el silencio del Senado, en un tema de esta importancia, creerían efectivamente, que es un pleito fallado y que la historia de América y del Uruguay, todo lo que se ha escrito, está conteste en afirmar con el autor del informe que la exigüidad del territorio nacional es un resultado patente de esos propios errores políticos.

Fíjense los señores senadores que se pretende decir que la exigüidad de nuestro territorio, que el autor del informe atribuye a causas históricas que juzga desde su punto de vista, es el motivo de nuestro estancamiento económico. Y entonces hace una incursión en un tema tan vasto como es el de los límites, y dice: "Histórica y tradicionalmente, al Uruguay le correspond'an los límites fijados en el año 1777 por el Tratado de San Ildefonso; y si en la Convención de Paz de 1828 no se ratificaron, la omisión no tenía ninguna significación, en mérito a que el Uruguay, ausente, no participó en la Convención, la que constituyó una obra de terceros componedores".

De estas apreciaciones, señor Presidente tan rotundas, tan características del estilo histórico del señor senador Stewart Vargas podemos deducir, entonces, en primer término, un reproche para Artigas, el Fundador de nuestra nacionalidad, a quien, como es sabido, en el año 1815, el Director Supremo del Gobierno de las Provincias Unidas, le ofreciera un territorio independiente que tenía 430.000 kilómetros cuadrados. Artigas no aceptó ese reparto territorial, que se hacía por razones políticas, porque no lo conceptuaba conducente ni fiel a la concepción de su ideal federalista.

Podemos, desde 1811 en adelante, establecer tres dimensiones de lo que puede ser la Banda Oriental. La primera es la antigua Provincia del Uruguay, con 965.000 kilómetros cuadrados; la segunda, que mencionábamos recién, que por razones políticas se hizo el ofrecimiento de las Provincias Unidas a Artigas, en 1815, de la que hubiera resultado un territorio de 430.000 kilómetros cuadrados; y ahora tenemos solamente 188.000 kilómetros cuadrados.

El informe suscrito por los señores senadores que acaban de ratificar su adhesión a esta interpretación de los hechos, dice que las históricas fronteras, las de 1777, la de 965.000 kilómetros cuadrados —fíjense que afirmación histórica tan detonante, y agárrense los señores senadores en sus bancos— se habrían alcanzado en el año 1837 durante el gobierno de Oribe. No sé si el señor senador Rodríguez Larreta comparte esta afirmación.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Creo que esa no.

SEÑOR LEPRO. — Por lo menos, es un punto en nuestro favor.

Seguramente el señor senador Stewart Vargas, cuando redactó este informe, estaba pensando en la reivindicación de las fronteras que, según informa, gozaba la antigua Provincia Oriental que conformó una actitud constante y de inflexible carácter gobierno de la República, desde el umbral mismo de su vida independiente, y no existe ninguna posibilidad de equivocarse en que el territorio reivindicado nos hubiera sido devuelto. O sea, la tesis que sostiene el señor senador Stewart Vargas en el informe que suscriben los señores senadores Rodríguez Larreta, Fraga y Bove Arteaga, sostenía que en el año 1837, el Brasil nos hubiera devuelto casi 600.000 kilómetros cuadrados.

Ahora bien; el señor senador autor del informe continúa presentando la exigüidad del territorio como fruto de errores políticos, y es una evidente contradicción con sus afirmaciones como historiador. El señor senador Stewart Vargas, en su libro sobre Oribe, en la página 217, hace una afirmación que es contradictoria con lo que acabamos de citar.

"Salimos del atolladero" expresa. Para el señor senador historiador el atolladero era la lucha que se desarrollaba entre lo que el llama el Patriciado montevideano y Artigas y quienes nos sacaron en andas de este atolladero fueron los Treinta y Tres, en lo que él llama su Cruzada Libertadora, reafirmando nuestra voluntad de integrar las Provincias Unidas del Río de la Plata. Y continúa: "... pero no pudimos continuar adelante nuestro empeño porque se nos impuso desde afuera los destinos de la República independiente. Y precisamente para hacerlo patente la Constituyente estructuró y organizó el nuevo Estado, mediante la Constitución de 1830".

Nosotros decimos: si se nos impuso algo es porque en aquel momento no pudimos, seguramente, hacer otra cosa, de manera entonces que es injusto decir, —ya no con referencia a hombres que pudieron ser luego los fundadores de nuestro partido, sino principalmente a las glorias históricas que más reverencia el Partido Nacional— que la exigüidad del territorio que se nos impuso en esa oportunidad es una consecuencia de nuestros errores, porque hay que ser leal y reconocer que todos los hombres de nuestro pasado histórico que han tenido preocupación en la cosa pública, de una u otra manera ha estado continuamente bregando, en el momento oportuno, por una mayor amplitud de nuestro territorio dentro del complicado proceso histórico de la cuestión de límites.

Y precisamente, quien reivindica, por primera vez en la historia confusa y contradictoria de nuestros tratados internacionales, esta situación, es el repudiado don Andrés Lamas, quien al elevar al gobierno de Pereyra el Tratado definitivo complementario de la Convención del 28, decía que era la reparación de un vacío dolorosísimo, que era precisamente ese a que acabo de hacer alusión citando al historiador Stewart Vargas cuando dijo que prácticamente el Uruguay no había tenido voz ni voto en la Convención de 1828, de la cual resultó el nacimiento de nuestro país como entidad jurídica, política y geográfica.

Sin embargo fíjense señores senadores, que Lamas, más justo que el señor senador Stewart Vargas, recordaba la gesta de los Treinta y Tres y su permanente vocación de ser libres, cosa que ha sido siempre uno de los elementos más acatados y difundidos por los hombres del Partido Nacional, en el sentido de establecer que la circunstancia de la Declaratoria de la Florida, incorporándonos a las Provincias Unidas, no iba en desmedro del afán y del deseo autonómico y libertario que animaba a los Treinta y Tres, sino que, en último caso, se trataba de una cir-

cunstancia política y militar ineludible, que aseguraba a la naciente provincia independencia de los ataques que podían provenir del Imperio del Brasil.

De manera que Lamas, en el siglo pasado, le hacía justicia a los Treinta y Tres y a su espíritu, mientras que el señor senador Stewart Vargas se limita a establecer concreamente que el ánimo de esta cruzada fue de incorporarnos lisa y llanamente a las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Es injusto pues el cargo, de que son los propios errores políticos, sobre todo si tenemos en cuenta la Cruzada de los Treinta y Tres, y es una contradicción ya señalada por esta adhesión y esta solidaridad que ha evidenciado constantemente el Partido Nacional con respecto a estos hechos históricos y su interpretación.

Otra afirmación bastante novedosa del informe respecto a la seguridad de que en aquel momento estaba todo pronto para devolvernos 600.000 km² de territorio es que la situación del Imperio del Brasil frente al sentimiento republicano de Río Grande nos ofreció la mejor coyuntura para la reivindicación, si el 12 de octubre de 1837 Rivera no hubiera invadido la República, con desafortunada oportunidad, modificando fatalmente la ostensible y segura actitud reparadora de San Cristóbal.

No sé a qué santo encomendarme, señor Presidente, frente a esta evocación de San Cristóbal, cuando se sostiene que si el General Rivera en el año 1837, no trae al país una nueva Revolución contra la Presidencia del General Manuel Oribe, el Brasil, el Imperio del Brasil, el formidable Imperio del Brasil sobre cuya voracidad territorial se ha hecho lenguas constantemente el Partido Nacional, estaba dispuesto a un verdadero temblor histórico porque en un extreño de su vastísimo territorio había un brote de republicanismo configurada en el movimiento riograndense que culminó con la República de Ipiratibí en el año 35, que estaba dispuesto, para sacarse de encima esa verdadera bomba de tiempo colocada en Río Grande, estaba dispuesto, digo a entregar a la Corte de San Cristóbal 600.000 kilómetros de territorio, y que en ese momento al General Rivera se le ocurre meter un lío de las proporciones de que metió, y entonces perdíamos todos una oportunidad de tener una República de 900.000 kilómetros cuadrados. Y el General Rivera, el fundador del Partido Colorado, el único absoluto responsable, según este informe, de que ahora nos debatamos en esta especie de angustia teritorial que casi no nos deja respirar en la exigüidad de sus proporciones, si ensanchemos el pecho, y pensamos que si no hubiera sido por este "aguafiestas" de Rivera, tendríamos un país de 900.000 kilómetros cuadrados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor senador?

Yo tengo aquí, en la mano, recisamente, un trabajo que seguramente el señor senador conoce, del señor Alberto Thevenet, que se titula "Misiones diplomáticas sobre límites" en el que hace un estudio muy sereno, justo e imparcial sobre este problema y llega a conclusiones que creo que podrían ser satisfactorias incluso para los representantes del Partido Colorado. Aquí están en un mapa las reclamaciones del General Oribe, y esto que comprendía las Misiones y lo demás, de acuerdo con los lindes de San Ildefonso, más una zona que se llama Ipiratibí y no suman sino 90.000 kilómetros cuadrados, por lo que parecería que el señor senador agregaba un cero. ¿El señor senador conoce este trabajo? Es sumamente interesante y yo comparto en absoluto los conceptos del señor Reyes Thevenet a quien he tenido ocasión de decírselo en alguna oportunidad.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador ya lo dijo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sí, lo dije.

SEÑOR LEPRO. — La intervención del señor senador Rodríguez Larreta es muy oportuna en el sentido de demostrar, a través de la autoridad de su palabra, un nuevo y garrafal error del autor del informe.

Conozco, naturalmente, el trabajo del señor Reyes Thevenet que es uno de los hombres estudiosos de la historia de más ponderación y más autoridad en este país.

La posición que el señor historiador Reyes Thevenet tiene en esta ya centenaria discrepancia sobre los famosos tratados del 51, es conocida y solidaria con la que sostienen los hombres del Partido Colorado. El señor senador Rodríguez Larreta alude a los intentos, a las tratativas, a los deseos del General Oribe de reivindicar el territorio. Estamos absolutamente de acuerdo. Lo que nosotros estamos estudiando o puntualizando no son, de ninguna manera, elementos para poner en duda ni para detener ni para desdibujar los propósitos vehementes del General Oribe mientras fue Presidente de la República, de reivindicar los límites mayores para nuestro país que son, en las reivindicaciones que señala en este folleto del señor Reyes Thevenet, las que se establecen en ese mapa, en esa demostración gráfica.

De manera, entonces, que por la autorizada opinión del historiador Reyes Thevenet, invocada ahora por el señor senador Rodríguez Larreta, tenemos una rectificación más a este informe que califiqué al principio de verdaderamente extemporáneo cuando en primer término para reprocharle al General Rivera esta desgraciada intromisión, según el señor senador autor del informe, dice que lo que estaba en juego en ese momento eran 900 y tantos mil kilómetros cuadrados de territorio y no la cifra que establece concretamente esa referencia y esa gráfica del señor Reyes Thevenet.

Pero contrariamente a este cargo que el señor senador autor del informe le hace al General Rivera, hay hechos, hay antecedentes, hay documentación irrefutable, de que fué precisamente una acción militar y política del General Rivera, la conquista de Las Misiones en el año 1828, la que no sólo determinó la paz. Hay una frase célebre de Don Julián Gregorio y Espinosa íntimo amigo de Rivera, donde para reconciliarlo y traerlo a Rivera a un entendimiento con el Gobierno provisorio de la época le dice: Don Frutos, el hecho de las Misiones fue el que hizo la paz. Y el hecho de Las Misiones, del punto de vista del ensanchamiento de nuestro territorio, ¿qué significa? Significa que al llevar el General Rivera las fuerzas victoriosas y conquistar una gran parte del territorio brasileño, no solo conquistarlo del punto de vista militar y geográfico, sino habiendo puesto, eso sí, en el ánimo de los pueblos que poblaban esa vasta comarca un sentido republicano de fuerte fermento peligroso para el Brasil, fue lo que determinó a los hábiles políticos que conducían internacionalmente al Brasil a ensancharse y crear este estado que se ha designado con mucho acierto como un algodón entre dos cristales.

De manera que fíjense, señores senadores, si no es absolutamente obligatorio, para un integrante de nuestra Bancada que tiene sus debilidades por leer la historia no dejar en pié este ataque gratuito al General Rivera y absolutamente injustificado. Porque mientras se imaginan cosas que ha sido perfectamente demostrado que no eran así, para adjudicarle al General Rivera la culpa respecto de haber hecho perder una vasta extensión territorial, se silencia absolutamente lo que puede significar, con todas las salvedades que quieran hacerse, el episodio de Las Misiones en la contención del avance de las fuerzas militares del Imperio que como todos los señores senadores saben pretendían situarse no en el Cuareim, sino en el Arapey. Si no ocurre el hecho histórico de Las Misiones, probablemente todos los esfuerzos de todos los orientales sin distinción de partidos hasta el momento oportuno, hubiera sido para empujar nuestra más exigua aún frontera y hubieran quedado fijados los límites en el Arapey si no hubiera sido por la intervención exitosa de aquella aventura militar y política del General Rivera.

Pero además, señor Presidente, para levantar todas las sombras que se pretenden arrojar en este informe sobre la actuación patriótica del General Rivera en cuanto a los límites de la Provincia, debemos recordar ligeramente en esta constancia histórica, que por decreto del 29 de setiembre de 1829, siendo Gobernador Rondeau y Ministro de Relaciones Exteriores el General Rivera, los animaba la preocupación, —fíjense bien los señores senadores— de recuperar los archivos que habían sido incautados por las fuerzas dominantes antes de la Cruzada Libertadora, donde decía Rivera, con su firma como Ministro de Relaciones, que estaba involucrado todo lo referente a esas tierras. Eso se lo decía a Santiago Vázquez, a quien se le había adjudicado una misión en ese sentido de límites, y no tuvo éxito alguno, lamentablemente, dice don José Aguiar, porque fueron perdidas para el país las documentaciones y el archivo.

Entonces, señor Presidente, ¿a quién culpar de esa desgraciada coyuntura histórica? ¿A los hombres del Partido Colorado? ¿A los hombres del Partido Nacional? No; a los hechos. Así como se nos impuso en 1828, según la expresión del historiador Stewart Vargas, la Constitución de nuestra República y la Constitución jurídica del Estado, también la ocupación militar se nos impuso y se llevó los archivos, en los cuales podrían haber preciosos elementos de juicio para la discusión de carácter legal sobre el tema.

Y es también el General Rivera, como Ministro, quien instruye a Nicolás Herrera para que en el orden de los límites del Estado, —que, como saben los señores senadores, la Convención de 1828 dejó ese punto por tratar, y ahí está el origen de todas nuestras vicisitudes,— no se trate nada de esa materia sin nuestra cooperación, es decir, sin la palabra y la opinión de los hombres de la Banda Oriental.

En cuanto a la devolución generosa de esa enorme porción de territorio, ya nos hemos referido a eso y los hechos demuestran que es exagerada, además de inexacta la fijación del informe. El Imperio del Brasil nunca pensó desprenderse de otro territorio que aquel que le era estrictamente indispensable para mantener lo que se llamó, repito, "algodón entre cristales", "Estado tapón" o "faja neutral". Contrariamente a lo que afirma el historiador Stewart Vargas, diciendo que el Imperio del Brasil, en la década del 30 al 40, alarmado por los brotes de republicanismo de Río Grande, estuvo dispuesto a hacernos ese regalo para sacarse de encima esas ideas subversivas para el Imperio, la historia establece que en 1830 el Marqués Santo Amaro recibe del Imperio la misión de incorporarnos de nuevo al territorio imperial, como manera de ahogar la idea republicana.

Quiere decir, entonces, que la política internacional del Brasil, en la década del 30 al 40, que el historiador Stewart Vargas presenta en su informe como dispuesta a desprenderse de 600.000 kilómetros de territorio, para sacarse la contaminación o la llaga peligrosa del republicanismo subversivo, piensa lo contrario y dispone, a uno de sus hombres principales, que no sólo no se desprenda de nada sino que absorba de una vez esta pequeña faja que habría quedado al margen, en la cual estaban también latentes los gérmenes subversivos y peligrosos de un republicanismo inconveniente.

De manera que, por lo menos, señor Presidente, debemos convenir que la historia de América y del Uruguay en esta materia, tiene algunas modestas opiniones contrarias a las conclusiones que se permite sacar este informe.

Ahora, los esfuerzos de Oribe, desde luego, no consiguen nada en 1837 ni tampoco en 1838. Todas estas empeñosas gestiones del Presidente Oribe en los años citados, no demuestran sino una cosa: que los límites del Estado Oriental, como consecuencia de la omisión deliberada de la Convención Preliminar de la Paz de 1828, no existían todavía.

En 1843 Sinimbu otro prominente político brasileño, reclamaba fijar de una manera decisiva y perentoria los límites del Estado.

Desde luego, señor Presidente, es simpático aspirar a defender la mayor extensión de territorio. Todos los orientales lo han hecho, pero de ahí a deducir simplísticamente el asunto para personalizarlo, como lo ha hecho este informe, con el General Rivera, hay una distancia que únicamente podemos cubrir con estas puntualizaciones que formulamos al respecto.

Ahora, si el tratado que se nos impuso, como dice el historiador Stewart Vargas, expresaba que el Emperador del Brasil declaraba separada la Provincia Cisplatina de sus dominios, para poder constituirse en estado libre e independiente, por el artículo 3.o de la Convención Prelimina de la Paz de 1828, las partes contratantes, vale decir, el Brasil y las Provincias Unidas, o Argentina, como ustedes quieran, se obligaban a defender la integridad de las provincias. Pero hay primero que saber qué es la provincia, y aquí no resisto recordar una opinión de un hombre a quien el Partido Nacional, y sobre todo el Partido Nacional intelectual y de derecho, rinde verdadera pleitesía, que se ha puesto de relieve y se ha reavivado en estos últimos tiempos, que es don Bernardo Prudencio Berro. Esta personalidad desde el fondo de la historia, con toda la honradez que le prestan sus valores intrínsecos y además la adhesión del Partido Nacional, rectifica al historiador Stewart Vargas, cuando establece, también, que, en aquel momento, lo que teníamos los orientales, no en 1828 sino en 1857, 58 y 60, era un país de derecho, es decir, que una Convención y una Constitución lo habían establecido, pero no teníamos un país de hecho, porque las circunstancias en que se había producido ese desmembramiento de una parte consustanciada civil, política y militarmente, con la parte sur del Imperio y con toda la República Argentina, no había constituído, todavía, lo que Berro llamaba el proceso natural de la formación de las familias y de los estados.

Nosotros nos amparamos, señor Presidente, en tan calificada opinión, para decirle, entonces, al historiador autor de este informes, y a los señores senadores que expesan de una manera determinada su solidaridad con los puntos de vista históricos, que recorran estos antecedentes que cito, para que vean que, por lo menos, no son todos los textos de historia americana y nacional, los que autorizan las conclusiones políticas de este informe que estamos tratando.

Para celebrar el Tratado definitivo de Paz hay que empezar por el arreglo de los límites, cuestión complicada y ardorosa. Quiere decir que una cuestión complicada y ardorosa no puede ser resuelta simplísticamente como lo acaba de hacer, a cien años de distancia, los términos radicales de este informe. Y esta opinión de que la cuestión de límites era complicada y ardorosa, pertenece a un historiador ponderado, de gran autoridad, como el doctor Eduardo Acevedo que, además, por razones consanguíneas, diríamos, y de formación intelectual, no tenía ninguna simpatía por la política que determinó el Tratado del 51.

Hago gracia al Senado de algunas otras puntualizaciones respecto a la nebulosa de los límites sostenida por autoridades en la materia como José Aguiar, doctor Carlos Travieso, etc.; y sí, finalmente digo, que la discusión sobre límites hispano- luso que el señor senador Stewart Vargas resuelve de una plumada diciendo que se perdieron por circunstancias achacables al general Rivera, monta bibliotecas y montañas de mapas, y danzan en el problema Papas, reyes, mariscales, sotanas, tricornios, espadas, intrigas, palacios, una cosa fabulosamente grande, en la cual, desde luego, hay campo para la fantasía, campo para las teorías y campo científico y rigurosamente jurídico para sostener con brillo y con aparente razón teorías completamente contradictorias.

De manera señor Presidente, que en un problema de esta naturaleza no podemos pasar por alto esta afirmación que había reducido a términos tan concretos y tan simples, tan infantiles, casi de fórmula escolar, un pleito que, repito, ha acumulado montañas de papeles y ha gastado y agotado miles de cerebros privilegiados en el estudio y en el desentrañamiento del tema, sin llegar ninguno, justo es reconocerlo, a poder levantar en su mano la única verdad, para anonadar a los que sostienen lo contrario.

Finalmente, señor Presidente, quiero hacer una puntualización especial respecto a este año de 1837, a la política de límites del gobierno del general Oribe y a la relación que el informe saca, contraria a los hombres de nuestro partido sobre todo desde el punto de vista político-económico.

Ya en el año 1835, en los comienzos de la presidencia del general Oribe, se comenzó a sentir síntomas de una vinculación política especial entre este ciudadano y el señor Juan Manuel de Rosas, tanto que amigos del general Oribe, como Silvestre Blanco, por ejemplo, protestaban en este año por las medidas drásticas que Oribe tomaba en Montevideo en contra de algunos elementos exilados de la República Argentina contrarios a la política de Rosas.

Ahora: ¿quién puede negar, que haya estudiado este problema, que la política que desarrolló el gobierno de Rosas en el aspecto internacional, obstó y obstaculizó constantemente el proceso lógico que debiera seguirse en la Convención de 1828 para la fijación de los límites? Personalmente, el autor de este informe, el señor senador Stewart Vargas, en su libro sobre el general Oribe, responsabiliza a Rosas, pero responsabilizándolo a éste, no alcanza a eximir al general Oribe de la responsabilidad de habérsele subordinado, como dice el señor senador Stewart Vargas, a la política internacional que, conducida por Rosas, en aquel momento, era una política internacional de carácter económico.

Desaparecido el doctor Luis Alberto de Herrera, y surgido a la vida de la interpretación histórica este libro del doctor Stewart Vargas, que enfrenta, como dijimos al principio, la teoría revisionista del Partido Nacional, o de una parte del Partido Nacional, la teoría revisionista significa reivindicar la memoria y la política de Rosas. Este libro del doctor Stewart Vargas la enfrenta y usa, con respecto a las relaciones de Rosas con Oribe, términos como este: dice que Rosas engañaba a Oribe con "truhanerías".

Para el señor senador Stewart Vargas, que adjudica a los hombres del Partido Colorado la coyuntura desgraciada de haber frustrado el porvenir económico de la República en una política de límites, que nos dio una exigüidad de tal naturaleza que no tocamos pito en el concierto internacional, se puede decir aquí, como lo afirmamos nosotros con los hechos históricos conocidos, que Rosas, conductor y director de la política internacional de nuestro país, a través del gobierno del general Oribe, era un "truhán" en cuyas garras o en cuyas maquinaciones había caído el Presidente que en aquel momento, según él, estaba pugnando por una mejor amplitud de los límites de nuestro país.

Hemos reconocido el hecho de que el general Oribe pugnaba en 1837, a través de sus misiones, entre ellas l. del ilustre doctor Villademoros, pugnaba, como pugnó antes el general Rivera, como Ministro de Relaciones Exteriores, por una especificación determinada de nuestros límites y, sobre todo, por una mayor amplitud de nuestro territorio. Pero si hablamos de coyuntura económica y, al mismo tiempo, comprobamos, a través no de la opinión sectaria de un historiador colorado sino de la opinión científica histórica de un historiador nacionalis-

ta que, además, es un distinguido economista, que en aquel momento los intereses económicos del país, por la conducción del general Oribe, estaban en manos de un "truhán" como era Juan Manuel de Rosas, llegamos a la conclusión, entonces, que si a alguien habría que reprocharle la desgraciada coyuntura económica, no sería precisamente a los hombres del Partido Colorado, sino a hombres del Partido Nacional, al General Oribe en primer término, que, con buena intención, con ingenuidad, con candor casi, como lo presenta el señor senador Stewart Vargas en su libro, se prestaba a la política internacional de Rosas, que como lo sostiene en largos capítulos de este libro, tenía un motivo económico.

El señor senador Stewart Vargas que le dijo el otro día al señor senador Cardoso que los libros de Marx y de Adam Smith solamente servían parr emparejar las patas de la mesa, se afilia en esta interpretación de la política de Rosas, a los motivos económicos que son, si mis pobres lecturas no me engañan o confunden, uno de los motores de la historia según la teoría de Carlos Marx. He echado mano, señores senadores, a un libro, y no sé si se me tambalean las patas de la mesa en estos momentos.

El señor senador Stewart Vargas, autor de este informe, dice que toda la política internacional de Rosas estaba conducida, —por otra parte es una verdad indiscutible— a mantener, a través de la primacía del puerto de Buenos Aires, la dictadura, la hegemonía económica de toda esta vasta región americana, y que las preocupaciones del General Rosas, a través del apoyo político prestado al General Oribe, para la invasión del territorio nacional en el año 42, tenían por finalidad anular el puerto de Montevideo, como elemento competitivo del puerto de Buenos Aires.

De modo que vean, señores senadores, en esta somera puntualización histórica ...

SEÑOR PENADES. — No tan somera; más bien prolongada.

SEÑOR LEPRO. — Somera, señor senador, no por breve, sino porque, precisamente, en consideración a los señores senadores, y un poco presionado por la circunstancia de que deseo ser amable, me he limitado a lo estrictamente necesario. Naturalmente que, para algunos señores senadores, lo estrictamente necesario hubiera sido no decir nada y dejar que estos conceptos históricos inadmisibles quedaran incorporados, no ya a la historia del Tratado que se está debatiendo en el Senado, sino como justificación.

Por otra parte, la intención de esta referencia se puede percibir a través de los párrafos del informe, es una línea ya acusada por algunos representantes del Partido Nacional en esta época presente y es la de presentar la circunstancia del advenimiento del Partido Nacional al gobierno como un propósito de revisión y de corrección de errores, que tenían a la República en un estancamiento y en un agotamiento próximo a la anemia y, prácticamente, a la muerte.

Señor Presidente: agradezco al Senado, y particularmente a los señores senadores de la mayoría que me hayan permitido hacer esta puntualización sin agitar mucho las aguas históricas del problema.

Comprendo que la discusión y la dilucidación punto por punto, es más una cosa de academia o de Ateneo que de Parlamento; pero no habiéndolo tenido en cuenta un hombre tan prominente como el doctor Stewart Vargas, y no habiendo logrado, hombres de tanto peso en la bancada como los señores senadores firmantes de este informe, que el señor senador Stewart Vargas, en homenaje a la brevedad del asunto y la importancia que su partido le asigna a este Tratado, desglosara este problema, creo que este planteamiento es mejor haberlo hecho en ausencia del señor senador Stewart Vargas que en su presencia, porque en este caso el debate hubiera sido prácticamente interminable.

De manera, pues, que dejando la responsabilidad y pidiendo que estas horas de vuelo que he cumplido se anoten en el carnet del señor senador Stewart Vargas y no en el mío, termino, señor Presidente, con estas puntualizaciones.

(Apoyados).

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Señor Presidente: desde hace mucho tiempo había hecho unos apuntes sobre este tema; los había hecho en la esperanza de poder colaborar con el informe del señor miembro informante. La circunstancia de que el convenio no fue exhaustivamente estudiado, e incluso que no llegaran los informes de los grupos de intereses a los que la Comisión del Senado recabó opinión, con la sola xcepción de los de la Cámara de Comercio, y de la Cámara de Industrias, me llevaron a que me desentendiera, en las últimas sesiones de la Comisión, de colaborar en la redacción del mismo.

No sin violencia, y hasta cierto punto algún señor senador me puede anotar alguna contradicción, debo decir que si en el articulado no se incluye un artículo aditivo no voy a dar mi voto al convenio y voy a explicar por qué.

Estamos en presencia de una idea, la idea de la integración económica del continente, mejor dicho, de hacer extensiva al campo económico la solidaridad continental. Este convenio pretende ser un paso de concretización de la idea. Pero el mismo adolece de vicios de carácter jurídico algunos muy fundamentales que están en pugna con la propia Constitución de la República, y otros de fondo, en pugna con intereses fundamentales del país.

Desde luego, no me voy a referir al problema de fondo, del que se ha ocupado el señor senador Brause, el de las repercusiones que puede tener en la industria o en otros campos de la vida económica de la República, sino a otros aspectos que como verán no improviso, cuando digo que no fueron debidamente estudiados.

SEÑOR FRAGA. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero hacer una sola anotación, y sin deseo de molestarlo ...

SEÑOR ABDALA. — A mí no me molesta nunca.

SEÑOR FRAGA. — En realidad, la Comisión de Asuntos Internacionales, que integra el señor senador a muy justo título, no tuvo la suerte de que esa argumentación se le hiciera llegar, porque en tal caso, nos hubiera ahorrado tiempo, ya que recién nos vamos a enterar de cuáles son los términos, de su observación.

SEÑOR ABDALA. — Lo que dice el señor senador es verdad, estaban condicionados a los informes que se habían recabado a los grupos de intereses, e incluso a un informe muy fundamental, que para nosotros era importante, del Banco de la República, y si ese informe hubiera llegado, también nos hubiéramos ahorrado gran parte de una exposición, que en ese aspecto fue sustanciosa, del señor senador Cardoso, a la que hoy el diario "El País" hace referencia.

No quiero incurrir en una contradicción respecto de esto. He sido siempre partidario de esta idea y mi posición en esta materia está comprometida, porque figura en los anales de la Cámara Argentina.

En alguna oportunidad se me invitó a hacer uso de la palabra en el Congreso argentino. Por razones de fuerza mayor no lo pude hacer, aunque no dejé de hacer llegar al Presidente del Congreso, por intermedio del entonces embajador Mateo Marques Castro, mi pensamiento sobre la materia, del que quiero que quede constancia en actas.

Decía que la comprensión y tolerancia entre los pueblos, obedece a un mandato común. Una solidaridad de raza, de sangre, de sentimientos y de sacrificios contribuye a facilitar esa tarea, e integra la sentencia de la unidad moral de la historia y del presente, que no fueron melladas pese a las contingencias transitorias —cuando me estaba refiriendo a las contingencias transitorias lo hacía algún gobierno argentino de no muy lejana época— solidaridad entre dos pueblos nacidos de un determinismo histórico y de las tendencias sanas y claras del alma colectiva. Sus realizaciones se apoyan en la opinión pública que es una fuerza que está más allá de las instituciones, pero que las componen cuando se hacen presentes en sus órganos de expresión y son recogidas por sus integrantes, y ese factor cuando actúa dentro de los organismos institucionales, fortalece la fé de los pueblos en su noble deseo de un mañana mejor.

Decía: señor Presidente, anhelamos una América unida por la cooperación política y económica, militando en la causa del mundo. "América para los americanos" ha sido superada por los tiempos. Detenernos en esas concepciones es retroceder. América de los americanos para la humanidad, es la concepción de la hora presente, América afirmada en la causa de la paz y la justicia, al servicio de la civilización y de los valores humanos. Nuestras naciones del continente hoy viven libres políticamente y es hora de extender el método de coórdinación de voluntades, a otros aspectos de la solidaridad continental.

Deben prosperar unidas en lo económico, para no empobrecerse separadas. Esta solidaridad económica no debe esperar las conferencias académicas para implantarla. Si en los hechos se realizó antes que en la doctrina la solidaridad política, también en los hechos y por regiones se debe avanzar en la solidaridad económica. Más se aprende por la carne que por el espíritu.

Y agregaba: La mayor parte de los estados no se han preocupado de tales contingencias hasta que han experimentado en su propio cuerpo la crisis económica. Por eso es deber de todos, gobernantes y gobernados, porque todos tienen deberes y responsabilidades iguales, luchar contra

los nacionalismos anacrónicos y es en su mente donde hay que contribuir.

Los países insuficientemente desarrollados, con bajos niveles de vida, fomentan una de las causas de las perturbaciones de la paz dando lugar con resentimientos, a la violencia y la desesperación.

Cuando se trata de pueblos que viven pobrezas e ignorancias, la creación de mejores condiciones de vida debe considerarse el objetivo principal.

Nuestros países, al pedir máquinas y capitales, no lo hacen para detenerse en economías primarias de ser simples productores de materia prima.

Reclamamos el acceso al desenvolvimitnto económico, al desarrollo industrial en un régimen internacional de economías coordinadas, con comprensión fraternal, en beneficio de todos los pueblos.

Es necesario hacer esfuerzos continuos para reducir los obstáculos al comercio internacional, porque con él se expande la economía de los países y en modo especial la de los países cuyas divisas provienen de uno o unos pocos productos básicos.

Deben esforzarse todos los estados, ya sean grandes o pequeños, para disfrutar del acceso, en igualdad de condiciones, al comercio y las materias primas del mundo que necesitan para su prosperidad económica. Concuerda mi modesta posición, señor Presidente, con la de la Conferencia de Jefes de Estado en Panamá, que establece: "La plena realización del destino de América es inseparable del desenvolvimiento económico y social de sus pueblos y por tanto hace necesaria la intensificación de los esfuerzos nacionales y de la cooperación interamericana, para procurar la solución de los problemas económicos y elevar las condiciones de vida del Continente".

"Sin esto nadie podrá trabajar con honor y fe en el porvenir".

No voy, señor Presidente, a seguir ahondando en los conceptos doctrinarios donde los que están a favor o en contra del proyecto, no discuten. Saben que esta es una necesidad: ¿pero se puede llevar a cabo la concretización de una idea o algo así que es una necesidad imperiosa del Continente, por cualquier móvil o de cualquier forma?

(Murmullos)

—Espero que la paz reine en este recinto, señor Presidente, y cuando la paz reine continuaré hablando.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en uso de la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — Decía, señor Presidente, que si bien esto es cierto en política internacional, no es menos cierto que ello lo es sin perjuicio de velar fundamentalmente por intereses del país y, en especial, defendiendo razones económicas. Toda esta doctrina que hemos dicho, toda esta doctrina que esboza y expone el señor miembro informante y que diariamente en la prensa se dice que es una necesidad, está condicionada a que defendamos razones económicas del país.

La tesis universalista tiene un límite y es que ella no vaya más allá de nuestras propias razones económicas. Y en esta materia que nos ocupa, yo no creo que esto se pudiera haber llevado a cabo sin tres cosas que son fundamentales y que están en el orden internacional, y sobre las cuales el Uruguay realizó alguna gestión antes, desde luego, de haberse apresurado, de haber suscrito el Tratado que nos ocupa.

¿Cuáles son estas tres cosas a las cuales, por moción del Uruguay, se había encomendado previamente al Comité Provisorio de la C.E.P.A.L. que las estudiara? Una, señor Presidente, es la que tiene relación con la industrialización de nuestro país. En aquella oportunidad se dijo por nuestros delegados, teniendo en cuenta, por una parte, el positivo interés demostrado por los países insuficientemente desarrollados, de promover su industrialización para asegurar un crecimiento sano y equilibrado de su economía y la favorable disposición de los países industrializados, para cooperar en este esfuerzo, insta a los organismos regionales, a continuar en ese esfuerzo de aumentar la industrialización y la productibilidad. Recomendaba algo que está en contradicción con toda la política económica del país, y sin haber hecho un estudio de la misma, no se podía haber suscrito este Convenio, y era resolución sobre la doble tributación internacional que, presumo, que ahora, a posterioridad, el señor Ministro de Hacienda, que ha de viajar a Estados Unidos, en estos días, por el problema de la Carta de Intención y este gobierno, que tiene la intención de implantar el impuesto a la renta, me imagino que tendrá, por lo menos, que esbozar algunos lineamientos para llegar, por la vía convencional, a la derogación de la doble tributación internacional, para mantener un clima favorable a la corriente internacional de capitales privados. Se habló que se vería con satisfacción los progresos que hicieran los países en eliminar o reducir a lo mínimo, la doble tributación internacional, mediante leyes nacionales o acuerdos internacionales. Este mismo asunto lo ha venido defendiendo el Uruguay, señor Presidente, en alguna comisión que integró en la U.N. y fue una resolución que tomó el Consejo Económico y Social, en el año 1958, y apoyó nuestra delegación integrada con representantes de todos los partidos políticos de nuestro país.

Yo digo, señor Presidente, que este convenio tal como está estudiado, sin el complemento de una política de coordinación en materia industrial y sin las leyes nacionales — no he visto en el Presupuesto, que se diga algo en la materia, que las otras naciones hagan lo mismo, nada he visto para que se pueda llegar a un convenio en el cual se establezca un sistema de modificación de la doble tributación internacional— será inoperante, maxime que ahora hay un proyectado impuesto a la renta.

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR ABDALA. — Y en cuanto a otros dos factores, que el Uruguay también los sustuvo en las Conferencias Económicas Regionales y que también los ha abandonado, como es el de la asistencia técnica y del famoso Fondo Económico y de Desarrollo, precisamente con una relación directa con este tema y que la Cepal había aconsejado que tendrían que estar concomitantemente unidos con la concretización de esta idea del mercado regional.

Sin estas cuatro bases: mercado regional o sin mercado regional, con zona de libre comercio o sin zona de libre comercio, la situación será la misma; y quizás, con perjuicio para los integrantes más débiles en materia de productividad, que somos nosotros.

SEÑOR BRAUSE. — Muy bien.

SEÑOR ABDALA. — Me parece prudente y encomiable la posición del señor Ministro de Relaciones Exteriores Martínez Montero en la Comisión, en el sentido de que este asunto debía ser ampliamente debatido e incluso, dijo él, con la participación de la opinión pública

Más tarde, yo ví que brotó un sarampión de aprobarlo rápidamente. En la propia sesión en que el señor Ministro hablaba con cordura sobre esta materia, el propio señor Subsecretario que estaba presente, urgía la aprobación del Convenio. Presumo que lo que ha triunfado es la tesis del señor Subsecretario y no la tesis del señor Ministro, porque, señor Presidente, si este asunto se debate ampliamente en los temas, no sólo a los cuales he hecho referencia, sino en otros que voy a enunciar no resiste el más elemental de los análisis.

Este proyecto en sí, si bien es cierto que concuerda con una idea doctrinaria en la concretización, está en pugna con intereses fundamentales de orden económico.

La idea nadie la niega, ni podría hacerlo con propiedad. Es útil, señor Presidente, es necesaria, es conveniente para el futuro de los países latinoamericanos. Pero la idea puede ser riesgosa cuando carece de estudios, cuando se lleva adelante desconociéndola o haciendo caso omiso de la realidad nacional y de intereses nacionales.

SEÑOR BRAUSE. — Muy bien.

SEÑOR ABDALA. — ¿Estamos en presencia de esta última situación? ¿Carece de estudio? ¿Se esperó el informe del Comité de Comercio de la Cepal? ¿Qué dijo el Comité Provisorio nombrado por la Cepal sobre paralelismo y capacidad ociosa?

De esto nadie dijo nada, y sin embargo fue una de las primeras cosas que se tomaron en cuenta cuando se insinuó la idea en Buenos Aires y más tarde, cuando se le encomendó al Comité Provisorio de la Cepal.

Los fenómenos de paralelismo y capacidad ociosa que se originan en ciertas industrias latinoamericanas, se reflejan en condiciones antieconómicas de funcionamiento, se dijo.

Y aquí se repitió, y en estos días se habla en el Uruguay de que hay algunas industrias que son anti-económicas por su funcionamiento y que ello hace subir los costos y precios para el consumidor, y teniendo en cuenta que eso se debe a lo reducido de los mercados regionales, aquí se ha dicho que se amplió el mercado, y por lo tanto, podemos superar esas dificultades que tienen las industrias nuestras.

Pero ¿se hizo el estudio sobre cómo se puede superar? No se ha hecho nada. No hay una estadística, ni siquiera una encuesta sobre la materia. Se le reconoció a los países que procedan a inventariar las industrias existentes en América Latina, con el fin de determinar las medidas aconsejables para corregir la situación.

Sobre eso no se hizo nada y nadie sabe nada.

Si yo le pregunto a uno de los miembros de la Comisión que hay sobre esta materia, estoy seguro, señor Presidente, so pena de que se me diga que soy un poco ligero en las expresiones, que aquí nadie sabe nada sobre esta pregunta que yo hice y que fue recomendada por el Comité Provisorio que tenía que estudiar este tema.

Puedo afirmar con propiedad que los otros países coparticipantes de este convenio que se apresuraron a corregirlo, lo hicieron porque cumplieron con las recomendaciones. Nosotros, sobre esta materia no hicimos absolutamente nada, y es una verdad lo que dice la Cámara de Industrias cuando hace algunas referencias sobre este asunto. Se va a hacer como de costumbre, a posteriori después que se agiten las masas trabajadoras, las industrias, y entonces sí, bajo la presión de los hechos, se realizará ese estudio, pero va a ser tarde, señor Presidente, porque se puede hasta comprometer la responsabilidad de nuestro Estado, como lo voy a demostrar ahora.

SEÑOR BRAUSE. — Muy bien.

SEÑOR ABDALA. — Y no se dijo nada, como lo sabe el Parlamento, sobre el régimen de pagos complementario, como con gran claridad lo demostró el señor senador Cardoso.

Se dijo algo aquí para controvertir su pensamiento. Puede ser opinable si los convenios de pago tienen que ser ratificados por el Parlamento o lo pueden hacer los Bancos. En alguna oportunidad sostuvimos la tesis de que había grupos de operaciones en la vida de los contratos que podían realizar los Bancos Centrales. Pero esta materia no es un simple convenio de pagos, de operaciones o de cotizaciones de monedas. Hay otras cosas que son mucho más hondas.

Deberá o no ser de su competencia, pero cuando se toman medidas que van desde el régimen fiscal y afectan el hecho social y económico, por lo menos es de incumbencia del Parlamento establecer el normativismo en este proyecto, ausente absolutamente en él. En materia de normativismo al que se tiene que ceñir la administración y cuando digo administración, digo los Bancos, en materia de convenio de pagos, no dice nada.

Aseguro, señor Presidente, que nadie sabe nada, que nadie podrá contestar ninguna de las preguntas que voy a hacer.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ABDALA. — Sí, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — A este propósito en mi exposición ha hecho referencia al conocimiento que tenía de esa omisión. En cuanto a los pagos, ha preocupado fundamentalmente a los técnicos del Banco de la República, que han hecho observaciones a ese respecto. Quería ratificar esa información.

SEÑOR ABDALA. — Muchas gracias.

Por ejemplo, si yo pregunto aquí, me van a decir que no es de competencia del Parlamento en momentos que damos un cheque en blanco a la administración, que le negamos facultades que son, en forma expresa y en forma implícita, del Parlamento.

Cuando yo pregunto si habrá igualdad de cotización en los respectivos mercados de cambio de la moneda, o libre convertibilidad para las mismas operaciones, seguro que nadie me puede contestar a esta pregunta. Y, sin embargo, el modelo que tuvieron a la vista, señor Presidente, los que se inspiraron en esto, no fue tan modesto, como quería la Cepal que fuera, un mercado regional. Sobre esta pregunta nadie me puede contestar. Y yo tampoco sé cuales serán las normas y eso es fundamental para los intereses del país. ¿Por qué el Parlamento delega sus facultades señor Presidente? Por un simple argumento: ya nos metimos en la aventura y no podemos dar marcha atrás. Prefiero quedar colorado una vez y no pálido veinte. Eso es lo que le va a pasar a la República.

Después tendría que hacer esta pregunta: ¿Comercio a precios no superiores al mercado internacional? Los precios nunca podrán ser superiores a los que abone cualquier país en igualdad de condiciones.

Sobre esto no hay ninguna norma. No las puede fijar el Banco de la República, sino que estas normas tienen que ser fijadas por el Parlamento. Sobre esto nadie sabe nada. Y no esperamos el informe respectivo. Había que apurar. Conozco las causas por las cuales había que apurarse. Y ya estamos embarcados en esta aventura, señor Presidente. Vamos a quedarnos colorados una vez, y no pálidos veinte. Y después preguntamos si los pagos se van a realizar a través de cuentas de convenio. Las cuentas de convenio, siempre se dijo, las realizarían los Bancos Centrales pero se les traza la norma, el valor de los productos que se intercambian, los fletes relativos al tráfico directo, los seguros, etc., que competen a las partes contractuales. Sobre esto hay referencias. Esto es lo que se aconsejó, señor Presidenete.

No se tomó en cuenta. Mañana saldrán a la prensa a controvertirme o mandarme anónimos, como me han estado enviando, diciendo que soy un resentido de la política y que por eso me opongo a una empresa tan útil para el interés nacional.

Pero no es tan útil. Resentidos son los que mandan anónimos; yo afirmo que estoy defendiendo el interés del país; yo estoy defendiendo el interés del país.

Tompoco hay nada para establecer normativismos sobre créditos recíprocos adecuados al desarrollo satisfactorio del comercio y que tengan en cuenta variaciones estacionales. Lo único que hay es la sonrisa del señor senador Rodríguez Larreta en este momento en que yo señalo estas cosas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador se fija hasta si yo me sonrío o no.

SEÑOR ABDALA. — Me dirijo a usted, que es miembro informante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Le parece mal que yo me sonría cuando dice que le mandan anónimos sobre este asunto? No me parece un tema para anónimos; es un tema para decir las cosas.

SEÑOR ABDALA. — No me da vergüenza dejar estampado aquí a los que desde el anonimato dicen que soy un resentido de la política, que no soy tal, sino un defensor de los intereses del país. Un hombre, cuando se opone a una idea, no lo hace por resentimiento. Además, he apoyado muchas iniciativas de este gobierno blanco, cuando las he creído útiles para el interés del país.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

He estado escuchando con toda atención al señor senador. No obstante, en dos oportunidades se ha expresado como si yo quisiera perturbar su discurso. Si fuera así, lo hubiera interrumpido.

Además, cuando el señor senador refirió esa anécdota de que le mandan anónimos, me sonreí un poco. Sabemos por qué motivos tan distintos se mandan anónimos, pero no por un Tratado de Libre Comercio. Seguramente el señor senador tendrá algún enemigo que le manda anónimos por otra cosa, pero no por un Tratado de Libre Comercio.

SEÑOR ABDALA. — Podría ser por una afirmación que hice en la Comisión de Asuntos Internacionales, y que la mantengo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Ya que estoy en uso de una interrupción, señor senador, para que vea en qué estado de espíritu estamos en este sector, le voy a proponer lo siguiente: sabemos que el señor senador va a sugerir un agregado, y que con el mismo estaría dispuesto a votar este proyecto; le pediría entonces que nos diera ese agregado por escrito, y lo estudiaremos.

SEÑOR ABDALA. — Lo voy a hacer llegar a la Mesa. Salvo que los señores senadores quieran pasar a cuarto intermedio y vamos a considerarlo en la Comisión. De lo contrario, termino mi exposición.

Voy a hacer otra pregunta. Ven los señores senadores que hay una cantidad de cosas sobre las que se justifica mi intranquilidad y mi temor.

El señor senador socialista se refirió a que faltaba lo relativo a los convenios de pagos. Pero supongamos que no fuera un convenio de pagos, de cualquier manera, los normativismos a los que se tiene que someter un convenio de pagos en lo administrativo, está completamente ausente.

Lo mismo ocurre en lo que se refiere a la automaticidad de transferencia del excedente por sobre el monto de los créditos recíprocos concedidos a las cuentas de otros países que participan en el sistema de transferencia de saldos, mediante comunicación al país deudor. Y la transferencia de los saldos acreedores dentro de los créditos recíprocos de una u otra cuenta de aquellos países mediante entendimiento previo de los países interesados.

Voy a puntualizar otra observación, que es más importante que ésta, para demostrar que, en realidad, no hay un ánimo de oposición por la oposición misma, sino de defensa de intereses que son fundamentales.

Decimos lo siguiente: el Tratado es una solución muy limitada. Todos lo saben, y lo dijo recién el señor senador Rodríguez Larreta. Son siete los que lo integran, pero los países que en él intervienen no son los principales compradores de los productos básicos del Uruguay, ni son sus principales proveedores. Basta señalar que ni Brasil, ni Argentina, ni Chile, ni México ni Perú, son compradores de carne, lana y otras materias primas nacionales, en grado importante.

Hay otra puntualización más, señor Presidente. El comercio se hace en monedas de limitada colocación en el mercado financiero internacional: siempre habrá de preferirse la colocación de esa producción sustancial en monedas fuertes como el dólar, la libra, el denkmark, etc.

Agrego otra puntualización más.

Se corre el riesgo de que al crear preferencias regionales para los abastecimientos, se esté formando una nueva autarquía con encarecimiento de precio, o sea, que las llamadas industrias artificiales de cada mercado local pasen

a ser las industrias artificialaes del mercado regional. Así contesto la observación de que algunas de nuestras industrias podrían ser artificiales.

Además, como nuestro comercio depende de sus exportaciones —y ésto nadie lo puede discutir— es natural que los países compradores van a examinar la balanza de cuentas, y van a restringir sus importaciones a medida que dejemos de comprarles.

(Apoyados).

Lo otro, respecto a la política con el GATT, fue muy bien explicado por los señores Pastori y Rodríguez Larreta, hijo. Yo quedo satisfecho con las explicaciones que ellos dieron, pero no es la palabra definitiva, porque eso se va a hacer en la segunda quincena de octubre, y no voy a ser cargoso ahora hablando sobre las dudas respecto de la adecuación de este convenio con las directivas del GATT.

Pero sí importa saber que en las negociaciones que se han iniciado con el GATT, con los países del Mercado Común Europeo, o sea la Europa constituída por los seis, en el Tratado de Roma, Uruguay, Brasil, Chile y Perú, van a concurrir a negociar, y si se está seguro que en esas negociaciones individuales hechas al margen del Tratado de Montevideo no se va a comprometer el futuro del mismo.

Acá no figura nada en el sentido de que tengamos que formar un block en las negociaciones con el GATT. Además, yo afirmo que no hay acuerdo de Cancillerías para determinar la conducta a seguir en las negociaciones con el Mercado Común Europeo en el cuadro del GATT.

Por otra parte, hay un agravante, porque hay países que no integran el GATT. Asimismo, todos saben de las consultas que realizó Frondizi en el Mercado Común Europeo.

Otra pregunta: ¿se sabe cual será la situación de la Argentina, que tiene un Tratado de cláusula de nación más favorecida con los Estados Unidos, y que según Frondizi aspiraría a entrar en negociaciones directas con los países del Tratado de Roma?

Sobre todo esto la Cancillería no preguntó nada, y sin embargo, eso puede hacer variar el curso de aplicación de este Convenio.

No se conoce tampoco la situación de México, que no tiene Tratado con Estados Unidos, que no es miembro del GATT, y que no se sabe haya querido negociar con la Europa de los Seis.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — México acaba de suscribir el Tratado de Libre Comercio.

SEÑOR ABDALA. — Más a mi favor. Yo estoy diciendo que tenemos que tener una unidad en las tratativas con el Mercado Común Europeo y con el GATT. Y fíjense los señores senadores en qué situación queda una nación que integra este Tratado de Montevideo y que no tiene niñguna obligación con esos organismos, ni con la Europa de los Seis, ni con los Estados Unidos, ni con el GATT.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Será un problema para ellos.

SEÑOR ABDALA. — Es un problema para todos los que integran el block. De lo contrario, esto no es un mercado regional, o no han entendido lo que es un mercado regional.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Vamos a pretender que México dicte todas las leyes iguales a nosotros?

SEÑOR ABDALA. — No, pero por lo menos que tenga principios comunes con los restantes integrantes del convenio.

Nosotros tratamos con México por la vía de este convenio, con todas las prerrogativas y todas las obligaciones que tenemos respecto de los referidos organismos, pero México no las tiene. Nosotros estamos atados y tenemos que ceñirnos a esas obligaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De manera que el señor senador pretende que cada uno de los siete países signatarios de este Tratado deben tener las mismas relaciones internacionales de índole económica que tenemos nosotros.

SEÑOR ABDALA. — El señor senador no entendió este Convenio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Sólo Ud. lo entendió.

SEÑOR ABDALA. — Creo haberlo entendido un poquito mejor que el señor senador.

En materia arancelaria, que es el secreto de todo esto, no tendrá ninguna obligación de someterse a la política del GATT.

Es lástima que estemos hablando así entre sordos y que no se quiera entender cosa que ninguno es capaz de controvertir. Estoy argumentando. Voy a hacer un argumento para que el Dr. Rodríguez Larreta lo comprenda mejor porque no quiero que quede aquí la impresión de que yo no lo entendí o que él no me entendió. El señor senador ha dicho como negocian los otros países con mercado regional el grupo de Estocolmo, que incluso integra Grecia, cómo negocia la Europa de los Seis: lo hacen en block. Eso aumenta la órbita, porque si no no tiene sentido mi explicación. Aquí no hay nada de esto, no se ha previsto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pero usted, ante ese cuadro de que el mundo entero está tendiendo a negociar en block, ¿por qué quiere mantener al pequeño Uruguay totalmente aislado en el mundo? ¿No le parece que es una contradicción flagrante? Usted pide bloques y no acepta ni aún el bloque latinoamericano y la conclusión es que nos deja solos, cada vez más solos en nuestra pequeñez condenados a la inacción.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR ABDALA. — Es eso precisamente; no queremos quedar aislados, pero de esta manera quedamos aislados.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hagamos primero el bloque sudamericano y mañana puede ser que podamos entendernos con el europeo. Pero empecemos por éste.

SEÑOR ABDALA. — Pero no es eso, hay que hacerlo incluso en forma regional. Lo que no ha entendido el señor senador es que hay estados que quedan en desventaja por sus obligaciones con un organismo tan importante como el GATT. Otros a su vez integrando el mercado común en la Europa de los Seis, y me extraña que un especialista como el señor senador no conozca la mecánica del asunto. La verdad es que me ha decepcionado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si no he dicho nada, cómo lo voy a decepcionar.

SEÑOR ABDALA. — Pensé que el señor senador conocía el mecanismo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tanto como usted no; lo conozco en sus lineas generales; tengo una visión de conjunto y si veo que el mundo entero está tendiendo a constituir bloques de entendimiento, comprendo que sería absurdo y criminal que el Uruguay quedara aislado, que se cierre la zona de libre comercio en América y el Uruguay no formara parte de ella. ¿No le parece que sería mostruoso, contradictorio con sus propias ideas? Para eso no se necesita conocer a fondo los detalles del problema.

SEÑOR ABDALA. — Todo tiene un límite, y el límite en este caso, es que no se perjudiquen los intereses sustanciales del país. ¿Qué nos dirán las generaciones de que con una idea que pudo ser buena al final las perjudiquemos?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Dirán que somos unos cretinos, por habernos quedado solos.

SEÑOR ABDALA. — Muchas gracias por lo de cretino, pero yo diría que dirán que somos unos ignorantes. Además no tenemos por qué dejarlas hipotecadas.

SEÑOR FRAGA. — Y si usted es el equivocado, ¿no se arrepentirá?

SEÑOR ABDALA. — Sí, y como soy un hombre honrado, si me he equivocado sería el primero en arrepentirme.

SEÑOR FRAGA. — Lo mismo nos puede pasar a nosotros.

SEÑOR ABDALA. — Voy a hacer esta pregunta; voy a hablar...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y esa famosa fórmula?

SEÑOR FRAGA. — La estamos esperando.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La tiene escondida como un prestidigitador que saca el huevo de la galera...

(Hilaridad)

SEÑOR ABDALA. — Yo no soy Haedo para tener la solución de todos los problemas del mundo.

SEÑOR FRAGA. — Estamos esperando ver la fórmula.

(Interrupciones. Campana de orden)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que ocurre es que el señor senador Abdala todavía no sabe bien en qué consiste.

SEÑOR ABDALA. — Le voy a hacer una pregunta al señor senador como miembro informante de la Comisión. Le voy a leer el artículo 8.o y usted me lo explica.

SEÑOR DELFOS ROCHE. — Una pregunta por pesos 20.000.

(Hilaridad)

SEÑOR ABDALA. — Yo, señor Presidente, podría seguir hablando del problema económico, pero lo dejo de lado por un problema jurídico, aunque era tan lindo todo lo que tenía escrito sobre esto que lamento que me quede deshilachada la exposición, pero voy a llegar a la fórmula.

Dice el artículo 8.o: "La inclusión de productos en la lista común es definitiva y las concesiones otorgadas so-

bre tales productos son irrevocables". ¿Usted cree que esto se puede votar, que se puede aprobar? Se lo pregunto al señor senador que es un conceptuoso jurista y especialista en materia internacional y un nacionalista que todos reconocemos que defiende los intereses de la soberanía del país.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor senador? Si no se puede votar esto, no se puede votar el Tratado. Habría que ir a otra conferencia, reunirse los países y hacer una nueva redacción. De manera que toda corrección, po más sensata que sea, implica el voto contrario al Tratado que está dispuesto a sancionar, porque el Senado no puede hacer modificaciones de ninguna naturaleza.

SEÑOR ABDALA. — ¿El señor senador cree que soy tan ignorante?

(Interrupciones. Campana de orden).

SEÑOR PENADES. — Lo que quiero decir es que se le están viendo las patas a la sota. El señor senador quiere votar en contra pero dice que es partidario del Tratado y que lo votará con modificaciones que no se pueden hacer.

SEÑOR ABDALA. — No le tolero al señor senador, ni le admito, que prejuzgue mis intenciones.

SEÑOR PENADES. — Yo estoy diciendo una cosa evidente: cualquier modificación al Tratado importa su rechazo.

SEÑOR ABDALA. — Cuando usted prejuzga mi intención, está diciendo una cosa falsa. Sé que el Tratado no se puede modificar, pero se puede agregar un artículo 2.o que diga que no serán canjeadas las modificaciones hasta que no se apruebe el protocolo adicional. ¿Usted cree que podemos poner una cosa en una lista común y no sacarla más? No lo podemos obligar al gobernante del futuro con lo que hagamos aquí. Fíjense lo que puede pasar: lo aprobamos así y entra una cosa en la lista definitiva. Mañana eso es vital y fundamental para la economía del país, pero no se puede sacar más y entonces hay que denunciar el Tratado.

SEÑOR PENADES. — Claro está.

SEÑOR ABDALA. — Y entonces pasamos tres años más. Los técnicos administrativistas que intervinieron en esta materia de derecho internacional, no admitieron que se aprobara nada, ni siquiera con reservas, cosa desusada, porque en esta clase de convenios se ponen reservas y salvedades: pero aquí no se admite absolutamente nada. Incurriría en responsabilidad el Estado al no cumplir con lo que establece el Tratado o de lo contrario habría que denunciar.

SEÑOR BRAUSE. — Durante cinco años y eso es lo grave, porque aún denunciando el Tratado, las condiciones continuarían por cinco años de acuerdo con las cláusulas finales del capítulo 12 que establece la denuncia; pero continúa por cinco años, tiempo suficiente para arruinar la industria del país.

SEÑOR ABDALA. — Con un agravante, con el tremendo agravante de que los que intervinieron, los administrativistas en materia de Derecho Constitucional que actuaron, no me atrevo a decir los constitucionalistas, porque hubieran tenido presente lo que establece el artículo 6.o de la Constitución de la República, que nos obliga a poner una cláusula de arbitraje o de salvaguarda de todos los convenios del país, que no encuentro por ningún lado. ¿Por qué no la pusieron?

Aquí no he podido encontrar otras cosas que silencio. No las pusieron porque no se les antojó, o porque las ignoraron. ¿O pensaron que éramos irresponsables? Porque la Constitución es clara en esta materia y dice que en todos los convenios tiene que establecerse la cláusula de arbitraje. El artículo 6.o de la misma establece: "En los tratados internacionales que celebre la República propondrá la cláusula, de que todas las diferencias que surjan entre las partes contratantes, serán decididas por el arbitraje u otros medios pacíficos". Aquí no hay nada de esto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Dice "propondrá". Lo habrán propuesto y no se lo habrán aceptado.

SEÑOR ABDALA. — Entonces, será como usted dice, la habrán propuesto, y no se las habrán admitido. Puede haber buena fe entre las partes contrantantes ...

SEÑOR FLORES. — ¿Y las reservas?

SEÑOR ABDALA. — De las reservas no decimos nada. Fíjense, señores senadores, que esta clásula del artículo 8.o que puede darnos dolores de cabeza, podría haber sido obviada por la mecánica del arbitraje. No hay que olvidarse que se tomó en cuenta el mercado común europeo y allí se esableció una justicia especial, con abogados y procuradores de distintos países. Aquí no hay nada y lo peor de todo es que ni siquiera existe una norma de interpretación del convenio. Pregunto ¿qué norma de interpretación tiene este convenio? Se lo pregunto a los señores senadores Rodríguez Larreta y Fraga que firmaron el informe. ¿cuál es la norma de interpretación?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La norma de interpretación que, en Derecho, establecen todos los códigos. Tome el Código Civil, señor senador y verá las normas de interpretación de los contratos. ¿O ya se olvidó de sus estudios de abogado?

SEÑOR ABDALA. — De esto puedo dar cátedra, señor senador. Hubiera contestado de otra manera y hubiera dado la interpretación auténtica. Al no haberse incluído, pudo haberse ido a los principios generales y pudo haberse admitido la cláusula del arbitarje. Pero no es para contestar así, con tanta displicencia, que la norma está en el Código. En materia internacional no se aplican las normas de Derecho Público de la Constitución, en general, porque la materia internacional que es de una disciplina de Derecho Público que se rige por otros principios.

No había, otra solución que esa y aquí no hay nada.

No quiero seguir hablando porque algunos se molestan, otros salen diciendo un exabrupto y otras cosas de esa naturaleza. Lo que quería demostrar es que esto no se estudió. Hay infinidad de artículos que merecen serias observaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — De manera que el señor senador cree que los técnicos especialistas de 7, 8 o 9 países, que estuvieron reunidos en el Parque Hotel durante un mes, no sabían nada y usted descubre ahora todos los errores.

SEÑOR ABDALA. — Yo pregunto si los errores que he señalado existen o no. ¿Alguien me los ha controvertido? Nadie los ha controvertido. No entro a prejuzgar intenciones, sino que he estado haciendo ...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es hasta una vanidad intelectual descomunal del señor senador, el creer que se reunen 200 especialistas, durante un mes, estudian un problema y no saben nada de él. De manera que el señor senador pudo haber hecho este tratado en mejor forma.

SEÑOR ABDALA. — No he dicho que no sepan nada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay que respetar a los hombres que saben, a los especialistas, y hay que basarse en los hombres de estudio. Los gobernantes no pueden entender; no podemos entender, una serie de cosas técnicas de índole comercial, perjuicios económicos, financieros, de manera qeu tenemos que confiar en los técnicos que saben. Yo quiero creer —y no deseo ofenderlo— que los técnicos que han hecho esto, saben más que el señor senador.

SEÑOR ROCHE. — Entonces, ¿para qué está el Parlamento? ¿Sólo para homologar lo que hacen los técnicos?

(Interrupciones). (Campana de orden).

—Entonces, esto es una parodia y si hay que homologar lo que hacen los técnicos, habría que votar a libro cerrado este Tratado.

(Interrupciones). (Campana de orden).

—Esa es la técnica del señor senador Rodríguez Larreta.

(Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Abdala, y el señor senador Rodríguez Larreta no puede conceder sub-interrupciones.

SEÑOR ABDALA. — No me he referido con ninguna irrespetuosidad a quienes estructuraron este tratado. Tampoco puedo juzgar la competencia de los técnicos extranjeros, que presumo que la tengan, así como también presumo que la posean los que intervinieron en este asunto por parte del Uruguay. Pero por más competencia que tengan, ha salido un parche contrario a los intereses del país.

En cuanto al problema de la vanidad intelectual, es probable que yo tenga alguna vanidad intelectual.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Es evidente.

SEÑOR ABDALA. — Pero peor es lo suyo, señor senador Rodríguez Larreta, porque demuestra una sencillez ficticia. Reconozco en el señor senador algunos valores intelectuales. Incluso en actos públicos de mi Partido he reconocido la capacidad intelectual del señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — No tengo la vanidad de creer que entiendo de todo.

SEÑOR ABDALA. — ¿Usted cree que yo entiendo de todo?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Parece que sí.

SEÑOR ABDALA. — De todo no entiendo pero de esto, sí, entiendo algo. Y un poquito más que el señor senador, que no se tomó la molestia de leer el tratado. Yo lo leí con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay muchas cosas de este Convenio que no entiendo, y tengo la lealtad de decirlo. Pero confío en los técnicos y especialistas y en los 50 hombres de talento que han hecho esto.

SEÑOR ABDALA. — Entonces nosotros tendríamos que renunciar, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador cree que los gobernantes tiene que saber de todo y revisar todo, hasta las comas. Desgraciado del gobernante que tenga que proceder así.

(Interrupciones) (Campana de orden)

SEÑOR ABDALA. — Los gobernantes llaman a los asesores.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Estuvieron un mes trabajando.

SEÑOR ABDALA. — Pero la Comisión que usted preside no llamó a los asesores. No oyó la opinión de los grupos de intereses que hay alrededor de este asunto, ni la de los técnicos, ni la del Banco República, ni nada. Y si el gobernante tiene derecho a llamar a sus técnicos, yo, como parlamentario, que homologo el convenio, soy dueño de llamar también a los técnicos. Tengo derecho a eso, pero como los técnicos no vinieron, oficio de técnico y, como algo conozco de esto, puedo hablar con propiedad. Por lo menos lo que estoy diciendo, nadie me lo ha controvertido, porque estoy expresando verdades.

¿Acaso no es verdad que no se cumple con el texto de la Constitución? ¿No es una aberración tremenda, que puede traer responsabilidad para el Estado, incluso a través del perjuicio de nuestra economía por 5 u 8 años, que se haya incluído una cláusula de la naturaleza de la que comenté expresando que no debía haberse incluído?

Pero si habrá sido premeditado esto, que en las llamadas listas nacionales, se admite que pueda cambiarse y hacerse una serie de modificaciones, pero para la lista común no. Es un embudo y la que pierde en definitiva es la economía del país, aunque tenga que vivir con eso.

Además, ha faltado todo el normativismo en materia de convenios de pago.

SEÑOR BRAUSE. — Eso es importantísimo.

SEÑOR ABDALA. — Nadie me ha contestado nada.

Tenía una fórmula para hacer llegar a la Mesa, que es sencillísima y que la quería enunciar para què el señor senador Penadés aprecie que ha estado prejuzgando en cuanto a mis intenciones.

Pero veo que, en el estado de ánimo de los señores senadores y otros miembros de la Comisión, parecería que esta fórmula no podría tener andamiento.

Entonces, señor Presidente, me limitaría a pedir que, previamente a la ratificación pertinente, el Poder Ejecutivo debiera requerir la firma de los demás países signatarios para un protocolo adicional al mismo, que contendría las enmiendas al referido proyecto, y que eran las que he mencionado, en forma especial, la relacionada con el Convenio de Pagos, la referente al artículo 8.o, y la cláusula respectiva a la interpretación del tratado.

Desisto de hacer un discurso. Pero debo agregar que es tan flagrantemente inconstitucional este Convenio que se va a regir, dentro de la mecánica del tratada regional, por una serie de convenios bilaterales, entre distintos países, porque las propias listas son una serie de convenios.

Se prevee la formación de listas de productos y de concesiones arancelarias sin la aprobación en cada caso del Poder Legislativo.

Surge una inconstitucionalidad tremenda. Nosotros delegamos funciones. No habrá ninguno aquí que no pueda decir que estamos delegando nuestras funciones. ¿Con qué derecho el Poder Ejecutivo sube y baja los aranceles? ¿No los sube y baja por este convenio? ¿Por qué el Parlamento se desprende de facultades y se las da al Poder Ejecutivo para que suba y baje aranceles? ¿Acaso por que estamos viviendo bajo la nueva era es que cruje el organismo constitucional y no tengo derecho, en nombre de mis fueros parlamentarios, en mi condición de legislador, de reclamar para el Parlamento lo que es su facultad? Me van a decir que no hay ninguna cláusula; pero yo les puedo señalar veinticinco cláusulas. Se suben y bajan aranceles; la economía del país, lo fiscal, está en manos del Poder Administrador.

Los impuestos los fija el Parlamento: ¿por qué nos desprendemos de todo esto? ¿Por qué damos este cheque en blanco al Poder Ejecutivo. Cuando se estudió la reforma cambiaria, se podían hacer ciertas cosas en esta materia, la delegación se discutió cuando la reforma cambiaria; pero con este convenio, no se puede discutir que hay una verdadera delegación de funciones Hay una violación inconstitucional, es flagrantemente inconstitucional. ¿Quiénes somos nosotros para delegar nuestra función al Poder Administrador para que suba y baje los aranceles?

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR ABDALA. — Pregunto al señor Rodríguez Larreta si esto es verdad o no, a él que ha leído el convenio. Ahora habla no como técnico en materia de derecho internacional, sino como hombre que cursó hasta sexto año de escuela y que sabe leer y leo que se pueden subir y bajar aranceles.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los aranceles los baja el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Los impustos aduaneros.

SEÑOR ABDALA. — Sube los impuestos aduaneros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Los aranceles aduaneros los modifica el Poder Ejecutivo. Nunca vienen al Parlamento. Se ve que el señor senador es ignorante en esta materia.

SEÑOR ABDALA. — Muchas gracias por lo de ignorante.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador me había hecho una pregunta. Y yo se la contesto y le digo ¿cuánto ha visto que en la Cámara se suban los aranceles de Aduana? ¿Cuándo? Nunca.

Yo hace cuarenta años que soy senador y nunca lo he visto. Siempre es el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — Vienen a la Cámara en el régimen del GATT es sabido que las listas necesitan y tienen aprobación parlamentaria porque son concesiones aduaneras que afectan el régimen penal de la República.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Nunca hemos modificado los aranceles. ¿Quénes somos nosotros, los senadores, para hacerlo? Siempre ha sido el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ABDALA. — El ignorante, le dice, señor senador, que la Cámara ha fijado simpre un margen determinado. El ignorante se lo dice al sapiente de la UBD.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Yo no soy un sapiente.

SEÑOR ABDALA. — La realidad es la que yo señalo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando se dice eso de los aranceles yo me quedo horrorizado.

SEÑOR ABDALA. — Yo le estoy diciendo las cosas como son. Al fijar el margen no hay discrecionalidad; ahora, la política fiscal la fija el Poder Ejecutivo. Qué me dice, señor Presidente, de esto? ¡Estupendo todo esto! Esto no merece ser estudiado ni analizado, ni preguntar por qué se ha hecho.

Frente a todo esto, voy a hacer una moción concreta. ¿Hay algún otro orador incripto, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Rodríguez Larreta.

SEÑOR ABDALA. — Voy a hacer moción para que se de el punto por suficientemente discutido y solicito a la Mesa que no me compute el voto. Yo haré acto de presencia a los efectos de mantener el número.

SEÑOR BRAUSE. — No se puede, de acuerdo con el artículo 189 del Reglamento.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El señor senador. ¿presentó la fórmula?

SEÑOR ABDALA. — Ahora no la presento: ahora sacan ustedes el convenio.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — El propósito que yo tenía era pedirle al señor senador que nos diera su fórmula y proponer, entonces, un cuarto intermedio para estudiarla y ver si era posible votarla o no: es decir ver si los técnicos —yo no me considero tan técnico como para decir si la fórmula es buena o aceptable en este momento— la consideran o llegan a la conclusión de que es aplicable. Yo rogaría al señor senador que, ya que la tiene sobre la mesa, la presente. Dénos tiempo para estudiarla.

SEÑOR ABDALA. — Yo estaba dispuesto a colaborar; pero frente a ciertas expresiones del señor senador, no intervengo más, Tanto estaba dispuesto a colaborar que había traído escrito, legalizado —ya una vez con éxito. le digo con vanidad, en una oportunidad, cuando se consideró la ley de los excedentes agrícolas, por primera vez, traje en la materia, la posibilidad de aplicación de la doctrina del tracto sucesivo o de ejecución sucesiva de los convenios, que ha sido admitida después en la cátedra de Derecho Público— una solución. Tanto es así que para evitar el problema de ceñirnos estrictamente a la Constitución, que establece que es necesaria la ratificación parlamentaria, ya que sus artículos son clarísimos, lo que significaría que cada contrato que haga una de las partes necesitaría ratificación parlamentaria, había considerado la posibilidad, por extensión analógica o extendiendo doctrinariamente el principio, que, incluso, en este convenio, podríamos entrar en la figura del tracto sucesivo, y por este camino no tendríamos necesidad de que cada vez que se hicieran operaciones por los países signatarios, vinieran a ratificación parlamentaria.

Pero ahora no tenemos ningún interés en ello. He dicho grandes verdades; no creo que nadie las pueda levantar. Cuando las lean se van a dar cuenta de lo que he dicho. Lo demás no me interesa. Yo quería que no se me computara mi voto, porque no quería votar el convenio, pero tampoco votarlo en contra. No le voy a dar mi voto a esta cantidad de irregularidades que, más que de carácter técnico, son de sentido político.

10

SEÑORA ROBALLO. — No hay número, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está llamando a Sala. No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace).

(Es la hora 20 y 58 minutos).

Preside el señor senador Raffo Frávega y están presentes los señores senadores: Abdala, Brause, Bruno, Del Campo, Flores, Guadalupe, Lepro, Piffaretti, Roballo, Roche, Rodríguez Larreta, y Varela.

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Doctor José Pastor Salvañach — Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 221 — Montevideo, Miércoles, 16 de Noviembre de 1960 — Núm. 16036

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días ...	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ..	" 2.00
" " " cinco años .	" 5.00
" " " diez años ..	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: **contando 25 palabras.**

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAYDEE o AYDEE JACINTO GOMEZ, L.o 57 F.o 311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18257 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA JUANA EMERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 18534 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO REY BASADRE, (57, 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19229 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO IVAN OLIVER, (57, 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19230 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN MONTAÑES de DE UNIVASO o CARMEN MONTAÑES DE UNIVASO, (57, 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19231 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVATORE PAPASSO, (57, 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19232 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MENENDEZ DE UHALT, (57, 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19233 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA MUSSO DE MOIZO, (57, 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19234 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL REY TASENDE, (57, 309), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19235 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don PEDRO TERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19327 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Don MARIO DIAZ BORCHES o BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19362 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES ALVAREZ DAGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19464 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRUCTUOSO GONZALEZ GRANA o GRAÑA y de JOSEFA MARTINEZ DE GONZALEZ, (57, 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19560 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MARQUEZ o MARQUES o MARQUEZ MARTORELL, 57, 339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de, 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10 pub. 19550 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RICARDO GUERRA o GUERRA WILLIAMS, MARIA VERDAGUER o VEIDAGUER DE GUERRA y ANIBAL DANIEL GUERRA o GUERRA VEIDAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 30|pub. 19236 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña CAYETANA FUENTES DE OLVEIRA, doña MARIA PAMPILLON DE DE CORREA, don JOAQUIN o RUFINO CAYETANO ORGAZ Y PAMPILLON, doña ZORAIDA MARQUEZ DE ORGAZ, don ABELARDO LAMAS ORGAZ MARQUEZ, doña CLARINDA ORGAZ MARQUEZ y doña MARIA VICTORIA ORGAZ MARQUEZ (57|299), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

1) $48 00 30|pub. 19799 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19726 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia er lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA PETRONE DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12 00 10 pub. 19800 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, es hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA OTERO o JOSEFINA EVANS o EVANS OTERO DE BERMUDEZ (57-342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19964 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARAUCHO (L.o 57, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $12.00 10|pub. 19983 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ HERNANDEZ (L.o 57, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19984 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA GONZALEZ DE CORRALES (L.o 51, F.o 73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19985 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EZEIZA (L.o 57, F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19986 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON COLINA (L.o 57, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20038 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VALENTINA ARANGUREN ASTIGARRAGA (L.o 57 F.o 160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19847 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ REY (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19848 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO RAMOS MAS (L.o 57 F.o 137) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19849 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO CAMIN TAUZIN (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19825 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de MARIANO MARTINEZ o MARTINEZ CRUZ (L.o 57 F.o 135) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19826 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE LLAVAYOL LLAVAYOL (L.o 57 F.o 141) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19827 Nov.14_v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA CABRERA o CABRERA DE PEREZ (L.o 57 F.o 134) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Montana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19828 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PENA REMUYÑAN o REBUÑAN (L.o 57, F.o 144) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19624 Nov.10_v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PIRIZ (L.o 57 F.o 138) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19625 Nov.10_v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DA CUNHA de DA CUNHA (L.o 57. F.o 136) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19626 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VILLAMIL TOST (L.o 57, F.o 98) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19617 Nov.10_v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BRUM (L.o 57, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19509 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO. (Libro 55 Folio 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.17_v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS DE SARRALDE o MARIA DE LA ASUNCION LOPEZ ARIAS o MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS (L.o 57, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19135 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SATURNINA TAMBASCO DE LADAGA (L.o 57, F.o 149), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19136 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ALVAREZ VEGA, (L.o 52, F.o 311), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17227 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MAGARIÑOS DE VARELA (L.o 57, F.o 94), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19137 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17308 Oct.7-v.nov 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA ESPINO DE MATTOS (L.o 57, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov. 3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORI VERDIANI (L.o 57, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19357 Nov.7_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO CERCHIARI BARBARINI (L.o 57, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19358 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUM o BRUM LARRAECHEA (L.o 57, F.o 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19359 Nov.7_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILA AGUSTINA o AGUSTINA CAZASSUS DE VIDOVICH (L.o 57, F.o 134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19360 Nov.7_v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO FRANCISCO GARCIA ALVAREZ (L.o 57, F.o 148), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19430 Nov.7-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAOLO BOLOGNIN, (L.o 57, F.o 76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19578 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABANAS. (L.o 57, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19579 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, (L.o 57, F.o 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19580 Nov.9-v.nov.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o JOSE MARIA MARTINEZ (hijo) o JOSE MARIA MARTINEZ BARRIOS (L.o 60, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19974 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PARENTE o ANDRES PARENTE DENISANTI (L.o 61, F.o 12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19975 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO BONINI (L.o 61, F.o 15), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19976 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL AMADI DE MALACRIDA (L.o 61, F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19977 Nov.15_v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO BAROSSO ROSSI (L.o 60, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19978 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALSAS (L.o 60, F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19979 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CIRIACO o CARLOS CIRIACO del CARMEN o CIRIACO del CARMEN MANCEBO PEREZ (L.o 61, F.o 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19980 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTES LOUREIRO (L.o 60, F.o 665), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19981 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de DULCINEA LESCANO de ALVAREZ y don FRANCISCO ALVAREZ (L.o 60, F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19982 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILY KING LANG DE LEMA (L.o 60 F.o 583) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19841 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASENCIO o ASENCIO FELIPE LIZANDRO o LISANDRO PERDOMO (L.o 60 F.o 618) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19842 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCILINI (L.o 60 F.o 669) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19843 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASCIOLI SECONDI DE BORDONI (L.o 60 F.o 648) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0 10|pub. 19844 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ADOLFO HEQUET LALANNE (L.o 60 F.o 649) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19845 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO SCALESSE (L.o 60 F.o 645) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19846 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CARDOSO ESPINDOLA (Lo. 61, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19717 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA CARRAZE DE CAZENAVE (Lo. 60, Fo. 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19718 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR PEYDRO DE ESCAMES (Lo. 60, Fo. 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19719 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTIAGO BERTALMIO JUSTET o JUSTED (Lo. 61, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19720 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO PUENTE (Lo. 60, Fo. 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19723 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHARLONE o CHIARLONE DE BRESCIANO o BRESCIANI (Lo. 60, Fo. 598), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19721 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN SIXTO DOROTEO CASSINA y BENITO MACHIN HERNANDEZ o BENITO MACHIN (Lo. 60, Fo. 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Noviembre de 1930. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19722 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINA SILVA y MONTI DE SILVA ORIHUELA (Lo. 61, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19724 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO GOMEZ GOMEZ (L.o 60, F.o 659) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adunto.
1) $12.00 10|pub. 19619 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA REYES de CALVI (L.o 61, F.o 10) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19620 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO OBERTI u OBERTTI (L.o 60, F.o 596) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19621 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSTRACIO GONZALEZ LIBET o LIVET (L.o 60, F.o 592) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19622 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIGRAU ACLAND (L.o 60, F.o 643) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19623 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PRADO PEREIRA (L.o 60, F.o 597), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19361 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIZ ESTEVES PIRES, (L.o 60, F.o 295), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18176 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SALGADO DE RODRIGUEZ (L.o 60, F.o 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17430 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC o ISAAC o ICEK LEJZOR SAPOZNIK (L.o 60, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16822 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AYÇAGUER (L.o 60, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17432 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD PRYCE HUGHES WILLIAMS, JORGE o GEORGE PRYCE HUGHES MURRAY y PRYCE EDWARD HUGHES (L.o 60, F.o 404) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19014 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BELDARRAIN LETE, (L.o 60, F.o 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19227 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTA MARTINEZ DE MA-

CHIN o SIXTA ANTONIA MARTINEZ RODRIGUEZ DE MACHIN (L.o 60, F.o 497), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19463 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA SCATTONE o SCATONE o ESCATONE o SCATONI DE GONZALEZ, (L.o 60, F.o 615), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19568 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA EUGENIA MAUVEZIN DASSAIN, ANA MALVINA MAUVEZIN DASSAIN y JUANA MARCELA MAUVEZIN DASSAIN, (L.o 60, F.o 596), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19571 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ZARATE LAPEYRE, (L.o 60, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19566 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO PUCCIO ONETTO, (L.o 60, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19537 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ DE HERNANDEZ, (L.o 60, F.o 642), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BOQUETE BEY, (L.o 60, F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19570 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARRUCCI DE TAMAREO, (L.o 60, F.o 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19569 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MELLO AGUERRE, (L.o 60, F.o 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA VIERA GARINO, (L.o 60, F.o 673), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19574 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA CAMPOS CALP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19983 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PEREIRA o PEREDA o PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19989 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSSI o ROSSI VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19990 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONE o BUGLIONE DE BORREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19991 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BOLMAN DE DELACOF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19992 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA CHAVES DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19993 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION RODOLFO MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19994 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA VARRONA DE VINOCUR o WINOKUR o VINOKUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19995 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIBALDO ALMADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19944 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES o ALCIBIADES LANDEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19908 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALONSO o MARIA ALONSO DE CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19910 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA LEICHT o LEICHT GILOMAN DE SCHAFFNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 7 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19909 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA REINO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19911 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CASTRO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19912 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA PESQUEIRA DE TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19928 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN IBARBURU BELAUNZARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.80 10|pub. 19096 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO GIOVANNI ENRICO GIUNTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19447 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LAGURARA DE MICHELINI y AGUSTIN MICHELINI o MICHELINI MANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADO ROTUNNO BRANCATO o BRANCATI o BRANCATA o BRANGATA o BRANCATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18826 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS BALLESTIE o JOSE LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIE o LUIS BALESTIÉ o LUIS VALESTIÉ; MANUELA PUDIZA o MANUELA PEREZ o MANUELA PEIDIZA o MANUELA PURISA o MANUELA GUIDEZA o MANUELA PUDIZA de BALESTIÉ; JOSE LUIS BALESTIÉ o JOSE LUIS VALESTIÉ o LUIS BALESTIÉ o JOSE BALESTIER o JOSE LUIS BALESTIE; CECILIA LOPEZ de BALESTIE o CECILIA LO-

PEZ o CELILIA LOPEZ o CECILIA LOPES; EMILIO BALESTIÉ o EMILIO BALESTIE o EMILIO BALLESTIE o EMILIO VALESTIE o EMILIO BALLESTIÉ; CAROLINA GROSSIN de BALESTIE o CAROLINA GROSSIN DUVAR de BALESTIE o CAROLINA GROSIN o CAROLINA GROSEN o CAROLINA GRASSI o CAROLINA GROSSÉ o CAROLINA GROSON o CAROLINA GROSSEN o CAROLINA GROSINI o CAROLINA GROSSINI o CAROLINA GROSEN; FEDERICO BALESTIÉ o FEDERICO BALESTIÉ PEREZ; CECILIA BALESTIE de GARCIA o CESILIA BALESTIÉ o CESILIA BALESTIER o CECILIA BALESTIE o CECILIA BALESTIE LOPEZ de GARCIA; JULIAN BALESTIÉ LOPEZ; LUIS BALESTIÉ LOPEZ o LUIS BALESTIE; ANGELA BALESTIE LOPEZ o ANGELA BALESTIE; RAMONA BALESTIE LOPEZ; UBALDINA BALESTIE LOPEZ o BALBINA BALESTIE LOPEZ; VIRGINIA BALESTIE LOPEZ; ERNESTO BALESTIE o BALESTIÉ o BALESTIE LOPEZ; RODOLFO BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; LASTENIA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; BERNARDINA TERESA BALESTIE o TERESITA BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ELEUTERIO ENRIQUE BALESTIE o BALESTIE GROSSIN; ADELA BALESTIE de VIDAL o BALESTIE GROSSIN de VIDAL; MANUEL BALESTIE o MANUEL BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; AVELINO BALESTIE o ABELINO ROSENDO BALESTIE o BALESTIÉ GROSSIN; ANGELA GARCIA BALESTIE o BALESTIER o BALESTI de CUSOLITO; DIONISIA LILIA SARA BALESTIE TAJES o LIDIA SARA BALESTIER y ERNESTO BALESTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $144.00 30|pub. 17956 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ARIJON MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19406 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL TABOADA o TABOADA CENANDE o SENANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $12 00 10|pub. 19407 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOSCANA LLADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 17324 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALAGGIA DILASCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19987 Nov.25-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FREIRE SERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19725 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABEL GREISAS FRIEDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19627 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MANUELA FRANCISCA PETRONA PATRON SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19660 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRO VINICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19661 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VILAS o BILAS o VILA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19662 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19664 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA SERANTES de MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19663 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JUAN ANGEL PEREZ MALESPINA o MALESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19665 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19666 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIDA VALLEBONA o VALLEBONA LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19667 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RAMOS PEREIRO o RAMOS Y PEREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19668 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUEL REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevido, Octubre 24 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario

1) $12.00 10|pub. 19669 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE SULIS, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19670 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 19671 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMULO PABLO ARIAS MALLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19672 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOBO BERNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36 00 30|pub. 18763 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONTEMPLACION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19465 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCES SALEM o SALVADOR SALEM FRANCES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $36.00 30|pub. 18542 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA PODESTA o PODESTA PEGASANO DE BANCALARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $42.00 30|pub. 16700 Oct.5-v.Nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA LABADIE DE FRUMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19259 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIO SILVERA LIMA o SILVERA da COSTA o SILVERA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19602 Nov.9-v.nov.32.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASIMIRO BRUM o BRUM BRUM (L.o 54 F.o 635) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19903 Nov.14-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace

saber la apertura de la sucesión de PETRONA SURRACO DE GONZALEZ (L.o 55 F.o 49) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19904 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO BOVO MASONE o NATALIO BOVO o BOVE (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19906 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZOILO WALTER MARTINEZ LOPEZ (L.o 54 F.o 676) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19907 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ (L.o 54 F.o 360) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19905 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felló, Anastasio contra ORIQUE, EDUVIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $40.00 30|pub. 19098 Nov.14-v.dic.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KUZON (54|667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19501 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA CARLOS REZZO, citándose especialmente a doña Josefa Elisa Gabaston y a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19506 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUASTINI GALLINA o GUASTINI Y GALLINA (55|2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18551 Oct.25-v.dic.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NICOLAU o NICOLAU FILBA DE SALAS, (54, 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17872 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS DELUCHI o DELUCHI ECHENAGUCIA (54|526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18918 Oct.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA BARDES DE ESPI (54-581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19415 Nov.7-v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA o CONCEPCION PAULA BOLLA o BOLLA BARRIOS DE GIORDANO (55-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19392 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO CAUPOLICAN BERSETCHE, (55, 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19563 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERNANDEZ de la VEGA o JOSE MARIA de la VEGA (54-631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19390 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERRETIERI o BERRETTIERI VIGNOLI o VIÑOLY o VIGNOLY (54-669), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19391 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO SANTIAGO TERRA CARDOZO o CARDOSO (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19394 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALFONSO SICA o SICA RUSSOMANO (55-46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19393 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAINI o MAINI MILANO (54-632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19395 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VANDA BERJATAITE o BIRZANSKESSI o BERZANSKAITE DE MURAVYOVAS o MURAJOVAS (54-656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19403 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO SERAFIN CHIARLE (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19397 Nov.7-v. nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GONZALEZ de REYES o GONZALEZ CRUZ (55-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19398 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE NARUSEVICIUS (55-49), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19396 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FIAMMENGO (54-677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19399 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL MACHIN MARTINEZ (54-655) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19400 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o AURELIO HERNANDEZ o HERNANDEZ BENTANCOR (54-676), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19401 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN IGNACIO DELGADO o DELGADO SANSON (55-12), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19404 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO BALLOTTI (54-654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19402 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CORUJO, (55, 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo [illegible]ález Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA JOSEFA TERESA DEMARCHI o JOSEFINA MARTINA TERESA DEMARCHI SCOTTO (54_669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19405 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO QUINTELA, (54. 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19562 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELBA ZAS DE PERILLO, (55. 48), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19561 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAROA ELOISA RIVERO o RIVERO ORGUIN (Libro 49 Folio 155) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 19973 Nov.15.-v nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA GOMEZ DE SUAREZ (L.o 49 F.o 163) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19831 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ GARCIA (L.o 49 F.o 196) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19832 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA DOLZ LERENA (L.o 49 F.o 133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19833 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA AROTCHAREN DE CABRERA (L.o 49 F.o 173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19835 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HOZ GARCIA (L.o 48 F.o 181) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19839 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASQUERO (L.o 49 F.o 106) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19837 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARRICART VERA (L.o 49 F.o 82) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19838 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIA DE MULA CONDE (L.o 49 F.o 168) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19836 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ HERNAEZ (L.o 48 F.o 257) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19840 Nov.14_v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ORRIOLS (48 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18342 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO VILLAVERDE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17096 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA FRANCIS MARTINEZ (49|86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19132 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SAGASTUME DE MASSOLO (49|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta daís a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19131 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HECTOR CANO TRIAS (49|172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19122 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO o EULOGIO JOSE ANTONIO CAMINO o COMINO (Lo 49, F.o 145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19130 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ ROSA o MANUEL PEREIRA RODRIGUEZ (48.609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19133 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA o CONSTANTINA FUSARO DE COLOMAR, (L.o 48 F.o 433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRÄMER PALLORDET (L.o 49, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19353 Nov.7_v.dic.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JULIO BAUTISTA GOYCOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19226 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARAMBEL CHIMITS o SIMITS (49_104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1930 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19355 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LEBRATTO DE SETTIMO (49_107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19356 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AXEL o AXEL REINHOLD SUNDBERG (L.o 49, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19466 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ALVAREZ ALONSO (L.o 49 F.o 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19498 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ANTONIO PARENTE (49|106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19460 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DEUS o DEUS BARRETO (43 646), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19462 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ARCADIO ACOSTA (49|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19461 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA MARCHISIO DE GARCIA 49|130, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19225 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CONCEPCION TEJO DE PEREYRA, (48, 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19576 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO TELESFORO DO SANTOS o DOS SANTOS o ALFREDO OREIRO DO SANTOS (L.o 47, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 o de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19354 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISMINA DE JESUS o FELISMINA o FILIMINA o FELISBINA o FLISBINA GONGALVE DOS SANTOS o GONCALVES o GONZALEZ DE CAVALEIRO o CABALLERO (48|650), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ALVAREZ, (48, 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19577 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA GONZALEZ DE BULSKIZ o BULSKI o BULSKY o E. G. DE BULSKIZ, (48, 587), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19575 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VISITACION o MARIA PAZ PEREZ DE PEREZ, (L.o 49, F.o 106), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA RUMUALDA PERDOMO DE FURQUERE o FULQUERE o FURQUERO y de don DIONISIO FULQUERE, FURQUERE o FURQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (calle: Solís N.o 1466, piso 1.o). — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19228 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO OBREGON o PEDRO CRISOLOGO OBREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 26 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19659 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS de LUCA DIGIACONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19676 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTINO VALOR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19677 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CARMEN DAMASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19249 Nov.4-v.nov.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LORIER HEBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20011 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19755 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA o MARIA PIROTTO DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19754 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PEÑAFORT MUSSO PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19655 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERRARI o DOMINGO RAMON FERRARI BAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19244 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BUT DE MRYGLODOWICZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19489 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19488 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON SOCA, ISABEL SOCA DE ROBAINA o ROBAYNA, TIMOTEA FELICIANA o MARIA ISABEL ROBAINA o ROBAYNA SOCA DE MARTINEZ, JUANA GONZALEZ DE SOCA y ANA PEREZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 27 de Setiembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19443 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19518 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19546 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESITORE o TESITOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19547 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ISIDORA CABRERA DE MOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de Octubre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19533 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO ROLANDO TORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Noviembre de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19525 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO CORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19753 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19773 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CAMEJO DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19786 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19196 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES PIPPO DE RIZZO o PAULA MARIA PIPPO CALANDRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19784 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO INES DE LEON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19787 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Junio de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19794 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 6 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19256 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA ACOSTA DE FUENTES o AMABILIA NICOLASA ACOSTA GARCIA DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19785 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINA o SABINA SEGUNDA o SABINA SEGUNDA POLONIA GIACOSA o GIACOSA FERRANDO y de BENITA GIACOSA o BENITA MARGARITA GIACOSA FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Noviembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19772 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO BORDAHANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19328 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19540 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PAULA MACIEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 26 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19704 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ADRIEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19708 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SOFIO VIZCAINO, ELBIA o MARIA ELIA TERESA VIZCAINO y ELENA VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Octubre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19190 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz, encargada de la Quinta Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de la señora MARIA ESTHER ALVAREZ DE MACHI, citándose y emplazándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 12 de Setiembre de 1960. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, encargada.
1) $12.00 10|pub. 19296 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIMON FLORENCIO PI y de SOFIA LEMOS DE PI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19778 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINO ORESTEIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Noviembre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19779 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL SANTOS BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19775 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA RODRIGUEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19780 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO REBERDITO o REVERDITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Octubre de 1960. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19776 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 4 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19700 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEODINA VILLANUEVA DE RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 27 de 1960. — Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19379. Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS BETRAN o BETRAN PORTANTIER y de MARIA BOSQUE o BOSKI DE BETRAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 31 de Octubre de 1960. — María Amparo Orteiza de Zito, Juez de Paz y Oficial del Estado Civil.
1) $12.00 10|pub. 19777 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLE DEPRATTI DE AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19156 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA PEYRONEL DE RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19158 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LEON BERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19157 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAIBANA o ANA GONZALEZ SUAREZ DE FERNANDEZ PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CELEDONIO FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 18 de Octubre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19480 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado de la Primera Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARIO NIEVES LUNA o MARIO LUNA NIEVES, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Colonia, 21 de Octubre de 1960. — Hugo Nelson Alfaro, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19159 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA o EUSEBIA MARTICORENA o MARTICORENA MARIASCORENA o MARISCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de Junio de 1959. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 19125 Nov.3-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL BINARDEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19253 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN SILVA o SILVA TAFURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19254 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION AGUERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19255 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña CARMEN ZAVALA MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Octubre de 1960. — Gladys J. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10|pub. 19316 Nov.7-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA ERMELINA o FERNANDA OLIVARES DE ECHARTEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 1º de Noviembre de 1960 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19756 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL LAVALLE o LAVALE o LABALLE o LABALA o LABALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, 27 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19496 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BALDOMERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de Octubre de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
) $12.00 10|pub. 19193 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA CAMACHO o IRMA CAMACHO ETCHEVEST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 1.o de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19523 Nov.8-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO MONTIEL o ALFREDO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 3 de 1960. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19516 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO SILVANO FULQUERE o FURQUERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19432 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERMENEGILDO, ALFREDO o ALFREDO H. PAIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 4 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19890 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELINO LEZCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de Octubre de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19730 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JULIAN BAEZ GUTIERREZ o JESUS BAEZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 31 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19317 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA o MODESTA EUGENIA PEREIRA DE ALDROVANDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1960. — Emma J. Prestes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19318 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO HERACLIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19373 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA GUADALUPE o GUADALUPE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19374 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LAZARO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19375 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO LEONCIO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19376 Nov.7-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CATALINO o JOSE PEDRO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19377 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19378 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA FILOMENA SILVA o SILBA DE MICHEROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19768 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDORA CHALELA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19289 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19287 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ISIDORA MONTENEGRO DE CHALELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19292 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NICOLASA ISABEL RUIZ DE BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19294 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PORTELA DE VEINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19286 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19609 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Doña ELENA o ELENA LAUDA RAMOS DE BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 10 de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19920 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña VICTORIA MARTEGANI DE RODRIGUEZ, de don DOMINGO MARTEGANI, de doña ADELA MARTEGANI y de don HUMBERTO DOMINGO MARTEGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 1.o de Noviembre de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19921 Nov.14-v.nov25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO CIRILO CURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 4 de Noviembre de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 19922 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO STOLENTI o STOLETNIY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1960 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19919 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA VIERA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19293 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELICIO BLANC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19290 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JOSE VEROCAY THEXEIRA o CARLOS VEROCAY TEXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19288 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Isaías Schensritz, Juez de Paz.

1) $12.00 10|pub. 19291 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ISABEL BENITEZ DOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de Octubre de 1960 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19475 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CRUZ o JUAN ANTONIO DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19582 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER DE CUELLO o ROSALIA AMELIA I. BARBIER o AMELIA BARBIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 31 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19583 Nov.9-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASUNCION CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Noviembre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19790 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19866 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA ELISENA CASELLA o CASELA DE FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1960. — José A. Ribot Llana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19867 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN INDALECIO SOROZABAL o VALENTIN INDALECIO SOROSABAL o INDALECIO SOROSABAL y DOROTEA CAMILA ALEGRE DE SOROZABAL, (L.o 19, N.o 1070, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19584 Nov.9-v.nov.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en autos: "SOSA, JUAN GIL. Sucesión. (L.o 18, F.o 635)", se cita, llama y emplaza al heredero Juan Pablo Sosa, o a quien o quienes sus derechos representen a título universal o particular, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por Apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes, que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, 30 de Setiembre de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

1) $45.00 30|pub. 17520 Oct.11-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEONARDO BATALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario

1) $12.00 10|pub. 19915 Nov.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BERRAO o BERIAU o BERIAO, FELIPE BRUNO, SULEMA o ZULEMA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19269 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA DE MORA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19270 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19913 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 28 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19914 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GUGLIELMONE DE MORELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19265 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO CARDOZO o ANICETO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19266 Nov.4-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO CAMEROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19267 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 20 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19268 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GIANESSE DE ANGELLOTTI o JOSEFA GRANESI DE LANZILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 18 de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19207 Nov.4-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA MEDINA DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Octubre de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $8.00 10|pub. 19173 Nov.3-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANDRES GRATTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 1.o de 1960. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 19543 Nov.9-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMINDA LIBORIA o LIVORIA PERAZA ALAYON, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 19 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano.

1) $12.00 10|pub. 19827 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAGDALENO TORRES RODRIGUEZ o JUSTO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19341 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19342 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO DE LEON CHAMORRO o de LEON CHAMORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19343 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGADO DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19344 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BELTRAN BIDEGAIN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 25 de 1960. — J. Gualberto Vega Act.

1) $12.00 10|pub. 19345 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO PORLEY DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19347 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOSA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19346 Nov.7-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PEZZOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 31 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19758 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA GARCIA DE MOREIRA o NICOLASA GARCIA ROBAINA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19760 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAJARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19759 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19761 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19762 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19763 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN LIDDLE DE GARCIA, CARMEN o CARMEN EUGENIA GARCIA LIDDLE, ISABEL CIRIACA o MARIA ISABEL o ISABEL GARCIA LIDDLE y de CRISTOBAL o SATURNINO CRISTOBAL GARCIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19757 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS ECHECONANIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Octubre 23 de 1960. — Horacio A. Cazalá, Esc. Actuario.

1) $12.00 10|pub 19934 Nov.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA PERNA DE JAUREGUIBERRY, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 29 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

1) $36.00 30|pub. 17277 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERMIN PERRONE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de Octubre de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

1) $12.00 10|pub. 19482 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE INOCENCIO IBARBURU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 27 de Octubre de 1960. — Esc. Nepomuceno Modernell.

1) $12.00 10|pub. 19483 Nov.8-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la Primera Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MEREGILDO o SIXTO HERMENEGILDO MERNIES GERONIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho, ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 1.o de 1960. — Raúl P. Cazalás. Juez Int. de 1a Sección.

1) $12.00 10|pub. 19935 Nov.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO ZOILO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 25 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19966 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERIBERTO FERNANDEZ o HERIBERTO FERNANDEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19967 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NATIVIDAD CURBELO DE BARBOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, 25 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19452 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Octubre de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario

1) $8.00 10|pub. 19453 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 19632 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERNARDINO LACLAU LORENZE o BERNARDINO LACLAU o JUAN B. LACLAU o JUAN BERNARDINO LACLAU o JUAN BERNARDINO LACLAU LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19633 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA SOSA o JULIA SOSA o LUCIANA SOSA DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19969 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREIRA DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19970 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA o DOMINGA JOAQUINA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19971 Nov.15-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MATAS PERALTA o CEFERINO I. MATAS o ISABELINO MATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19679 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ACOSTA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19682 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMPOS o FRANCISCO CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19681 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO FROILAN o FLOIRAN NUÑEZ y de EFRAIN ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola Actuario.

1) $12.00 10|pub. 19680 Nov.10-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ARROYO MOLINA o JOSE ARROYO y de doña MARIA del CARMEN GOMEZ de ARROYO MOLINA o MARIA GOMEZ SUAREZ de ARROYO MOLINA o MARIA CARMEN GOMEZ de ARROYO MOLINA, citándose en for-

ma a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19686 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PEREZ o RAMON PEREZ ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19683 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO VICENTE o FRUCTUOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Agosto de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19684 Nov.10-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADVINCULA AVILA o JULIO ABINCULA o ADVINCULO o ALBINCULO o ALBINCULA o JULIO A. AVILA o DE AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Octubre de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19685 Nov.10-v.nov.23.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
Sucursal Cordón

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas ubicados en los siguientes lugares:

Barrio Cno. Poquitos - (Las piedras)
Ex-quinta Vidal Rodríguez

Ubicada en la 4ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Danilo Boggio, de Octubre de 1954, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 8.874, de fecha 16|VI|55.

Sol.	Manz.	Padrón m|a	Padrón actual	Comprador
24	"A"	5363	12848	Venancio Pintos
61	"C"	5363	12885	Ramón Duarte Silva
62	"C"	5363	12886	Ramona Alegre
66	"C"	5363	12890	Ruben Cairo Sussia
70	"C"	5363	12894	Pedro Sosa
90	"E"	5363	12915	Elodina Cardozo de Lavalle
100	"E"	5363	12925	Sixto Pereyra

Villa Los Aromos

Ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Héctor Carlomagno, de Diciembre de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro en Enero de 1954, con el Nº 466.

Sol.	Manz.	Padrón actual	Comprador
123	"G"	34335	Pedro Roso y Antonio Ramón Huertas

Las Brujas

Ubicada en la 3ª Sección Judicial de Canelones, plano realizado por el Agrimensor Carlos Mac'Coll, de fecha Setiembre de 1942, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 1.574, de fecha 6 de Setiembre de 1942.

Sol.	Frac.	Padrón m|a	Compradores
8	"h"	603	Otto Neuman, Martín Kosseda, Ida Sentschenko de Harder, Rudzevich, Jorst George Stobbe y Guillermo Pomp Dietrich

Se hace saber a sus promitentes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, 18 de Julio 1401.
2) $72.00 15|pub. 19429 Nov.7-v.nov.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo de la Ley Nº 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas y ubicados en la 1ª Sección Judicial de Rocha, plano realizado por el Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto el 1º de Abril de 1955 con el Nº 629 en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha y aprobado por el Municipio de Rocha con el Nº 2.407 del año 1954:

Solar	Manz.	Padrón m|a	Comprador
12	K	720	Félix Carlos Franco
6	K	720	Javier Altez
8	Q	720	Mario Rodríguez Vigliola
16	J	720	Gracián Techera Canto
12	A	720	Angélica Puñales de O'Donell
19	M	720	Ramona V. Correa Rocha
13	Mi.	720	Nuble Riera
16	LL	720	Humberto Silvera Terra
16	T	720	Victoriano Fernández

Se hace saber a sus prometientes compradores o a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los citados solares, la caducidad respectiva. — Rocha, 20 de Octubre de 1960. — Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Rocha.
2) $48.00 15|pub. 18649 Oct.26-v.nov.16.

3-Convocatorias Comerciales

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960 a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís 1533, para considerar la sigueinte orden del día:
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de un Director y de la Comisión de Cuentas. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 18942 Oct.31-v.nov.22.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S.A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 23 de Noviembre de 1960, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533 para considerar la siguiente orden del día:
Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1960. Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas. Distribución de las utilidades. Reforma de los estatutos. Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir con las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — El Directorio.
3) $38.40 15|pub. 18941 Nov.3-v.nov.23.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De acuerdo al art. 8 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre a las 11 horas en Rincón 468 6.o piso para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1960. 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus remuneraciones. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones con una anticipación de, por lo menos, tres días a la fecha de realización de la asamblea según lo establecido en el art. 12 de los estatutos sociales.
3) $36.00 15|pub Nov.4-v.nov.24.

MATEFIN S. A.
Manufactura de Tejidos Finos Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria anual, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Setiembre de 1960, que tendrá lugar en el local de la sociedad, sito en Coronel Raíz número 1982 (Peñarol), el día 22 de Noviembre de 1960, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Elección de cinco miembros titulares de Directorio y cinco suplentes, Síndico y suplente de Síndico (artículos 10, 11, 12 y 19 de los estatutos); 3.o) Nombrimiento de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 26 de los estatutos sociales, para poder asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o donde lo autorice el Directorio, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósito de las mismas, otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 19702 Nov.10-v.nov.16.

CASTRO PELAEZ S. A.

De acuerdo con los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas, en el local de la Avda. General Rondeau Nº 2234, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1959|60; 2.o) Elección del Síndico titular y suplente para el príodo 1960|61.
Según lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos, al de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea, mediante carta-poder, dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19705 Nov.10-v.nov.16.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión del 4 de Noviembre de 1960 se cita a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre a las once y treinta horas, en nuestro local social, calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1960 así como del informe de la Sindicatura; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de miembros del Directorio y de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el artículo 25. de los estatutos sociales, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación por lo menos con tres días de anticipación, por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19769 Nov.11-v.nov.17

EFICE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 22 de Noviembre de 1960 a las 18 horas en el local social calle Carapé N.o 2127, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria presentada por el Directorio; 2.o Consideración del Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Designación de Directorio; 4.o Designación del Síndico titular y suplente y su remuneración; 5.o Consideración de cargos rentados desempeñados por Directores; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que para asistir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o donde lo autorice el Directorio con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sea del País o del extranjero a satisfacción del Directorio (Art. 30 Estatutos Sociales). — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19752 Nov.11-v.nov.15

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de noviembre corriente a las 11 horas, en la sede social, calle 18 de Julio N.o 652 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al

ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1960 (arts. 32, 45 y 46); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (art. 3?)

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (art. 36). — Minas, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 19749 Nov.11-v.nov.17.

MIGUEZ HOTEL S. A.
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas de Miguez Hotel S. A. (en liquidación) a la asamblea general ordinaria que se realizará el martes 22 de Noviembre a las 17 hs. en la calle Misiones 1486 Piso 5 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y estados de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 1959 y el 30 de Junio de 1960; 2) Informe de la Comisión Liquidadora sobre la marcha de la liquidación de la sociedad; 3 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las oficinas de la sociedad, Misiones 1486, Piso 5, de 15 a 17 hs. hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

3) $21.00 5|pub. 19728 Nov.11-v.nov.17

SOCIEDAD ANONIMA REFINERIAS DE ACEITES (S.A.R.D.A.)
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinerías de Aceites sigla (S.A.R.D.A.), en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Noviembre de 1960 a la hora 18 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del acta anterior. 2.o) Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. 3.o) Informe sobre las gestiones realizadas por el Directorio liquidador en el período que finaliza. 4.o) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas. 2.o) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: No habiendo concurrido en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará en esta oportunidad, con cualquiera sea el número de socios que concurra (artículo 39 de los estatutos). — San José, Noviembre de 1960. — El Directorio Liquidador.

3) $32.00 8|pub. 19933 Nov.14-v.nov.23.

ESTANCIAS FRANKLIN M. DE SOUZA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (artículo 12 de los estatutos) que se efectuará el día 25 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en 19 de Abril 3465 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para cumplir lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de los estatutos. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960, y proyecto de distribución de utilidades. 3.o Elección de titulares para los cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o presentar un certificado de depósito bancario, por lo menos con 24 horas de anticipación a la señalada para la asamblea (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 19925 Nov.14-v.nov.18.

MOSCA HNOS. S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas para la asamblea ordinaria del décimo tercer ejercicio que tendrá lugar el 28 de Noviembre de 1960 a las 19 y 30 horas en el local de la Av. 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta. 2.o) Retribución del Directorio y Síndico. 3.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades. 4.o) Elección de tres miembros titulares y suplentes del Directorio y Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas sociales, Av. 18 de Julio 1578 (planta alta) durante las horas de oficina. — Montevideo, Noviembre de 1960.

3) $10.80 3|pub. 19889 Nov.1?-v.nov.16.

BANCO DEL LITORAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día viernes 25 de Noviembre de 1960 a las 18 y 30 horas, en nuestro local social en calle 18 de Julio 1084 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (art. 40). 2.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1960. 3.o) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y cinco suplentes generales. Elección de Síndico y suplente.

A la vez se hace saber: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos. B) Que para tener derecho a concurrir a la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Gerencia hasta el 22 de Noviembre (art. 37). C) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran (art. 35). D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en el Banco o el certificado del depósito en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retirada hasta dos días después de realizada ésta. — Paysandú, Noviembre de 1960. — Dr. Miguel Saralegui, Presidente. — Mario Pereira Iraola, Secretario.

3) $19.80 3|pub. 19886 Nov.14-v.nov.16.

FRAGA HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Fraga Hermanos Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Noviembre de 1960 a la hora 18 y 30 en su sede social de la calle Paraguay N.o 1705, para tratar el siguiente orden del día: A) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; B) Elección de dos miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Conforme al artículo 31 de los estatutos sociales con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Jesús Rodríguez, Presidente.

3) $10.00 3|pub. 19808 Nov.14-v.nov.16.

S.A.N.G.I.
Sociedad Anónima de Gestiones e Inversiones

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 474, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido; 4o.). Elección de nuevo Directorio por un período de tres años y de Síndico, titular y suplente, por un año; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 24 de Noviembre de 1960 — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 20036 Nov.15-v.nov.17.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre de mil novecientos sesenta, a las once horas, en el local de la Avda. 18 de Julio N° 1179, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el día treinta de Setiembre de mil novecientos sesenta; 2o.) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que, conjuntamente con el Presidente, Secretario "ad-hoc" y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, según el artículo N° 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, es indispensable depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960 — El Directorio.

3) $27.00 5 pub. 20022 Nov.15-v nov.21.

CORONA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Corona S. A. Industrial y Comercial" convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Noviembre de 1960, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 1512, esc. 7 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del Directorio, informe del Síndico balance general y estado de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar y depositar las acciones que posean o un certificado de depósito bancario de las mismas, que acredite su posesión hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea, en la sede de la sociedad, calle Treinta y Tres N° 1512, esc. 7. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 20020 Nov.15-v.nov.17.

CITRAMA S. A.

Convócase a los señores accionistas de "Citrama S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de Noviembre de 1960, a las 17 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio N° 975, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3o.) Elección de Directorio; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones o certificados bancarios que así lo acrediten, para tener derecho a participar en la asamblea, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la misma en el local donde éstas se efectuará. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Directorio

3) $14.40 6|pub. 20002 Nov.15-v.nov.22.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local de Rincón 487 Oficina 1101 Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1960; 2o.) Nombramiento de cinco miembros del Directorio y suplentes respectivos; 3o.) Fijación de intereses sobre préstamos; 4o.) Elección de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se hace constar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en la asamblea, es necesario registrar las acciones o los certificados del depósito bancario en Rincón 487, Oficina 1101, hasta dos días antes del señalado para la asamblea (art. 28 de los estatutos sociales). — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 20017 Nov.15-v.nov.16.

BARRACA CENTENARIO S. A.

De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre de 1960 a las 10 y 30 horas, en su local, calle Urumayana 3402|16, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1960; 2o.) Pronunciarse sobre el informe del Síndico; 3o.) Elección de suplentes del Directorio

El Directorio hace presente que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por un Banco del país, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la celebración de la misma, en las Oficinas de la sociedad. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 20033 Nov.15-v.nov.17.

VESTIR BIEN S. A.

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1378, el día cinco de Diciembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3o.) Elección de nuevo Directorio, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos

Los accionistas que deseen asistir a la asam-

blea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Luis A. Carlotta Pereira, Presidente. — Julio Alonso Cuevillas, Secretario.
3) $10.00 3|pub. 19951 Nov.15-v.nov.17.

BANCO DE SALTO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 26 de Noviembre de 1960, a las dieciocho horas, en el local de la Institución, calle Uruguay Nº 585, para tratar la siguiente orden del día:
A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de cuatro titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes; y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.
Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 19892 Nov.15-v.nov.16.

LUGO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Noviembre de 1960 a las 15 horas en el local de la calle Galicia 1252, para considerar el siguiente orden del día:
A) Designación de la comisión de quórum y escrutinio. B) Memoria. C) Estado de situación y resultados. D) Informe del Síndico. E) Distribución de utilidades. F) Elección de autoridades; G) Transformación de acciones nominativas en acciones al portador (art. 7.o del estatuto); H) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 17 del estatuto social.
3) $10.80 3|pub. 19916 Nov.14-v.nov.16.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado la titular del derecho de uso del sepulcro N.o 372, del Cementerio Central, primer Cuerpo, solicitando extraer y trasladar al Osario General, los restos de JUAN BIDEGAIN, CATALINA BIDEGAIN de ECHEVARREN, MARIA BURZACO y DOMINGA LUCIA INCHAUSPE, se hace pública la petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11848 Jl.25-v.nov.30.

Se han presentado los esposos ERNESTO NESTI y MARIA ESTHER DE LEON de NESTI, solicitando a sus nombres, títulos duplicado del nicho para urnas N.o 1681 del Cementerio del Norte por extravío del documento primitivo. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 28 de 1960. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 17031 Oct.4-v.dic.29.

Se han presentado los señores Rosa Plácida Teresa Moreno de Colamonici, Nicolás Daniel Camilo Américo y Pablo José Luis Moreno, solicitando trasladar al Osario General procedentes del nicho N.o 902 del Cementerio del Buceo, del que son usuarios, los restos de María Luisa Mussi, Amelia Deonato, Antonio Sabini, Froilán Curbelo, Juan Ghau, Anastasio Acosta, José Humberto Muniz, Joaquín Goldar, Francisca T. de Goldar, Andrea María Sabini, Angela C. de Patrone, José Rego, María Ester Pastorino, Catalina Caprile, Juan Francisco Tobia, María Celia Torres, Ambrosia C. de Rossi, Francisco Mateo, Ramona G. de Alvedro, Juan Carlos Collazo, Angel Pintos, Benito Martínez, Luis Lerchi, María R. de Boccone, Gerónimo Vallarino, Victoria O. de Depauli, Fortunato Garin, María G. de Angiolillo, Eduardo Collazo, Pedro Paganuchi Cabrera, Augusto Azzarini y Carlos H. Pedrana, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — La Dirección.
4) $252.00 90|pub. 11270 Jul.11-v.nov.17.

Han comparecido a esta Dirección, los titulares del uso del sepulcro N.o 183 del cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de un ataúd no individualizado, MARIANA FAZZIO de ROMERO, MARIA A. AGNESE de ANDRADE y ANTONIO URGAL o UZAL.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — La Dirección.
4) $144.00 90|pub. 18965 Oct.31-v.mar.16.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Isabel López c| JUAN PANTALEON ORICCHIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 197), se hace saber que por resolución del día 13 de Octubre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Pantaleón Oricchio e Isabel López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19241 Nov 4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Pedro Aladio contra AGLAE BAUTISTA ALCARAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 221), se hace saber que por resolución del día 18 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Aladio y Aglae Bautista Alcaraz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 19102 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en los autos: "Roberto Silbera contra MARIA ESTHER PANZARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 154), se hace saber que por resolución del día 8 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roberto Silbera y María Esther Panzardi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18287 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Alvira Roza da Silva contra JOSE IGLESIAS GARRIDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 648)". se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1956, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Alvira Roza da Silva y José Iglesias Garrido, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7º de la Ley número 10.783, del 18 de Setiembre de 1946). — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 19101 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados, "Zulema E. Riano contra ENRIQUE AVALO. Disolución de sociedad conyugal. L.o 56, F.o 220", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Enrique Avalo y Zulema Esther Liboria Riaño, citándose a todos lo que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 16377 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Flor de María Osorio de Mercado contra VICENTE MERCADO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 56, F.o 268), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1960, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Flor de María Osorio de Mercado y Vicente Mercado, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18926 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "LINDA GHETTI y EMIDIO BORGHI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 56, F.o 198), se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Emilio Borghi y Linda Ghetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18155 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Tozdjian, Beatriz contra MISIRIAN, KERIM. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60, Fo. 255)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Beatriz Tozdjian y Kerim Misirian y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16947 Nov.15-v.dic.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CANTO MANLIO ALBERTO HOMERO y MALDONADO CANDIDA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal"; (L.o 60, F.o 424), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manlio Homero Alberto Canto y Cándida María Maldonado y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 3 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19467 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Vatteone de Romano Elsa Magdalena y ROMANO AMADOR F. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60. F.o 223) se hace saber que por Decreto del 17 de Octubre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Amador Félix Romano y Elsa Magdalena Vatteone, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18339 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: "Grignetti Carlos y OLEGGINI de GRIGNETTI MARIA ANTONIETA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 60. F.o 306)", se hace saber que por Decreto del 28 de Setiembre de 1960 se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Grignetti y María Antonieta Oleggini, que se había dispuesto en autos. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18338 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "CARDOZO AGUILAR HERMINIA y MENDEZ, ALBERTO NOE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 60. Fo. 302)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminia Cardozo Aguilar y Alberto Noé Méndez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del

término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19733 Nov.11-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Rodriguez Barreto, Pedro con IRMA DOS SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-739-1960), se hace saber que con fecha 23|IX|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pedro Rodriguez y María Irma Dos Santos. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946, y, especialmente, se emplaza a María Irma Dos Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los precitados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 17465 Oct.18-v.nov.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Herbin Juan Francisco con MATO ALDA LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad" (V-812-1960), se hace saber que con fecha 26|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Francisco Herbin y Alda o Aída Lucía Mato. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18337 Oct.21-v.nov.18.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALBINO CASAS y DORINDA CASAS DE CASAS. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-841-1960)", se hace saber que con fecha 31|10|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Albino Casas y Dorinda Casas.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Noviembre 3 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19556 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: "Julián Meri con MARIA CELIA CRIVARO. Disol. y liq. de sociedad conyugal (V-833-1960)", se hace saber que con fecha 20|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Meri Julián y María Celia Crivaro.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19555 Nov.9-v.dic.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Alé, Nicolás contra OLMA MARQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-737-60), se hace saber que con fecha 15 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Nicolás Alé y Olma Márquez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19943 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges YSABEL ARCAY CUEVAS y MANUEL MENDEZ MARTINEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18033 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 20 de Octubre de 1960, ha quedado sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre César Rebagliatti y Aurora de Zárate Peyre de Rebagliatti decretada por auto N.o 13513 de fecha Setiembre 22 de 1960. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18582 Oct.25-v.Nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRUCTUOSO PABLO PIÑEYRO PIÑEYRO e HILDARA CORALIA TIZZE MIERES. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesnta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1846. — Montevideo, Octubre 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18170 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Junio de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PASCUAL ALFREDO GOMEZ o GOMEZ GONZALEZ y MARIA PRAJADES RAMIS OLIVER. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19673 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "López Ubilla, Julia Josefa contra VILLAMIL, JUAN JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 415), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18285 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DARIAS, DOMINGO RODOLFO o DOMINGO y GONZALEZ, AIDA MAGDALENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 54, F.o 665), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18286 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Scarcela, Nelly Margarita con VALDO CESAR GARDIOL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 174), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 14 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18153 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CHIODONI, MIGUEL y DENTONE, VIDYA ETHEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 54, F.o 102), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20pub. 18922 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERENGUER, FERNANDO y SEBASTIANI, TERESA. Disolución de la sociedad conyugal, (L.o 49, F.o 94)", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Fernando Margarito Berenguer y Teresa Victoria Argentina Sebastiani. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19017 Nov.1º-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Satriano Francisco Paulo y SILVERIA CIGANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 49. Folio 9" se hace saber que con fecha 31 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda.
En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de setenta días a los fines dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18687 Oc.26-v.nov 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ESTRADE ANDRES N. y DARVAS SUSANA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 49, Folio 121", se hace saber que con fecha 6 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Andrés Noel Estradé y Susana Darvas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19581 Nov.9-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Luis Nelson Spillere contra MARIA DEL CARMEN HEBECH. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 19, F.o 44), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nelson Spillere y María del Carmen Hebech, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783, de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, 13 de Octubre de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18783 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Veiga Gulpio, María Francisca contra ANGEL SATURNINO TAMBASCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 44, Fo. 93 Nº 1.138)", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal compuesta por don Angel Saturnino Tambasco y doña María Francisca Veiga Gulpio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado (calle Treinta y Tres Nº 470), dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 14 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 19644 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Arvallo o Arballo Arbelo Ruben y BRENDA DELMA BONINO CARDOZO. Liquidación de la sociedad conyugal (L.o 44. F.o 123, N.o 1249)", se hace saber al público que por resolución N.o 10.175 del 27 de Setiembre pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Rúben Arvallo o Arballo Arbelo y Brenda Delma Bonino Cardozo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 13 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 18329 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Ma-

ría Violeta Cabrera de Costa contra CATALINO COSTA COSTA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" —L. 7, F 150—, se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Catalino Costa Costa y María Violeta Cabrera de Costa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 8 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

$40 00 20|pub. 18499 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "Graciela Fanny Mestre de Arpi contra LAVALLEJA ARPI. Separación de bienes, (L.o 29, F.o 310)", se hace saber que por resolución de fecha quince del corriente mes y año, se decretó la separación de los bienes conyugales de los mencionados, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, veintidós de Agosto de mil novecientos sesenta. — R. Méndez y Techera, Actuario Adjunto.

5) $32.00 20|pub. 16599 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "María Luz Olivera Costa contra A. SALVADOR VIEYTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 29, Nº 315, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Mayo de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre María Luz Olivera Costa y Salvador Vieyto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 10 de Mayo de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.

$40.00 20|pub. 18326 Oct.20-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que por resolución de fecha 26|X|960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por ANGEL A. PEREZ DIAZ y DORA DELPRATTO, en la ciudad de Colonia, el 21 de Enero de 1955. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 1º de Noviembre de 1960. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

5) $24.00 20|pub. 19862 Nov.14-v.dic.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por LAURO AGUSTIN VARGAS y OFELIA P. MOREIRA, en La Paz C.P. el 9 de Octubre de 1952. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 17 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

5) $32.00 20|pub 19250 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Castiglia Santiago Plácido - GALIANO de CASTIGLIA ESPERANZA NILDA. Disolución de la sociedad legal y liquidación sociedad conyugal" (L.o 33. F.o 120), se hace saber que por resolución del día 19 de Octubre de 1960, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Santiago Plácido Castiglia y Esperanza Nilda Galiano de Castiglia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida 20 de Octubre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 18698 Oct.26-v.nov 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa, Luis Maguin c|DUARTE, VIRGINIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 585)", se hace saber que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1960, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Luis Maguin Sosa y Virginia Duarte y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub 18449 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Bustelo, Valentín c HERNANDEZ, EVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 11, F.o 607)", se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 30 de Setiembre de 1960, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Valentín Bustelo y Eva Hernández, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Octubre de 1960. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18976 Oct.31-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "Margarita Florentina Bussolelli de Ravera contra ANDRES FRANCISCO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 23, F.o 192), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Florentina Bussolelli y Andrés Francisco Ravera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19302 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MARIA PILAR ARREGUI DE SANCHEZ con RAUL SANCHEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 364), se hace saber que con fecha veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Sánchez y María Pilar Arregui. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Setiembre 22 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18094 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "SERAFIN DOS SANTOS y ONDINA PINTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 43, F.o 531)", se hace saber que con fecha 3 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Serafín dos Santos y Ondina Pintos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, 24 de Octubre de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19315 Nov.7-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ELIBERTO MARIA COITINHO y OLGA BORIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 412), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Eliberto María Coitinho y Olga Boriani y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 18 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19479 Nov.8-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "NICASIO VEGA y MARIA ISABEL IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 43, F.o 502), se hace saber que con fecha 16 de Setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Nicasio Vega y María Isabel Irazoqui y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 10 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19478 Nov.8-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 6 de Octubre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELSA TEIXEIRA CARDOZO y DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA (L.o 20, F.o 370), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 14 de Octubre de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

5) $32 00 20 pub. 18804 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "GLORIA ELIMA CARBALLO DE GALLINO y HUGO RICARDO GALLINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 13 de Setiembre de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre don Hugo Ricardo Gallino y doña Gloria Elima Carballo de Gallino, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, 16 de Setiembre de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19893 Nov.14-v.dic.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto dictada en autos: "María Yolanda Apa de Macció contra HELIOS ROGELIO MACCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha Setiembre 16 de 1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre doña María Yolanda Apa de Macció y Helios Rogelio Macció, citándose a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que así no lo hicieern, sólo tendrán acción contra los bienes del deudor (art. 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Salto, Setiembre 30 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 19263 Nov 4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, en autos: "Mercedes Ronca de Ronca con ALFREDO OMAR RONCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 12, Fo. 472)", se hace saber que con fecha veinte de octubre de mil novecientos sesenta, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Alfredo Omar Ronca y Mercedes Ronca. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, 27 de Octubre de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19924 Nov.14-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Ferrá Esperanza Orquídea c|SICCO JULIO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 15, F.o 296", se hace saber que con fecha 25 de Mayo de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esperanza Orquídea Ferrá y Julio César Sicco, citándose a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducirlo dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 29 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $32 00 20|pub. 18508 Oct.24-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Travieso Florentino Enrique y MUSSO MARIA JOSEFINA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 575", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a

deducir su derecho, dentro del término de sesenta días, arts. 6 y 7 Ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 9 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18507 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: Carmen Rodríguez Guadalupe contra FRITZ PIO KLEIMANN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 33 F.o 61) se cita, llama y emplaza a don Fritz Pio Kleimann a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y habiéndose habilitad la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Octubre 13 de 1960. — Horacio A. Cazalás. Escribano.
5) $48.00 30|pub. 18579 Oct.25-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ALEJANDRO UEVI ALEJANDRO y ELISA ASTORGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 26 de Agosto de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Alejandro Uevi Alejandro y Elisa Astorga, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 12 de 1960. — Raúl Ferreira Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16063 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Saravia María Francisca contra DIEGO MARTIN BATALLA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 24, N.o 661, Folio 578", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre Diego Martín Batalla y doña María Francisca Saravia, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18881 Oct.28-v.nov.25.

6—Disoluciones de Sociedades

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos constituida bajo la razón social de "HERIBERTO LEMOS y JORGE EDUARDO FOCCO", en el ramo de almacén anexos y despacho de bebidas fermentadas embotelladas, vendiendo el señor Jorge Edo. Focco al señor Lemos su cuota parte. Acreedores en el negocio calle Luis A. de Herrera N.o 585, Artigas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HERIBERTO LEMOS. — JORGE E. FOCCO.
6) $24.00 20|pub. 18047 Oct.19-v.nov.16.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores Río Branco 1568, se ha resuelto disolver la sociedad Bravo y Martínez que giraba en plaza por la Despensa y Fermentadas embotelladas Avenida 18 de Julio 2184 denominada El Rodeo, vendiendo la socia Francisca Martínez Martínez su parte pro-indivisa a la Sra. Francisca Martínez Amat, constituyéndose la nueva sdad. Juana Bravo Martínez Francisca Martínez Amat, quienes toman a su cargo el activo y pasivo de la misma. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — JUANA BRAVO MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ MARTINEZ. — FRANCISCA MARTINEZ AMAT.
6) $ 40 00 20|pub. 18861 Oct.28.-v.nov.25.

DOPEREIRO Y ARMARIO

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber la disolución de la sociedad Dopereiro y Armario que giraba en esta plaza en el ramo de Fábrica de Calzados bajo la denominación de DOYAR en la calle Lorenzo Fernández N.o 2102. Acreedores presentarse en Andes 1338. Piso 3. Esc. 13. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — VALERIO DOPEREIRO — LUIS ARMARIO.
6) $24.00 20|pub. 18651 Oct.26-v.nov.23

Con intervención de "Unión Comercial, García y Docampo", Paysandú Nº 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto disolver la sociedad que tenía constituida con el señor Walter Gallo Canosa, por el comercio establecido en los ramos de garage, taller mecánico y estación de servicio denominado "Tacuarembó", ubicado en la calle Tacuarembó Nº 1580 de esta capital, haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo del mismo al día de la fecha. — Montevideo, 24 de Junio de 1960. — ANTONIO PASTOR GARCIA LANDEIRA.
6) $24.00 20|pub. 18807 Oct.27-v.nov.24.

Con fecha 22 de Setiembre del corriente año, ha sido disuelta y liquidada la sociedad colectiva que giraba bajo la razón "Pardiez y Strata", sita en Cuchilla Grande 4651, explotando los ramos de almacén, bar y ferretería.

A partir de dicha fecha, el señor Juan Pedro Pardiez, se hizo cargo del bar y el señor Pedro Strata, de la Sección Ferretería.

Los domicilios son: Cuchilla Grande 4651 y 4655, respectivamente. Acreedores, en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
6) $24.00 20|pub. 19850 Nov.14-v.dic.12.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Fernández contra JOSE AGUSTIN RIVERA. Div. Unil." (Libro 55, Folio 271), se cita, llama y emplaza a don José Agustín Rivera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19505 Nov.8-v.dic.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Celina Dveksler contra ISAAC REPUN. Divorcio por causal", (L.o 56, F.o 431), se cita, llama y emplaza a don Isaac Repun, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18872 Oct.28-v.dic.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: (María Esther Canabe contra CARLOS MARIA MARTINEZ. Div. Unil." (L.o 57 F.o 316), se cita, llama y emplaza a don Carlos María Martínez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo percibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R.20.4.55) 30|pub. 33041 Oct.25-v.dic.6

DIVORCIO UNILATERAL Y DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Divorcio Unilateral" (L.o 57 F.o 303) y "Aurelia Pérez Pérez contra EDUARDO CARAMES SAYANE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58 F.o 200) se estableće lo siguiente: 1.o Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eduardo Carames Sayane para que comparezca a estar a derecho en los juicios citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y 2.o) Igualmente se hace saber que por resolución del día 21 de Octubre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Aurelia Pérez Pérez y Eduardo Carames Sayane, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
7) $96.00 30|pub. 18555 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Celestino García Luzardo contra JOVITA PERALTA. Divorcio, (L.o 56, F.o 213)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Jovita Peralta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 18765 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ramona Araújo Varela contra RAUL BENITO LAMARCA. Divorcio unilateral. L.o 56 F.o 250", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Benito Lamarca, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30pub. 17453 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos: "Galletti de Bessega, Esperanza contra BESSEGA, MARTIN VALERIO. Divorcio por causal", (Lo. 60, Fo. 487), se cita, llama y emplaza a Martín Valerio Bessega, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 19626 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Rocha Isabelino contra RIBEIRO LARA LAURA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 660) se cita, llama y emplaza a Laura Ribeiro Lara a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 58. F.o 661), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Marzo de 1960. — Amílcar Mánatras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33137 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ema Amalia Brandt contra HUGO ANGEL IMELIO. Divorcio por causal, (L.o 58. F.o 257)". se cita, llama y emplaza a don Hugo Angel Imelio, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 19419 Nov.7-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación, a FAUSTO FRAGA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Angela Arocena Troche, (V-327). — Montevideo, 26 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19860 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: David Schoklender contra BRUCHA WASSER. Divorcio. L.o 55, F.o 464, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Brucha Wasser para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17700 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Raúl Antonio Giraldes contra LIROPEYA o IROPEYA BUSTOS. Divorcio, (L.o 55, F.o 561)", se cita, llama y emplaza a Liropeya o Iropeya Bustos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del

término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Mayo de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36 00 30|pub. 18923 Nov.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Rojo, Graciana Delia contra LOPEZ LAGE, MANUEL. Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a don Manuel López Lage para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17466 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino R. Pereira, en autos: "Delfiner, Blanca Ester contra ROSA, WILLIMAN ISMAEL. Divorcio unilateral" Libro 54, folio 555), se cita llama y emplaza al nombrado Williman Ismael Rosa, para que, dentro del término de noventa días, comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, sexto piso, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $ 48.00 30|pub. 17072 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Deirets, Luis Alberto contra REY, AURORA JOSEFA Divorcio" (54|577), se cita y emplaza a doña Aurora Josefa Rey para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
$36.00 30|pub. 17468 Oct.10-v.nov.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, recaído en autos: "Marinucci, Aldo Francisco con TERNAVASIO, MATILDE JOSEFA. Divorcio" (54|576), se cita y emplaza a doña Matilde Josefa Ternavasio para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17467 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RAMON MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 48, F.o 646), le ha iniciado doña Máxima González, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19147 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don PEDRO FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 48, F.o 641), le ha iniciado doña Anatalia Alves Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19018 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Crescencio Larroca c|. JUANA CABRERA. Divorcio" (Libro 7, Folio 159, N.o 476), se cita, llama y emplaza a Juana Cabrera de Larroca, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — El actor Crescencio Larroca tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, Setiembre 23 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
7) (R.26|4|55) 30|pub. 33055 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Machado, Mirtha R. contra WALTER VIERA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Viera, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia, 30 de Mayo de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 18617 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Hirma Delia Bordoli de Miñoz contra TIMOTEO MIÑOZ SUAREZ. Divorcio por causal" (L.o 23, F.o 154 N.o 569), se cita, llama y emplaza a don Timoteo Miñoz Suárez, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza iniciados en la misma fecha, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciera.

A sus efectos se hace constar que la gestionante ha iniciado ante este Juzgado auxiliatoria de pobreza. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Octubre 17 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) (R 26|4|55) 30|pub. 33156 Nov.4-v.dic.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Alba Renée Moreira de Hargain contra RODOLFO ALFREDO HARGAIN. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Rodolfo Alfredo Hargain, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de que no compareciere. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo Actuario.
7) $12.00 10|pub. 19299 Nov.4-v.nov.17.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al aspirante a ocupar el cargo de peón en la Gerencia de Explotación de este Organismo, señor RUBEN ZAGARZAZU, a fin de que se presente a llenar los requisitos de su ingreso, dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
8) $3.60 3|pub. 20000 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

EDICTO. — El que suscribe a cargo interinamente de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, en Resolución de fecha 28 de Octubre ppdo. según expediente Nº 8|124 y en virtud de lo establecido en el Decreto del 15 de Octubre de 1929, emplaza al arquitecto Jefe de Sección, señor JAIME L. MARQUES, a efectos de que comparezca a reanudar sus tareas, o en su defecto, exponga motivos fundados para no hacerlo, dentro del plazo de tres (3) días que le acuerda el citado Decreto. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Arq. Pedro F. Daners, Sub-Director General.
8) (C.C.) 3|pub. 33318 Nov.15-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2.o TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 35.674. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 266), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 35.674 (treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro) ubicado en la calle Yapeyú entre C. Tellier y A. Muñoz, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia y, en especial, a don Miguel A. Rolando: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32890 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 109.977. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 61), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.977 (ciento nueve mil novecientos setenta y siete) ubicado en la calle Tararíras entre Godoy y Espuelitas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y, en especial, a doña Modesta P. de Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32891 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 146.872. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 63), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 146.872 (ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y dos) ubicado en la calle 18 de Diciembre entre Delicias y Lugo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial, a don Gregorio Rosas (h.) y a María Esther Rosas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — Héctor T. Lemez.
8) (C.C.) 30|pub. 32892 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 3er. TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble PADRON Nº 39.528. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Francisco Rodríguez, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 39.528, ubicado en la calle Gurupá entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32887 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 30.733. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 9, F.o 534)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado, calle Convención Nº 1330, a don Guillermo Lorenzo Bernasconi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el Nº 30.733, ubicado en la calle Rizal entre M. Cervantes y Tiburcio Gómez, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32888 Oct.6-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del inmueble empadronado con el Nº 109.308. Cobro ejecutivo de pesos. (L.o 6, F.o 158)", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación a don Angel María Russo, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 109.308, ubicado en la calle Filipinas entre China y Austria, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 32889 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis de Olarte contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Cobro de pesos. (L.o 53, F.o 434)", se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1960. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto
8) $48.00 30|pub. 17756 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA y de ALFREDO FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y, especialmente, se emplaza a RAMON, ELVIRA, AMPARO, DOLORES, JOSE y JUAN FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA, a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en las expresadas sucesiones, dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 17132 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Feliciano Alvez contra MARCOS QUINTIN SILVERA BARRIOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 42 F.o 403), se cita, llama y emplaza a don Marcos Quintín Silvera Barrios, a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, Setiembre 23 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) (R. 20|4|55) 30|pub. 32934 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y|o de San José contra REVERON DE PEREZ, FRANCISCA J. Resolución de promesa de compraventa, (Lo. 15, Fo. 613)", se cita y emplaza a los sucesores de don Benjamín Pérez, a título universal y|o singular a que comparezcan a deducir sus derechos sobre un solar de terreno ubicado en la 6a. Sección Judicial de San José, paraje Villa María, padrón número 77, señalada con el Nº 1, manzana "C" en el plano de los Agrimensores Dardo Barceló y Marcos Barbosa, de fecha 8 de Noviembre de 1954, inscripto con el Nº 698 en la Oficina de Catastro de San José, el 16 de Mayo de 1955, con una superficie de 469 metros 14 decímetros y linda: al Noroeste, 20.39 ms, calle Pública; al Suroeste, en 30 ms. con solar 2; al Sureste, en 18.64 ms con más propiedad de la mandante; y al Noroeste, en 20.08, con calle Pública, dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 27 de Octubre de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19932 Nov.14-v.dic.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Juana Catalina Gandolfo contra LUDOVICO MARCELINO MORALES y otra. Ejecución de hipoteca, (L.o 33, F.o 39)", se cita, llama y emplaza a Ludovico Marcelino Morales y a Nicolasa María Núñez, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y habiéndose habilitado la próxima feria judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 5 de Octubre de 1960.

8) $48.00 30|pub. 18250 Oct.20-v.dic.1º

9—Expropiaciones

A.F.E.

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 3.958, de [illegible] de Marzo de 1912, modificado por el Decreto Ley Nº 10.247, de 15 de Octubre de 1942, sobre expropiaciones, se hace saber que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de Octubre de 1960, ha sido designado para ser expropiado, el inmueble que se indica a continuación: Departamento de Montevideo, 9ª Sección Judicial: Señora FLORENCIA PASSADORE, parte padrón Nº 44 574, área: 1.772.15 m2. 41 dm2. Se hace esta publicación a efecto de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley, quedando por tanto, citados los propietarios, poseedores, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble y notificado de la iniciación del trámite de esta expropiación, haciéndoles saber, a la vez, que los planos y antecedentes se hallarán de manifiesto en la Asesoría Letrada de este Organismo, calle La Paz Nº 1095, por el término de 8 días, donde podrán ser examinados. — La Gerencia General.

9) (C.C.) 8|pub. 33175 Nov.7-v.nov.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.814 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, los inmuebles siguientes:

Padrón: 38.917. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 2.010 m2.

Padrón: 38.918. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 2.501 m2.

Padrón: 38.919. Propietario: Sociedad J. M. POEYMIRO y Cía. Superficie aproximada: 959 m2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33182 Nov.8-v.nov.17.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.796 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a cincuenta metros de la Avda. Italia, el inmueble siguiente:

Padrón: 68.442. Propietario: ROSA GATTI DE DEMARCO. Superficie aproximada: 595,62 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960.

9) (C.C.) 8|pub. 33197 Nov.9-v.nov.18.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.834 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avda. Hipódromo Nacional de Maroñas, el inmueble siguiente:

Padrón: 75.469. Propietario JORGELINA R. BUSTAMANTE. Superficie aproximada 1.844 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.

9) (C.C. 8|pub. 33198 Nov.9-v.nov.18.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 26|IX|960, se declaró en estado de incapacidad a JUAN ANGEL LOPEZ SILVA, designándose curador del mismo a Carlos Aurelio López Silva. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — Julio E. Real.

10) $6.00 10|pub. 19741 Nov.11-v.nov.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. JAIME SIGA, constituyendo domicilio en la calle Blandengues 1915, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Héctor Duarte y Carlos Sicardi, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales y se me expida testimonio. — Jaime Siga".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20 00 10|pub. 19240 Nov.4-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. OSCAR ABADIE AICARDI, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 493, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito se interrogue a los señores doctor Osvaldo Soriano Mesía y doctor Francisco Helguera de los Santos, domiciliados en Sarandí 493, piso 2º, sobre mi honradez y buenas costumbres y se expida certificado. — Oscar Abadie Aicardi".

Se publica a los efectos legales. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19712 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GERMAN RAUL DEL CAMPO DE LEON, constituyendo domicilio en Buenos Aires 508, ofrezco la declaración de los señores Carlos Cabrera Ulián y Eduardo Larraya Escom, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, para solicitar el título de Procurador. Expidiéndoseme testimonio. — Germán Raúl Del Campo De León". — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 20027 Nov.15-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DANIEL E. SCHECK domiciliado en Río Branco 1556, Ap. 101, digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a solicitar se interrogue a Julio César Moreira y Oscar Luna, sobre mi honradez y costumbres morales. — D. Scheck".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19476 Nov.8-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "NORMA CARRASCO, constituyendo domicilio en Yí 1152, digo: Que estando en condiciones de optar al título de Procurador, solicito es tome declaración a los testigos señora Blanca Zagarzazú de Ribeiro y señorita Alicia Durán, quienes serán preguntadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Norma Carrasco".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19444 Nov.8-v.nov.21.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

Nº 4.388. — (Segundo llamado). — Cajas de cartón. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.417 — (Segundo llamado). — Colchones de latex. — Apertura: 17 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.434. — Bombas centrífugas y de vacío. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.435. — Maderas varias. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.436. — Cubiertas y cámaras para trailers. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Nº 4.437. — Lana de vidrio y tejido de alambre. — Apertura: 21 de Noviembre d 1960, a las 16 horas.

Nº 4.438. — Hierro redondo. — Apertura: 21 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.439. — Botellones, cilindros y accesorios para instalaciones de gas licuado de petróleo. — Apertura: 22 de Diciembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 33190 Nov.8-v.nov.17.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 4.440. — Magnesia plástica. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.441. — Cortinas venecianas. — Apertura: 23 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.

Nº 4.442. — Madera para casilleros. — Apertura: 28 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.

Nº 4.443. — Hojas de amianto prensado. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.444. — Material de laboratorio. — Apertura: 4 de Enero de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.445. — Láminas de chapa de acero "Siemens Martín". - Apertura: 2 de Diciembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.446. — Correas V para equipo de aire acondicionado. — Apertura: 3 de Enero de 1961, a las 16 horas.
Nº 4.447. — Suministro de pan. — Apertura: 24 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Nº 4.448. — Antibióticos. — Apertura: 26 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 3|pub. 33301 Nov.14-v.nov.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 424|60

Cedro, Lapacho y Curupay, en vigas o rollizos o maderas nacionales similares.
Apertura: Diciembre 6 de 1960, hora 10.
Precio del pliego $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 18 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33068 Oct.26-v.nov 16.

Nº 575|60. — Cables armados para instalaciones eléctricas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960, a la hora 10. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
Nº 576|60. — Baterías de acumuladores alcalinas. — Apertura: 23 de Diciembre de 1960, a la hora 11. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 19.30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33141 Nov.4-v.nov.17.

LICITACION Nº 588|60
Equipo para soldadura de rieles
Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas en esta licitación, que se ha resuelto postergar la fecha de apertura de propuestas de la misma, que estaba prevista para el día 11 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, hasta el día 1º de Diciembre de 1960, a las 10 (diez) horas — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33140 Nov.4-v.nov.17.

N.o 570|60. — Segundo llamado. — Aceite de lino y Masilla. — Apertura: 18 de Noviembre 1960, hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
N.o 571|60. — Segundo llamado. — Azul de Prusia, Cera Virgen, Gomalaca, Carbonato de Cal, Magnesia, Cola para Carpintero, etc. — Apertura: 18 de Noviembre 1960, hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33176 Nov.7-v.nov.18.

LOCOMOTORAS DIESEL ELECTRICAS
Licitación N.o 598|61
Fe de erratas

Se pone en conocimiento de las personas que retiraron pliegos de condiciones para esta licitación que en el artículo 13, (decimotercero), del pliego arriba citado se expresa que los precios se fijarán por material entregado C.I.F. Montevideo, cuando debió decirse C. y F. Montevideo.
Asimismo y contrariamente a lo que se expresa en el artículo 27, (vigésimo séptimo), del pliego, debe tenerse en cuenta, al efectuarse la legalización de la documentación de embarque, que el Organismo abona derechos y gastos consulares.
Finalmente se hace notar que en el artículo 33, (trigésimo tercero), del Capítulo I, se dice que los proponentes podrán ofertar locomotoras con otro tipo de tracción, etc. etc., cuando debió decirse con otro tipo de trasmisión.
A los efectos de la aclaración pertinente, se efectúa esta publicación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33217 Nov.10-v.nov.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 1.308
Segundo llamado

Adquisición de: Tubos para caldera.
Fecha de apertura: 12 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33296 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1.309
Segundo llamado

Adquisición de: Termómetros.
Fecha de apertura: 13 de Diciembre de 1960. — Hora: 9.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33297 Nov.14-v.nov.16.

LICITACION PUBLICA Nº 1.318
Impermeabilización de azotea del Hángar 11

Se pone en conocimiento de los interesados, que se rectifica la fecha de apertura de la licitación del epígrafe. Donde se dijo "25 de Noviembre de 1960, a la hora 16", debe decir: "30 de Noviembre de 1960, a la hora 14 p.m.". — Montevideo, 14 de Noviembre de 1960. — El Director de Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 33298 Nov.14-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ALCANCIAS PARA EL DEPARTAMENTO DE AHORROS

Llámase a licitación pública para los siguientes rubros; 1) Confección de matriz para la realización de alcancías de plástico; 2) Confección de 5.000 alcancías de material plástico.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas e informes pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Banco, calle Juan C. Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: Lunes 21 de Noviembre de 1960, a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 33215 Nov.10-v.nov.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Primeros llamados

Apertura: Jueves 17 de Noviembre de 1960.
N.o 21.220. — Cuatro butacas y un sofá de living tapizados en cuero. — Hora: 14 y 30.
N.o 21.108. — Cinco mil carnets afiliados activos. — Hora: 15.
N.o 21.187. — Cincuenta mil fórmulas número 1388 — Hora: 15 y 30.
N.o 21.135. — Quince mil fórmulas N.o 1254. — Hora: 16.
N.o 21.191. — Quinientas mil tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: 16 y 30.
N.o 21.133. — Trescientas cincuenta mil tarjetas amarillas 13 x 8. — Hora 17.
N.o 21.156. — Ochenta mil fórmulas número 1156. — Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960 — Cr. Mauricio Zolkwer, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 7|pub. 33211 Nov.9-v.nov.17.

Primeros llamados

Apertura: Martes 22 de Noviembre de 1960.
N.o 21.141. — Sesenta mil fórmulas N.o 26. — Hora: 14 y 30.
N.o 20.943. — Cincuenta mil fórmulas número 1071. — Hora: 15.
N.o 21.189. — Cien mil fórmulas N.o 938. — Hora: 15 y 30.
N.o 21.190. — Cincuenta mil fórmulas número 1346. — Hora: 16.
N.o 21.131. — Mil quinientas libretas fórmulas N.o 83. — Hora: 16 y 30.
N.o 21.188. — Ochenta mil fórmulas N.o 1299. — Hora: 17.
N.o 20.942. — Mil blocks de fórmulas número 1284. — Hora: 17 y 30.
Estas licitaciones, se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Dante esquina Sierra —segundo piso— donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Cr. Mauricio Zolkwer, por Gerente de Contaduría.
12) (C.C.) 10|pub. 33210 Nov.7-v.nov.22.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 28 de Noviembre de 1960 a las 15 horas. — Cubiertas, cámaras y baterías. — Segundo y último llamado.
Lunes 28 de Noviembre de 1960 a las 16 horas. — Muebles metálicos para oficinas. — Segundo y último llamado.
Lunes 28 de Noviembre de 1960 a las 17 horas. — 200 jeringas de 20 cc. — Segundo y último llamado.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Secc. Adquisiciones y Suministros del Instituto, Av. 18 de Julio 2187. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960.
12) (C.C.) 8|pub. 33280 Nov.11-v.nov.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública Nº 93|60. — Adquisición de yerba mate elaborada en el país y|o de procedencia extranjera. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 14 horas.
Licitación pública Nº 94|60. — Adquisición de pan dulce. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 15 y 45 horas.

Segundo llamado

Licitación pública Nº 84|60. — Adquisición de turrón por hasta 10.000 kilogramos. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 16 y 30 horas.
Licitación pública Nº 85|60. — Aprovisionamiento de frutas u hortalizas abrillantadas o glaseadas. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 17 horas.
Licitación pública Nº 87|60. — Adquisición de cinta engomada. — Apertura: 25 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
12) (C.C. 3|pub. 33314 Nov.15-v.nov.17.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE TREINTA Y TRES

Se llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos: carne, leche, pan, leña y servicio fúnebre. El suministro abarcará desde el 1º de Enero de 1961 hasta el 31 de Diciembre del mismo año.
Las propuestas se abrirán el día 19 del mes de la fecha, a la hora 10, en la Dirección del establecimiento, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones se encuentran en estas Oficinas a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 33310 Nov.15-v.nov.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 49

Llámase a licitación pública, por la construcción del piso del hall del Hotel Carrasco en monolítico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas.
Valor de los pliegos: $ 2.40.
12) (C.C.) 3|pub. 33302 Nov.14-v.nov.16.

Licitaciones N.os 51, 52 y 53
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por el suministro de productos porcinos, productos lácteos y aves y huevos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), de acuerdo al siguiente detalle:

Día 21 de Noviembre de 1960
A las 14 horas: Productos porcinos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
A las 16 horas: Productos lácteos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.

Día 22 de Noviembre de 1960
A las 16 horas: Aves y huevos. — Valor de los pliegos: $ 0.60.
12) (C.C.) 3|pub. 33303 Nov.14-v.nov.16.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a la Ley 12.108, de 21 de Mayo de 1954, llámase a licitación para el arrendamiento de la finca sita en la calle doctor Horacio Vaccelli, antes Yolanda s|n esq. Lavalleja, de la ciudad de Juan L. Lacaze, Departamento de Colonia de esta República y solar contiguo.
Las propuestas deben ser presentadas en la Sección Préstamos Hipotecarios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, Casa Central, Dante 1851, primer piso y se abrirán el 21 de Noviembre de 1960, a la hora 15. — Por la Comisión de Préstamos Hipotecarios: Dr Lincoln Croce, Presidente. — Pedro P. Catrangolo, Escribano. — Raúl Lago, Actuario.
12) $15.00 5|pub. 19036 Nov.14-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación para las obras de bituminización de la Rambla Costanera Sur de acuerdo a los planos, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Secretaría de este Concejo Departamental (Juan Carlos Gómez N.o 20) dentro del horario de oficina (lunes a viernes 7 a

12 y 30 horas) previo pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.
Las propuestas podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se hará el 17 de Noviembre próximo a las 9 horas, si el número de proponentes alcanzase al mínimo de tres. — Salto, Noviembre 1.o de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Amílcar Pascale, Secretario Int.
12) C.C.) 8|pub. 33171 Nov.7-v.nov.16.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE LASCANO
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación, por el término de treinta días, para la provisión de leche, pan, carne y leña, durante el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1960. El pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Establecimiento.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el día 30 de Noviembre, a las 17 horas.
12) (C.C.) 17|pub. 33181 Nov.8-v.nov.30.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA Nº 74
Confección de recibos
Llámase a licitación pública para la adquisición de 37.684 recibos (plegados en fanfold) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Nacional de Colonización (Cerrito Nº 488), todos los días hábiles de 17 a 17 horas. Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada, el día 18 de Noviembre de 1960, a la hora 15 y 30 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33208 Nov.9.-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION Nº 95
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la prestación del servicio de limpieza sanitaria de los apartamentos y locales que integran las casas colectivas de este Instituto.
Las propuestas se recibirán y abrirán el 22 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33168 Nov.7-v.nov.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 52|960
Llámase a Licitación Pública Nº 52|960, por la adquisición de 500 kilogramos de leche en polvo, de primera calidad, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta Licitación, calle 25 de Mayo Nº 696. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 33326 Nov.15.-v.nov.28.

LICITACION PUBLICA Nº 13|960
Primer llamado
Llámase a Licitación Pública Nº 13|960, por adquisición de 10 (diez) trajes de verano, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 18 de Noviembre, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33138 Nov.4-v.nov.17.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION Nº 25
(Segundo llamamiento)
Llámase a licitación pública, para el suministro de una máquina de escribir de 160 a 180 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1473, todos los días y horas hábiles.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Noviembre, a la hora 16. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 3|pub. 33299 Nov.14-v.nov.16.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
COMISION HONORARIA, ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Llámase a licitación pública, para la adjudicación del servicio de bar y confitería del Casino del Estado, Punta del Este, de acuerdo a los pliegos general y particular que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre del corriente, a las 14 horas, en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan, por lo menos, tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas cualquiera sea su número, en segunda convocatoria. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33161 Nov.7-v.nov.18.

Llámase a licitación pública para la adjudicación del servicio de boite, bar y confitería, del Casino del Estado, San Rafael, de acuerdo a los pliegos de condiciones general y particular, que los interesados pueden retirar en nuestras Oficinas, en horas hábiles.
Las propuestas se recibirán el día 22 de Noviembre del corriente, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, procediéndose a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.
Se previene que una hora después de la indicada, si no se presentan, por lo menos, tres ofertas, se procederá a la apertura de las presentadas, cualquiera sea su número, en segunda convocatoria — La Dirección.
12) (C.C.) 10 pub. 33162 Nov.7-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 23|960
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la ejecución de las obras: "Carretera Interbalnearia, entre las progresivas 88K214.55 y 91K318.00, incluyendo el puente sobre el Arroyo Solís Grande", ley 16 de Diciembre de 1958.
Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría General, 4º piso y Adquisiciones, previo depósito del importe respectivo en Tesorería, 2º piso, en Departamento II, Estudios, 5º piso.
Apertura de propuestas: 22 de Noviembre de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33152 Nov.4-v.nov.17.

OFICINA DE LICITACIONES
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de veintidós (22) uniformes de media estación destinados al Personal de Servicio de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas.
Los pliegos de condiciones serán retirados en la Sección Licitaciones, Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, dentro del horario de oficina.
La apertura de propuestas se realizará el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas en la Sección Licitaciones de esta Secretaría (18 de Julio 1112, tercer piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1960 — La Secretaría.
12) (C. C.) 6|pub. 33195 Nov.9.-v.nov.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 21|960
Segundo llamado
Se llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de gravilla destinada a las obras: Tratamiento bituminoso de Ruta Nº 9, entre progresivas 67K000 y 83k500.
Pliegos de Condiciones Particulares en la Secretaría General de la Dirección cuarto piso.
Apertura de propuestas el día 16 de Noviembre de 1960, a las 16 horas — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — La Dirección.
12) (C. C.) 6|pub. 33201 Nov.9.-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 50
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Liceo de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 262.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — Secretaría General.
12) (C. C.) 7|pub. 33315 Nov.15.-v.nov.23.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación pública Nº 6
Se llama a licitación pública, para la adquisición de seis escritorios, seis sillones, seis ventiladores de mesa, cien cajas de matrices para mimeógrafo "Gestetner" y cincuenta pomos de tinta.
El pliego de condiciones podrá efectuarse en el local de la Comisión Honoraria, calle Ciudadela Nº 1471, en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Comisión, el día 25 de Noviembre de 1960, a la hora 16.
12) (C.C.) 8|pub. 33298 Nov.14-v.nov.16.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo Llamado a licitación
Para la reparación de máquinas seleccionadoras de granos.
Apertura: día 24 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33316 Nov.15-v.nov.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE RIO NEGRO. - FRAY BENTOS
Segundo y último llamado a licitación
Llámase a licitación para el suministro de leche, carne, pan, leña, papas, boñatos, arroz, fideos secos, huevos, verduras y pastas frescas, desde el 1º de Enero de 1961 al 31 de Diciembre de 1961.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Hospital, todos los días hábiles de 8 a 11 horas y de 15 a 18 horas.
Las propuestas en sellados correspondientes y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día 25 de Noviembre de 1961, a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Fray Bentos, 10 de Noviembre de 1960. — Rene Capdevielle, Administrador.
12) (C.C.) 2|pub. 33324 Nov.15-v.nov.16.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE DURAZNO
Primer llamado
Licítase para proveer a éste Hospital "Primer llamado de" Leche, carne, pan, yerba, jabón de lavar, verduras de estación, frutas de estación y servicios fúnebres, durante el período comprendido entre el 1.o de enero hasta el 31 de diciembre de 1960.
Las condiciones serán planteadas a los interesados en la Oficina de la Administración del Establecimiento los días hábiles de 9 a 11 horas.
Recepción y apertura de propuestas el día 15 de Noviembre de 1960, hora 10 en el local de la Administración del Hospital de Durazno. — Doctor Amadeo Grosso, Director. — Romeo A. Urruzmendi, Administrador.
12) (C. C.) 2|pub. 33325 Nov.15.-v.nov.16

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
PRIMER LLAMADO
Llámase a licitación pública, para la impresión de hasta cinco mil ejemplares del folleto que contiene el Convenio y los Acuerdos firmados en el VIII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, Buenos Aires, 1960, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina, calle Treinta y Tres Nº 1334, piso 1, Ap. 1, todos los días hábiles, excepto sábados, de 14 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se recibirán en esta Oficina Internacional, hasta el día 22 de Noviembre corriente, inclusive.
La apertura de las propuestas presentadas, se efectuará el día 23 de Noviembre corriente, a las 16 horas, en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33169 Nov.7-v.nov.18.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 128
Asunto N.o 958|60
Primer llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública, para el Engrasado de los tensores del mástil irradiante de la Planta Emisora de Carmelo.
Vence el día 2 de Diciembre de 1960, a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33278 Nov.11-v.nov.24.

LICITACION Nº 124
Asunto N.o 882|60
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública Nº 124, para la compra de 1 batería de acumuladores de 24 voltios y 200 amperes — Licitación Nº 124. — Vence el día 18 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivas, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 1º de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 33163 Nov.7-v.nov.18.

LICITACION Nº 121
Asunto N.o 87|60
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición

de zapatillas de baile, Licitación Nº 121. Vence el día 29 de Noviembre de 1960, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13.15 a 19 horas, todos los días hábiles de Oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960.

(C.C.) 10|pub. 33144 Nov.4-v.nov.17.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 5.061. — 4.000 kgss. de pentaclorofenol. — Apertura: 2 de Diciembre de 1960, hora: 10. — Precio del Ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33300 Nov.14-v.nov.25.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5046. — Utiles de limpieza, 8000 bot. de agua fuerte "Jane" "Cristal" o similar, 1.300 cepillos, 300 latas de cera y 2.000 litros de cera líquida, 3.000 litros de creolina, 4.500 escobas, paños de piso y de limpieza, etc. — Apertura: 7 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5047. — 250.000 ladrillos de prensa y 250.000 de campo de 1.a calidad. — Apertura: 13 de Diciembre de 1960, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5048. — Suministro e instalación de ductos de aire acondicionado en la Central Interurbana de Montevideo. — Apertura: 14 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 5.00.

N.o 5049. — 4 extintores gigantes, montados en carritos de ruedas: agente extintor, espuma y polvo. — Apertura: 15 de Diciembre, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5050. — 100 interrumptores horarios tripolares de 200 A. 197 interruptores, diversas intensidades, etc. — Apertura: 10 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 5051. — 84.000 aisladores de porcelana tipo campana y carretel números 21, 22, 24, 27. — Apertura: 11 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5052. — 5.500 clavijas, 13.800 metros de cordones y material para equipo telefónico. — Apertura: 12 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 5053. — Carbones para excitatricos y balanzas dinamétricas. — Apertura: 13 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: pesos 3.00.

N.o 5054. — Dos equipos electrobombas de arranque automático de 1.000 litros por minuto c|u. — Apertura: 17 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 5055. — Equipos de seguridad, anteojos, calzado, máscaras y respiradores etc. — Apertura 18 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 5056. — 8.000 kgs. de grasa mineral, 500 kilogramos grafitada. — Apertura: 19 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 5057. — 800 postes de madera dura "tutores" longitud 2.70 mts. — Apertura: 20 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

N.o 5058. — 6 gatos elevadores mecánico capacidad 20 toneladas. — Apertura: 24 de Enero de 1961, hora 10. — Precio del ejemplar pesos 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19.03 horas. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33170 Nov.7-v.nov.18.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos de Estado, llama a licitación pública:

N.o 5060. — 361.600 lámparas eléctricas de incandescencia para 230 V., de vidrio claro de: 40, 60, 75, 100, 150, 200, 300, 500 y 1000 W. 1800 de 25 W, 1800 de filamento carbónico y vidrio claro de 50 W. — Apertura: 5 de Enero de 1961. — Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 8.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431 piso 8.o, los días hábiles de 13 y 15 a 19.03 horas. — Montevideo, Noivembre 8 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33284 Nov.11-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 34
Primer llamado
Rectificación de fecha

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las propuestas para la licitación de 10.000 historias clínicas que debió efectuarse el día 21 de Setiembre de 1960, a las 14 y 30 horas ha sido transferido para el día lunes 21 de Noviembre de 1960 a las 13 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en el local de a Administración, Av. Gral. Flores 2125. — La Administración.

12) (C.C.) 7|pub. 33279 Nov.11-v.nov.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 196
Primer llamado

Llámase a licitación para adquirir: Madera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes). Apertura de las propuestas: 24 de Noviembre a las quince horas, en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33173 Nov.7-v.nov.18.

13-Llamados a Acreedores

Llamado a acreedores de la firma María E. Franzini de Vieira para que se presenten dentro del término de 30 días a partir de la fecha con los comprobantes de sus créditos, cumpliendo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía Rafael Stawsky, calle Andes 1187.

13) $16.00 20|pub. 19497 Nov.8-v.dic.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 15 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

PROPICIO PUERTO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Piedras 457 y MARIA LUISA ITURRARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 457.

ANTONIO ARMESTO, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Piedras 457 y ROSARIO DORAO, divorciada, oriental, domiciliada, Piedras 457.

6.a Sección

LEON JACK JACK, 51 años, viudo, comercio, alemán, domiciliado Mercedes 1285 y EVA CULDEL, 44 años, viuda, rumana, domiciliada Mercedes 1285.

ARTURO ENRIQUE SCHMIDT, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1343 y ANA KUCZAK KONOP, 40 años, viuda, polaca, domiciliada Paysandú 1343.

7.a Sección

WALTER HUGO PAGES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1714 y ESTELA INES MENDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1714.

MIGUEL JOSE CORRAL, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1719 y MARIA LUISA SIMON, 31 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada Constituyente 1719.

8.a Sección

ALBERTO RAMOS FERRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1272 ap. 4 y BRENDA IVONNE DENIS DAVILA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada César Díaz 1272 ap. 4.

JOSE WASHINGTON ERNIAGA SAINZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1875 p. 5 ap. 10 y MARIA MERCEDES BRUM BALPARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1875 piso 3 apto. 7.

10.a Sección

OROSMAN JULIO GRASSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2728 y MARINA BRABO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2737.

MARIO CHICOUREL, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Forteza 2733 y GLADYS MIRTA RAIMONDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2733.

ANTONIO CARMELO PUGLIA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado D. Costa 4669 e HILDA ELSA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4674.

11.a Sección

MIGUEL ANGEL FERRA, 21 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3786 y OLGA ROSAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4525.

ORLANDO ORIALIS OLIVERA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cap. Carlos de Villademoros 2567 y MARIA DEL CARMEN ARTIGAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 4915.

RICARDO DANIEL CADIMAR, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado T. Aparicio 4613 y MARIA INES CONCEPCION PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparicio 4613.

MARIO IGUINI, 33 años divorciado, herrero, oriental, domiciliado Alférez Real 2707 y ROSA ELETRA MENESES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2632.

CLAUDINO JESUS OLIVERA, 20 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Turín 3569 y MARIA LUISA CORBO, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gerónimo Piccioli 3094 bis.

13.a Sección

CARLOS MARIA VIERA, 23 años, soltero, proyectista, oriental, domiciliado Portugal N.o 3710 y SARA LUCRECIA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal N.o 3697.

JUAN D'ARAUJO MARTINS, 21 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Alianza N.o 1695 y DEOLINDA DA SILVA AGOSTINHO, 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada Lucio Rodríguez N.o 4904

WALTER RUBEN MESA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Perú N.o 1714 y MARIA ESTHER BRITOS, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Perú N.o 1714

14.a Sección

EDUARDO BERNARDINO MARQUEZ FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1128 y MARIA MABEL VILLALBA LAURPECHE, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Fructuoso 1128.

16.a Sección

CARLOS ALBERTO CORREA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos de la Vega N.o 6032 y MARIA CECILIA DIAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega N.o 5844.

17.a Sección

FAUSTINO HERMIDA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado 20 de Febrero 2965 y ADELIA PAZ, 28 años, soltera, española, domiciliada 20 de Febrero 2965.

JOAQUIN ALVAREZ, 21 años, soltero, comercio, español, domiciliado Corrales 4033 y OLGA SUSANA VERES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 4033.

19.a Sección

CARLOS MARIA CHIPITO, 26 años, soltero, contador, oriental, domiciliado General Pagola 2156 y MARIA DEL CARMEN ESCOBAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 2290.

JULIO CESAR AGUEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pondal 790 y LILIAN IVONNE DIMERLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2205

JORGE BRUSADIN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3136 ap. 12 y FRANCISCA NORMA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2069.

LEONTIN ISCOVICI, 26 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Concepción Arenal 1848 y REGINA FIALCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Alvear 2484.

20 a Sección

OSVALDO ATILIO COLLAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 139 y MARTA RITA YELPO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Salvo 139.

22.a Sección

TIMOTE REYES BATISTA, 19 años, soltero, tintorero, oriental, domiciliado Larrañaga 3282 y SUSANA TERESA CASAS SOTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3517.

SEVERINO OSCAR COCEANCIG, 21 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado N. Troya 3733 y TERESA AMANDA NERES ALVAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada N. Troya 3735.

FRANCISCO BENVENUTO, 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Santa Ana 3980 y MARIA INMACULADA AMOROSO, 28 años, soltera, italiana, domiciliada Santa Ana 3930.

PEDRO TORREIRA ANTELO, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. Romero 3789 y ROSALIA GONZALEZ MONTERRUBIO, 29 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Revuelta 3752.

ESTEBAN JUAN ARMANO CUNIOLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3167 y MARIA ESTHER CHURI VARELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3188.

23.a Sección

ELEUTERIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Spikerman 2449 y ORLINDA ALVAREZ, 25 años, soltera oriental, domiciliada Juan Spikerman 2449.

JUAN CARLOS ROBERT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2994 y DIVA NELLY DUARTE, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1657 ap. 1.

LUIS ANGEL RUIZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Larrañaga 2216 y MILDRE GRISELDA TEJEDOR 18 años soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2216.

24.a Sección

HECTOR OROSMAN PELOCHE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pte. Oribe 1731 y ALBA NELIDA MARRERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1746 bis.

HEBER PEDRO LENTINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3031 y MARTHA ROSA MUSSO CARMINE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3163.

14) $2.00 3|pub. v.nov.17.

Montevideo, Noviembre 14 de 1960

1.a Sección

ANTONIO MARIA FERNANDEZ ROSSELLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 819, Ap. 6 y MARGARITA MARIA AMEGLIO SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810, Ap. 6.

RUBEN DARIO LASO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1488, Ap. 8 y LIA MARIA MAGGI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1488, Ap. 8.

JOSE REY RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Plaza Independencia 749 y CELIA REGUEIRA QUEIJO, 21 años, soltera, española, domiciliada Plaza Independencia 749.

BORIS PISTERMAN, 59 años, viudo, ingeniero, ruso (argentino naturalizado), domiciliado Plaza Independencia 759 y ROSA ROTH, 55 años, viuda, polaca, domiciliada Plaza Independencia 759.

4.a Sección

ISAAC KACZKA, 54 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Convención 1219 y TAUBA WROCLAWSKA, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Convención 1219.

LUIS STIPELMAN, 27 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Florida 1279 y MARIA MAYA KLIPPER, 22 años, soltera, estudiante, rumana (argentina naturalizada), domiciliada Florida 1279.

5.a Sección

CARLOS ENRIQUE ALZA, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Soriano 1328, Ap. 12 y GLADYS MONTERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1390.

7.a Sección

FRANCISCO RUBEN DE LA ROSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1027 y ELENA ROQUELINA ALZA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Salto 1027.

9.a Sección

JUAN ANGEL ANDRADE, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 6 número 5762 y SONIA MARIA TORINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 2237.

ADELINO BUENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amandaú 5750 y MARIA ALBERTA DIOGO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Amandaú 5750.

RODOLFO RUBEN HANSEN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1673 y GISELDA ANTONIETA RAVAGNOLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1689.

ISABELINO OLIVERA, 21 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado Vidiella 5381 e HIGINIA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ipané 320.

10.a Sección

GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Solferino 3986, Ap. 2 y MARIA CAROLINA DELUCHI, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Solferino 3986.

HECTOR NUÑEZ, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ayacucho 3323 y GLADYS MIRTA FIGUEREDO, 15 años, soltera, domiciliada Tiburcio Gómez 1477.

VICENTE VOLPE, 31 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3477 y CHELA ROMERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3477.

ENRIQUE JOAQUIN ALONSO, 28 años, divorciado, obrero, oriental domiciliado Joanicó 3896 y MARIA OLGA TEDESCO CESPEDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3896.

JOSE PEREIRA FERNANDEZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Italia 4698 y MABEL RITA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4698.

WALTER BENTANCUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trípoli 3918 y NELMA MURGUIONDO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2715.

MARCELO CABRERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3873 y ROSA MARINA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3894.

11.a Sección

ADAN VICTORIO SANTOS, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Turín 3447 y ALAIDES CORREA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Turín 3447.

CONRADO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Martínez Nieto 5662 y ELENA AIDA CETINIC, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro Lauro Larraya 4385.

13.a Sección

ALEJANDRO LAMPES, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1648 y ANA MARIA FERNANDEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1648, Ap. 2.

14.a Sección

ALBERTO BURGUES GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1388 y ANA MARIA GUGLIELMI DOROTEO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Espinillo 1388.

JULIO EUGENIO SAN MARTIN IBARBURU, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2563 Bis, Ap. 3 y MARIA FRANCISCA MUNIZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2563 Bis, Ap. 3.

15.a Sección

RUBEN OMAR SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1965 Bis y MARIA ESTHER BOTTINI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1965 Bis.

JUAN CARLOS FUREST, 38 años, soltero, funcionario público, oriental, domiciliado Brandzen 2013 y ENRIQUETA PREVITALI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen Nº 2013.

ISIDORO PESOA, 44 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Jackson 930 y WILMA PIÑA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 930.

WALTER LORENZO MARCH, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Pablo de María 1272 y FELICIA DE LOS ANGELES MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1272.

20.a Sección

JESUS PEREIRA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5404 y JORELINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5404.

JUAN DOMINGO TRAVERSA, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Gral. Hornos 5566 y MARTHA LYDIA GUILLEN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 191.

22.a Sección

ALBERTO ANTONIO SANTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3455 y GLORIA AMERICA ISABEL LUZARDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marne 3456.

24.a Sección

ALFREDO RAMON OLAVE SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3673 y BEATRIZ LEONOR DIEZ CALENDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3673.

HECTOR GUTIERREZ, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3838 y MIRYAM EMA MARTIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1891.

JOSE MARIA IRIGOYEN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3460 Bis y MARIA MABEL RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3659.

14) $2.00 3|pub. v.nov.16.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI LAREO, NORMA MATILDE y otra. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Cánepa Luis Enrique Esteban José Cánepa, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos con respecto del inmueble que se describe a continuación: La finca número 1440 de la calle Cerro Largo, empadronada con el Nº 7.839, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el número 28.627, el 7 de los mismos, según el cual se compone de una superficie de cincuenta y tres metros mil ciento setenta y cuatro centímetros, lindando: 6 ms. 01 cms. al Noroeste, frente a calle Cerro Largo; 9 ms. al Noreste, con el solar 1; 6 ms. 28 cms. al Sureste, con parte del padrón 7.818; y 8 ms. 75 cms. al Suroeste, con parte del padrón 7.838, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los trámites. — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18028 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GHISLIERI, ALBERTO CESAR. Prescripción adquisitiva" (L.o 60, F.o 402), se cita, llama y emplaza a Luisa María Fortunata Clara Canepa y Luis Enrique Esteban José Canepa, a sus sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos con respecto al inmueble que se describe a continuación: Un terreno con edificio empadronado con el Nº 7.840, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor A. Fontana Grandal, de Mayo de 1954, inscripto con el Nº 28.627, el siete del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro y compuesto de un área de 54 metros 2.402 centímetros, que se deslinda así: al Noroeste 6 ms. 4 cms. de frente a calle Cerro Largo, donde la puerta tiene el Nº 1442; al Noreste, 9 ms. 35 cms. a la calle Médanos; al Suroeste, 9 ms. con el padrón Nº 7.839; al Sur, 6 ms. 28 cms. con el padrón Nº 7.818, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo. 4 de Octubre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 18027 Oct.18-v.nov.29.

EDICTO. — Por mandato dictado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: "ESCALON MIGUEL. Prescripción" (L.o 60, F.o 359), se cita llama y emplaza a Alejandro Elías Fernández su esposa Luisa Morales a sus sucesores a cualquier título, a los propietarios de los bienes empadronados con los números 72.711, 117.954, 72.716 y 128.679, linderos del bien que se describirá y a cuantos se crean asistidos de derechos respecto del inmueble que se describe a continuación: "inmueble empadronado con el número 72.712, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número ocho de la manzana 23 del plano de subdivisión de Diciembre de 1906 del agrimensor Federico Delgado, compuesto de 241 metros, 90 decímetros cuadrados; con 10 metros de frente al N.E. a la calle Progreso, hoy Felipe Sanguinetti: 23 metros, 05 al Noroeste con el solar 7 (padrón N.o 72.711); 25 metros 33 al Suroeste con los solares 9 y 12 (padrones N.os 117.954 y 72.716) y 10 metros, 22 al Suroeste con más terreno de la misma manzana (padrón N.o 128.679)", a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Octubre 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

16). $120.00 30|pub. 18846 Oct.28-v.dic.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

PRESCRIPCION

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "FRANCIS DE CANTO ANA y OTROS. Prescripción". (C-508-1960), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Félix José Martínez, Manuel Alvaro Rollano, José Ries, Martínez, Francisco Meléndez, Aurelio Berro, Bernardo Guillamon, Salvador Turturiello, Latorre, Elcira Piñera, David Risso, Oscar Justo Berro y Quintín Zunino o Sociedad Sosa Ponce Hermanos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los siguientes solares, ubicados en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, todos comprendidos dentro del área de la fracción reseñada en el plano del Agrimensor Celestino C. Bove de 7 de Agosto de 1917, empadronada con el Nº 92.215 y que fuera subdividida por el plano de fraccionamiento de Félix Logaldo de Enero de 1926 92.215, superficie 1136 metros cuadrados 20, de que se describen: 1º) Solar N.o 1, padrón forma triangular. Deslinde: 30 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 34 metros 72 al Nord Este y lindando con el padrón Nº 92.208 y 79 metros 08 al Oeste, lindando con el solar número 2.

2º) Solar N.o 2, padrón N.o 176.883. Superficie 2036 metros cuadrados. 56. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 79,08 al Este, lindando con el solar 1; 36 metros al Nord Este, lindando con el padrón 92.208; 8 metros 10 al Suroeste, lindando con el mismo padrón y 110 metros al Oeste, lindando con el solar N.o 3.

3º) Solar N.o 3, padrón 176.884. Superficie 2129 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte sobre Camino Vecinal, 110 metros al Este, confinando con el solar N.o 2; 21 metros 40 al Suroeste, confinando con el padrón 92.208 y 102 metros 90 al Oeste, confinando con el solar N.o 4.

4º) Solar N.o 4, padrón 176.885. Superficie: 1967 metros cuadrados 50. Deslinde: 20 metros al Norte sobre Camino Vecinal; 102 metros 90 al Este, lindando con el solar N.o 3; 21 metros 40 al Suroeste, lindando con el padrón Número 92.208 y 95 metros 85 al Oeste, lindando con el solar N.o 5.

5º) Solar N.o 6, padrón 176.887. Superficie: 2414 metros cuadrados 2480. Deslinde. Una línea recta de 5 metros 48 al Norte, sobre Camino Vecinal; de esta línea parte una curva de 26 metros que la une con otra de 61 metros 18 al Nord Este, lindando con la calle A; 32 metros 80 al Este lindando con el solar N.o 5 y 38 metros 25 al Suroeste, lindando con padrón 92.208 y solar N.o 7.

6º) Solar N.o 7, padrón 176.888. Superficie: 1444 metros cuadrados 90. Deslinde: 49 metros 32 al Nord Oeste sobre calle A; 20 metros 45 al Norte, confinando con el solar N.o 6; 47 metros 50 al Este, confinando con el bien padrón 92.208 y 36 metros 20 al Sur, confinando con el solar N.o 8.

7º) Solar N.o 8; padrón 176.889. Superficie: 768 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 36 metros 20 al Norte, confinando con el solar Nº 7; 20 metros 40 al Este confinando con padrón 92.208 y 40 metros 70 al Sur confinando con el solar N.o 9.

8º) Solar N.o 9, padrón 176.890. Superficie: 859 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Nor Oeste, sobre calle A; 40 metros 70 al Norte, lindando con el solar N.o 8; 20 metros 40 al Este, lindando con padrón número 92.208 y 45 metros 20 al Sur, lindando con el solar N.o 10.

9º) Solar N.o 10, padrón 176.891. Superficie: 1750 metros cuadrados. 39 Deslinde: 20 metros de frente al Nord Oeste, sobre calle A; 45 metros 20 al Norte, lindando con solar N.o 9; 53 metros 50 al Este, lindando con padrón 92.208 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.266.

10) Solar N.o 11, padrón 176.892. Superficie: 1266 metros cuadrados 14. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre calle A; 62 metros al Nord Este, confinando con solar número 12; 22 metros al Oeste, confinando con solar N.o 20 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón N.o 161.269.

11) Solar Nº 12, padrón N.o 176.893. Superficie: 1279 metros cuadrados. 40 Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 65 metros 94, al Nord Este, confinando con solar número 13; 20 ms. 30 al Oeste, confinando con solar N.o 20 y 62 metros al Sur, confinando con solar N.o 11.

12) Solar N.o 13, padrón 176.894. Superficie: 1338 metros cuadrados 20. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este; sobre la calle A; 69 metros 88 al Nord Este lindando con solar número 14; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 65 metros 94 al Sur, lindando con el solar N.o 12.

13) Solar N.o 14, padrón 176.895. Superficie: 1437 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este, sobre la calle A; 73 metros 82 al Nord Este, lindando con solares Nos. 15 y 19; 20 metros 30 al Oeste, lindando con el solar N.o 20 y 69 metros 88 al Sur, lindando con el solar N.o 13.

14) Solar N.o 15, padrón 176.896. Superficie: 1144 metros cuadrados 70. Deslinde: 20 metros de frente al Sur Este sobre la calle A; 57 metros 74 al Nord Este, confinando con solares Nos. 16, 17 y 18; 20 metros 50 al Oeste, confinando con solar Nº 19 y 53 metros 75 al Sur, confinando con N.o 14.

15) Solar N.o 16, padrón 176.897. Superficie 1451 metros cuadrados 2030. Deslinde: 5 metros 59 de frente al Norte, sobre Camino Vecinal partiendo luego una línea curva de radio de 20 metros de frente Nord Este sobre la calle A línea que continua en un tramo de 45 metros 69 de frente al Este, sobre la misma calle; 17 metros 18 al Sur, lindando con el solar número 15 y 66 metros 50 al Oeste lindando con el solar N.o 17.

16) Solar Nº 17, padrón 176.898. Superficie: 1291 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 66 metros 50 al Este, lindando con el solar N.o 16; 20 metros 28 al Sur, lindando con el solar N.o 15 y 62 metros 60 al Oeste, lindando con el solar N.o 18.

17) Solar N.o 18, padrón N.o 176.899. Superficie: 1213 metros cuadrados. Deslinde: 20 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 62 metros 60 al Este, confinando con el solar N.o 17; 20 metros 28 al Sur confinando con el solar N.o 15 y 58 metros 70 al Oeste confinando con el solar N.o 19.

18) Solar N.o 20, padrón 176.901. Superficie: 4646 metros cuadrados 40. Deslinde: 30 metros de frente al Norte, sobre Camino Vecinal; 158 metros 86 al Este, confinando con solares 11, 12, 13, 14 y 19; 150 metros 90 al Oeste confinando con el solar N.o 21 y al Sur el Arroyo Mendoza que los separa de los padrones 161.270 y 161.269.

19) Solar N.o 21, padrón 176.902. Superficie 4330 metros cuadrados. 50 Deslinde: 30 metros de frente al Norte, al Camino Vecinal; 150 metros 90 al Este, lindando con solar N.o 20; 137 metros 80 al Oeste lindando con el padrón 92.214 y al Sur el Arroyo Mendoza que lo separa del padrón 161.270. — Montevideo, Agosto 16 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $600.00 30|pub. 18695 Oct.26-v.dic.12.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTRILLON HILARIO FELIX. Prescripción"; (L.o 49, F.o 583), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Adolfo Pérez, Ramón Buceta, Felipe César Perichón y Andrés Deus; herederos, causa-habientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno, padrón N.o 71405, situado en la 22.a Sección Judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 350 metros que se deslindan así: 10 metros de frente al S.O. a la calle Panela, distando su punto más cercano 70 metros de la esquina formada con la calle 25 de Noviembre; igual medida en la línea del fondo al (N. E.) y 35 metros en cada una de sus líneas paralelas al S.O. y N.E. — Montevideo, Setiembre 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

16) $72.00 30|pub. 16838 Oct.4-v nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA PAULINA GONZALEZ DE FERNANDEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 76.401, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 307 mts. que se deslindan así: 10 mts. 73 cms. de frente al noroeste a la calle Santiago Sierra entre las de Juan Rosas y Manuel Meléndez; 28 mts. 63 cms. de fondo al oeste, lindando con los solares 1 al 21 empadronados con los Nos. 76.400 y 164.857; 10 mts. 73 al suroeste lindando con el padrón N.o 76.419 (solar 20) y 28 mts. 63 cms. al este, lindando con el solar N.o 3, empadronado con el N.o 76.402.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien, que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, si no comparecieran dentro del referido término. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 20023 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PIRES ANICETO VALERIO. Prescripción treintenaria (L.o 43, F.o 428)", se ha presentado don Aniceto Valerio Pires, solicitando la declaratoria de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno sita en la 14.a sección judicial de Canelones, planta urbana de la Villa de San Jacinto, padrón número 29 que según plano del agrimensor Heber H. Rebufello de Setiembre de 1958, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1017, en fecha tres del mismo mes y año, se compone de una superficie de 1842 ms. 2. 4525 cmts. deslindando: 40.83 de frente al Suroeste a calle La Paz; ochava de 3 mts. al Oeste a la conjunción de las calle La Paz y Santa Lucía; 40.83 al Noroeste a calle Santa Lucía, 42.95 al Noreste, lindando con padrones 41, 31, y 32; y 42, 95 al Sureste con padrón 25.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título que sea sobre el bien descripto para que se presenten a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 470. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $120.00 30|pub. 19874 Nov.1.o-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, dictada en los autos caratulados: "GAVEGNO GALLERO, PASCUAL. Prescripción". (L.o 44, F.o 67, N.o 1035), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Pascual Gavegno Gallero, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número mil quinientos veinte y que según plano del agrimensor Federico C. Amonte, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho el diecisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve se compone de una superficie de nueve hectáreas, cuatro mil seiscientos setenta y siete metros, noventa centímetros que se deslindan así: Al Norte línea quebrada formada por cinco rectas, la primera de ciento ochenta y seis metros con noventa centímetros, de Oeste a Este, dando frente a Camino Abrevadero; la segunda, de ochenta y cuatro metros con sesenta y tres centímetros de Noroeste a Sureste; la tercera de cuarenta y dos metros cinco centímetros de Oeste a Este; la cuarta de setenta y un metros con diecisiete centímetros de Norte a Sur y la quinta de noventa y cuatro metros con veintiséis centímetros de Oeste a Este, confinando las cuatro últimas con Isidro Umpiérrez; al Este, doscientos veintiséis metros veinte centímetros, limitando con propiedad de Andrés Parolín; al Sur, doscientos treinta y seis metros con cuarenta centímetros, dando frente también a Camino Abrevadero; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos la primera doscientos metros con sesenta y cinco centímetros de Sur a Norte, la segunda de noventa y dos metros de Este a Oeste y la tercera de Sur a Norte, de ciento setenta metros con cincuenta y seis centímetros, separando de las dos primeras de Isidro Umpiérrez y la tercera de don Nicolás Remersaro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto para que comparezcan en estos autos y ante este Jugado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituido para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 14 de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $204.00 30|pub. 19472 Nov.8-v.dic.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HEIJO LUIS. Prescripción treintenaria (L.o 44, F.o 99), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta según título de una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos ochenta y cuarto metros y según plano trazado por el agrimensor don Horacio Uslenghi de Noviembre de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro, el día 24 del mismo mes y año con el N.o 7.453, de un área de seis hectáreas seis mil seiscientos ochenta y un metros veinte decímetros que se deslindan así: trescientos veinticinco metros setenta y seis centímetros al Norte de frente a calle macadamizada, doscientos ocho metros sesenta centímetros al Oeste de frente a camino departamental macadamizado que es la continuación de la calle Municipio de la ciudad de Las Piedras, trescientos veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Sur lindando con el inmueble empadronado con el número 1505 que pertenece a la sucesión de don Manuel Souto y por el Este una línea quebrada formada por cinco rectas de ciento sesenta metros treinta centímetros, treinta metros, treinta y seis mts. ochenta centímetros, treinta metros dos cms. y once metros ochenta centímetros, respectivamente que corren la primera, la tercera y la quinta de Norte a Sur y la segunda y la cuarta de Este a Oeste y dan frente la primera y la última a la carretera nacional hormigonada que conduce a esta ciudad de Canelones, limitando las tres restantes con el inmueble empadronado con el N.o 1504

de la Administración de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. El inmueble de mi referencia contiene edificios, plantaciones y otras mejoras, todas ellas de mi propiedad, y está alambrado y cercado en toda la longitud de su perímetro. Se halla empadronado con los N.os 1503, 1507, 1508, 1509, 1510 y 5999.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del bien citado y especialmente a los sucesores de Francisco Lista, Marcos Bloch, Carlos Anglada, Camilo Guani, Tomás Boado, Martín Menchaca, Emiliano M. Frías Francisco Díaz y José Jubin y de los antiguos linderos Juan Pernin, Juan Horne, Marcelino Mezquita y Zenén M. Rolderechos bajo apercibimiento de nombrárseles drigue, para que se presenten a deducir sus defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Canelones, 28 de Octubre de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $216.00 30|pub. 19484 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en autos: "RICARDO HERNANDEZ. Prescripción treintenaria". (L.o 3, F.o 441), se cita y emplaza a doña Juana Vilia a sus sucesores a título universal y singular, así como también a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano situado en la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, manzana 237, el que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo, de Abril de 1955, inscripto con el Nº 540 en la Oficina de Catastro de este Departamento, y que consta de una superficie de mil ciento ochenta y seis metros con decímetros, que se deslinda así: Por el Noreste, calle, Florida; por el Suroeste, con padrón 3.924 de con Juan Francisco Martínez; por el Sureste, con la calle Perú; y por el Noroeste, con padrón 320 de doña Aurora O. de Martínez, a que comparezcan a deducirlos dentro de los noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio principal y el de auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 16 de Setiembre de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 17412 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados "ROSENDO JARA. Prescripción adquisitiva. Libro 28. Nº 417. Folio 613", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosendo Jara, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: inmueble situado en la calle Ansina N.o 22, de la ciudad de Melo, primera Sección de este Departamento, empadronado con el N.o 2145, compuesto de una superficie de 1018 metros cuadrados con el siguiente deslinde; por el Norte en una extensión de metros 47.90 con inmuebles de la sucesión de Gil Vaz, de María González y de Santos S. Machado; por el Sur en una extensión de metros 47.25, con inmuebles de Jorgelina Costa, Jacinto Núñez y Eugenio Dolores Ausqui; por el Este en una extensión de metros 21.70 con frente a la calle Ansina y por el Oeste en una extensión de metros 21.10 con inmuebles de Francisca Garrido Rosano y Juan Aquilino Lavié. Se emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se previene que la conciliación será tentada en su oportunidad. Para la publicación del presente edicto se expide el mismo en la ciudad de Melo a los diez días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta. — Celina Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 108.00 30|pub. 18325 Oct.20.-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva". (Libro 29, Folio 56), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble empadronado con el N.o 2169, siendo su anterior padrón en el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, estando ubicado en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales, son los siguientes: "por el Este con frente a la actual calle Aparicio Saravia, mts. 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Doalisa Silveira, mts. 21.48; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de mts. 42.95 y por el Sur, con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de mts. 42.95. Dicho inmueble, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, se cuentra empadronado en la forma mencionada anteriormente. Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el que se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $93.00 30|pub. 19115 Nov.1.o-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "ARTOLA DE CUADRA, MARIA; CUADRA SATURNINO; MARIA CONCEPCION o CONCESION; FELICIANA, NICOMEDES MARIA; ANGELICA; FRANCISCO CIRILO; MARIA ESTHER; MARIA ELOISA y JUAN CARLOS MARIO. Prescripción treintenaria", (L.o 33, F.o 73), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Artola de Cuadra y los señores Saturnino, María Concepción o Concesión, Feliciana, Nicómedes María, Angélica, Francisco Cirilo, María Esther, María Eloísa y Juan Carlos Mario Cuadra Artola, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien inmueble: Un terreno y demás mejoras, ubicado en la manzana 215 de la ciudad de Santa Lucía, 2ª Sección Judicial de Canelones, compuesto de dos solares que por estar unidos, forman en conjunto una superficie de 2.271 metros con 1.977 cms. cuadrados, deslindados así: 48 ms. 963 mm. de frente al Noreste, sobre la calle 18 de Julio; otra línea de la misma medida al Suroeste, por donde linda con terrenos de Menditegui; 46 ms. 386 cms. al Sureste, que por formar esquina, son también de frente a la calle Tacuarembó, hoy Dr. Ramón Irigoyen; y una línea de la misma medida al Noroeste, por donde linda con Guillermo Saldombide. Este bien se encuentra empadronado con el Nº 289 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre los solares descriptos para que comparezcan dentro del término de noventa días, en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 23 de Setiembre de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.

16) $168.00 30|pub. 18697 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — De mandato del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Paysandú, dictado en autos caratulados: "LEONCIA SANTOS SILVEIRA. Prescripción treintañal adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Francisco o Francisca Silva o sucesores y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Un terreno situado en la planta urbana de Villa Guichón, empadronado con el Nº 701, ubicado en la manzana 41 y que tiene los siguientes límites: Al Este, 36 ms. sobre calle 25 de Agosto: al Oeste, igual extensión lindando con el padrón 702, propiedad de Francisco Leonardo Peña; al Sur, 18 ms. sobre calle Florida; y al Norte, igual extensión lindando con el padrón 700 de Juan Andrada, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Guichón, 9 de Setiembre de 1960. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 17413 Oct.7-v.nov.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUANA RODRIGUEZ SILVA de ACOSTA. Prescripción treintenaria" (L.o 43, F.o 491), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España, Ana Pereira Soarez sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: una fracción de campo ubicada en la 3.a Sección Judicial de Rivera, empadronada en mayor área con el plano N.o 2056, la que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereira del 2 de Octubre de 1959 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, el 19 de Noviembre de 1959 con el N.o 1850 se compone de una superficie de 60 hectáreas 2.466 metros cuadrados y linda: Al Norte con Alfredo Bengochea, al Sur con Abdulia Méndez do Canto, al Sureste con la Ruta 5, al Suroeste con campos de Américo Rodríguez, al Noroeste con Gerónimo Machado y al Noreste con Juan Cuevas camino vecinal por medio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 17633 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "ALVAREZ FIGUEREDO, MAXIMO y VIROGA DE ALVAREZ, LUCIANA CASIANA. Prescripción adquisitiva (Libro 19. Folio 106)", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, en el carácter de anterior propietario a don Saturnino Ladislao Sopeña, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de Rocha, Padrón Nº 825, y que según mensura practicada por el Agrimensor Homero Cardoso, a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1810 el 29 de Julio de 1959, se compone de una superficie total, descontada el área ocupada por el Camino Vecinal que la atraviesa de 69 hectáreas 4.755 metros y linda: por el N. 1578 metros 40 centímetros con predios de Juan Núñez y de Carmen Cedrés de Sosa; por el S. E., en 688 metros 70 centímetros con predios de Juan Ramón Cedrés, de Gabina Cedrés de Sosa y de Reimundo Alvarez; por el S. O. en 1460 metros 40 centímetros con predio de Reimundo Alvarez y por el O., con el Arroyo Garzón, a fin de que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Octubre 14 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

16) $ 144.00 30|pub. 18892 Oct.28.-v.dic.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO PEREZ MASOLLER y otras: Prescripción", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella a Isael o Isac Fagúndez o sus herederos; sucesores de Olivia Fagúndez de Duarte: Eudoxio, Fabián, Ignacio, Manuel Benjamín, María Risoleta, Nelson y José Alberto Duarte Fagúndez y su esposo Ignacio Duarte y los sucesores de todas estas personas; contra los restantes herederos de Fabiano Fagúndez e Ignacia Pérez: Rosalino, Juan, Irene, Elvira, Palmira y Josefina Fagúndez Pérez y sus sucesores; Juan y Federico Antonio Nicola o sus sucesores, compradores de partes de la fracción adjudicada a Olivia Fagúndez y también a todos los linderos: Virginio Fagúndez, Juan Nicola, sucesores de Antonio Quintán, Cupertino Zamit, propietarios del padrón N.o 735, sucesores de Dorival Rodríguez, Pedro P. Berro y sucesores a título particular o universal de todas estas personas, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en los sobrantes de los siguientes bienes: Fracción A, del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronado con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de doscientas hectáreas cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (200 Hás. 5378 m.2), que se deslinda así: 1.177 ms. 80 al Nordeste, lindando con Virginio Fagúndez; al Sureste, 531 ms. 30 lindando con Cupertino Zamit, 530 ms. 110 ms. 30, lindando con la sucesión de Antonio Quintán, 622 ms. 20 lindando con la fracción B del mismo plano; Sudoeste, 1.204 ms. 50, lindando con el padrón Nº 735; y al Oeste y Nordoeste, una línea de 810 ms. 70 y otra de 162 ms., lindando con la sucesión de Dorival Rodríguez y Pedro P. Berro, respectivamente. El sobrante de esta fracción asciende a siete hectáreas mil ciento diecisiete metros cero seis decímetros (7 Hás. 1.117 ms. 06 dms.); Fracción B), del plano levantado en Agosto de 1960 por el Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 558, el 22 de Agosto de 1960, empadronada con el Nº 2.488, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Salto, compuesta de un área de ciento setenta y nueve hectáreas mil ciento ocho metros cuadrados (179 Hás. 1.108 m.2), deslindada así: 1.240 ms. 60 al Nordeste, lindando con Juan Nicola; 1.338 ms. 50 al Sudeste, lindando con los padrones N.os 3.753 y 655, que pertenecen a los comparecientes; al Sudoeste, el Arroyo Mataojo Chico y sucesión de Antonio Quintán; y al Nordoeste, 1 114 metros 50, lindando con la fracción A y Virginio Fagúndez. El sobrante de esta fracción, asciende a veintiúna hectáreas ocho mil novecientos sesenta y cinco metros cuadrados cero seis decímetros (21 Hás. 8.965 m.2 06 dms.). — Salto, 24 de Octubre de 1960 — Esc. [illegible] Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

16) $252.00 30|pub. 19164 Nov.3-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depto. de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "[illegible] FELIX F. Prescripción. (L.o 15, F.o [illegible])" se cita y emplaza a todos los que tengan interés, sobre un solar de terreno ubicado [illegible]

la calle Misiones, primera sección de la ciudad de San José, ubicado en la manzana 170, empadronado con el N.o 2719 y tiene una superficie de 1.248 metros, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 21 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $60.00 30|pub. 19493 Nov.8-v.dic.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: "ANASTASIO DELGADO. Prescripción treintenaria, L.o 1, F.o 28", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Suárez, conocido por Luis Suárez, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la quinta sección del Departamento de Soriano, padrón N.o 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de Junio de 1955 y se deslinda así: Al Norte con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle Pública; al Sur con Francisco Muela y al Oeste con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, Octubre 25 de 1960. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 20003 Nov.15-v.dic.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Soriano, en los autos caratulados "JUAN PABLO CABALLO. Prescripción treintenaria. N.o 532. L.o 23, F.o 653", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán los procedimientos, especialmente a: Julia F. de Ruiz, Nitro Real y Atanasio Machín y a sus sucesores o causahabientes, a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derecho respecto del exceso del área, superficie sobrante de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados, de una fracción de terreno ubicado en la manzana 316 de la planta sub-urbana de Mercedes, 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, padrón 4259 y que según resulta de la mensura del Agrimensor Mario E. Bellini de Julio de 1963, la superficie del terreno, según título es de 1.844 mts. 70 dmts. cuadrados y el sobrante es de 8.942 mts. 13 dmts. cuadrados.

Según el título primitivo, el terreno comprendía 42 mts. 95 ctms. lindando al Sur, con la "Cañada de los Hornos" por igual extensión de fondo, lindando al Norte y Este, con terrenos baldíos; y al Oeste calle por medio con Agustín Brunengo. Y ahora, según el referido plano del Agr. Bellini, la superficie total del terreno, comprendida en el mismo el área sobrante, se compone de 1 Há. 786 mts. 83 dmts. cuadrados, y linda: Al Norte, en 119 mts. 20 ctms. con la calle Don Bosco; al Sur, con la "Cañada de los Hornos" al Este, en 135 mts. con Julia F. de Ruiz, Nitro Real, Ada Fregeiro (antes calle Coquimbo) y Atanasio Machín; y al Oeste, en 97 mts 40 ctms. de frente a la calle Rivera.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Octubre 18 de 1960. — Mario Echenique, Juez.
16) $156.00 30|pub. 18581 Oct.25-v.dic.6.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

JORGE ALVARO GARDIL RIVAS, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un calendario perpetuo que denomina "Calendario for ever", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19220 Nov.4-v.nov.17.

RICARDO ALARCON, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Pobre Carlillita", del que se declara autor. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19182 Nov.3-v.nov.16.

César L. Gallardo, por Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se agrega y de las que son autores socios de la Institución:

Humberto Abitante declárase único autor de "Candombe de Noche Buena", (gran dia), candombe.

Julio Arregui declárase único autor de "Llegaron las fiestas!...", candombe.

Bernardo Abate y Luis Alvarez decláranse únicos autores de "Carnavalero", tango.

Hugo Alberto Balle y Carlos Croccia declaranse únicos autores de "Qué movimiento", candombe.

Hugo Alberto Balle y Luis A. Pastoriza declaranse únicos autores de "Angelito moreno", candombe.

Hugo Alberto Balle y Angel S. Galván declaranse únicos autores de "Amada de mis sueños", (Amado de mis sueños), bolero.

Pedro Borgo y Bernardo Abate declaranse únicos autores de "La luna es mi astro", corrido.

Dodó Calor declárase única autora de "Olvidado Nena", "A todo calor", "Algo frío", argumentos cinematográficos, "Voy al sol", cha cha chá, "Tu ru tutú", canción y "Theodora Calor", seudónimo.

Oscar Cardozo y Bernardo Abate, declaranse únicos autores de "Inspiración", álbum.

Julio Carressons declárase único autor de "Volvió un amor", vals canción.

Jorge Cazet, Antonio Ceti y Antonio Pernas, declaranse únicos autores de "Llamando a mi amor", (Telefoneando), rock lento.

Jorge Cerlotti y Oscar Núñez declaranse únicos autores de "Vení, que te quiero hablar" tango.

Antonio Cetinic y Jorge Cazet declaranse únicos autores de "La pensión 64", libreto.

Isidro Cristiá declárase único autor de "La Tripleta", marcha.

Carlos Croccia y Pedro Olivera declaranse únicos autores de "Lonjas de mi tierra", candombe.

Gregorio Dellapiazza y María A. Falero declaranse únicos autores de "No sé la razón" tango.

Alfonso Fogaza declárase único autor de "Vivo soñando", vals.

Alfonso Fogaza y Luis Caruso declaranse únicos autores de "De chachón", tango.

Saturnino Gallo declárase único autor de "Ella...", vals.

Mario Genauer declárase único autor de "País de Varielandia", álbum.

Juan C. Goberna y Walter Sosa declaranse únicos autores de "Tú serás", bolero.

Gertrudis D. de Graumann declárase única autora de "Así nació una canción", comedia dramática y "Herbert Lilienthal", seudónimo.

Carmelo Imperio declárase único autor de "La nota de hoy", "Un mundo de color", y "Siempre en el recuerdo", libretos.

Patricio Lavalle declárase único autor de "Planeta la tierra", audición radial.

Francisco Maciel declárase único autor de "Sueña, niña, sueña", canción de Navidad y cuna, "Cuidado el Pepe", trot, "Al Congo se va", candombe, y "Quince primaveras", vals canción.

Marcello Mancini declárase único autor de "Cenerentola", revista en 2 tiempos y 16 cuadros.

Armando Marmon declárase único autor de "Mis nostalgias", album.

Pedro M. Minoli declárase único autor de "Tarantella Montevideana", tarantella y "Así pasa el boyerito", corrido.

Omar Santos Miranda declárase único autor de "No tuvo suerte", letra para vals.

Francisco Mujica, Angel Cantore y Mario Di Erasa declaranse únicos autores de "Lejos de mi amor", vals.

Pedro Olivera y Horacio López declaranse únicos autores de "Quién sabe la razón" y "No te quiero olvidar", tangos.

Luis A. Pastoriza, Ricardo Ranieri y Francisco Mujica declaranse únicos autores de "El viejo Medio Mundo", candombe.

Luis A. Pastoriza, Francisco Mujica y Abelardo Olmos declaranse únicos autores de "Rincón florido", vals.

Donato Racciatti declárase único autor de "Milonga de la radio", milonga.

Estela Sanfermano declárase única autora de "Campanita de oro", canción escolar y "Aula", marcha escolar.

Estela Sangermano y Carmen Rodríguez Abadie declaranse únicas autoras de "Lluvia y soledad", canción vals.

Enrique Soriano declárase único autor de "Baila la abuela", ranchera. (Letra). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $16.00 10|pub. 19826 Nov.7-v.nov.18.

JUAN M. SICILIANO LUZARDO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Tumbalé", de la que se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays Director.
17) $4.00 10|pub. 19311 Nov.4-v.nov.17.

FERNANDO UBAL BENITEZ y DANIEL LOPEZ BRACCO, uruguayos, empleado de banco y carpintero, con domicilios en las calles A. Latorre Nº 5068 y Mallorca Nº 4362 respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, el tango titulado "Mi Barco de Ilusión" (letra y música), de la que se declaran únicos autores. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19192 Nov.3-v.nov.16.

Carmen Piltaluga, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra de teatro de títeres titulada "Boda en Montehermoso", de la que se declara autora. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19350 Nov.7-v.nov.18.

Mario S. López Delgado, domiciliado en Punta del Este, solicita la inscripción de las obras tituladas "Silencio de Amor" (vals), "Sueño de novia" (vals), "A nuestro Dogomar" (paso doble) y "Primer novia" (tango), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19269 Nov.7-v.nov.18.

EXEQUIEL H. CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Sin rumbo" (tango), "En silencio, adiós" (tango), "Tu vals" (vals) y "Brindis al carnaval" (marcha), de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19213 Nov.4-v.nov.17.

JUAN PEÑA MONTERO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras tituladas "Cuando te conocí" (bolero), "La noche tiene romance" (bolero), "Tesoro en el paraíso" (vals), "Paseo por los bosques de Viena" (vals), "Primavera" (foxtrot), "Tus negros ojos" (son rumba), de las que se declara autor de música y letra. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 19271 Nov.4-v.nov.17.

EXEQUIEL HUGO CASSARINO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra y música del bolero titulado "La Campana y mi corazón", de la que se declara autor. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19222 Nov.4-v.nov.17.

FLOREAL RUA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "A Margot" (tango), del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19709 Nov.10-v.nov.23.

CARLOS KIS, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Método Kis de Corte y Costura", del que se declara autor. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19703 Nov.10-v.nov.23.

EDUARDO y SIMON LACHS, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de "Un ramal ornamental de conexiones curvas", del que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19962 Nov.15-v.nov.28.

ESMERALDA MARTINEZ MERCADAL, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mentiroso" (tango), de la que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 20037 Nov.15-v.nov.28.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO GIL e ISABEL OLIVEIRA DOS ANJOS, pues en la misma donde figura la contrayente como "Isabel Olivera Dos Angeles" debe decir: "Isabel Oliveira Dos Anjos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18625 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA LUISA PEREZ MALESPINA y MARTIN SEQUEIRA, y las de nacimiento de CARLOS MARIA, OLGA ALCIRA, MARTIN ARQUIMIDES, ELSA RENE, GLADYS, WALTER SEQUEIRA PEREZ, pues en todas ellas donde figura como "Francisca Pérez" debe decir: "María Luisa Pérez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 18637 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA CELIA BARU y NOEL RENWICK BUSH, pues en la misma donde figura la contrayente como "María Delia Barú y De-

rrios" debe decir "María Celia Barú y Barrios". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 18902 Oct.28.-v.nov 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de CANDIDO ZEBALLOS MOSTEIRO y HAYDEE DI GENOVA, pues en la misma donde dice "Monteiro" debe decir "Mosteiro" y donde dice "Blanca Rosa Monteiro" debe decir "Rosa Mosteiro"; y B) La de nacimiento de MARTA SILVIA ZEBALLOS DI GENOVA, pues en la misma donde figura como nacida "el día 19 de Mayo de 1957" debe decir "el día 18 de Mayo de 1957".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30 00 15|pub. 19242 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MONICA ALICIA POMMERENCK GATTI, pues en la misma donde figura como "Mónica" debe decir "Mónica Alicia".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 19243 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA ALICIA ABREO SANDOVAL, pues en la misma, donde figura el apellido paterno como "Abreu", debe decir: "Abreo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33193 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SEGUNDINA REYES MUÑOZ, pues en la misma donde dice "Secundino" debe decir "Segundina".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 20030 Nov.15.-v.dic.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Jugado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de BONIFACIO RUIZ y MANUELA CORTEZ y de nacimiento de ANA MARIA RUIZ CORTEZ, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente y a la madre y al abuelo materno de la inscripta con el apellido Cortés, debe decir en todos los casos Cortez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19930 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JOSE MIGUEL CASTELLONESE y ADELFA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Adelfa Lourdes Díaz y Mario Díaz debe decir Adelfa Andrade y Mario Andrade respectivamente.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33188 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Miér Nadal, recaído en autos: 'GREGORIA SANGUINETTI BARTET de BUZZALINO. Rectificación de partidas". —L. 7. F. 176 N.o 544—, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Luis Buzzalino, pues donde dice Luisa debe decir Gregoria y de las de nacimiento de sus hijos Eulogia María Angélica y Luis Aníbal, pues donde dice Luisa debe decir Gregoria.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 11 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19219 Nov.4.-v.nov 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de SUSANA VILLAGRAN HERNANDEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como "María Ramona López", debe decir: "María Ramona Hernández", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33074 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO IVANOFF y EUDOXIA ANDREEV-HRISTEV VASILEVA, de matrimonio de IVAN IVANOFF y ELENA ZADROGA, y de nacimiento de IVAN y TIMOSHENCO IVANOFF ANDREEV-HRISTEV, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente, a la madre del contrayente y a la madre de los inscriptos como "Dominga Andreeva, de nacionalidad búlgara, nacida el 13 de Marzo de 1906 en Bulgaria, hija de Andrés Andreeva y de Catalina o Catalina Andreeva", debe decir: "Eudoxia Andreev-Hristev, de nacionalidad rumana, nacida el 17 de Marzo de 1908 en Rumania, hija de Andrés Andreev-Hristev y de Aquilina Vasileva", respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 19333 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de PEDRO PASSANI BERTELLI, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno y a la madre del inscripto como "Pedro Passano", "Adelciso Passano" y "Anella Bertili", debe decir: "Pedro y Adelciso Passani" y "Anella Bertelli", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta cuestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub: 33072 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de PEDRO JAMBOLATIAN KAPRELIAN y NEVART NORENDZAYAN en el sentido de que donde se menciona al contrayente, y a los padres del contrayente como Pedro y Esteban Djambalajkian y Kubisar Kaprelian debe decir Pedro y Esteban Jambolatian y Kubisar Kaprelián respectivamente y donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Nuvart y Jacobo Norensaian debe decir Nevart y Jacobo Norendzayan respectivamente; de defunción de Pedro Jambolatián Kaprelián en el sentido de que donde se menciona a la esposa del inscripto como Nubart Nosesaain debe decir Nevart Norendzayán y donde se omitió decir que deja hijos debe decir que deja tres hijas legítimas de nombre María, Sofía y Rosita; de nacimiento de María Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Pedro D. Jambalakjiana debe decir Pedro Jambolatian y donde se omite nombrar a la madre debe decir hija legítima de Nevart Norendzayán; de nacimiento de Sofía Jambolatian Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Djombalakjan y Nuvart Norenjaian debe decir Pedro Jambolatian Kaprelian y Nevart Norendzayán respectivamente y de nacimiento de Rosita Jambolatián Norendzayán en el sentido de que donde se menciona a los padres de la inscripta como Pedro Yambolatian y Nohart Norenzaian debe decir Pedro Jambolatián Kaprelián y Nevart Norendzayán respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 19119 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Paula Mutuberría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría"; De matrimonio de VICTOR FRANCISCO SILVA y PAULA CARMEN MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", y de nacimiento de VICTOR HUGO NILSA MARIA, MARIA ELENA y LUIS ALBERTO SILVA MUTUBERRIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de los inscriptos como "Carmen Mutubarría", debe decir: "Paula Carmen Mutuberría", por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Febrero de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33136 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de JUAN ALEJANDRO y LUISA PINTOS, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como "Luisa Cabrera", debe decir "Luisa Pintos" y donde se menciona al padre de la contrayente como "Sandalio Cabrera" debe decir: "Juan Pintos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33209 Nov.9-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de ERNESTO OBDULIO VILIZIO FRUSTACI en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Rosario Frustache, debe decir Rosaria Frustaci, de Matrimonio de ROBERTO VILIZIO y ROSARIA FRUSTACI, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Rosaria Fustachi debe decir Rosaria Frustaci y de defunción de ROBERTO VILIZIO, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como Rosario Frustachi, debe decir Rosaria Frustaci, por ser todo ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33213 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ROSA GLADYS, WALTER NESTOR y JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de los inscriptos como 6 de Marzo de 1945, 1.o de Julio de 1946 y 25 de Setiembre de 1948, debe decir 27 de Setiembre de 1941 3 de Diciembre de 1943 y 20 de Julio de 1945, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 33220 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 60, F.o 433): Nacimiento de GLADYS FRANCISCA CHISON, donde dice "Itz" debe decir: "Rzepka". — Montevideo, 6 de Octubre de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $12.00 10|pub. 19337 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DEMETRIO GEORGIEFF y de ESTELA JUSTINA FUGARELIZ, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y los padres del mismo aparecen como: Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y Rosa Antoniadis, debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova; B) En la de nacimiento de Demetrio Georgieff, estableciéndose que donde el inscripto y el padre del mismo aparecen respectivamente como: Jorge Ivanoff e Ivanoff Demetrio, debe decir: Jorge Georgieff y Demetrio y C) En la de nacimiento de Rubén William Georgieff, estableciéndose que donde respectivamente el padre y los abuelos paternos del inscripto aparecen como; Demetrio Ivanoff, Jorge Ivanoff y

Rosa Antoniadis debe decir: Demetrio Georgieff, Jorge Georgieff y Rosa Antonova. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $40.80 15|pub. 19099 Nov.10-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN ALBERTO BREMBILE y de ELBA ELISA CHIESSA, estableciéndose que donde respectivamente dice "Juan Alberto Brembila" y "Luis Dominguez", debe decir: "Juan Alberto Brembile" y "Luis Domingo Brembile". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 17 de Agosto de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
... 15|pub. 33099 Oct.31-v.nov.21.

... disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ESTELA MARIS MILAR, estableciéndose que donde respectivamente dice "Millan y Aquiliano", debe decir: "Milar y Atiliano". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33075 Oct.26-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LAURETANA DE FLAVIIS, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de "María Loredana", debe decir: "María Lauretana". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
... (R. 20|4|55) 15|pub. 33100 Oct.31-v.nov.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MATEO FRANCISCO MENDIETA y ZARA PINTOS, estableciéndose que donde la contrayente aparece como "Sara Pintos", debe decir: "Zara Pintos". — Montevideo, 4 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19172 Nov.3-v.nov.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JOSE NEME, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto, aparecen con el apellido de "Nome", debe decir: "Neme"; B) En la de nacimiento de LEONOR NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag"; y C) En la de nacimiento de ROSA NEME, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el nombre de "Fara", debe decir: "Farag". — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
19) $30 00 15 pub. 19366 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ROMAN SERE CASTILLO, estableciéndose que donde dice Manuel Cedréz debe decir Manuel Seré y la de matrimonio de ROMAN SERE CASTILLO y RAMONA CAMPAÑA, estableciéndose que donde dice Irene Castilla debe decir Irene Castillo. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19674 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS SKRILEC, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como "Soltan Skriles" debe decir: "Zoltan Skrilec", y donde su abuelo paterno figura como "Matía Skriles", debe decir: "Mateo Skrilec". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15 pub. 19382 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO LAMBERTI y MARIA ANGELINA PINGARO, estableciéndose que donde la contrayente figura como "María Angelina", debe decir: "María Felicia Angelina". — Montevideo, 2 de Setiembre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18 00 15 pub. 18963 Oct.31-v nov.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "PASCUALINA TRONCONI DE VILLANI. Rectificación de partida, (L.o 57, F.o 352)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pascualina Tronconi de Villani, estableciéndose que donde la inscripta figura como "Faustina", debe decir: "Pascualina". — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18694 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE GONZALEZ y MANUELA MALLOU y de las de nacimiento de RUBEN y MARIA ANNABEL GONZALEZ MALLOU, estableciéndose que en donde en las mismas la contrayente y madre figura respectivamente, como Mallón, debe decir Mallou.

Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33187 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LAPAZ, ANIBAL y otra. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor José ... Lapaz, por aparecer en ella el padre como "Aníbal López" y la madre como "Sara Olivera", debiendo decir Aníbal Lapaz y Sarita Olivera, respectivamente. — Montevideo, Julio 21 de 1960. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33177 Nov.8-v.nov.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALVO DE RIMOLDI, OLINDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación en la forma que a continuación se expresa, de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pués donde dice: "Calbo" debe decir: Calvo. B) La de matrimonio con don Carlos Rimoldi, donde dice: "María Eulalia Calvo", debe decir: Olinda Calvo. y C) La de defunción de su esposo Carlos Rimoldi, donde dice: "Olinda María Calvo", debe decir: Olinda Calvo. — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33071 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUAREZ, CLAUDINO FLORENCIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elida Gioconda Gallo, pués donde en la misma y refiriéndose al conerayente dice: "Claudio Florencio Suárez", debe decir: Claudino Florencio Suárez. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33096 Oct.28.-v.nov.18

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BENTOS, CECILIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "femenino", en lugar de masculino, y con el nombre "Cecilia" en lugar de: Cecilio. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33095 Oct.28.-v.nov.18.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LARROSA DE RUETALO, MARIA LOLA Y OTRA Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de José Ruétalo con María Lola Larrosa y la de nacimiento de la hija de ambos, llamada María Angélica, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "María Dolores Larrosa", debiendo decir en su lugar: María Lola Larrosa. — Montevideo Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19418 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GAGNEUX ATUCHA JUAN CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del menor ... Atucha, pues ... en ... del inscripto, figura ... "Actucha" debe decir: Atucha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 19417 Nov.7-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAYADOT, AVELINO. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ofelia Lagomarsino y las de nacimiento de sus hijos Sonia Margarita y Carlos Alberto, por cuanto donde el apellido del contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Malladote" en las dos primeras partidas, y como "Mayadotte" en la última, debe decir en su lugar y en todas ellas: Mayadot. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33192 Nov.9.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "URIARTE, DAOIZ AGUSTIN. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella aparece como primer nombre del inscripto, el de "Davis", debe decir Daoiz. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19917 Nov.14-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA ORLANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 48, Fo. 335), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Orlanda Castiglia, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como del sexo masculino, en lugar del femenino y como hijo legítimo, en lugar de hija legítima. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33159 Nov.7-v.nov.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CABALLERO FERNANDEZ, FRANCISCO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (Lo. 47, Fo. 124), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández de Caballero, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Francisco Caballero Fernández por figurar en ella el padre del inscripto, como "Herminio Caballero" y la madre como "Gladys Páez", en lugar de "Pío Herminio Caballero y Ada Gladys Fernández" respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 33158 Nov.7-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FARBER RAJGROCKI SYMCHER y otra. Rectificación de partidas, (L.o 47. F.o 550)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Symcher Farber Rajgrocki y doña Chana Radzepicz Slawaticka, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Armando, Rubén y Jaime, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura como "Salomón Farber, debe decir: "Symcher Farber"; donde la madre del mismo, aparece con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; donde la contrayente figura como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzewicz" y como nacida en el año "1912", debe decir: "1915"; y donde el padre de la misma figura con el apellido "Rosevich" y la madre con el apellido "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y en las de nacimiento, donde el padre de los inscriptos aparece como "Salomón Farber", debe decir: "Symcher Farber"; donde la abuela materna figura con el apellido "Raigrodzki", debe decir: "Rajgrocki"; y donde la madre de los mismos aparece como "Juana Rosevich", debe decir: "Chana Radzerwicz"; y donde los abuelos maternos aparecen con los apellidos "Rosevich" y "Slavatizka", debe decir: "Radzewicz" y Slawaticka", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Octubre de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario
19) $60.00 15|pub. 18587 Oct.25-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en ... "FERNAN... ...pobreza y rectifica... de partida. L.o

43, F.o 252", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Margarita Fernández de Rospide, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta, como "Natalio F. Torres", en lugar de "Natalio Fernández".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33179 Nov.3-v.nov.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOTTA DE PEREIRA AMADIS A. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas. L.o 47, F.o 135", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Amadis Ambrosia Motta de Pereira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio con don José Vicente Pereira y de defunción de este último, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Ambrosia Abadesa Motta", debe decir: "Amadis Ambrosia Motta"; y donde en la de defunción, el extinto figura como "José Pereira" y de estado "divorciado", debe decir "José Vicente Pereira" y "casado", respectivamente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33311 Nov.15-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "VALDA LINO. Rectificación de partida" (L.o 13, F.o 600) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice de sexo femenino debe decir sexo masculino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Octubre 28 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33212 Nov.10-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BRITOS DIAZ, EVARISTO; BLANCA IRMA RODRIGUEZ y JOSEFA DIAZ DE BRITOS. Rectificaciones de partidas". (Lo 43, Fo. 598), por así haberse ordenado en providencia N.o 3028 del 20 de Abril próximo pasado se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes de autos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partidas de nacimiento de María Cristina, Susana, Iris Elsa y Omar Evaristo, donde dice: Evaristo Díaz, debe decir Evaristo Britos y donde dice por línea paterna (nietos) de Sofía Díaz, debe decir de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de casamiento de los dos primeros comparecientes, donde dice: Evaristo Díaz debe decir Evaristo Britos y donde dice: hijo de desconocido y de Sofía Díaz, debe decir, de Teófilo Britos y Josefa Díaz. En la partida de nacimiento del primer compareciente (testimonio letra A), donde dice Sofía, debe decir Josefa y donde dice de desconocidos (nieto por línea paterna) debe decir: de Salvador Britos y Casimira Pérez. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 12 de Agosto de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

19) $48.00 15|pub. 18597 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "PURA INOCENCIA PEÑA HERNANDEZ Rectificación de partida". (Lo. 7 Fo 184, N.o 576), se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma se establece Inocencia Peña Hernández, debe decir en su lugar: Pura Inocencia Peña Hernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 20 1960. — Hugo Alvez, Act.

19) $24.00 15|pub. 19414 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se han iniciado los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJO DELGADO, en la siguiente forma donde la fecha de su nacimiento dice 25 de Abril de 1902, debe decir: 1.o de Noviembre de 1906, por ser la verdadera. Se hace constar, a los fines establecidos por el decreto ley, del 20|IV|955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, mediante interlocutoria N.o 10379 de 1960. — Colonia, Octubre 14 de 1960. — Mauro A. Cominetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33056 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA ANTONIA GARCIA. Rectificación de partida". (Lo. 42, Fo. 581) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia García, solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Amílcar Dellapiazza, en el sentido de que donde dice: "Amilkar Dellapiane" refiriéndose al nombre y apellido del fallecido debe decir: "Amílcar Dellapiazza" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — (Tramita auxiliatoria de pobreza). — Durazno, Octubre 13 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

19) $24.00 15|pub. 18609 Oct.26-v.nov.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ERIKA KLEIN BECKER. Rectificación de partida" (L.o 23, F.o 177, Número 656), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Luis A. Ronca, en su carácter de curador ad-litem de la menor Erika Klein Becker, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma por contener los siguientes errores: Donde dice "Carlos", debe decir "Erika" y donde dice del sexo "masculino", debe decir "femenino", por ser lo verdadero. Se hace constar que la interesada se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, Octubre 11 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33157 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ALBERTO CARBALLO VALENTI, estableciéndose que donde dice Valiente debe decir Valenti por ser el verdadero.

Se hace constar que se está gestionando "Auxiliatoria de pobreza", a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 31 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33295 Nov.14-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "ROSA y ANA ESTEVA EMED. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rosa y Ana Esteva Emed solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partida de Rosa Esteva Emed: Donde aparecede el apellido materno como Amed debe decir Emed y donde se establece el apellido paterno como Amed debe decir Esteva y partida de nacimiento de Ana Esteva Emed: Donde aparece el apellido paterno como Esteban debe establecerse Esteva, por ser estos los verdaderos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 25 de 1960. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $36.00 15|pub. 19262 Nov.4-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, JUAN ANDRES. Rectificación de partida". (Lo. 15, Fo. 561), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la madre figura "Juana", debe decir Ventura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 25|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19351 Nov.7-v.nov.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "JUAN CARLOS GURY BORIO. Rectificación de partida", Libro 33, Folio 18, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Ernesta Borio de Gury solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Carlos Gury Borio pues en la misma aparece el nombre de la madre como "Elvira" en lugar de "Ernesta" que es el que corresponde. — Mercedes, Octubre 21 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 18.00 15|pub. 19607 Nov.9-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "VENANCIO ALVEZ, rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado compareció el nombrado, iniciando gestión de rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma, todas las veces que expresa "Alvarez", debe decir "Alvez", por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33116 Nov.1.o-v.nov.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMADO ENRIQUE DA CUNDA. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma al margen y en el texto, expresa "Amado Euripe", debe decir "Amado Enrique" por ser el verdadero. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33178 Nov.8-v.nov.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REINA CLOTILDE TELIZ DE GUILLERMO solicitando las rectificaciones de partidas siguientes: de su matrimonio con Lázaro Guillermo aparece tres veces su apellido como "Molina" cuando debe ser "Teliz" y de nacimientos de sus hijos Julio Ricardo, Miguel Angel, Juan Angel, Luis Alberto y Edi Mari Guillermo, la firmante aparece como "Molina", cuando debe decir "Teliz", apareciendo además, en la de esta última, el apellido de la abuela materna como "Medina", cuando debió decir "Molina" y la de Beatriz Rubinson Guillermo figura como de sexo "femenino", cuando debe decir "masculino". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 1.o de Noviembre de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33214 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Salustiana Barsilides Chalar Da Costa, solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes: A) De defunción de don DOMINGO FROILAN ACOSTA, en el sentido de que donde dice que falleció "Domingo Acosta", debe decir: "Domingo Froilán Acosta"; donde dice que "era casado con Salustiana Chalar y de cuyo matrimonio quedaron siete hijos llamados Alejo, Belmiria, Ofelia, Petrona, Selfa, Alfredo y Julio", debe decir: "que era soltero"; y B) De nacimiento de SALUSTIANA BARSILIDES CHALAR DA COSTA, en el sentido de que donde dice "Barsilidez", debe decir: "Barsilides" y donde dice "hija legítima de la", debe agregársele: "declarante". Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 20 de Octubre de 1960. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15 pub. 331?? Nov.3-v.nov.2?

20—Remates

ANTONINO ZUNINO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ABELLA-LOPEZ (GABRIEL). Cobro Ejecutivo de pesos", Libro 20, Folio 363, se hace saber al público que el día 30 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Antonio Zunino, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de ochocientos veintiséis pesos, con sesenta y seis centésimos ($ 826.66), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 77.960 y compuesta según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Abril de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 33.964 el 7 de Junio del mismo año, de una superficie de 297 metros, 44 frente a la calle Ortiz de Zárate con 9 metros, 36 al Noroeste; 30 metros 75 al Noreste lindando con padrón número 77.961; 9 metros, 73 al Sureste con padrón número 77.959 y 31 metros 70 al Suroeste que por ser esquina da sobre la calle Cuenca.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Será de cargo del comprador el pago de medianería —si las hubiere—, el pago de la Contribución Inmobiliaria y el de los derechos fiscales

que pudieran gravar al bien; 3) Será de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, y el pago de la cuenta N.o 70.735 de pavimento y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en el juicio homónimo seguido ante este Juzgado, L.o 14, F.o 564, así como el pago de la cuenta número 46.823 de colector y los gastos judiciales ocasionados para su cobro en los autos: "Municipio de Montevideo contra Abella López, N.o 18, F.o 579", seguido ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno; 4) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Octubre de 1960. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

01) $96.00 15pub. 19596 Nov.9-v.nov.29.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Santa Magdalena S. A. contra SECCO HERMANOS (MARCELINO SECCO y ELISA CORE GIRIBONI). Cobro de pesos" (L.o 48, A F.o 528), se hace saber que el día 29 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y sobre la base de los 2 3 de la tasación practicada en autos o sea la cantidad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos m|n) del siguiente bien: Un solar de terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 20 Sección Judicial de éste Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 155.853, el que según plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo en Enero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 de dicho mes y año con el N.o 52, se compone de un área de 500 metros que se deslindan así: 10 metros, 90 centímetros de frente al Sudoeste a la calle San Quintín señalada su puerta de entrada con el N.o 4262; 51 metros, 51 centímetros al Sudeste, lindando con los sucesores de Pascual Miette; 47 metros, 67 centímetros al Nordeste confinando con Emilio Savio; y 9 metros, 98 centímetros al Nordeste limitando con la nombrada sucesión Miette.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, impuestos que por ley correspondan impuestos municipal, la comisión legal del rematador y todo lo que pudiera adeudarse a la fecha por concepto de mejoras existentes que se encontraren impagas; 3) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay sito en la calle 25 de Mayo N.o 405, donde pueden ser examinados; 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $96.00 15|pub. 18378 Oct.26-v.nov.16.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FELIPA GONZALEZ de DE LEON. Sucesión". (Lo. 57 Fo. 163), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Distacio, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su aforo o sea la suma de $ 866.00 (ochocientos sesenta y seis pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevido empadronado con el N.o 67.285, manzana letra "L", compuesto de una superficie de 215 metros y linda, al Norte con el solar N.o 233; al Sur con calle Cubo del Sur; al Este y Oeste con solares N.os 247 y 235.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos es encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 18595 Oct.26-v.nov.16.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pío Heraclio Cabrera y otros con AGUSTIN SCOTTO. Ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 20) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1960 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 89.876 señalado con el N.o 10 de la fracción H en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907 con una superficie de 2.097 metros 76 decímetros teniendo 17 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la avenida Gral. San Martín, distando su punto medio 114 metros 27 centímetros de la avenida al Peñarol (hoy Aparicio Saravia), 122 metros 27 al Norte con solar 9; 123 metros 94 centímetros al Sur con solares 11 y 17 y al Este 17 metros 18 centímetros con el solar 24.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura y la Tasa Municipal correspondiente; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 18693 Oct.26-v.nov.16

RODOLFO SMERALDI
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juan Carlos Galán con LADISLAO JORGE RUBIO BALPARDA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 56, Fo. 698), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1960, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo "La Blanqueada", empadronado con el N.o 59.116, señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Alberto E. Trigo del mes de Agosto de 1910, con un área según título de 737 metros 160 centímetros cuadrados (setecientos treinta y siete metros ciento sesenta centímetros cuadrados) que lindan: 12 metros 30 centímetros al Sur a la calle Mariano Moreno (hoy Gregorio Funes) cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3025, 3027 y 3027 bis, entre las calles Spikerman y avenida Larrañaga, distando su punto medio 55 metros 82 centímetros de Spikerman; 59 metros 92 centímetros al Este lindan con la finca de Magdalena Turiano, igual medida al Oeste con solar tres todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 19071 Nov.1-v.nov.22.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Rafael y José Doldan Pet c|ENRIQUE BOUZA. Ejecución de prenda. (L.o 58, F.o 169)", se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960, a las 16 horas, en el local sito en la calle San José 1225 se procederá por el martillero señor S. Smejoff, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes embargados, y que se determinan los bienes embargados y que se determinan seguidamente: 1 mostrador nueve metros largo frente madera tablero tapa mármol veintisiete centímetros ancho por treinta y siete; 1 vitrina embutida de un metro noventa por cuarenta y cinco por treinta y siete tapa vidrios triples borde ángulo de aluminio y estantes puertas corredizas de fibra; mesa para la máquina de café con tapa mármol setenta centímetros por cincuenta y cinco; 1 vitrina de ochenta por cuarenta por treinta y cinco; 1 lavandín acero inoxidable con dos escurridores y una pileta con un grifo entrada de agua y desagüe con máquina de café caño plomo, una tapa de mármol de un metro por treinta y ocho, otra de ochenta y siete por cuarenta y tres agujeros, una moldura, un cajón, dos soportes de madera, una abrazadera de hierro, estantes de madera, 1 rejilla siete metros en trozos; 1 cámara frigorífica "Westinghouse" de tres quince frente por uno treinta y ocho largo por ochenta y dos de fondo, diez puertas herrajes niquelados bronce forrada interior de cinc grueso, cuvetero con dos gavetas y sistema de frío por evaporador horizontal aletado abastecido por un equipo "Westinghouse" de 1|2 H.P. número 8268-55 G. 1 instalación ocho metros por dos setenta y cinco compuesta de cuatro estantes de una pulgada de dos metros veinte por ochenta, con tres estantes de setenta y dos estantes de media pulgada, un estante de una pulgada de tres metros de fondo madera y espejos de setenta centímetros en su parte superior en todo el largo, un nicho estantes con columna de cuarenta centímetros; 28 sillas viena; 8 mesas roble con tapa mármol setenta por cincuenta; 1 mesa roble con tapa mármol, setenta por cincuenta; 1 espejo cristal con marco de uno ochenta y cinco por ochenta; 1 lambriz de once metros de compensado flojo y algo roto; 1 separación compensado de siete metros por dos treinta con listones y parantes de una pulgada; 1 separación de compensado con molduras; 1 frente seis metros por tres noventa con listones y parantes; 1 mesa hierro redonda de cincuenta y ocho, tapa mármol y tres meses de cincuenta y dos con aro de hierro; 9 sillas de hierro y chapa; 1 registradora "Gossgassh" 574|52; 1 máquina Super Omega N.o 1024; 1 cortadora "Berkel" N.o 11-8737; 1 balanza de dos platos con tapa mármol y base madera y costados madera para 10 kilos; Batente de Giro padrón N.o 17.548.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $80.00 10|pub. 20035 Nov.15-v.nov.28.

ALBERTO BÖCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Luis y Julio César Fignoni contra ANTONIO y LORENZO SIMONIAN ALMASTIAN. Ejecución de hipoteca" (L.o 58, F.o 159), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1960, a las 10 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, (Barrio Joaquín Suárez), empadronado con el N.o 64969, que según plano del agrimensor Francisco R. Cammurano de Noviembre de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1.809 metros 36 decímetros que se deslinda así: 21 metros 79 centímetros de frente al Norte a la Avenida Italia entre las calles Sepee (antes General Pacheco y Obes) y Volteadores (antes Santiago Vázquez), distando su punto medio 56 metros 54 centímetros de la esquina formada con la primera de las calles nombradas; 21 metros al Sudeste lindando con el padrón número 64.972; 83 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el Padrón N.o 64.970; y 89 metros 7 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones: 65.002, 65.003 y 64.968.

Se previene: Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero; y 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 20028 Nov.15-v.dic.5.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA Y OTROS. Cesación de condominio", (L.o 57, F.o 211), se hace saber que el día 14 de Diciembre de 1960 a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares contiguos sitos en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los números 21.439 y 21.440, señalados con los números 1 y 2 según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux de Noviembre de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.158, el día 22 de Noviembre de 1956. El primero tiene una

superficie de 163 metros 1381 centímetros y tiene 5 metros 15 cms. al S.S.E. sobre la Av. 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra, distante su punto medio 28 metros 255 mm. del Bulevard Artigas; al Oeste 35 metros 46 centímetros lindando con el solar empadronado con el 21.438; al Norte 4 metros 73 cms. lindando con el padrón N.o 99.127; al Este linda con el padrón N.o 21.440 por una línea quebrada compuesta de tres rectas que partiendo del límite anterior corren las dos primera diez metros 65 cms. la segundo 22 la tercera de N. N. O. a S. S. E, y tienen: la primera diez metros 65 metros; la segunda 22 metros 69 centímetros y la tercera 31 centímetros. El segundo tiene una superficie de 155 metros 3811 centímetros que se deslindan así: cuatro metros 90 centímetros frente al S.S.E. sobre la Avenida 18 de Julio entre Bulevar Artigas y calle Duvimioso Terra distando el eje medio 23 metros 23 centímetros de la esquina con el citado Bulevar; al Oeste co nel solar descripto anteriormente (N.o 1) por una línea quebrada compuesta de tres rectas que, partiendo del límite anterior corren la primera de S.S.E. al N.N.O. y las dos últimas de S| a N. con pequeña desviación y tienen: la primera 31 centímetros; la segunda 22 metros 68 centímetros y la tercera 10 metros 65 centímetros; al Norte 4 metros 65 centímetros con el padrón N.o 99.127 y al Este 32 metros 11 centímetros con el solar empadronado con el N.o 21.441.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y escriturar dentro de los treinta días de realizado el remate; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $126.00 15|pub. 20029 Nov.15-v.dic.5.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictado en autos caratulados: "María Elena Salazar de Salaverría contra JUAN CARLOS SALAVERRIA. Juicio de alimentos", (L.o 53. F.o 693), se hace saber que el próximo día 23 de Noviembre a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sobre la base de $ 6.666.66, del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 16.a Sección Judicial, empadronado con el Nº 52.635, solar N.o 1 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Setiembre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de mts2. 461.71 dms. que se deslinda así: mts. 10.75 de frente al N. E. a la calle Gral. Agustín Muñóz dista el punto medio 26 ms., 82 cmts. de la esquina de Juan C. Molina, 42.95 cmts. al N.O. linda con el solar 2, 10.75 al S.O. linda con propiedad de Alfonso Sánchez y Bernardo Guillamón y 42.95 al S.E. con Suc. de Rodolfo Vellozo.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma y en efectivo; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $66.00 15|pub. 19033 Nov.1.o-v.nov.22

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, recaído en autos "LESIRA MONTANS. Incapacidad (L.o 55, F.o 63)", se hace público que el día treinta de Noviembre próximo a la hora 16 y 16 y 30. en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del Rematador Alejandro Goenaga, asistido por Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con base de sus respectivos aforos, de los siguientes bienes:

1.o) Solar y sus mejoras, empadronado con el N.o 126.551, situado en la 24.a sección judicial de esta capital, señalado con el número 24, fracción 1. en el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1927, inscripto en la D. de Topografía el 15 de ese mes y año, compuesto por una superficie de 607 mts con 10 m. de frente al Suroeste a la calle Thiebaud (puerta N.o 1786). 11 m. 65 cm. en la línea del fondo, al Este confinando con los solares 9 y 10 de dicho plano: 57 m 70 cm. al Sureste, confinando con el solar 23. y 63 m. 70 cm al Noroeste, limitando con los solares 25, 30, 32 y 33 de la misma fracción Está aforado en $ 9.000.00. 2.o) Solar empadronado con el N.o 173 242 situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 en el plano del Agr José S Meier, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el N.o 3102 el 11|12|1939, compuesto por una superficie de 334 m. 50 dc. con 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; 10 m. en la línea del fondo, al Sureste confinando con el padrón 115.568 y 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, confinantes, respectivamente, con el solar 9 del mismo plano y con propiedad de Rosa P. de Croce. Está aforado en $ 5.000.00. 3.o) Solar padrón 173.243, contiguo al anterior, señalado con el N.o 9 en el antedicho plano, compuesto por igual superficie que el anterior, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida al fondo, al Sureste, lindando con propiedad de María Gregorie y solar empadronado, 115.568; 33 m. 45 cm. en las líneas del Noreste y Suroeste, por donde confina respectivamente, con los solares 8 y 10 del plano de Meier. Está aforado en $ 5.000.00. 4.o) Solar empadronado con el N.o 173.244, lindero al anterior, señalado con el N.o 8 en el plano de referencia, compuesto por igual superficie que los anteriores, teniendo 10 m. de frente al Noroeste a la calle Humberto Primero; igual medida en la línea del fondo, al Sureste por donde limita con padrón 115.570 y parte de terreno de María Gregorie; 33 m. 45 cm. en las laterales del Noreste y Suroeste, por donde respectivamente limita con los solares 7 y 9 del mismo plano de Meier. Está aforado en pesos 5.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en efectivo, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. B) Serán de cargo de cada comprador la comisión del remate —que abonará en el acto— como asimismo los honorarios y gastos de certificados y escrituras, debiendo otorgarse éstas con plazo de 60 días. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o. — Montevideo, Octubre 6 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Informes: 25 de Mayo 477 esc. 46. —Teléf. 8-13-55.

20) $138.00 15|pub. 19178 Nov.3-v.nov.23.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra KRAFTIMESA S. A. Ejecución de prenda". (Lo. 58. Fo. 331), se hace saber que el próximo Miércoles veintitrés de Noviembre y siguientes comenzando a las 8 y 30 de la mañana y a las 14 horas se procederá por intermedio del martillero señor Horacio Castells, de la firma Gomensoro y Castells, en primer término en el local de la calle Mendoza N.o 2660 esquina San Fructuoso y luego en el local de la calle Timote N.o 4652, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor de la maquinaria herramientas, matrices, materia primera, material elaborado y semi elaborado, vehículos, instalaciones y muebles y útiles, prendados en autos y determinados en diligencias de fojas 44 al 62 — Montevideo, 15 de Setiembre de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 19365 Nov.7-v.nov.18.

CARLOS DE ANDA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alonso Mario c|FERRO CARLOS SALVADOR y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 59, F.o 468) se hace saber que el próximo día 21 de Diciembre a las 10 y 30 horas en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 18.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 123.602, señalado con el número 27 en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925, aprobado e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Enero de 1926, el que según dicho plano se compone de una superficie de 200 mts. que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Cololó, hoy José H. Figueira, por donde las puertas del edificio llevan los números 2313 y 2321 entre las calles Ing. Carlos M.a Maggiolo y Domingo Cullen, distando su punto medio 22 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Ing. Carlos M.a Maggiolo y 20 mts. de fondo lindando al Este con el solar 26; al Oeste con los solares 28 y 29; y al Norte con el solar 30 del mismo plano

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, e impuestos que le correspondan serán de cargo del comprador. 3) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Elbio A. Canario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19861 Nov.14-v.dic.2.

ROLANDO R. PEYRALLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Banco La Caja Obrera con RUBEN WERNIK NOVORESKY y OTROS, ejecución de hipoteca Ficha C. 200, se hace saber que el día 30 (treinta) de Noviembre de 1960 a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, por el rematador señor Rolando R. Peyrallo, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno que forma parte de la propiedad padrón 74.040, y que es parte del solar 88, manzana C, del plano del agrimensor G. Podríguez de Enero de 1910 el que fue deslindado por el agrimensor H. M. Venesa el 19 de Octubre de 1933, inscripto en Topografía el 24 del mismo mes con el N.o 1757, Area: 249 mts., 68 dms., deslinde: 9 mts., 13 cms. de frente al Norte a calle Corrales N.o 3441. Tiene 8,57 al Sur, lindando con resto del solar 88, 27mts., 48 cms., al Este, lindando con solar 89 y 30 mts., 79 cms. al Oeste, lindando con solar 87 del plano de Rodríguez.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en efectivo, a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de escrituración así como pavimento, veredas, cordón, conexión medianerías, afirmos, saneamiento. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 19059 Nov.1.o-v.nov.22.

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Eduardo Belani (Subrogante del titular doctor Guido Berro Oribe), en autos: "GUISO, MARTIN JUAN PEDRO. Sucesión", (Ficha 238), se hace saber que por el martillero Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario, al mejor postor y sin base en las fechas que se indicaran, los siguientes bienes inmuebles:

A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 16.218, manzana 464 de la Novísima Ciudad plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1906, donde se señala con la letra B. Area: 255 metros 61 decímetros deslindados así: 9 metros 14 de frente al Sur a la calle San Salvador N.o 1971. Tiene 25 metros 85 al Oeste lindando con solar C de U. Burgueño, 9 metros 20 al Norte lindando con Carlos Croker y 27 metros 90 al Este, lindando con solar C de Fermín Iturregui. Día 18 de Noviembre a las 16.30 horas. Lugar de ubicación: B) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 18.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.291 señalado con la letra A del plano del ingeniero Luis Caselli, inscripto en Topografía el 30 de Octubre de 1930. Area: 223 metros 98 deslindados así: 9 metros 94 de frente al Sureste a calle 21 de Setiembre N.o 2289. Tiene 27 metros 98 al Norte, lindando con Antonio Duradoni. Al Este, línea quebrada en tres tramos formulando ángulos rectos, que a partir corre en dirección al Sur mide 8 metros 05 a continuación el 2.o en dirección al Oeste, mide 3 metros 75 y por último el 3.o, en dirección al Sur, de un metro divisorias todas con Antonio Barboni, 20 metros al Sur, divisoria con la fracción B del citado plano, de Oscar Albini. Día 18 de Noviembre 17.30 horas, lugar ubicación

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador; C) La seña referida en la letra A debe ser en efectivo; D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.

20) $96 00 15|pub. 18594 Oct.26-v.nov.16.

JOSE A. DIBARBOURE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno doctor Guido Berro Oribe, en autos "Coito de Pérez, María Isabel con ROBERTO ALBELDA. Ejecución de hipoteca ficha 126", se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas 30 minutos, en el lugar de ubicación, al mejor postor y sin base, por el rematador señor José A. Dibarboure, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, padrón 50.964 señalado con la letra B en el plano del agrimensor Juan A Nicola inscripto en la D. G. de Catastro el 31

de Julio de 1943 con el N.o 9056. área: 193 metros 75 decímetros deslindados así: 16 metros 46 de frente al Noreste a calle Las Aromas, 6 metros 45 centímetros al Noroeste, que por ser esquina dan frente a calle Las Violetas, existiendo entre ambas líneas una ochava de cinco metros de frente al Norte, a la intersección de las dos calles, 20 metros al Suroeste, lindando con solar A y 10 metros al Sureste, con parte del solar C del mismo plano. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales en efectivo; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión del rematador; C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 13 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15 pub. 18696 Oct.26-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "La Candelaria S.A. c|JORGE LOPEZ" (Ficha C 626|59) se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de la mercadería de almacén, consistente en latas de frutas, mariscos, té, dulces, bebidas, especies y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 20005 Nov.15-v.nov.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Aguiar, Martín y otra con ALBERTO ALONSO Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 149), se hace saber que el día 29 del mes de Noviembre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Amado Galmés asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, con la base de pesos 26.000 00 (veintiséis mil pesos) al mejor postor, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno en forma triangular con edificio y mejoras, sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo padrón N.o 134 919, el que según plano del agrimensor Eduardo A. Alvarez inscripto en Topografía el 2 de Enero de 1930 tiene un área de: 64 metros 7899 centímetros, con 11 metros 33 centímetros de frente al Sureste a calle Presidente Oribe, con puerta de entrada N.o 1429. El punto medio del frente dista 36 metros 745 milímetros de la esquina formada por Presidente Oribe y Horacio 15 metros 91 centímetros al Norte, lindando con parte del padrón N.o 26 642 y 11 metros 44 centímetros al Suroeste, lindando con Juan Mazza, padrón N.o 134.916

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en efectivo a los efectos legales; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana N.o 50, Serie 31). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Buenos Aires 526. — Teléfono: 8 73 29.
20) $60.00 15|pub. 19421 Nov 7-v.nov.25.

ALBERTO VANOLI
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, dictado en autos: "FARACH ZADEK. Herencia yacente" (Lo 56. F.o 386), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas, en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la mercadería de almacén, heladería, vinos, aceite, etc., que se encuentran inventariados de fs. 15 vta. a fs. 19 vta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 20007 Nov.15-v.nov.28.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión EMILIO F. QUEIRO. Pieza separada sobre cesación de condominio, (L.o 56, F.o 604)". se hace saber que el día primero de Diciembre del año en curso a las 11 y 30 en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero Arturo Bayley, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, se procederá a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 4101 de la manzana 77, 3.a Sección del Departamento de Montevideo, con una superficie de 229 mts. cuadrados, 16 dms. que se deslindan así: 9 mts., 878 mits. de frente con 23 mts., 193 mtls. de fondo lindando al frente al Sur con la calle Reconquista N.o 411; al Norte con la Sucesión de Matilde Durán, al Este con Teresa Delgado de Melilla y el Oeste con Agustín Bonino.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo al artículo 919 del Código de P. Civil; II) Que la comisión del rematador será de: 4 o|o hasta la suma de $ 4 000.00 y el 1 o|o por el excedente; III) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $60.00 15 pub. 19100 Nov.1.o-v.nov.22.

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra WILFREDO SILVA ARAMBILLETTE. Ejecución de prenda" (L.o 53, F.o 140), se hace saber que el día jueves 1.o de Diciembre de 1960, a las 10 horas, en el local calle Colombia 1335, por el martillero Luis Alberto Gazzano se sacará a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos y que son objeto de esta ejecución: 1 pulidora marca "Cordia" de 3 Hp. con piedra esmeril 1 pulidora de eje flexible marca "Morris Flex" con motor de 1 Hp.; 1 máquina de vulcanizar incompleta. Seña 30 por ciento. Exposición 10 días antes de 8 a 11 y 14 a 18 horas. Informes Tel. 24256.
20) $24.00 10|pub. 19486 Nov.8-v.nov.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: " Banco de la República O. del Uruguay contra HERACLIO VENTOSO CASTIGLIONI. Ejecución de prenda" (L.o 49, F.o 127), se hace saber que el próximo martes 29 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de la firma "Gomensoro y Castells" a la venta en remate público sin base y al mejor postor de: 1 amoladora con motor; 2 morsas, 1 bigornia, 3 prensas hierro, 1 terraje, 1 lavadora de autos sin motor, 1 abridor llantas, etc. — Más informes, Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 20013 Nov.15-v.nov.28.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno y lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, dictado en autos: "Caja Popular de Crédito, Ahorro y Administración de Pando contra JESUS MARIA LECUNA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 53, Fo. 443) se hace saber al público, que el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño con asistencia del Alguacil adhoc y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Rincón de Pando", padrón N.o 6622, señalada con el N.o 1, en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 208 el 4 de Agosto siguiente, compuesta de una superficie de tres hectáreas, 6739 metros 15 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde; por el Norte, 394 metros con Camino Vecinal; por el Sud 394 metros 4 centímetros con la fracción N.o 2 del mismo plano por el Este, 93 metros 30 centímetros con el predio de Nicasio Acosta y por el Oeste, 93 metros 60 cms con predio de Luis Corleutino. La fracción está afectada por una servidumbre de paso hecha efectiva en una senda de 8 metros, ubicada junto a su límite Este.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) El bien se vende libre de toda obligación y gravamen; 3.o) Que los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y honorarios que se devenguen serán de cuenta del comprador; 4.o) Los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso sexto, a disposición de los interesados — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Jorge Pessanol, Juez de Paz.
20) $100.80 20|pub. 19852 Nov.14-v.dic.7.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Amilivia de Berenguer Nora y otro contra DJALMA C. GRIOT Y OTROS. Ejecución de hipoteca", (L.o 48, F.o 512 se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos), asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. El inmueble empadronado actualmente con el N.o 689, (antes con el número 629 y con el N.o 686 en mayor área), integrado por una fracción de campo, con sus edificios y demás construcciones, alambradas exteriores e interiores y demás mejoras existentes, ubicada en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por Nueva Helvecia zona rural, que según plano trazado por el agrimensor Alberto Davyt, en Setiembre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 2305, el 28 de esos propios mes y año, consta de una superficie de seis hectáreas 5620 metros y tiene; 153 metros 30 centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle Doroteo García; 430 metros en la línea del Nor-Oeste, divisoria con propiedad de Bertotto Hermanos; 152 metros 80 centímetros en la del Nord-Este, divisoria con propiedad de Willy Hintermeister; y 429 metros 60 centímetros en la del Sud-Este, divisoria con propiedad empadronada con el N.o 686.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y el impuesto municipal, los que se harán efectivos en el momento en que se acepte la oferta, serán de cargo del comprador, así como los gastos de la escritura de compra-venta y los certificados pertinentes; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $120.00 20|pub. 19802 Nov.14-v.dic.12.

AGUSTIN B. CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aparicio de Fernández Sofía N. con DANIEL CARAMES NUÑEZ y MARIA CARAMES ABERANTURE. Ejecución de hipoteca, L.o 47, F.o 552", se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Agustín B. Cánepa, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 67.817, compuesto según título de una superficie de 196 metros, 70 decímetros y según plano del agrimensor José S. Meier, de Diciembre de 1949, de 198 metros, 30 decímetros situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, y que se deslinda de acuerdo al plano citado, en la forma siguiente: 7 metros, 70 centímetros de frente al Sureste, a la calle Asilo N.o 3525, entre las de María Stagnero de Munar y Felipe Sanguinetti; 26 metros, 90 centímetros al Este, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 77.816; 7 metros al Norte con bien padrón 67.804; y 27 metros, 8 centímetros al Oeste, confinando con la propiedad empadronada con el N.o 67.803.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 19629 Nov.10-v.nov.30.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Levy Gabay Camelia con ANGELA SONEIRA de ELESPE, JOSEFA y MARIA DEL CARMEN ELESPE. Ejecución de hipoteca", (L.o 49, F.o 38), se hace saber que el día 23 de Diciembre próximo venidero, a las horas que se expresarán y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el mar-

tillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Hora 10 y 30: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.940, señalado con el N.o 107, de la fracción "D", en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodriguez, en Noviembre de 1909, según el cual consta de una superficie de 386 metros 87 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 17 metros 1 centímetro de la esquina formada con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 34 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 105; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 39 metros 21 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 108.

Hora 11: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Sección Judicial ya expresada, empadronado con el N.o 79.941, señalado con el N.o 106, de la fracción letra "D", en el plano citado del agrimensor Rodríguez, según el cual consta de una superficie de 337 metros 21 decímetros, que es deslindan así: 11 metros 34 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida al Peñarol, hoy Aparicio Saravia, distando su punto medio 28 metros 35 centímetros de la esquina con la calle Esparta, según certificado de empadronamiento; 29 metros 75 centímetros al Noreste, lindando con el solar 105; 10 metros 50 centímetros al Sureste, lindando con el solar 109; y 34 metros 48 centímetros al Suroeste, lindando con el solar 107.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y los accesorios al remate, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 19999 Nov.15-v.dic.5.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "SORIA, SAN LUIS, ELIDA y ESTEBAN. Tutelas", (L.o 17, F.o 225), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de $ 872.00 (ochocientos setenta y dos pesos) cada una de los derechos que como promitentes compradores les corresponden a los herederos de don Román Soria, en las promesas de compra-venta números 28.407 y 28.408 del Banco Popular del Uruguay, relativas a los siguientes inmuebles: 1.o) Un solar de terreno y sus construcciones sito en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto en fecha 3 de Febrero de 1944, y se deslinda así: al Norte frente a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar número 10; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con el solar N.o 12, encerrando una superficie de 551 metros 76 decímetros, y empadronado con el N.o 179.737; 2.o) Un solar de terreno y sus mejoras situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 12 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con fecha 23 de Abril de 1944, empadronado con el N.o 179.738 y compuesto de una superficie de 595 metros con 52 decímetros cuadrados, que se deslinda así: Frente al Norte a la calle Dr. Pedro Castellino; al Este con el solar N.o 11; a Sur con parte del solar N.o 1 y al Oeste con parte propiedad del Ministerio de Salud Pública y lindero desconocido.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Que el atraso en las cuotas de las promesas asciende al 18 de Agosto de 1960, con los intereses de mora a la suma de $ 991.29 (novecientos noventa y un pesos con 29 centésimos), para la promesa número 28.407, correspondiente al solar N.o 11; y a la suma de $ 975.54 (novecientos setenta y cinco pesos con 54 centésimos) para la promesa N.o 28.408 correspondientes al solar número 12; 3.o) Que las promesas respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito N.o 427, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Casa Central), Cuenta Terrenos, Sucesión Ramón Tabárez. Comprador Román Soria, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — Ernesto Roland, Actuario.

20) $120.00 15|pub. 18873 Oct.28-v.nov.18.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 19.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: Steiwitz Adolfo c|. MANUEL GIGIREY. Med. Prep., L.o 14, F.o 443, se hace saber que el día 22 de Noviembre a las 16 horas en el lugar de su ubicación por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuaria, se sacará a la venta en remate sobre las dos terceras partes de su tasación el siguiente inmueble: Solar de terreno y edificio ubicado en la décima novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Julio de 1924, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía y compuesto de una superficie de 494 mts.2., 25 dcms.2. que se deslindan así: 10 mts., 20 al oeste de frente a la calle Joaquín Requena, entre las de Martín García y Nueva Palmira, cuya puerta del edificio está señalada con el N.o 2180; 10 mts. 20 al este lindando con el solar 39; 49 mts., 40 al norte con el solar 22 y 49 mts. 45 al sur lindando con los solares 24 y 30.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; 2) Son de cargo del comprador, los gastos y derechos de la escritura; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 182, A|937). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — María Emilia Glanes.

20) $60 00 15|pub. 18798 Oct.27-v.nov.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Kurt Reininger contra DOLORES PIRIZ DE PIREZ. Ejecución de prenda" (Libro 5, Folio 202), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de una heladera familiar G. E. modelo RD 83. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 20009 Nov.15.-v.nov.28

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "José Brener contra MABEL LOPEZ. Ejecución de prenda". (Libro 15, Folio 79), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de un secador para cabello, una palangana, espejos, etc., embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 16.00 10|pub. 20008 Nov.15.-v.nov.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, dictado en autos: "Fernando Santos Veiga contra JULIO FILIPPELI GODOY. Intimación". (Libro 9, Folio 222), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un equipo para Rayos X, y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 20006 Nov.15.-v.nov.28.

EULOGIO CHOCA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos: "CABRERA, MARIA Y OTROS. Venta Judicial", (L.o 37, F.o 503, Número 1119), y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección de Colonia, se hace saber al público, que el día 17 de Diciembre de 1960 a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz en Cufré por el martillero señor Eulogio Choca, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público en cinco lotes por separado de los bienes siguientes: I) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el pueblo de Cufré, padrón 34, dividida en dos solares contiguos Nos. 38 y 39 del plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área en conjunto de 650 metros cuadrados y teniendo de linderos en tres frentes solares de igual plano de fraccionamiento y al Noreste calle pública; II) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana "C" del pueblo de Cufré, padrón 24, compuesta de 3 solares contiguos números 51, 52 y 53 del plano de fraccionamiento del agrimensor Salvador Mascheroni, de Octubre de 1927, con un área total de 975 metros cuadrados, lindando en tres frentes con solares de igual plano y al Suroeste con calle pública; III) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en esta sección judicial, compuesta de un área de 7379 metros cuadrados, padrón rural 5011 y lindando al Norte con Félix Ferreira, al Sureste con varios propietarios, y con salida a calle pública, al Suroeste con solar 12 al Noroeste con solar 13 de igual plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Mayo de 1915; IV) Un bien rural y sus mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Colonia padrón rural 143, compuesto de 27 hectáreas 2737 metros 79 decímetros y que se deslinda así: Al Norte con el arroyo Cerros Negros que lo separa de la fracción padrón 5717 que se deslindará: al Este con fracción N.o 2 del plano del agrimensor Mario Bonavita del 5 de Abril de 1935; al Sur servidumbre de paso por medio con don Eugenio López, y por el Oeste con Mercedes M. de Espinosa que va a salir en la fracción uno del otro plano del agrimensor Manuel Rodríguez de Mayo de 1917, sobre la parte que linda con Eugenio López y por cuya servidumbre corre el límite Sur y Sureste del indicado plano, tiene también su salida la fracción a que se refiere; V) Un bien rural ubicado en esta Quinta Sección Judicial de Colonia empadronada con el N.o 5717, compuesto de 172 hectáreas, 3803 metros 33 decímetros que se deslinda así: al Noreste con doña Teresa L. de Sierra; al Sureste en dos líneas con Rafael D. Menéndez y con el arroyo Cerro Negros; al Sureste con el señor Juan P. Martine y el arroyo Cerros Negros que lo separa de dicho señor Martínez de la fracción deslindada anteriormente; y al Suroeste el señor Guillermo Shannon y la fracción uno de igual plano del agrimensor Alberto Davyt de Diciembre de 1949.

Se previene: 1.o) Que la venta será por separada en cinco lotes y sobre las bases siguientes: Los padrones números 34 y 24 urbanos y 5011 rural con la base de los 2|3 del aforo para la contribución inmobiliaria; y los padrones números 143 y 5717 rurales con la base de $ 500.00 la hectárea; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código Civil); 3.o) Que los gastos y honorarios de la escrituración y comisión de remate serán de cuenta y cargo del comprador y 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de manifiesto a disposición de los interesados. — Cufré, 10|XI|1960. — Gualberto González Berois, Juez de Paz. (5.a Sección).

20) $120.00 15 pub. 20010 Nov.15-v.dic.5.

TIMOTEO H. BARBOSA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección de Florida, doctor Manuel A. Barraza, dictado en autos: "Prato Pastorini, Rosa con ABRAHAM COLOMBIEIOSKY. Cobro ejecutivo de alquileres". (Lo 26, Fo. 104), se hace saber: Que el día 20 de Noviembre a las 9 horas y en Atanasio Sierra N.o 831 se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los muebles y útiles de propiedad del demandado, habilitándose el feriado a sus efectos.

Previniéndose: 1.o) Que en el acto de serle aceptada su oferta, el mejor postor deberá consignar el importe de la misma, la comisión del remate y el impuesto municipal; 2.o) Que los muebles a rematarse se encuentran en exhibición en horas hábiles en el local mencionado. Se expiden tres de un mismo tenor en Florida, a veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta. — Manuel A. Barraza, Juez de Paz.

20) $28.00 10|pub. 19433 Nov.7-v.nov.18.

RICARDO PERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ISAIAS FERNANDO, JOSE AGUSTIN, JUANA BERNARDA, HERIBERTO AMADO CORTS PERALTA, BLANCA ISABEL CORTS PERALTA DE AMARILLO y Dr. AROLDO R. PERALTA en su carácter de curador de la menor ANA MARIA CORTS GRAS. Subasta" (L.o 23, F.o 88), se hace saber al público que el día 2 de Diciembre p.v. a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público al mejor postor y con la base de los 2|3 (dos terceras) partes de su respectivas tasación, de lo siguiente; 1) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, manzana N.o 13 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú, empadronada con el número 3.681, con una superficie según título de 492 metros, 25 decímetros que se deslinda así: 11 metros con frente al Norte, sobre la calle Sarandí; igual medida al Sur, con José Todeschini; 44 metros, 75 centímetros al Este e igual medida al Oeste, también con el nombrado José Todeschini. TASACION: $ 33.360.00; 2.o) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprende, ubicada en la manzana Nº 159 de esta ciudad de Paysandú, ...

padronada con el N.o 800 y que según plano de mensura del agrimensor Luis A. Talamás de Abril de 1937, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el N.o 104 el 30 del mismo mes; de una superficie 424 metros, 5.948 centímetros deslindada así: 16 metros, 23 centímetros al Norte, de frente a la calle General Artigas; 16 metros, 25 centímetros al Sur; lindando con propiedad de Ramón Baglivo; al Este, en 26 metros, 19 centímetros por formar esquina da frente a la calle Vizconde de Mauá; y al Oeste, recta de 26 metros, 10 centímetros con propiedades de Rosa B. de Peppe y Ramón Baglivo. TASACION: $ 18.780.00 y 3.o) Derechos posesorios sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que comprenden, empadronado con el N.o 4363, manzana N.o 97 de esta ciudad de Paysandú, calle Cerrito entre Colón y General Artigas, compuesto de una superficie de 550 metros cuadrados. TASACION: $ 11.850.00.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos, honorarios e impuestos relativos a las escrituras de compra venta, serán pagados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que la comisión del rematador y el Impuesto Municipal serán pagados por el o los compradores. — Paysandú, Octubre 24 de 1960. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adj.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Junta.

20) $120.00 15|pub. 19304 Nov.4-v.nov.24

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Macias Aidaya contra JORGE B. PICART". Juicio ejecutivo", (L.o 12, F.o 307, N.o 24), se hace saber al público que el día viernes dieciocho de Noviembre del corriente año a la hora 16 y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario y con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de chacras ubicadas en la "Colonia 19 de Abril" 2.a sección judicial de este departamento; A) Padrón rural N.o 2028 señalada con el N.o 52 compuesta de una superficie de 44 Hec. 1.495 mts., dentro de los límites siguientes: Por el Norte 1.003 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con las fracciones 50 y 51, hoy del Banco Hipotecario del Uruguay; por el Este 463 mts., camino de 17 mts. de ancho por medio con la fracción 58 hoy de Lorenzo Oddone; por el Sur 810 mts., con la fracción 58, que se deslindará a continuación y por el Oeste con una cañada la cual separa de Adela T. Arteche y B) Otra fracción empadronada con el número 2034 señalada con el número 58 y que consta de una superficie de 32 Hec., 9806 mts. linda: en 810 mts. al Norte con la fracción 52 deslindeda anteriormente y al Este con la fracción 59 de Lorenzo Oddone; 422 mts. al Sur este con la fracción 70 del Banco Hipotecario del Uruguay y por el Oeste y Sur Oeste con una cañada que separa de José Olivera. Tasación: Chacra padrón N.o 2028 $ 35.404.00 2|3 partes: $ 23.602.66. Chacra padrón número 2034, $ 32.137.00 2|3 partes: $ 21.434.66.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 18 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 18775 Oct.27-v.nov.17.

RICARDO PERONI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Paysandú, dictado en autos "Rafael Bercianos (h) contra CECILIO SENA. Medidas preparatorias, (L.o I, F.o 53, N.o 82)". Se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 18 de Octubre de 1960, el día veinticuatro de Noviembre del corriente año, y en el vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el martillero don Ricardo Peroni asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: Dos tachos de compresor sobre dos ruedas avaluados en pesos 40.00 una máquina de vulcanizar avaluada en $ 200.00; un motor eléctrico marca A.S.E.A. trifásico eléctrico de 0.75 caballos de fuerza avaluado en $ 100.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 31 de 1960. — Dr. Isaís Schensvitz, Juez de Paz.

20) $22.00 10|pub. 19608 Nov.9-v.nov.22.

LUIS EDUARDO PEREZ FIGARES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Rita Silva, Incapaz". (L.o 43, F.o 463), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado calle Sarandí N.o 528 ,se procederá con intervención del martillero don Luis Eduardo Pérez Figares, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público y por precio no inferior al de las dos terceras partes de la tasación del siguiente inmuebles: una fracción de campo situada en la Novena Sección del Departamento de Salto, empadronada con el N.o 3002, compuesta según título de una superficie de 147 hectáreas 5.762 metros cuadrados y según plano del agrimensor Zoé Taroco de Diciembre 30 de 1947, inscripto en Febrero 20 de 1948 con el N.o 160 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, donde se halla señalada con el N.o 2, de una superficie de 147 hectáreas 5.792 metros cuadrados, lindando al Norte, camino por medio, con Juan Pedro Iriaga; al Sur con el arroyo Mataojito" al Oeste con Joaquín P. Silva y al Este con Jacinto Santana. (Tasado en pesos 450.00 la hectárea).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 28 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $75.00 21|pub. 19591 Nov.9-v.dic.7.

JULIO OCHOVIET
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, doctor José Pedro Púrpura, dictada en los autos caratulados: "Tomás Bartesaghi con COSME DOS SANTOS. Medidas preparatorias. Hoy juicio ejecutivo". (Lo. 11, Fo. 362, N.o 375), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 3283 se procederá por el martillero Julio Ochoviet, con la asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble:

El padrón N.o 1604, que es una fracción de terreno con situada en la manzana ciento ochenta y tres de esta ciudad, empadronada en más área con el número mil seiscientos cuatro, señalada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Rogelio García, inscripto con el número cuatro el veinticinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis en la Oficina Departamental de Catastro y consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros y sesenta centímetros que se deslindan así: Diez metros al Sudoeste lindando con Luis Corazza y al Noreste de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín; y cuarenta y seis metros dieciséis centímetros al Noroeste y al Sureste, confinando con los solares uno, dos y cinco y con el número siete respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2) Que serán del cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor; 3) Que los títulos y demás antecedentes y los autos en los cuales se decretó la venta se hallan de manifiesto de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $84.00 15|pub. 19050 Nov.1-v.nov.22.

JULIO C. OCHOVIET
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, doctor José P. Púrpura, dictada en los autos caratulados: "1957. Tomás Bartesaghi contra MARTIN F. CICHERO. Medidas preparatorias hoy juicio ejecutivo. (L.o 11, N.o 254, F.o 150), se hace saber al público, que el día 30 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Avenida Treinta y Tres N.o 3283, se procederá por el Martillero señor Julio C. Ochoviet con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 193, empadronado con el número 1684, que es el solar 7 del plano del agrimensor Rogelio García, inscripto el 25 de Octubre de 1927, según el cual consta de una superficie de metros 361,0094 ,centímetros, que se deslindan así: metros 11.43 de frente al Suroeste a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, por metros 32.00 hacia el Sureste, por donde linda con el solar N.o 8; al Noreste linda con el solar N.o 11; y al Noreste con el solar N.o 6.

Se previene: 1) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio. 2) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, etc., excepto los impuestos que gravan al vendedor. 3) Que los títulos y demás antecedentes, y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 24 de 1960. — Dr. José Pedro Púrpura, Juez de Paz.

20) $78.00 15|pub. 19049 Nov.1.o-v.nov.22.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEDRALBEZ DE CARDOZO, ELVIRA. Segunda copia". (V-530-1960), se hace saber que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. José M. Duran Guani, el día 6 de Mayo de 1922, por la cual Isidora Carolina Ana y Petrona María Rosa Pedralbez, cedieron a Carolina Pini de Pedralbez, los derechos hereditarios que a las primeras correspondía en la sucesión de su abuelo don Adolfo Pedralbez. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de dominio de Montevideo. En consecuencia, se emplaza a Isidora Carolina Ana y Petrona María Rosa Pedralbez, herederos o causahabientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 19146 Nov.7-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que se ha presentado ante dicho Juzgado el señor JULIO VILLENEUVE, solicitando se le expidan segundas copias de las siguientes escrituras: De la otorgada en esta ciudad por el escribano Enrique F. Berro el 11 de Octubre de 1906, celebrada entre el Dr. Manuel Cañiga, Francisco Oscar Silveira, Guillermo Silveira y Joaquín Segundo Silveira, se le adjudicó a don Guillermo Silveira el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras en ellas comprendidas, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronada actualmente con el N.o 7398, y compuesta de una superficie, según planilla de O. Inmobiliaria de 3 hectáreas 7089 metros, según títulos de 3 hectáreas, 6894 metros, 5 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Jorge E. Bird de Mayo de 1960, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 1396, tiene una superficie, descontada el área de las calles de 2 hectáreas, 8086 metros, 9148, que integra parte de las manzanas Catastrales N.os 521, 520, 538, 539, 556 y 557 y también según dicho plano fraccionado en 52 lotes.

Que por escritura de venta y adjudicación autorizada en la ciudad de Salto, por el escribano Bismark Suárez en fecha 5 de setiembre de 1928, don Julio Leopoldo Villeneuve adquirió de doña María Silveira de Rossi, el inmueble descripto anteriormente. Igualmente se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Agosto 17 de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

21) $44.00 10|pub. 19264 Nov.4-v.nov.17.

22-Sociedades de Responsabilidad

CASA BORDOLI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 10, del folio 36 al folio 40 del Libro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Casa Bordoli Limitada. A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Luis L. Astarita y Saúl Laurnagaray; C) Razón social: "CASA BORDOLI LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Treinta y siete mil seiscientos cincuenta y siete pesos moneda nacional uruguaya ($ 37.657.00), aportado dos mil pesos por el señor Laurnagaray y treinta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete pesos por el señor Astarita; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Los dos socios indistintamente; H) Objeto: La explotación del

ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuidas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva, y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.
22) $32.00 10|pub. 19334 Nov.7-v.nov.18.

ALMACEN AVENIDA 18 DE JULIO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 11 del folio 41 al folio 44 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "Almacén Avenida 18 de Julio Limitada": A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Vicente Retamar y Luis L. Astarita; C) Razón social y denominación: "ALMACEN AVENIDA 18 DE JULIO LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Veintidós mil pesos ($ 22.000.00) moneda nacional, aportado: veinte mil pesos por Astarita y dos mil pesos por Retamar; F) Plazo: Veinticinco años; G)Administración: Lo serán los señores Luis L. Astarita y Vicente Retamar, indistintamente; H) Objeto La explotación del ramo de Almacén de comestibles y licencias alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas: Las ganancias serán distribuídas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva; y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.
22) $32.00 10|pub. 19336 Nov.7-v.nov.18.

Se pone en conocimiento del público en general que según escritura autorizada el 30 de Setiembre de 1960 por el escribano Daniel Terra, cedí todos mis derechos y obligaciones en la empresa C.I.M. Limitada (Compañía Inmobiliaria Montevideana Limitada) a los señores Ramón Carmelo Maidana, Isaac Asconeguy y José Berger. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 455, piso 5. — RICARDO CAT VAEZA.
22) $24.00 20|pub. 19283 Nov.4-v.dic.1.o.

DE GIOBBI LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento autenticado por el escribano Conrado O. Laurenz, el 9 de Diciembre de 1957, inscripto el 23 de Diciembre de 1957, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, con el N.o 9, del folio 32 al folio 35 del Libro de Contratos, se constituyó la sociedad "De Giobbi Limitada". A) Naturaleza: De Responsabilidad Limitada; B) Socios: Juan Francisco Bradford y Luis L. Astarita; C) Razón social: "DE GIOBBI LIMITADA"; D) Domicilio: Fray Bentos; E) Capital social: Treinta y cinco mil quinientos siete pesos moneda nacional ($ 35.507.00), aportados dos mil pesos por el señor Bradford y treinta y tres mil quinientos siete pesos por el señor Astarita; F) Plazo: Veinticinco años; G) Administración: Los dos socios indistintamente; H) Objeto: La explotación del ramo de Almacén de comestibles y bebidas alcohólicas y cualquier otra operación que los socios convinieran hacer, relacionada directa o indirectamente con el objeto principal; I) Distribución de ganancias y pérdidas Las ganancias serán distribuídas en proporción al capital de cada socio, previa deducción del 5 o|o para formar un fondo de reserva; y las pérdidas soportadas en proporción al capital de cada socio.
22) $32.00 10|pub. 19335 Nov.7-v.nov.18.

Según escritura autorizada por el escribano Daniel Terra el 16 de Agosto del corriente año, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 690 al folio 2299 del libro 1 los señores Jorge y Juan Van Hoff cedieron al señor Remmo Vacchi las cuotas que les corresponden hasta la cantidad de $ 38.500 en la sociedad de responsabilidad limitada Remmo Vacchi y Cía. Limitada, quedando modificado el contrato social en las siguientes cláusulas: Capital. — Se aumenta a $ 400.000. Las ganancias y las pérdidas serán soportadas por los socios a prorrata de sus respectivos capitales.
22 $20.00 10|pub. 20034 Nov.15-v.nov.28

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 90.936. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Agencia Marítima Jaime Carrau Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SVELT MATIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19527 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N 90.892. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha Eber W. Festari, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LOS ARACHANES", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19141 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.894. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. - Con esta fecha O' Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, solicita la marca "SZAMAZULEN 1.000", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por días días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19145 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.899. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "LONICOT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 19198 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.877. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — Con esta fecha, "Carey Sociedad Anónima", (Montevideo), solicita registrar la marca "CAREY" para artículos de las clases 4, 7, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19313 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.912. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Industria Papelera Uruguaya Sociedad Anónima" (IPUSA), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MULTICOPI" para distinguir artículos de la clase 15 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19324 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.917. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por "Colgate-Palmolive Inc." (Montevideo), solicitan la marca "ODEX" para distinguir los artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19319 Nov.7v.nov.18.

ACTA N.o 90.910. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Laboratorios Gley Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ENDOXAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19322 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.898. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FUMAFER" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19590 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.951. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "NIKION" para distinguir los artículos de clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19543 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.952. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "LIOPATEX" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19544 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.950 — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix S.A., de Montevideo, solicita la marca "PAN-BION" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19542 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.942. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Juan Schaffer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHATITAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19528 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.997. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLUSHEX" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19823 Nov.14v.nov.25.

ACTA N.o 90.995. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "DISINAS-ICU" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19821 Nov.14-v.nov.25.

ACTA Nº 91.015. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Airkem, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca "AIRKEM" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20025 Nob.15-v.nov.28.

ACTA Nº 91.002. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Campbell y Clark Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19972 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 91.005. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "COTILLON" para distinguir los artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19965 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.949. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Himalaya S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "EL BRAVO" para distinguir los artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19957 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.969. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Empresa de Transportes Aéreos Río Grandense "VARIG", de Brasil y Montevideo, solicita la marca "VARIG" para artículos de las clases 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19952 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.984. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19950 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.985. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José Cerisola e hijos, de Montevideo, solicita la marca "MORENA CLARA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19959 Nov.15-v.nov.28.

ACTA Nº 90.986. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de M. M. Gardella Limitada, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIGA-OME" para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19960 Nov.15-v.nov.28.

ACTA N.o 90.903. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Kleinol Produktion G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "CLYNOLA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19810 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.988. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "ZIPO" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 10 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19816 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.992. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERGOTIL FISCHER" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19791 Nov.11-v.nov.24.

Acta N.o 90.905. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha A. Lagrave de Pérez Sánchez y Sabina Vasquez de Pérez Lagrave, de Montevideo, han solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19706 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.955. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Patron Limitada Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6, 7, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19691 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.964. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Althea S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CAR CREPE

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $15.00 10|pub. 19696 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.976. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro B. Solari y Cía. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SOLARI" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19694 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.941. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00 de Argentina, solicita registrar la marca "GRAND JEAN" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19634 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.875. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Juan E. Guyer por J. S. Staedtler, Alemania, solicita la marca

© STAEDTLER

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19176 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 90.921. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, Luis A. Hargous, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LAHF" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19413 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.933. — Montevideo, Noviembre 2 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SPHERCON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19384 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 90.965. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Althea S. O., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MULTIKOLOR" para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19693 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 90.954. — Montevideo. Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ORNATROL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible]

ACTA N.o 90.953. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Mario Valdés, de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19945 Nov.14-v.nov.25.

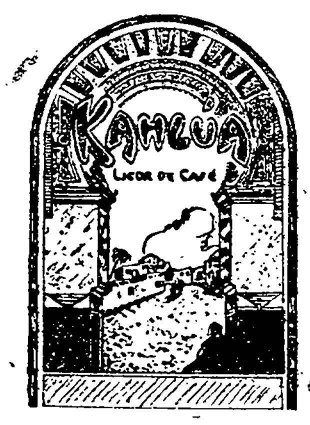
ACTA N.o 90.970. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



PRODONOR

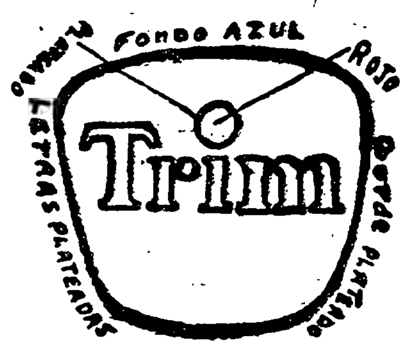
para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $32.00 10|pub. 19874 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.900. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Kahlua S. A. de México, D. F. México, solicita la marca



para artículos de la clase 2 (licor de café). — Publíquese por die días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 19873 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltdæ. S. A. U. I. y C., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 19811 Nov.14-v.nov.25.

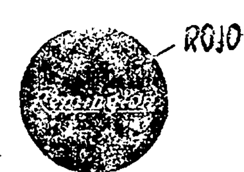
ACTA N.o 90.908. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Winthrop Products Inc. (E. U. A.) solicita la marca "FISOAC" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19824 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 91.001. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANCREPAT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19878 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.974. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PANDORA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19875 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.973. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "JULIETA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19876 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.975. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Remington Arms Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 17 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19814 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.990. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoria Pharmacéutica Dr. C. Janssen S. A., de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "PALFIUM" para distinguir artículos de la clase 9 (analgésicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19815 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.989. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gad Isaías Chami, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (insecticidas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19812 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.987. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



paar distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19813 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.972. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Pernigotti S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ESTASI" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19877 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.996. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Paris, Francia, solicita la marca "GARDEFILINE" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15822 Nov.14-v.nov.25.

ACTA N.o 90.923. — Montevideo Noviembre 3 de 1960 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19492 Nov.3-v.nov.21.

ACTA N.o 90.931. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Alfonso Cal, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9, s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19451 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.929. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "REDUTAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19449 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 90.906. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, José Walter Muratore Sanguinetti, de Montevideo, solicita registrar la marca "WALMUR" para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19278 Nov.4-v.nov 17.

ACTA N.o 90.934. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CORNEALENT" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19385 Nov.7-v.nov.18.

Acta N.o 90.932. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, Cipriano José Ferreira (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "LICON" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19383 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.863. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — Con esta fecha, "Fernández García y Chiodoni", de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "FIAT LUX" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19363 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.908. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados de "Fibratex Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TREVILAN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19320 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.911. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía", apoderados del señor José Váquez Menéndez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALTAMIRA" para distinguir artículos de las clases 3, 6 (s|d.) y 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19323 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.901. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, "Iszya Mylsztejn" (Montevideo), solicita registrar la marca "NEOCROP" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 19314 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.930. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A. de Montevideo, solicita la marca "MEPRITAL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19450 Nov.8-v.nov.21.

ACTA No. 90.945. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "GUYENNE" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19635 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.909. — Montevideo Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Laboratorios Gley Sociedad Anónima", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SUCCINILO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19321 Nov.7-v.nov.18.

ACTA N.o 90.918. — Montevideo, Noviembre 1º de 1960. — Con esta fecha Jacinto Soleri y Cía de Montevideo han solicitando el registro de la marca "PINGUINO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19273 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 90.922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, la firma Gardini Soc. Anónima, de la Rep. Argentina, ha solicitado reválida de la marca



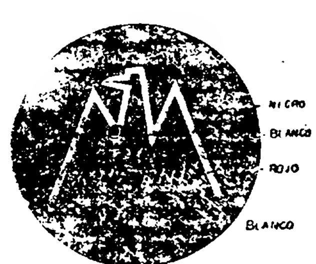
para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19308 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 90.935. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bausch y Lomb Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Ray-Ban 50

paar distinguir artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19526 Nov.9-v.nov.22.

ACTA N.o 90.907. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha Muttoni Hnos. S.A., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 9, 11, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19279 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.893. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19197 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 90.913. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Compañía" apoderados de "Ildefonso Soler-Cycles Motors", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ZEUS" para distinguir artículos de la clase 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19325 Nov.7-v.nov.18.

ACTA No. 90.916. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por Editorial Luis Lasserre Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital: $ 200.000.00, de Argentina, solicita registrar la marca "FORDLGRAPH" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 19636 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 90.981. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por MYRTA S. A. Industria e Comercio, de Río de Janeiro, Brasil solicita la marca "KU-CALOL" para distinguir los artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19735 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 90.982. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por F Rodríguez Ycart, Bravo Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LIOFURAN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19736 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 90.980. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca

Annan

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19734 Nov.11-v.nov.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.383. — Montevideo, Octubre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica y Karl Ziegler, de Italia y Alemania respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato correspondiente para mejorar las características mecánicas de películas termoplásticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 19143 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.391. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de Norteamérica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director, — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19142 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.390. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Texel S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la producción de alfombras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena a presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19144 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.387. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cubierta porta-discos preferentemente fonográficos y el método para la construcción de dichas cubiertas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la preesente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19140 Nov.3-v.nov.16.

ACTA N.o 13.392. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por F. Hoffmann-La Roche y Cie. S. A., de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quinazolina-3-óxidos novedosos y a un procedimiento para la producción de tales compuestos", y de acuerdo con lo que dispone el

artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 19199 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.395. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — Con esta fecha José Walter Muratore Sanguinetti de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Mejoras en jeringas hipodérmicas de uso veterinario" y de acuerdo al Decreto Reglamentario se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19277 Nov.4.-v.nov 17.

ACTA N.o 13.386. — Montevideo, Octubre 26 de 1960. — Con esta fecha Rafael Salerno, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para: "Un medio aplicado para accionamiento de la lengüeta en agujas de tejer", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 8.00 10|pub. 19275 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.394. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. —Con esta fecha Roberto Labrada y Hugo Patrone, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de 15 años para: "Sistema de fijación del elemento de traba en arandelas de vista para picaportes o cerraduras y un elemento complementario de destrabe", y de acuerdo a lo que dispone el Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 19276 Nov.4.-v.nov.17.

ACTA N.o 13.404. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha Mario Valdés, de — Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un sistema de canasto o estantes, con costados desmontables", y de acuerdo al decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19512 Nov.8-v.nov.21.

ACTA N.o 13.403. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Società Farmaceutici Italia (Italia) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar un nuevo antibiótico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19541 Nov.9.v.nov.22.

ACTA N.o 13.396. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producto para combatir insectos nocivos en estado juvenil" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19637 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.406 — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Arilmetoxiureas novedosas que son herbicidas útiles y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19640 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.397. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtención de hidróxidos de metales a partir desde soluciones alcalinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19638 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.402 — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Bosio Hnos. Sociedad de Responsabilidad Ltda., de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un quemador para combustible líquido aplicable a las cocinas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19639 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.407. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos de piperazina y su preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19641 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.408. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una media circular y un método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19642 Nov.10-v.nov.23.

ACTA No. 13.405. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bradford Dyers'Association Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales textiles mejorados y proceso para fabricarlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19696 Nov.10-v.nov.23.

ACTA N.o 13.418. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha, Julio César Silva Lavignasse, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para "Un nuevo aislador" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley No 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 19902 Nov.14.v.nov.25.

ACTA N.o 13.399. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Entramado metálico para cielo rasos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19879 Nov.14.v.nov.25.

ACTA N.o 13.400. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Con esta fecha, el señor Enrique Queirolo Varela, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Placa y/o baldosa acústica de yeso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19880 Nov.14.v.nov.25.

ACTA N.o 13.411. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Carter Products Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos dicarbamatos y su procedimiento de preparación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.059, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19817 Nov.14.-v.nov.25.

ACTA N.o 13.415. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Raúl Lorenzo Saques y Eduardo Anastacio Barrandegui, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la elaboración de comprimidos pesados de cobalto para uso médico-veterinario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19829 Nov.14 v nov.25.

ACTA N.o 13.401. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Raymond Ernest Giuliani y John Daniel Scudder, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aleación de zinc" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco; Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19881 Nov.14.v.nov.25.

ACTA Nº 13.409. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tanques de agua potable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19961 Nov.15-v.nov.28.

25—Ventas de Comercio

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de Pensión Familiar sito en Brandzen 2164-66 al señor Antonio Romano. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — ROBERTO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19797 Nov.11-v.dic.9.

ZOCCOLA y LASTRA, llaman a sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, al contador Juan J. Bavosi, calle Santiago de Anca 1472. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 19423 Nov.7-v.dic.2.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento al comercio y público en general que he prometido en venta a la sociedad colectiva "Rizzo y Vallejo" la imprenta sita en Durazno N.o 902 habiendo éstos tomado posesión de la misma el día 19 de Octubre. Acreedores presentarse estudio de la escribana María Wainer de Piven Golda Stark de Spindrad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $24.00 20|pub. 19587 Nov.9-v.dic 6.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a los señores Luis Santalucía Montelli y Enrique Lorenzo Blanco la fonda, bar y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1497. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA ESTEVEZ. — SARA RAÑA DE ESTEVEZ. — MIGUEL ESTEVEZ CAL. — DOSINDA CENDON DE ESTEVEZ. — CAMILO GABIAN CAL. — MANUELA CARAMES DE GABIAN. — SALADINO ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 19221 Nov.4-v.dic.1 o.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí en venta el 1.o de Octubre de 1960 a don Augusto A. Martínez el Comercio "Café Meny" que en los ramos de Bar y Confitería tengo instalado en la calle Treinta y Tres esq. 18 de Julio en Nueva Helvecia; Departamento de Colonia. — Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna N.o 1267 en Nueva Helvecia. — Colonia Suiza, Octubre 28 de 1960. — OMAR MENY. — AUGUSTO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20024 Nov.15.v.dic.13

De conformidad con lo dispuesto por ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Alfredo Sasson la Sala de Exhibiciones Cinematográficas denominada Cine York ubicada en Río Negro 1345. — Acreedores deberán presentarse en las oficinas del doctor Julio Ponce de León, Rincón 487 esc. 806. — ALFREDO SMITH.
25) $16.00 20|pub. 20014 Nov.15.v.dic.13.

Prometimos vender a la sociedad anónima (en formación) "Establecimiento del Este Sociedad Anónima" (Este S. A.) el negocio de Carnicería y anexos ubicado en la Avda. Italia N.o 7081 (Dpto. de Canelones) Acreedores presentarse en Sarandí 356 P. 1. Esc. 4. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Noviembre de 1960. — JOSE ETCHEGOYEN. — VIOLETA MARGARITA KAITAZOFF DE ETCHEGOYEN.
25) $16.00 20|pub. 19963 Nov.15.v.dic.13.

Interviniendo el Banco Internacional prometimos vender al señor Luis Eduardo Cavia Barrios el comercio en el ramo de Cbles y Bebidas Ferm. emb. ubicado en Bvar. Artigas N.o 946 de esta ciudad. — Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JUAN MANUEL PEREZ DOMINGUEZ. — GUMERSINDA PEREZ. — SANTIAGO PEREZ. — SANTIAGO PEREZ DOMINGUEZ. — PILAR PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 19955 Nov.15.v.dic.13.

Cumpliendo ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a "Fabra Alejo Jacinto Fabra, Buenaventura Fabra y Boris Sapiro las mercaderías, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio sita en Av. Larrañaga 3856 y San Martín. — Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Rafo: Buenos Aires 574 esc. 6. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — PRIMAVESI y GARCIA LTDA: LUIS ALBERTO PRIMAVESI. DORA BEATRIZ FA. — JOSE MARIA GARCIA. — CARMEN CATENA.
25) $24.00 20|pub. 19950 Nov.15.v.dic.13.

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 4.o p. esc. 53 hago saber que he cedido los derechos de compra y venta del negocio de venta de pan, bizcochos y ferm. embot. de la calle Veracierto 1898 de esta ciudad al señor José Bangueses tomando posesión del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SOFIA GONZALEZ de ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 18566 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a la señora Rosa Estepovoy Sánchez el hotel de la calle Cuareim N.o 1646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — PORFIRIO ESTEVEZ. — BASILISA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18871 Oct.28-v.nov.25.

Comunico al comercio y al público que he vendido a los señores Jacobo Duschitz, Juan Bautista Arace y Malaquías Mezquita Lorenzo la fábrica de tejidos de punto, instalada en la avenida General Flores N.o 3686 bajo la denominación de "Montparnasse". Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — GERMAN FELDMANN. — HONORA KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 18813 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores deberán presentar sus créditos en Farmacia Treinta y Tres de JOSE ARBENOIZ GAMBARDELLA con domicilio en la casa N.o 523 de la calle Juan Antonio Lavalleja por haberla prometido en venta a la farmacéutica Nelsa Berriel — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 18880 Oct.28-v.nov.25.

Hemos prometido vender a la señora Lucía Ortiz de Alonso, el bar "El Grillo", situado en la calle 11 entre 22 y 24, Atlántida, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Se hace esta publicación a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE AMICONE. — HILARIO ANGEL CHIODI
25) $16.00 20|pub. 18891 Oct.28-v.nov.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a don Hosvel Mattos el negocio de pescadería denominado "Modelo", ubicado en la calle Constituyente N.o 1769. Acreedores presentarse en el Estudio del escribano Amílcar Castro, calle Treinta y Tres N.o 1329. — JOSE SORIANO. — MANUEL BAEZA.
25) $16.00 20|pub. 18864 Oct.28-v.nov.25.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que prometimos en venta a don Nelo Caetano Barreto, el establecimiento comercial que en el ramo de estación de servicios, garage y anexos y bajo la denominación de "Garage Modelo", gira en esta plaza en calle Joaquín Requena N.os 1072 y 1076. Acreedores: presentarse en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 18982 Oct.31-v.nov.28.

Prometimos vender a don Manuel Carrera, el negocio de carnicería instalado en Emilio Romero Nº 360, de Montevideo. Los acreedores presentarán sus créditos a Manuel Carrera, en el local indicado. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO COLLAZO. — ELENA NAYA DE COLLAZO.
25) $16.00 20|pub. 18957 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor José Iglesias Barreiro, el negocio del ramo de pensión familiar, ubicado en Miguelete 1462 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18935 Oct.31-v.nov.28.

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, prometí vender al señor Roberto Jorge Molina, el negocio del ramo de despensa, ubicado en Avda. 8 de Octubre 3321 de esta ciudad. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1960. — CARLOS JORGE CALZATO. — PABLO OMAR MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 18936 Oct.31-v.nov.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Francisco García y Manuel Fuentes, el café, bar y restaurant sito en la Avda Gonzalo Ramírez Nº 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Octubre de 1960. — ENRIQUE RAMA. — MANUEL SANTOS. — MANUEL COUTO. — CARMEN ROJO DE RAMA. — CLAUDINA MATOS DE SANTOS. — ANGELA ANTELO DE COUTO.
25) $32.00 20|pub. 18978 Oct.31-v.nov.28.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Enrique Vigo Gómez y Félix Martínez Bensi el bar y bebidas alcohólicas de la calle Justicia N.o 2101 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — HERIBERTO BARUFALDI. — JOSE VALIÑAS PELETEIRO.
25) $24.00 20|pub. 18869 Oct.28-v.nov.25

Con intervención de las Oficinas Gerardo M. Canosa, Uruguay 1031, oficina 7, cedo todos los derechos que me corresponden de la compra del comercio ubicado en República 1753, al señor Senen Rodolfo Ibarbudes Silveira, que gira en el ramo de provisión y verdulería. Plazo de ley 26|IX|904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — OLGA JACINTA TUMAIDA DE VIGORITO. — JOSE VIGORITO.
25) $16.00 20|pub. 18937 Oct.31-v.nov.28.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos vender a Genaro Brea Bouzas, el comercio de Venta de Comestibles, Fiambrería, Pan y Fermentadas Embotelladas sito en Gral. Brito del Pino 1558 bis, quién tomó posesión del mismo el 2 de Julio último. Acreedores presentarse en Escribanía Tusso, calle Paysandú 1556 ,de hora 16 a 18. — Montevideo, Octubre 1.o de 1960. — JESUS CASAS ESTEIRO. — JUSTINA I. DE CASAS.
25) $24.00 20|pub. 19058 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor José Manuel Varela Dipetta, el comercio, que en el ramo de Panadería y anexos tenemos instalado en la localidad de Joaquín Suárez (Departamento de Colonia), conocida con el nombre de Panadería Centenario, quién tomó posesión del mismo con fecha 1.o del corriente. Acreedores presentarse en el comercio. — Mercedes, Octubre 5 de 1960. — RAUL DANIEL VARELA DIPETTA. — LIDIA ROSSI DE VARELA.
25) $24.00 20|pub. 19116 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago Núñez Novas y Fermín y Agustín Barros Míguez, el Café y Bar sito en la Avenida Agraciada N.o 2598, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — JOSE ROSENDE SUARES. — EVELINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $16.00 20|pub. 19088 Nov.1.o-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Manuel Couto Rama la mitad indivisa del comercio sito en la calle La Paz N.o 1550 en el ramo de Restaurant, Café y Bar. Acreedores: La Paz N.o 1550. — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — APOLINO AGRA BARREIRO. — VIRTUDES BECERRA.
25) $16.00 20|pub. 19087 Nov.1.o-v.nov.29.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Manuel Sierra Pose mi cuota-parte en el comercio que en el ramo de Panadería, almacén y venta de bebidas envasadas, gira en la calle Dr. Juan B. Morelli N.o 3475, bajo el nombre de "Panadería Río d'Or". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 467, escritorio 3. — Montevideo, Octubre 27 de 1960. — JOSE MANUEL QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19083 Nov.1.o-v.nov.29.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometo vender a los señores Benito Barral y Vicente Serantes al bar y bebidas alcohólicas de la avenida Millán N.o 4646 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6 apartamiento 12. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — PEDRO PEREZ BLANCO.
25) $24.00 20|pub. 18870 Oct.28-v.nov.25.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Luis Alonso Domínguez y Víctor Iglesias Soria el café y bar con bebidas alcohólicas de la calle Rivera N.o 2450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — PEDRO ADOLFO MEZZETTA. — MARIA TERESA RAPPETTI DE MEZZETTA.
25) $24.00 20|pub. 18868 Oct.28-v.nov.25.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Manuel Lista Rebelle, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Hocquart N.o 1501 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — JOSE FACAL CASTRO. — TARSILA RODRIGUEZ CANCELA.
25) $24.00 20|pub. 18135 Oct.19-v.nov.16.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Manuel Guillín Antelo el Café y Bar sito en la calle Arenal Grande 2553 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — AMADO GONZALEZ DOBARRO. — Manuel Guillín Antelo.
25) $24.00 20|pub. 19900 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Feliciano Alvarez y Rogelio Alvarez el Café y Bar sito en la calle Justicia N.o 2202 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — MARCELINO GARCIA CASTRO. — SERVANDA GONZALEZ de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19883 Nov.14-v.dic.12.

Simón Pedro Re Gandini, prometió en venta a Simón Ruben Re Díaz, la casa de comercio de Bar, Billares y Expendio de Bebidas alcohólicas, que gira en la ciudad de Canelones, calle Aparicio Saravia esquina Fructuoso Rivera el 31|5|60. A los efectos de la Ley de Setiembre de 1904 se convoca a acreedores por término de treinta días. — SIMON PEDRO RE GANDINI. — Simón Ruben Re Díaz.
25) $16.00 20|pub. 19801 Nov.14v.dic.12.

Hemos prometido vender a los señores Juan Carlos Gancedo y Héctor Melo, la Panadería, sita en la calle 20 de Febrero N.o 3502, denominada "Las Delicias". Acreedores presentarse en el mismo establecimiento. — JUAN FRANCISCO SICCO BELL. — MAGDALENA MANZI DE SICCO.
25) $16.00 20|pub. 19863 Nov.14-v.dic.12.

En escritura extendida el 11 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960 ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 581, F.o 2050, L.o 2, SARA AMALIA MARTINCORENA de DE VIDA y RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, cedieron a Walter Wáshington Debitonto Pazos, la cuota social que les pertenecía en "Vidol Limitada", en Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $16.00 10|pub. 19858 Nov.14-v.nov.25.

En escritura extendida el 26 de Agosto y firmada el 28 de Setiembre de 1960, ante el escribano José Milán Cotelo, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 590 F.o 2086, L.o 2, GENOVEVA PARODI de MARIÑO y GUSTAVO MARIÑO GONZALEZ, cedieron a Dorinda Ana Naya de Debitonto la cuota social que les correspondía en "Vidol Limitada", de Avenida Agraciada 3887. — Montevideo, Noviembre de 1960. — José Milán Cotelo, Escribano.
25) $166.00 10|pub. 19859 Nov.14-v.nov.25.

(Ley 26|IX|904). Con fecha 1|XI|60, hemos prometido vender a Pedro Razquín, quien se hará cargo del pasivo, las cuotas-partes sociales que nos corresponden en el comercio que en los ramos de Carnicería, Despensa, Bar, etc., gira en el Balneario "Parque del Plata" (Canelones), calle Mario Ferreira esquina calle 13 Peatonal, bajo la razón social de "Razquín, Sánchez y Cía." y la denominación de "Palacio del Parque". Acreedores presentarse en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6 de 16 a 18 horas. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE. — TOMAS TERRON GARRIDO. — TOMASA CORIA OCHOA de TERRON.
25) $32.00 20|pub. 19855 Nov.14-v.dic.12.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Ollmar 1388, prometimos vender a la señora Margarita Aurea Rabino Bonansea de Banega, el almacén de comestibles, fiambrerías y fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Justicia 2076. Acreedores, presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales, realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY DE ALSINA.
25) $24.00 20|pub. 19695 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Carlo Lons, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor, teníamos formada para la explotación del negocio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Piedras Nº 449, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JAIME CALO LOIS. — VICENTE GIL DOMINGUEZ.
25) $32.00 20|pub. 19653 Nov.10-v.dic.7.

Comunico que he prometido vender a Paulo Dipacce el negocio de Peluquería, Venta de Cigarrillos y Subagencia de Quinielas, ubicado en esta ciudad, calle Piedras 343. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre de 1960. — VICENTE SPOSITO.

25) $16.00 20|pub. 19386 Nov.7-v.dic.2.

Prometí vender a doña María Teresa Latorre Bustamante el hotel "Residencial Soriano" de Soriano 1525. Acreedores presentarse Sarandí 356, escritorio 9 de 16 a 17 horas. — Por "Marrone y Risso": W. MARRONE. — OSCAR A. RISSO.

25) $8.00 20|pub. 18313 Oct.20-v.nov.17.

Prometí vender a Miguel Pañella, Jaime Queirolo y Ricardo Pott, en el ramo de Casa de Salud el establecimiento sito en la calle Maldonado 1821 de Montevideo. Acreedores presentarse en el mismo, todo según Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — ANA RIGAMONTI de SEITZ MENARD.

25) $16.00 20|pub. 18118 Oct.19-v.nov.16

De acuerdo con la Ley de Setiembre de 1904, comunicamos que con la intervención de Oficinas A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar sito en la calle 8 de Octubre 4848 a los señores José Martínez, Abelardo Palleiro y Germen Martínez. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

25) $24.00 20|pub. 19459 Nov.8-v.dic.5.

Con intervención de Oficias "Alvarez Durán y Pazos". Cerrito 685 esc. 5, se hace saber a los efectos de la Ley 26|9|904, que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa relativo al Quiosco, instalado en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad, otorgado por Francisco Galante a favor de Delia Balparda de Ponce De León. — Montevideo, 24 de Octubre de 1960. — FRANCISCO GALANTE. — DELIA BALPARDA DE PONCE DE LEON.

$24.00 20|pub. 19507 Nov.8-v.dic.5.

Contierra Balances, Colonia 1171 of. 4, intervino en el acto que prometimos vender el negocio en el ramo de Confitería ubicado en la calle 18 de Julio 1069 a los señores Marcial López y Carlos Doria. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — ANTONIO IVAÑEZ COLOMA. — VIRGINIA RIVEIRO DE IVAÑEZ.

25) $16.00 20|pub. 19499 Nov.8-v.dic.5.

Hemos prometido vender a Elia Martínez de López el comercio de Pensión Familiar de la calle Maldonado 840. Acreedores presentarse en el comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). La compradora entró en la tenencia del comercio el 1.o de Octubre ppdo. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — CANDIDA ISOLINA GARCIA BALAY DE GARCIA. — ELIA MARTINEZ DE LOPEZ.

25) $24.00 20|pub. 19477 Nov.8-v.dic.5.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación N. de Balanceadores, hemos vendido a don Angel Domínguez el garaje y venta de nafta situado en la calle Rivera 3582. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — LUCINDA MESA DE RODRIGUEZ.

25) $24.00 20|pub. 19458 Nov.8-v.dic.5.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que Aída Celia Petruchelli cedió a Ida Bervejillo Canto la mitad indivisa en los derechos y obligaciones de la promesa de venta de la Viñería "La Bodeguita", de 18 de Julio 2080. Acreedores presentarse en 25 de Mayo N.o 467, escritorio 1. — AIDA CELIA PETRUCHELLI. — Ida Bervejillo Canto.

25) $16.00 20|pub. 19420 Nov.7-v.dic.2.

Por intermedio de las Oficinas "Reymar y Compañía" prometí en venta mi comercio en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Isla de Flores N.o 1301 de esta ciudad al señor José Rey Requeijo. Acreedores presentarse en las oficinas arriba mencionada Colonia 1104, escritorio 10. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — FRANCISCO ALONSO EULA.

25) $24.00 20 pub. 1848. Oct.24-v.nov.21

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Rodolfo Angelero, el comercio que en el ramo de "Taller de Vulcanizaciones" sito en José L. Terra 2301. — Acreedores: Estudio Dr. J. B. Barreneche, Misiones 137., esc. 30, hora 10 a 12. — Montevideo. Octubre 18 de 1960. — MANUEL MAQUEIRA.

25) $16.00 20|pub 18410 Oct.21-v.nov.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1693, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.

25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o.-v.nov.29.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, Montevideo, prometimos vender al señor Federico Pedro Fiore Tasande el bar y almacén sito en la Carretera Costanera del Balneario Las Flores, 5.a Sección Judicial de Maldonado, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Maldonado, 31 de Octubre de 1960. — ANASAURO CLODOMIRO CUELLO CUELLO e ISAURA FERNANDEZ DE CUELLO.

25) $24.00 20|pub. 19510 Nov.8-v.dic.5.

Interviniendo Oficinas M. Vieytes y Cía de la Asociación Nacional de Balanceadores. Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Jesús Lizarraga y Angel Rivera el Bar y Restaurant "El Cangrejo" calle siete Nº 654, esquina Diez de Punta del Este, Departamento de Maldonado, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — ELBIO SEBASTIAN PEREIRA. — MARIA FELICIA SALAZAR.

25) $24.00 20|pub. 19281 Nov.4-v.dic.1.o.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Octubre de 1958, prometí en venta a William A. Sureda la Panadería de mi propiedad instalada en Francisco Piria 864 de Piriápolis, quien está en posesión de la misma. Acreedores presentarse en la misma en plazo legal. — Piriápolis, Octubre 11 de 1960. — ANTONIO SUREDA.

25) $24.00 20|pub. 18446 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Baldomero Fernández, Julio P. Blanco y Marcelino Rodríguez el Hotel sito en la Avenida 18 de Julio Nº 974, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1960. — JOSE SEGURA. — JOSE FERNANDEZ. — MARIA GONZALEZ DE SEGURA. — CLARA NIEVES FILELLA DE FERNANDEZ.

25) $ 24.00 20|pub. 18143 Oct.19.-v.nov.16.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender mi negocio en el ramo de venta de pan, leche y fermentadas, sito en la calle Resistencia N.o 1698, a doña Paz Mosquera de Vázquez. Acreedores esc. Riviere, Rincón 717. — Montevideo, Octubre 28 de 1960. — ADAN PROKSA.

25) $16.00 20|pub. 19032 Nov.1.o-v.nov.29.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta el negocio que, en el ramo de bar y bebidas alcohólicas gira en la ciudad de Piriápolis, Rambla de los Argentinos esquina Gregorio Sanabria. Acreedores presentarse en el local del comercio. — JOAQUIN MOSCA.

25) $ 16.00 20|pub. 19224 Nov.4.-v.dic.19

Interviniendo la Oficina Jurídica Comercial Contable e Inmobiliaria "Montevideo", Wáshington Carballal Sóñora y Cía., Balanceadores han prometido en venta al señor Luis Nemesio González Estévez el comercio en el ramo de almacén, frutas y verduras y bebidas fermentadas establecido en la calle Cno. Maldonado 7566, habiéndose tomado posesión desde el 9 de Octubre de 1960, de acuerdo al balance realizado.

Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — GABRIEL TOBLER.

25) ° $24.00 20|pub. 19139 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) comunicamos que los señores Jesús Rodríguez Regueiro y Marcelino Suárez, han cedido sus derechos de compra del negocio sito en la calle San José 1002, de esta ciudad a la señora Elena Nieto de Rodríguez, haciéndose cargo del comercio el día 19 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — JESUS RODRIGUEZ REGUEIRO y MARCELINO SUAREZ.

25) $24.00 20|pub. 18803 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta al señor Luis Alberto Calce la cantina del club de bochas denominado "Guayaquí", ubicada en la calle Guayaquí número 2920 (bis). Acreedores en 25 de Mayo N.o 463 piso 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Noviembre 1.o de 1960. — JULIO CESAR CABRERA FONTES. — LUZ FURTADO.

25) $16.00 20|pub. 19603 Nov.9-v.dic.6.

Con intervención de oficinas de balances "Antonio M. Blanco", de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor Andrés Andrés Muiño Abelenda el Bar y Alcohólicas, sito en Bulevar España N.o 2512 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Octubre 15 de 1960. — ALFONSO ALVAREZ ALONSO. — GUMERSINDO CAO RODRIGUEZ. — MARUJA CARRO.

25) $24.00 20|pub. 18134 Oct.18-v.nov.16.

Interviniendo "Cofinsa S. A." (Sección Escribanía), he prometido en venta a los señores Emilio y Roberto Ceau Pérez, mi negocio que en el ramo de Panadería gira en la calle Defensa 2286 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 16 de Octubre de 1960. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A. Avenida Uruguay 1313 — Montevideo, Octubre 16 de 1960. — VICENTE MARTIN GARRIDO.

25) $24.00 20|pub. 18317 Oct.20-v.nov.17.

He prometido vender a Carlos María Miranda, el comercio que en el ramo de Bar y Cervecería, está ubicado en la calle Pérez Castellanos N.o 1489 Acreedores: Sarandí N.o 475. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JACK BRAUNSTEIN.

25) $16.00 20|pub. 18219 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que con fecha 31 de Agosto de 1960 he vendido a don Diógenes Rodríguez Delgado el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en Cuchilla de Mangueras, (Cuarta Sección del Departamento de Rivera). A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en calle Ituzaingó 815 de la ciudad de Rivera. — Octubre 10 de 1960. — JUAN VIANA PACHON.

25) $24.00 20|pub. 18230 Oct.20-v.nov.17.

Comunico que he prometido en venta al señor José Lema el comercio de mi propiedad, Pensión Familiar ubicada en calle Brasil N.o 1065. A cualquier efecto, presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — ANA DEVESA.

25) $16.00 20|pub. 18221 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Jesús Anos Trigo, el comercio que gira en el ramo de Bar, Horno de Pizza y Helados, ubicado en la calle Juan Antonio Cabrera N.o 4050 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — MANUEL y RAMON MENDEZ SUAREZ.

25) $24.00 20|pub. 18185 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Manuel García Calveira y Manuel Balsas Belo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1872, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 21 de 1960. — RAUL HOMERO TORRES FALERO.

25) $24.00 20|pub. 18186 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Basalo Andrés, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Cádiz N.o 3277, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — ENRIQUE FERNANDEZ GARCIA.

25) $24.00 20|pub. 18187 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Manuel García Torres, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Sierra N.o 1683, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — MANUEL VEIRA RAMALLAL.

25) $24.00 20|pub. 18188 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Angel Saez García, Jesús Saez García y Angel Mariano Saez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avenida Agraciada N.o 3303, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1960. — JULIO OSCAR DEBITONTO PAZOS. — MANUEL GARCIA BOUTUREIRA. — OSVALDO VILLAMIEL FERNANDEZ.

25) $24.00 20|pub. 18189 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Piñeiro Conde, el comercio que gira en el ramo de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2151, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — JOSE y MARCIAL SAMPEDRO VIDAL.

25) $24.00 20|pub. 18184 Oct.20-v.nov.17.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que SARKIS HAGOPIAN, prometió vender a Elsia Tuduri el negocio en el ramo de comercio sito en la calle De La Bandera 800. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Alonso, Juncal 1470.
25) $16.00 20|pub. 18071 Oct.19-v.nov.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Habiendo cesado la aparición de mi revista "La Fija" y por cese de mis actividades en esa calidad, con fecha 31 de Octubre de 1960, solicito a los señores acreedores de dicho semanario, quieran presentarse dentro del término legal, en Plaza Independencia 717. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — SANTO SANS.
25) $16.00 20|pub. 18707 Nov.10-v.dic.7.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Fanny Amanda Sosa de Vázquez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en la calle Fray Bentos N.o 3917 de esta ciudad, con fecha 6 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ARTELIO GABRIEL PEREZ VIÑOLES.
25) $24.00 20|pub. 18427 Oct.24-v.nov.21.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Dionisio López N.o 2177 al señor Hiter Silvera Villanueva, con fecha 19 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PAULINO LARRAUD. — INES SALES.
25) $16.00 20|pub. 18428 Oct.21-v.nov.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Caridad González Estévez, los comercios que giran en el ramo de Almacén de comestibles ubicados en la calle Isla de Flores N.o 1100 y Paraguay N.o 1054, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEYTES.
25) $24.00 20|pub. 18451 Oct.24-v.nov.21.

Al comercio y al público que se ha proyectado vender la Farmacia instalada en esta capital en Feliciano Rodríguez 3125 denominada "Farmacia Acerenza". Acreedores presentarse en la misma de acuerdo con la ley respectiva. — FERIDIA ACERENZA de LOBEIRAS. — ANGEL CECILIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18567 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a Ercilio Faustino Montaldo, el Bar y despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en Gral. Flores 2942 habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — CARLOS MARIA FERNANDEZ GASTAMBIDE. — HECTOR FELIPE FERNANDEZ GASTAMBIDE. — BLANCA SELVA SILVEIRA.
25) $24.00 20|pub. 18406 Oct.21-v.nov.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José y Julio Carbajales Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, establecido en la calle José María Montero 2802, de esta ciudad. — Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 18389 Oct.21-v.nov.18.

He prometido en venta a la señorita Graciela María Gonella Páez, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Arenal Grande 2242 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Octubre de 1960. — Acreedores al comercio. — MATILDE F. de RAVIOLO. — JOSE RAVIOLO.
25) $32.00 20|pub. 18383 Oct.21-v.nov.18.

Comunico que por intermedio de la Oficina Mosán de ésta plaza, calle Olimar 1388, prometí vender a los señores, Jaime Rey Rey y José Fernández Moldes, el Bar y Bebidas Alcohólicas, que tengo instalado en esta ciudad calle Larrañaga 3665. — Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — MAURICIO ESTEBAN CASTRO MALDONADO.
25) $24.00 20|pub. 18364 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender al señor Jesús Martínez, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles sito en la calle Robinson 3419 bis de esta ciudad — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1960. — FRANCISCO CALVO VEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 18356 Oct.21-v.nov.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis Alberto, Walter, Nelson y Héctor César Devoto Gorla, el Almacén de comestibles, sito en la calle Caramurú N.o 5848, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Octubre 21 de 1960. — AMADEO FRAGA. — PILAR MUROLAS de FRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19086 Nov.1.o-v.nov.29.

En cumplimiento de la ley de 26|IX|1904 y actuando la oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685, esc. 10, comunico que quedó rescindida la promesa de venta que hice al señor Raúl Elías Balao del bar con licencia alcohólica de Tacuarembó 1421, volviendo a venderlo a los señores Arturo Sacco y Jaime Israel Kirzner. Acreedores de los señores Raúl Elías Balao y Juan Haniotis, exclusivamente de este fondo comercial, presentarse al comercio. — Montevideo, Octubre 20 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA BEIS.
25) $24.00 20|pub. 18730 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender al señor Peter Penner el comercio de fiambrería, comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas de Juan M. Blanes 1022. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 19 de 1960. — MANUEL IGNACIO MEDEROS MUÑOZ. — ROSA CATALANO de MEDEROS.
25) $16.00 10|pub. 18729 Oct.27-v.nov.24.

En cumplimiento de la Ley 26|IX|1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 10, comunicamos que prometimos vender a los señores Carlos Benito y Héctor Benito Amegeiras Scala el bar con licencia alcohólica de Acevedo Díaz 1051. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Julio 30 de 1960. — JUAN CARLOS MONTALDO HERNANDEZ. — REGINO DOMINGO PERCIVALE GIACUSA.
25) $24.00 20|pub. 18728 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Rajo Fernández y Camilo Rajo Fernández, el comercio de "Panadería Orenzana" situado en la calle Arapcuá 1912. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — HERMENEGILDO PEREZ. — JOSEFINA SANTOS de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 18585 Oct.25-v.nov.22.

Interviene Oficinas Orense, Río Branco 1395. Prometí vender a la señora Josefa Rodó de García, el comercio sito en la Avda. Uruguay 1662 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. — Acreedores en Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — EOCLIDES GONZALEZ SILVERA.
25) $16.00 20|pub. 18355 Oct.21-v.nov.18.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido en venta el comercio de carnicería sito en la calle Cufré 3003. Acreedores presentarse de 9 a 12 horas en Agraciada 1531, piso 7.o apto. 705 (Escribanía Simón). — JOSE PEREZ GOMEZ. — ROSALIA LOPEZ de PEREZ. — VARTKES MARKARIAN ORTCHANIAN. — MARIA BURRUSIAN de MARKARIAN.
25) $24.00 20|pub. 18563 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de la Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346 prometimos en venta a los señores Antonio Noya Cornes y José María Noya López, la casa de comercio que gira en el ramo de fiambrería, café, bar y horno de pizza, ubicado en la calle Uruguay 1551 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Oficina de Balances. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Octubre de 1960. — JUAN JOSE CURBELO SANTARCIERI. — SUSANA JOSEFINA RODRIGUEZ de CURBELO. — RUBEN OTERO PEREZ. — MARIA del CARMEN MARQUEZ de OTERO. — ANTONIO NOYA CORNES y JOSE MARIA NOYA LOPEZ.
25) $32.00 20|pub. 18560 Oct.25-v.nov.22.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S.C. sita en 25 de Mayo 591, esc. 3 prometimos vender al señor Hugo Ramírez el Bar y Alcohólicas sito en Gral. Flores 2936 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Octubre de 1960. — NEMESIO ELBIO TELLECHEA. — ANALINA ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 19123 Nov.3-v.nov.30.

Interviene Oficinas "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometí vender a los señores Juan Antonio Rego y Manuel Castro, el Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Coronel Raiz N.o 1664, de esta ciudad, con fecha 8 de Octubre de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — ANTONIO SAGGIN.
25) $16.00 20|pub. 18426 Oct.24-v.nov.21.

Comunico al comercio y público en general que con fecha 10 de Noviembre de 1960 he clausurado el comercio que gira en el ramo de librería ubicado en la calle Sufriategui N.o 996 de esta ciudad. Acreedores en el comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 Noviembre de 1960. — ANITA KAISER DE LESZCZ.
25) $16.00 20|pub. 19870 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bartolomé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a las señoras Josefa Espasandín y Pilar Sopedra mi comercio de hotel sito en Florida 1518. Acreedores en la referida oficina (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RUBEN BICK. — MARIO PISCITELLO.
25) $16.00 20|pub. 19891 Nov.14-v.dic.12

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Santos Vidal la provisión, lechería y fermentada sito en la calle Bell N.o 951 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — RUDELINA LEONOR OMAR DE FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19885 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26|IX|904). Prometí vender a Andrés Julio Silva Benítez el comercio que en el ramo de Peluquería gira en Bulevar España 2180, quien tomó posesión del mismo el 15 de Agosto de 1960, habiéndose rescindido el anterior compromiso de compra-venta con doña María Lola Antonia Castiñeira Fogo. Acreedores presentarse de 16 a 18 horas en 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6. — ASDRUBAL SANCHEZ ESCALANTE.
25) $24.00 20|pub. 19854 Nov.14-v.dic.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Compañía", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Santiago Paredes la mitad indivisa del comercio sito en la calle Rivera N.o 2151 el ramo de Fonda, Café y Bar quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ de PENA.
25) $24.00 20|pub. 19884 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C. sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Francisco Orlando Burgueño la Provisión, Lechería, Frutas y Verduras, sito en Guadalupe 1950, de esta ciudad. Acreedores presentarse en dichas oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — MANUEL IGLESIAS. — FRANCISCO ORLANDO BURGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 19897 Nov.14-v.dic.12.

O.A.S.I.C., Francisco Panzera, calle Soriano N.o 1222 (bis), comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio en el ramo de Librería y Juguetería, sita en la Avenida General Rivera N.o 2042-B. Acreedores, presentarse en la casa del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JUAN BAUTISTA ALARI. — MANUEL SAGAL MELCER.
25) $24.00 20|pub. 19901 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficinas 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender a los señores José Berrueta y Mario Obelar Fernández la Cervecería sita en Carlos Roxlo 1381 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JESUS BOQUETE. — José Berrueta. — Mario Obelar Fernández.
25) $24.00 20|pub. 19899 Nov.14-v.dic.12.

Interviniendo Oficinas Orense, Río Branco 1395, prometí vender a las señoritas Elida Duque y Margarita Nerón el comercio sito en la calle Guaná N.o 2051 de esta ciudad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1960. — LUIS CARIDAD BLANCO.
25) $16.00 20|pub. 19926 Nov.14-v.dic.12.

Comunico que he prometido vender a Francisco Eudoxio Rivero y Juan Orlando Tegaldo el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en Avenida Foch e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Becerro de Bengoa N.o 575. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — San José, Octubre 31 de 1960. — LUIS ARIAS.
25) $16.00 20|pub. 19931 Nov.14-v.dic.12.

Con intervención de Oficina 25 de Mayo Gestora S. C., sita en 25 de Mayo 591, escritorio 3, prometí vender al señor Pedro Alonso González el Almacén y Provisión, sita en San Fructuoso 1851 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — JOSE BERRUETA. — PEDRO ALONSO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19898 Nov.14-v.dic.12.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Germán Hermida el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad, calle Cerro Largo N.o 1404. Acreedores presentarse con justificativo de sus créditos en oficinas H. Líber Lago y A. Ortiz, calle Cerrito 566 escritorio 12. — Montevideo, Octubre 15 de 1960. — CLAUDIO FELIPE CURIONI.
25) $24.00 20|pub. 19521 Nov.9-v.dic.6.

Prometí vender a Romeo Noé Cammi Sapelli mi comercio que en el ramo de Fábrica de Rodados y Carrocerías gira en esta ciudad, calle Asencio N.o 1123, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Octubre de 1960. El comprador se hace cargo del activo y el pasivo. Acreedores: presentarse en el comercio. Plazo y efectos: ley 26 de Setiembre de 1904. — Interviene Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo, Octubre 25 de 1960. — ROMEO ANGEL CAMMI.
25) $24.00 20|pub. 18718 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sección Escribanía) he prometido en venta a la señora Vasiliki P. de Espajaita, mi negocio que en el ramo de Almacén y Lechería, gira en la calle Justicia 2359, de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 20 de Octubre de 1960. Acreedores en Oficina Cofinsa S. A., Avenida Uruguay 1313. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — JOSEFINA CRIVELLA DE OCCHUIZZI.
25) $24.00 20|pub. 18802 Oct.27-v.nov.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GIACOMO SIMONETTI, comunica a acreedores que el 1.o de Junio de 1960, clausuró su comercio, sito en Raffo Arrosa N.o 995 (bis) que gira en el ramo: Venta de Verduras, Provisión, Bebidas Fermentadas, cesando en sus actividades. Cuentas presentarse en el balanceador Raúl Distacio, Yaro 1231, 5.o piso, apartamento 15. — Raúl Distacio, (balanceador).
25) $16.00 20|pub. 18658 Oct.26-v.nov.23.

Interviniendo el Banco Internacional, comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Cayetano Mazzella Catena y Hugo Sommaruga Risso y Alsindo Alseo Aschieri, el comercio que gira en el ramo de Restorán, Salón de Te y Bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle Río Branco N.o 1382. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Ampliación de las publicaciones de fecha 19|1|60. Tenencia del comercio 16|2|60. — Zabala N.o 1483. — HECTOR RAUL GONZALEZ. — MASINA EVA MELIAN.
25) $24.00 20|pub. 18045 Oct.19-v.nov.16.

Ley N.o 2904 de 26 de Setiembre de 1904. En mi nombre y en el de mi hija menor Raquel Edilia Hernández prometí vender a Aída René Arrarte Amaral de Arrarte de Falco el comercio de Carnicería llamado "El Vigía" sito en la calle José Dodero 893 en la ciudad de Maldonado. Acreedores: Cuentas Duplicadas en Sarandí 250, Maldonado. — MARIA ANGELICA OBEIJON de HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 18588 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo Estudios Contables González y Bialystochi, he prometido en venta al señor Antonio Heidelbach mi negocio que en el ramo de gomería gira en la calle Uruguayana 3153 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del comercio el día 2 de Julio de 1960. Acreedores en Estudios Contables González y Bialystochi, Andes 1338, 3er. piso, esc. 13. — Montevideo, 20 de Octubre de 1960. — REYMUNDO LARIO.
25) $24.00 20|pub. 18592 Oct.25-v.nov.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Emilio Viaño Gómez y Antonio García Gómez, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Pérez Castellano Nos. 1590|92 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — ASUNCION ELINO UMPIERREZ. — PEDRO ALBERTO GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 19610 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores José López López y Luis Fernández Fernández, el negocio de Café y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avenida 18 de Julio números 1644|46, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — SILVERIO SOSA. — CARMEN ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19611 Nov.9-v.dic.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). JESUS FRAGA OTERO y CONCEPCION SUAREZ, prometieron vender a José y Manuel Otero Rodríguez, la mitad indivisa de la Panadería sita en Pedro C... N.o 4376. Acreedores escribanía Griselda ... Gorengia, Misiones 1371, escritorio 36. Compromiso suscripto el 27 de Febrero de 1959. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 19538 Nov.9-v.dic.6.

Interviniendo la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Caridad González Estévez, la parte proindivisa que me corresponde en la sociedad de hecho que tenía constituida con la señora Auria Raña Vieites, para la explotación de los negocios que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giran en la calle Isla de Flores Nº 1100 y Paraguay Nº 1054, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Octubre de 1960. — CARMEN LORENZO FERNANDEZ. — AURIA RAÑA VIEITES.
25) $32.00 20|pub. 19652 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Souza Camaño y Jesús Ordóñez García, el comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Garzón N.o 2049, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1960. — CARLOS HUMBERTO CASIMIRO PELAEZ BUENO.
25) $24.00 20|pub. 19647 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José Conrado y Luis Alonso Freira, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Andes N.o 1301 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — CIRIACO AMOROSO FABIANO. — JOSE AMOROSO FABIANO.
25) $24.00 20|pub. 19651 Nov.10-v.dic.7.

Banco del Sur—Oficinas Panzera, intervienen. Maldonado 1131 — A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Industria N.o 2502 en el ramo de Bar y Billares a los señores Miguel García, Horacio Vila y José O. Vila. — Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — JESUS BASERGA. — MIGUEL GARCIA, HORACIO VILA Y JOSE C. VILA.
25) $24.00 20|pub. 19729 Nov.11-v.dic.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Raúl Marfetán Lemos y Ruben Casco Varela, el comercio que en el ramo de "Comestibles, productos de Granja y fermentadas embotelladas" gira en esta plaza en calle José Llupes 4548 — Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3. apto. 305. — IDACIO QUINTANA DUSSER. — ESTHER KAESTNER RIVERO DE QUINTANA.
25) $24.00 20|pub. 19798 Nov11-v.dic.9.

Comunico que hemos vendido a Juan Carlos Bové y Florismán Ma. Salle el comercio que en el ramo de librería, papelería y anexos, gira en esta ciudad, calle Sarandí N.o 575. — Activo y Pasivo a la fecha a nuestro cargo. — Acreedores presentarse indicando domicilio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, 27 de Octubre de 1960. — ISABEL GONZALEZ DE ALFARO. — F. HUMBERTO ALFARO.
25) $24.00 20|pub. 19781 Nov.11-v.dic.9

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jesús Ramos Pena el comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Juan J. Rouseaux N.o 4051 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — JOSE MARIA BOUSOÑO DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 19648 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Julio Calvo Montans el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle 18 de Julio N.o 2002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala N.o 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.
25) $24.00 20|pub. 19646 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Antonio y Santiago Jacobo Sanroman, el comercio que gira en el ramo de Bar y Restaurant, ubicado en la calle Magallanes N.o 1501, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — ANTONIO LUIS VECCHI GARGIULO.
25) $24.00 20|pub. 19650 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo el Banco Internacional prometí vender a los señores Jaime Valladares Cortizo y Manuel Jaspe Bordello el comercio en el ramo de Bar y Alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN — ISABEL MUÑOZ. — JAIME VALLADARES CORTIZO. — MANUEL JASPE BORDELLO.
25) $24.00 20|pub. 19952 Nov.15-v.dic.13

Comunicamos que con fecha 20 de Octubre del corriente año ha quedado rescindido el compromiso de compra y venta suscrito entre los señores Antonio Monteiro Martin y Santiago Didiano Silvaggio, del comercio ubicado en la calle Mercedes N.o 1499 de esta ciudad, tomando posesión del mismo el señor Antonio Monteiro — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Zabala 1463). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ANTONIO MONTEIRO MARTIN. — SANTIAGO DIDIANI SILVAGGIO.
25) $24.00 20|pub. 19953 Nov.15-v.dic.13

Comunico que con fecha 28 de Octubre del corriente año de común acuerdo cedí a favor de los señores Humberto Rosales y Casimiro Rey Liste, todos los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con el señor Eloy García, con fecha 12 de Agosto de 1959 por el Bar c|alcohólicas ubicado en Av. Larrañaga N.o 3195 de esta ciudad. — Acreedores de dicho comercio presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — ARISTIDES MAGRISKS MACRI. — ELOY GARCIA. — HUMBERTO ROSALES. — CASIMIRO REY LISTE.
25) $32.00 20|pub. 19954 Nov.15-v.dic.13

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

CIERRE DE UN CAMINO EN LA 3.a SECCION

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 70 del Código Rural, se hace saber a los interesados que se ha presentado a este Concejo Departamental los señores Petrona O. de González y Ricardo González Olalde en representación de "EGEO Sociedad Anónima" solicitando el cierre de un camino que cruza por una fracción de campo de su propiedad, ubicado en el paraje denominado Cerro Alegre, 3.a Sección del Departamento que linda con propiedad de Viuda de Ciganda; Clara Hernández y Américo González; Azuaga; y Glauco Tolozón.

Dicho camino en su extremo Sur-Oeste se une a un callejón que atravesando el campo ocupado por Azuaga, va a salir a la Ruta N.o 5

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Expediente N.o 57.017. — Rivera, Octubre 26 de 1960.
27) $24.00 10|pub. 19796 Nov.11-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto), don Raúl Terra Suárez, dictada en el expediente: Sumario 258, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS BRITOS, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33059 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario 268, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R.30|1|58) 30|pub. 33057 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C Fros, dictada en el sumario N.o 236, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRE EMANUEL GEORGE HALFON para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33058 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Raúl Paravis, dictada en el sumario N.o 329, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NELIDA M. TORRES BLANCO, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33060 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduana, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 237, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a LEON STARKAND, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33061 Oct.26-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 324, Año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a DAVID ALGAZI, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Setiembre de mil novecientos sesenta. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33062 Oct.26-v.dic.7.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Dr. Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra DE LOS CAMPOS, PUENTE y TOURNIER, Intimación de pago, L.o 10, F.o 222", se notifica a DAVIS COOPER que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "De Los Campos, Puente y Tournier" y a los señores Octavio De Los Campos, Eduardo Milton Puente, Hipólito Tournier y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley, de Dls. 7.500, cuyo equivalente en moneda nacional —al tipo de 3.24 que regía al tiempo de la infracción— asciende a pesos 24.300.00 (veinticuatro mil trescientos pesos), intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro del tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 17681 Oct.13-v.nov.24.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RAMONA LORENZO PEREZ DE PEREYRA. Escrituración judicial" (Libro 56, folio 365) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o a cualquier título de Antonio de María, María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María y a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante éste Juzgado y en los referidos autos, a otorgar la escritura de compraventa pertinente de acuerdo a las obligaciones emergentes del boleto simple N.o 21.592 expedido por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos el 23 de Enero de 1931, que fue ratificado el 24 de Julio de 1958 e inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 238 del libro 94, bajo apercibimiento de que de no concurrir la otorgará el Juzgado de Oficio en representación de los propietarios. Dicha promesa de compraventa la otorgó el referido Banco en representación de la sucesión de Antonio de María compuesta por María Bazzano de De María, Luis Pedro, César Augusto y María Angélica De María, por la cual se prometió vender a la compareciente Ramona Lorenzo Pérez de Pereyra el siguiente bien: Un solar de terreno que según plano del Agrimensor Alberto Castiglioni aprobado por el Concejo Municipal el 21 de Junio de 1923 en el que se señala con el N.o 4 de la manzana A. 11 tiene 461 metros 1756 centímetros cuadrados de superficie con 10 metros 737 de frente al Sur a la calle China; 42 metros 95 de largo al Este; 42 metros 95 al Oeste y 10 metros 737 al fondo al Norte, lindando al Este con solares 5 y 3; al Oeste con solar 4. Está ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo y empadronado con el N.o 59.375.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 168.00 30|pub. 18018 Oct.18.-v.nov.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARTIN CLARO ARTIGAS. Escrituración de oficio". (L.o. 58, Fo. 95) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos, para que concurran dentro del término de noventa días a otorgar la escritura definitiva de compra venta del bien que se indicará ante este Juzgado sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1 o bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). El señor Martín Claro Artigas en su carácter de cesionario de la promesa de compra venta a plazos inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 21 de Abril de 1958 con el N.o 342 al Fo. 679 del Lo. 83 ha pagado totalmente el precio del inmueble incluído en dicha promesa y ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno y las construcciones que contiene señalado con el N.o 63 de la manzana "B" en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1910 y tiene una superficie de 258 metros que se deslindan así: 8 metros 60 centímetros de frente al Este sobre la calle Frías, por donde el edificio se señala con el N o 4513; igual extensión al Oeste lindando con el solar N.o 32; 30 metros al Norte lindando con el solar 62 e igual extensión al Sur lindando con el solar N.o 64. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $144.00 30|pub. 18254 Oct.20-v.dic.1 o.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Teresa Galain de Méndez contra ENRIQUE SEGUNDO CRISTIANI y OTROS. Escrituración de oficio" (Libro 58. Folio 232) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en éstos autos y especialmente a Manuel Catrufo y Florencia F. Conti de Catrufo o a sus causahabientes o sucesores, para que concurran dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del bien que se indicará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso primero bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el señor Juez (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931). La referida promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 22 de Abril de 1941 con el Nº 444 al folio 107 del libro 26 y fué transferida a la peticionante con fecha 24 de Enero de 1957 y fue inscripta en el Registro respectivo con fecha 30 de Abril de 1957 al margen de la inscripción originaria. El precio del inmueble incluido en dicha promesa ha sido pagado totalmente y la peticionante ha demandado la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 167.465, señalado con el N.o 117 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de Febrero de 1937 con una superficie global de 435 metros cuadrados y que se deslinda así: Al Este con frente a la calle Araucana, al Oeste con solar 113; al Norte con solar 118 y al Sur con solares 114 y 116.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $ 156.00 30|pub. 19554 Nov.9.-v.dic.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "ELENA o BENITA ELENA BAQUERO de ESPINOSA o ELENA o BENITA ELENA o GREGORIA ELENA DE LA CRUZ. Sucesión", (L.o 48, F.o 522), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Conrado Enrique de la Cruz, deduciendo juicio por posesión notoria de estado civil de hijo natural de doña Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz contra la sucesión de Elena o Benita Elena Baquero de Espinosa o Elena o Benita Elena o Gregoria Elena de la Cruz. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se estimen asistidos de derecho para que comparezcan a deducirlas en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana. Actuario.
27) $84.00 30|pub. 17056 Oct.4-v.nov.16

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "HERMIDA BARRAL MERCEDES. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 94), se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores a título universal o singular de Demofila Bauza a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del siguiente bien: un solar empadronado actualmente con el N.o 130.056 ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 3 en plano del agrimensor Francisco Canessa de Enero de 1928, aprobado por el Municipio el 15 de Febrero siguiente, con un área de 399 metros 40 centímetros, que se deslinda: 11 metros de frente a la Avenida Joaquín Suárez; 30 metros 64 centímetros y 8 metros 34 centímetros de largo al Noreste; 37 metros 67 centímetros al Suroeste y 9 metros 4 centímetros al fondo. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (Artículo 31 Ley 17 de Junio de 1931). Dicho solar fué prometido en venta por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos en representación de Demofila Bauza a Luis Hermida, quien cedió sus derechos a José Salvático, quien los cedió a Luis Hermida, éste a su vez los cedió a Mario Berrer y finalmente este último transfirió la promesa a Mercedes Hermida Barral, quien la ratificó con el Banco, inscribiéndola en el registro correspondiente. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30|pub. 17607 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "GONZALEZ UDOY JUAN ENRIQUE. Escrituración de oficio", (L.o 60, F.o 126) se cita, llama y emplaza a Matilde Martínez de Toyos, Julio Mateo Toyos, Genoveva, Odiozabal de Toyos, Antonio Toyos, Raúl Toyos, María Angélica Toyos de Ostria, Juan Dionisio Ostria, Martha Aída Toyos, Ema Toyos, sus sucesores a cualquier título y a cualquier interesado en estos autos para que comparezcan, por sí o por apoderado legalmente constituido a otorgar la escritura definitiva de compra-venta del bien que se describirá, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la Ley de 17 de Junio de 1931). El bien de que se trata es un solar ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón número 109 855, ubicado en Pueblo Victoria, manzana 10|34, señalado con el N.o 4 en plano del Agrimensor Rogelio Villardino de Mayo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2931 del 2 de Junio siguiente, con un área de 357 metros, 3440 centímetros que se deslinda así: 8 metros, 32 centímetros de frente al Sureste a la calle Inclusa; 42 metros, 95 centímetros al Suroeste lindando con el solar N.o 3; igual medida al Noreste lindando con solares de Juan R. Domínguez y Fernando Fros y 8 metros, 32 centímetros al Noroeste lindando con Luis Anselmo. Dicho bien fue prometido en venta a Juan Enrique González Udoy, según promesa inscripta en el registro correspondiente con el N.o 899 al folio 203, vuelto del Libro 28 — Montevideo, 10 de Agosto de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) $132.00 30|pub. 17439 Oct.10.-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Marquesano Carabelli M. R. con Suc. Micaela Carabelli. Posesión Notoria (C. 486 1959) se emplaza a los herederos a cualquier título de Micaela Carabelli y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción entablada en los precitados autos a fin de que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o Piso) a deducir en ellos sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, así como también en el juicio de auxiliatoria de pobreza. — (C. 485 1959). — Montevideo, Noviembre 1 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 33312 Nov.15-v dic.27

RESCICION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Paulino y otra contra ALBERICA ZEBALLOS DE PAULETTE". Resción de promesa de compraventa. Libro 57. Folio 133. Se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Kolio Simeonoff Koleff, a fin de que abonen las cuotas adeudadas en razón de la promesa de compraventa del inmueble ubicado en la calle Pernambuco 2308, y comparezcan en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 11 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $ 48.00 30 pub. 18117 Oct.19.-v.nov.30.

COBRO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS JACINTO LUQUE CASTELLS. Cobro ejecutivo". (Lo. 50. Fo. 493), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Carlos Jacinto Luque Castells (fallecido) adeuda a esta institución, la suma de $ 2.619.77 (dos mil seiscientos diecinueve pesos 77|100 m|n.) por concepto de saldo deudor en cuenta corriente. Que a fin de interrumpir la prescripción de sus créditos, solicita que se intime al pago a los herederos de dicho señor y protesta de la deuda mencionada e [illegible] (artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio) y se les emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Ac[illegible]

[illegible] 00 [illegible]pub. 18331 Oct.20-v.dic.1.o

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "LEON MIGUEL ANGEL ROJAS. Escrituración de oficio" (Libro 56. Folio 58), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado León Miguel Angel Rojas, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compraventa del solar empadronado con el número 142.995 situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el número 17 de la manzana 21 D en el plano levantado en Octubre de 1929 por el Agrimensor Carlos A. Mac Coll e inscripto en la Dirección de Topografía con fecha Noviembre 16 de 1929. Dicho solar consta de una superficie de 554 metros 25 decímetros que se deslindan así: 15 metros con frente al S. O. sobre calle Río Janeiro; 36 metros 95 al N. O. lindando con el solar N.o 18; 15 metros al N. E. lindando con el solar N.o 9 y 36 metros 95 al S. E. lindando con los solares 14. 15 y 16. Dicho bien fue prometido en venta por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en representación de las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis y Julia Agustina Mangín de Belo a don León Miguel Angel Rojas Gómez según promesa de compraventa N.o 56'82, de fecha 6 de Mayo de 1949, debidamente inscripta en el Registro respectivo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a las señoras Ramona o Gregoria Ramona Belo Laguardia de Duplessis, Julia Agustina Mangín de Belo o a sus herederos y sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del bien mencionado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Junio de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $ 144.00 30|pub. 18692 Oct.26.-v.dic.7.

JUNTA DE ACREEDORES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JOSE SARDAS. Quiebra", (L.o 48, F.o 560), se cita a Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 9 horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o.

Se previene que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que ella concurran. — Montevideo, Octubre 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $16.00 10 pub. 19364 Nov.7-v.nov.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2do. Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a Vicente Federico Andrioli y María Germana Delaby, sus sucesores o quienes representen a Roberto Federico Andrioli Delaby a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "ARANACA, CLEMENTINA con ANDRIOLI, VICENTE FEDERICO y DELABY, GERMANA. Investigación de paternidad. 16|192", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 25 de Octubre de 1960. — Hugo F Baró, Actuario.

27) $48.00 30'pub 19251 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictado en autos: "Francisco Mans y Margarita Fernández de Mans contra LIDIA HAYDEE BLANCO. Pérdida de la Patria Potestad. Código del Niño" —L. 7, F. 178, N.o 554—, se cita, llama y emplaza a Lidia Haydée Blanco, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho y contestar la demanda, dentro del término a treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente en dichos autos. — Canelones, Octubre 21 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.

27) $16 00 10|pub. 19124 Nov.3-v.nov.16.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Ferreira Pedro contra MONTERO DE FERREIRA MARIA. Reivindicación". (Libro 32, Folio 470, Nº 158), se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 10 de Mayo de 1960. — Arcaido R. Fontes Trelles, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18699 Oct.26.-v.dic.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "RAUL AGUSTIN y MARIA CATALINA ERRAMUSPE. Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 22, Fo. 40, N.o 634), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de don Agustín Gómez, iniciada por Raúl Agustín y María Catalina Erramuspe, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 25 de 1959. — Raúl Trigo. Act.

27) $48.00 30|pub. 19303 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1959. El Fisco contra EDUARDO IGLESIAS MONTERO Y OTROS. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a Eduardo Iglesias Montero, Telama Arizaga de Alonso y cualquier otra persona que se considere con derecho sobre los bienes empadronados con los números 1749 y 1346 ubicados en la Segunda Sección de este Departamento, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a saldar su deuda bajo apercibimiento. — Nuevo Berlín, Julio 25 de 1960. — Américo Aland, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32865 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón María Silva, solicitando la declaración de ausencia de su hermano CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Junio de 1957. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum. Actuario Adjunto.

27) $36.00 30|pub. 19894 Nov.14-v.nov.25. Feb.27-v.mar.9. May.9-v.may.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la primera sección de San José, dictadas en autos: "Banco Industrial y Comercial de San José con RODRIGUEZ. SANTIAGO NARCISO. Resesión de contrato". (Lo. 17, Fo. 316, N.o 372), se cita, llama y emplazra a don Santiago Narciso Rodríguez o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 123 ubicado en la sexta sección judicial de Colonia. (Carmelo) para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Hay una firma ilegible. — San José, Octubre 4 de 1960.

27) $48.00 30|pub. 18509 Oct.24-v.dic.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don ALFREDO ROMAY, solicitando su rehabilitación comercial, en razón de haber sido declarado en quiebra por auto dictado con fecha 31 de Mayo de 1928. Y a los efectos previstos por los artículos 1.776 y 1.777 del Código de Comercio, se hace esta publicación, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) $12.00 10|pub. 19631 Nov.10-v.nov.23.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Oficinas A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, cedí a favor del señor Ildefonso Gonzalez, con retroactividad al 16 de Enero de 1960, la mitad parte que me correspondía con todos los derechos y obligaciones, en la promesa de compra-venta que con dicho señor habíamos suscripto con fecha 8 de Enero de 1960 y relacionado con el comercio ubicado en la Av. Agraciada 2398, de esta ciudad propiedad de los señores Ernesto Cotelo y Nicolás Rodríguez. — Montevideo, Octubre 7 de 1960. — ALFREDO KOPILOFF.

27) $32.00 20'pub. 18388 Oct.21-v.nov.18

CESION DE DERECHOS

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Bianco (de Asociación Nacional de Balanceadores) Mercedes 1338, cedí a favor del señor Eusebio González con retroactividad al 8 de Enero de 1960, los derechos que me confiere el compromiso de compra que en común suscribimos con la señora Encarnación Lozada de Requeijo por el bar y despacho de bebidas sito en la Avenida Gonzalo Ramírez Nº 1450 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Octubre 7 de 1960. — JOSE VILLAMIL LEIRANA. — EUSEBIO ALVAREZ GONZALEZ.

27) $ 32 00 20|pub. 18136 Oct.19.-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas O.C.E.", Francisco Bilbao 3823, se hace saber que la señorita GLADYS CELIA VALASSI SORIA, pasa a integrar la empresa "Héctor Valassi", con fecha 1|10|1960.

27) $8.00 20|pub. 19031 Nov.1.o-v nov.29.

CLAUSURA DE COMERCIO

Comunico que con fecha 14 de Octubre de 1960 he clausurado mi comercio que giraba bajo el nombre de "Optica Montevideo" en los ramos de óptica y fotografía en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 566. A cualquier efecto presentarse en la dirección mencionada. — MARIO LIORI.

27) $16.00 20|pub. 19258 Nov.4-v.dic.1.o.

NAGUILA HERMANOS LIMITADA
Cesión de cuotas y prórroga de plazo

Según contrato privado fecha 18 de Agosto de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio de Durazno, con el N.o 80 al folio 292 y siguientes, los socios JUAN CARLOS CAORSI y ALFREDO ENRIQUE NAGUILA, cedieron sus cuotas a sus consocios Adolfo Caorsi, Jorge Seré del Campo, Juan M. Naguila, Pedro F. Naguila y Alfonso Naguila; prorrogándose el plazo de dicha sociedad hasta el 20 de Agosto de 1965. — Durazno, Octubre 26 de 1960.

27) $12.00 10|pub. 19257 Nov.4-v.nov.17.

CLAUSURA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que clausuramos nuestro comercio de horno de pizza y fainá, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 3302, con fecha 20 de Octubre de 1960. — WALTER RAUL VICENTE. — ANTONIO WASHINGTON BULLEGAN.

27) $16.00 20|pub. 18425 Oct.24-v.nov.21.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1960 en el local social, calle Sarandí N.o 375 de la ciudad de Montevideo, cuarto piso a la hora 19.30 en segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 28.o ejercicio cerrado al 4 de Junio de 1960 y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión, el que incluye A) Artículo 34, inciso J) de los estatutos: Proposición del Consejo Directivo fijando en el 2 por ciento anual el interés sobre las participaciones sociales por el ejercicio 1959 - 1960; B) Artículo 34, inciso K) de los estatutos: Proporción del Consejo Directivo fijando en el 80 por ciento la afectación del retorno para la integración de participaciones sociales por el ejercicio 1959 - 1960; 3) Resultado del acto eleccionario realizado los días 7 y 8 de Setiembre, de 1960 y proclamación de los candidatos electos; 4) Reglamentación sobre renuncia de asociados; 5) Financiación del equipamiento de la Cooperativa; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1960. — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad (C. Cívica, C. de Identidad, etc.).

Estatutos: Artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada y en primera convoca-

toria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 1.o del Decreto del 5|3|48. (Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios).

27) $57.00 5|pub. 19701 Nov.10-v.nov.16.

EXTRAVIO DE LIBRETAS

Extravié tres libretas de compra de terreno del Banco del Trabajo Italo Americano a nombre de LEOPOLDO SERIS ODORICE RICCI y HUGO RICCI. Se agradecerá su devolución en Dr. José María Vidal 599.

27) $4.00 10|pub. 19698 Nov.10-v.nov.23.

CAMPOMAR, ALONSO Y COMPAÑIA

Se comunica: Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Armando Minetti Tassano el 10 de Octubre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 734, al folio 2517 del libro N.o 1, se efectuaron en la sociedad comercial "Droguería Campomar", razón social "Campomar, Alonso y Compañía", constituida por contrato inscripto el 23 de Julio de 1955 con el N.o 425 al folio 2025 del libro N.o 1 en el referido Registro y con domicilio en la Avenida General Rondeau Nº 1430, las siguientes modificaciones con retroactividad al 1.o de Octubre de 1958. Se retiraron los socios Rodolfo Wáshington, Alba y Nedda Esmeralda Piccini Viola, —sucesores de Rodolfo Piccini y María Luisa Viola de Piccini. Objeto: Negocios de Droguería, Perfumería al por mayor e importación y demás anexos a dicho ramo. Capital: $ 250.000.00. Plazo: 3 años a partir del 1.o de Octubre de 1958 con prórrogas automáticas y sucesivas. La sociedad queda constituida actualmente por los señores: Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche, Luis Alberto Piccini Viola, Héctor García Adami y Leo Baccino como socios limitadamente responsables; Leocadia Esther Amalia Garaza de Campomar, Julio César, Carlos Alberto y Renata Esther Campomar Garaza y Miguel Walter, Olga María, Héctor Alberto, Dora Esther, Célica Sofía Campomar Ghigliani y Ana Ghigliani de Campomar tienen el carácter de socios comanditarios y cesarán automáticamente de integrar la razón social el 30 de Setiembre de 1960. Administración y uso de la firma social. Estará a cargo de los socios colectivos Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami, Wáshington Orlando Campomar Ghigliani, Héctor Taibo Landerreche Héctor García, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino, actuando indistintamente dos de los tres primeramente nombrados o uno indistintamente de los tres primeramente nombrados conjuntamente con dos indistintamente nombrados en cuarto quinto y sexto término. Actuando los socios en la forma indicada representarán a la sociedad en forma total e ilimitadamente sin reservas ni limitaciones de clase alguna. Para el cobro de giros postales y gestiones administrativas el uso de la firma social será ejercida por uno indistintamente de los socios Wáshington Orlando Campomar, Eduardo Francisco Pedro Alonso Adami o Héctor Taibo Landerreche o dos indistintamente de los socios Héctor García Adami, Luis Alberto Piccini y Leo Baccino. — Montevideo, Noviembre de 1960.

27) $ 120 00 20|pub. 20001 Nov.15.-v.dic.13.

ESCRITURACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "ZANOLLI RICARDO y LAFUENTE FRUET DE ZANOLLI ELEANA RAMONA. Escrituración. Libro 47, folio 233", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar de terreno y su edificio, sito en la manzana N.o 3 de Nuevo París, 20.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 40.145, señalado con las letras A y B en plano del Agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Topografía en Marzo de 1929, con una superficie de 355 metros 9 decímetros teniendo 8 metros 38 centímetros al Sud de frente a la calle Julián Laguna, por 40 metros 77 centímetros al Oeste de frente a la calle Fleytas, antes Cerro, por ser esquina; 8 metros 74 centímetros al Norte con Manuel López y 40 metros 77 centímetros al Este con solar 9. Según promesa de venta a plazos de fecha 17 de Marzo de 1932, inscripta el 19 de Agosto de 1932, con el Nº 818 del libro 6 Nicolás Laureiro, casado con María Vázquez, prometió vender a Juan Galetti y Enrique Covi, el bien descripto. Con fecha 22 de Febrero de 1940, estos señores la transfirieron a Pío Antonio Bettosini y a los solicitantes; y con fecha 14 de Abril de 1959 los esposos Pío Antonio Bettosini y Patricia Rosa Lafuente de Bettosini transfirieron su cuota parte a los postulantes esposos Zanolli-Lafuente acto que fue inscripto en el Registro respectivo el 28 de Abril de 1959 al folio 293 del libro 6. El precio de la referida compraventa se encuentra totalmente pagado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Nicolás Laureiro y a su esposa María Vázquez de Laureiro y/o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura traslativa de dominio del inmueble deslindado, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en su representación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $ 180 00 30 pub. 19998 Nov.15.-v.dic.27.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

Segunda Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores afiliados de la Cooperativa Magisterial de Consumo para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1960 en el local de la Cooperativa Colonia 1726 Segundo Piso, a la hora 9 y 30 donde será considerado el siguiente orden del día:

1.o Enterarse de la memoria anual presentada por el Consejo Directivo; 2.o Considerar los Inventarios y balances presentados correspondientes al ejercicio 1959-1960; 3.o Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Podrán concurrir los afiliados que hayan integrado una Parte Social de $ 100 00, debiéndose presentar Documento de Identidad. — Miguel A. Bidegain, Presidente. — Anuncia Lamónaca de Tinón, Secretaria.

27) $15.00 5|pub. 20012 Nov.15-v.nov.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO o BRACELIO SANTA ROSA o SANTA ROSA FLORID (L.o 57 F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20151 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO IPARRAGUIRRE (L.o 57 F.o 341) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20152 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL IRIGOYEN DE QUINTANA (L.o 57 F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20153 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NUDELMAN DE ORENTRAICH o ARENTRAICH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20154 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON VAUCORBEIL o CARLOS FRANCISCO MICHAELSSON PACHECO VAUCORBEIL (L.o 57 F.o 321) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 20155 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCIAL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Julio 28 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $ 24.00 20|pub. 16788 Set.29.-v.oct.12. Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DRUSIAN (L.o 57 F.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20060 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BALIÑO (L.o 55 F.o 77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20061 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HEGOBURU AREN (L.o 57 F.o 169) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub 20062 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PEREIRO DE DELOR (L.o 57 F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20063 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ANTUNEZ DE BOULLOSA (L.o 57 F.o 171) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20064 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO ARTOLA ANZA (L.o 57 F.o 172) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $12.00 10|pub. 20065 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA MERCEDES CAPDEVILA DE MOSQUERA (L.o 57 F.o 160)

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20066 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIE O MARIA RUHDORFER DE FLIEGLER (L.o 57 F.o 170) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 10 de Noviembre de 1960. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20067 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALBINA MANUELA BOGLIACINI DE BATTO (L.o 61 F.o 20) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20059 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA GONZALEZ o GONZALEZ CASTRO DE QUEIJEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20068 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA OSLAR DE SANDRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 14 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20117 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN LAPETINA DE QUAGLIATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20118 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL MAGALLANES o MAGALHAES, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20120 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DELIA RAQUEL LABORDE o LABORDE DE PATRON citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20121 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ROSENDO MELITO o MELITO ALBANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20116 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL MANEIRO DE MALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Octubre de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20115 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GIOCONDA o YOCUNDA o YOCONDA NEGROTTO de BENTOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 17 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20119 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO NILSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20114 Nov.16-v.nov.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JAUREGUIBERRY (L.o 49 F.o 104) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20054 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO PINTADO (L.o 49 F.o 196) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20055 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA DIAZ VILLANUEVA (L.o 49 F.o 174) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20056 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERREIRA o FERREYRA DE BUZZI (L.o 49 F.o 83) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20057 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE o ROQUE JACINTO SEHARA o SCHARA (49|173) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20058 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ABRAHAN o ABRAHAM PIRIZ BORDA (Lo. 49, Fo. 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19830 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA LOPEZ DE LARRAURI (Lo. 49, Fo. 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960 —. Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19834 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MAURICIA IGNACIA BEJEREZ o IGNACIA MAURICIA BEJEREZ", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 10 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20108 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o RAMONA FLORENCIA o RAMONA F. ROMANIELLO DE GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20129 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA CONTI o CONTE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 1.o de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20126 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO JUVENAL o JUVENAL B. o JUVENAL DA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 3 de 1960. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20127 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO JOSE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 10 de 1960. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20128 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESITA RITA BENE DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 20096 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO AMADO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Sarandí del Yí, Octubre 13 de 1960. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 20150 Nov.16-v.nov.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de "EUFEMIA JOSEFA PICART DE PICART", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 18 de 1960. — Ramón I. Queiruga, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20086 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CLAVIJO DE CELANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Setiembre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20140 Nov.16-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de

Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20141 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EBOLA GREGORIA o MARIA EVA RODRIGUEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 20142 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA o ZULEMA PAULINA BRUSCHI RAMOS o BRUSCHI DE SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Setiembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20143 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO FONTES LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20144 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GIANASSO POUYDEBASQUE o POUYDEVASQUE o PUEYDEBASQUE o POUEYDEVAZQUEZ o POEYDEBASQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 20145 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MARTINEZ NOBLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20146 Nov.16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MOREIRA NETTO o NETO o MOREIRA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20147 Nov16_v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO CELESTINO GOMEZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 17 de Octubre de 1960. — Esc. Humberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 20148 Nov.16_v.nov.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Octubre de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 20149 Nov.16_v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO o NICOLAS SOIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Minas, Noviembre 7 de 1960. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $ 12.00 10 pub. 20077 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rect. de la siguiente partida de nacimiento, de JUAN CARLOS TRIPOLI, en el sentido que donde dice "Triponi" debe decir "Tripodi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 20 de Octubre de 1960. — Artaldo F. Fontes Trelles, Actuario.
1) (R. 20'455) 15 pub. 33328 Nov.16.-v.dic.6

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la Doce Sección del Departamento de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON DOMINGO GOMEZ PEREGALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 3 de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10 pub. 20051 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ y FRANCISCA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1960. — Casildo D. Hernández, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18844 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE IRULEGUI DE BRIZ o MATILDE IRULEGUI DE BRIZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10'pub. 20074 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO MARTIN DAMBORIARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10'pub. 20105 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO DE MACHADO o ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO DE RODRIGUEZ MACHADO o ISABEL RODRIGUEZ CARBALLO o CAVALHO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 3 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 12.00 10'pub. 20106 Nov.16.-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELINA MACHADO DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 20104 Nov.16.-v.nov.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANUVIO BILMAR ALDERETE o ALDERETE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 26 de 1960 — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 20070 Nov.16.-v.nov.29.

3—Convocatorias Comerciales

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1960, a las 11 horas en el local social de la calle Colonia 976 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al decimoquinto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1960. 2.o) Remuneración del Síndico. 3.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y sus respectivos suplentes. 4.o. Consideración de lo preceptuado en el artículo 11 de los estatutos. 5.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social, depositar en Secretaría con una anticipación de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 14.40 3 pub. 20940 Nov.16.-v.nov.18.

BANCO DEL SUR

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1960 a las 9 horas, en la sede del Banco Maldonado 1131, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1960. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Elección de un Director y designación de suplentes.

Se previene: A) Para tener voto en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución depositaria, con no menos de tres días de anticipación a la reunión. Artículo 18). B) Las asambleas quedan constituídas con el número de accionistas que concurra en primera y única citación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960 — El Directorio.
3) $ 12.60 3 pub. 20043 Nov 16.-v nov 18.

VICTORY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17|11|60 a las 10 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30|6|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión — El Directorio.
3) $ 3.20 1'pub. Nov.16.-v.nov.16

VALENCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17|11|60 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión — El Directorio.
3) $ 3.20 1'pub. 20136 Nov.16.-v.nov.16

PARANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17|11|60 a las 10 horas 20 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión — El Directorio.
3) $ 3.20 1 pub. 20134 Nov.16.-v.nov.16.

SATELITE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17|11|60 a las 10 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 3.20 1|pub. 20135 Nov.16.-v.nov.16.

CONGRESO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22|11|60 a las 18 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|7|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $ 3.20 1|pub. 20137 Nov.16.-v.nov.16.

INVERSORA MARRUECOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 22|11|60 a las 18 horas en el local de la calle Buenos Aires 284 piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado al 31|7|60. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $ 3.20 1|pub. 20138 Nov.16.-v.nov.16.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el lunes 28 de Noviembre a las 17 horas en Plaza Independencia 811 (primer piso), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de nuevos liquidadores de la sociedad; 2.o) Autorización a dichos liquidadores para designar un procurador; 3.o) Aprobación de la actuación cumplida por los liquidadores anteriores.

Los accionistas deberán depositar en la sociedad, tres días antes de la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de depósito (artículo 14 de los estatutos).

3) $ 12.80 8|pub. 20113 Nov.16.-v.nov.25.

EUSEBIO SUAREZ E HIJOS S. A.
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el próximo 30 de Noviembre de 1960 a las 20 y 30 horas, en el local social de Avenida doctor Pouey, Las Piedras, Departamento de Canelones, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1960. 2.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período 1960|961 y fijación de su retribución por el período vencido el 31 de Agosto de 1960. (Artículo 36). 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 17 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o recibo de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 20076 Nov.16.-v.nov.18.

PASSEGUI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos el Directorio de Passegui Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1960, a la hora 11, en el local de la sociedad Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día.

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1959|60. 3.o) Elección de un Director. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Fijación de la remuneración del Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos. — El Directorio.

3) $ 22.40 8|pub. 20073 Nov.16.-v.nov.25.

LOS INDIOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Los Indios S. A." para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de Diciembre de 1960 a las 15 horas en sus oficinas de calle 25 de Mayo N.o 444, segundo piso, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Distribución de utilidades. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con una anticipación de 24 horas a la fijada para la misma, en virtud de lo que establece al respecto el artículo 17 de los estatutos sociales. — El Directorio.

3) $ 9.60 3|pub. 20053 Nov.16.-v.nov.18.

BANCO DEL SUR

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Noviembre de 1960 a las 10 y 30 horas, en la sede del Banco Maldonado N.o 1131, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos, a efectos de aumentar el capital a la cifra de $ 10.000.000. 2) Elección de los accionistas para firmar el acta.

Se previene: A) Para tener voto en las asambleas, los tenedores de acciones deberán depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución depositaria con no menos de tres días de anticipación a la reunión (artículo 18). B) Las asambleas quedan constituídas con el número de accionistas que concurran en primera y única citación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — El Directorio.

3) $ 10.80 3|pub. 20042 Nov.16.-v nov.18.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: JULIO CESAR BRUSCIANI con DELVA ISOLINA GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 130) se hace saber que por resolución del día 5 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Brusciani y Delva Isolina Gómez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20156 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BADI, TERESITA MATILDE con WALTER HENRY FINAMORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V 618-1960), se hace saber que con fecha 16|9|1960, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Walter Henry Finamore y Teresita Matilde Badi. En consecuencia se convoca a todos los interesados comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20102 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "ALFREDO LIMA OVIEDO y AURORA DE LA PEÑA FERNANDEZ. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 57, Fo. 139), se hace saber que por auto de fecha 5 de Octubre próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes de los cónyuges nombrados. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 20124 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "MAMERTA MOROSOLE DE GONZALEZ con JUAN JULIAN GONZALEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 591), se hace saber al público que con fecha once de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Juan Julián González y Mamerta Morosole de González y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Octubre 27 de 1960. — Gladys I. Rodríguez, Actuaria Adjunta.

5) $40.00 20|pub. 20098 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HERMINIO LOPEZ y ADELINA ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 503) se hace saber que con fecha 20 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Herminio López y Adelina Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 24 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20130 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FELICIANO DUTRA ATAIDES con OFELIA BARRETO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 43, Fo. 428) se hace saber que con fecha 1.o de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Feliciano Dutra Ataides y Ofelia Barreto y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Octubre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 20131 Nov.16-v.dic.14.

6—Disoluciones de Sociedades

ARISTEGUI Y CIA.

Ley 26 Setiembre 1904. Por disolución sociedad "Aristegui y Cía." (Tienda Lunes) ocurrir acreedores a Artigas 375 (Durazno). — MARIA DELFINA ARISTEGUI DE BUONOMO.

6) $8.00 20|pub. 20097 Nov.16-v.dic.14.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "VICTORIANO LODEIRO con ELENA MARIA ALVAREZ. Divorcio". (Lo. 57, Fo. 21), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Elena María Alvarez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 20122 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Felló, Anastasio contra ORIQUE, EDUWIGE. Divorcio", (54|392), se cita y emplaza a doña Eduviges o Eduwige Orique, para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de Octubre de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) $40.00 30.pub. 19096 Nov.16-v.dic.28.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Teresa Murialdo de Méndez contra sucesión JOSE LUCIO BULLA. Cobro de pesos". (Lo. 57, Fo. 340) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los propietarios del inmueble padrón número 81.245, con frente a la calle Roberto Koch N.o 3912, del señor José Lucio Bulla o quienes sus derechos representen en la actualidad, para que comparezcan a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no hacerlo, se les designará defensor de oficio, que los represente. — Montevideo, Octubre 20 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 20123 Nov.16-v.dic.28.

9—Expropiaciones

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGU[illegible]
Expropiaciones

EDICTO — Por Decreto N.o [illegible] de la Junta Departamental fue aprobada [illegible] designación para expropiar, con destino [illegible] ensanche de la calle Regimiento N.o 9, los inmuebles siguientes:

Padrón: 81.599; Propietario: Miguel Angel Reboredo; Superficie aproximada: 143.11 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre di-

chos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33338 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.774 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al emplazamiento de un edificio para sede de la Biblioteca y Casa de Cultura Municipal, los inmuebles siguientes:

Padrón: 2.741; Propietario: Juan Rey Otegui de Dopico; Superficie aproximada: 104 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33339 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.792 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Constituyente los inmuebles siguientes:

Padrón: 15 755; Propietario: Pura Zeballos de Parodi; Superficie aproximada: 51 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 25 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33340 Nov.16-v.nov.29

EDICTO — Por Decreto N.o 11.789 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Nuñez de Arce los inmuebles siguientes:

Padrón: 62.570; Propietario: Esteban Rodolfo Iccardi; Superficie aproximada: 2.434.10 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33341 Nov.16-v.nov.25

EDICTO — Por Decreto N.o 11.791 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle General Batlle, entre las de Román García y Gil los inmuebles siguientes:

Padrón: 56.011; Propietario: M. Martín de Salto; Superficie aproximada: 385 metros cuadrados.

Padrón: 40.033; Propietario: Oscar Picasso; Superficie aproximada: 175 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33342 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.794 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la zona adyacente a los portones de Carrasco los inmuebles siguientes:

Padrón: 63.497; Propietario: Francisco Piria Sociedad Anónima; Superficie aproximada: 221 metros cuadrados.

Padrón: 102.981; Propietario: Francisco Piria Sociedad Anónima; Superficie aproximada: 232 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33343 Nov.16-v.nov.25.

EDICTO — Por Decreto N.o 11.793 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Sierra entre las de Colonia y Dante los inmuebles siguientes:

Padrón: 14 581; Propietario: Suc. Antonio Zappettini; Superficie aproximada: 203.71 metros cuadrados.

Padrón: 14.582; Propietario: Prudencio Izaguirre; Superficie aproximada: 129.35 metros cuadrados.

Padrón: 14.583; Propietario: Felipe Izaguirre; Superficie aproximada: 145.85 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 26 de 1960.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 33344 Nov.16-v.nov.25

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Adquisición de: Pintura, esmaltes, lacas, barnices, masillas, aceite linaza, bleck, cera virgen, cola conejo, nogalina, jabones varios pulidor, detergente, cola y tapaporos según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 12.

Sifones, piletas, baldosas, botijos, crisoles, ladrillos refractarios, tierra de fuego, ladrillos de fuego, prensados y comunes, mosaicos, asfalto y tapa cámaras, según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 13.

Tubos para faroles "Tilley", "Fabro", "Coleman" y para lámparas varias, vidrios para farol señales, tubos vidrio, vidrios inastillables, ídem dobles, triple, esmerilado y varios, según características y cantidades que se detallan en la liste N.o 14.

PEDIDO DE COTIZACION:

Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales, en las cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas N.os 12, 13 y 14 que se encuentran gratuitamente a la disposición en Gerencia General (Oficina de Licitaciones) calle La Paz 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas. Las cotizaciones pueden ser parciales o totales. Los sobres se abrirán con cualquier número de ofertas. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 21 de Noviembre de 1960 a las 15 horas en la oficina antes citada. El pago se hará con fórmula contado.

Nota: A estas listas seguirán otras con material para cuyo suministro se desea recibir cotización. Información por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 33354 Nov.16-v.nov.18.

Adquisición de correas de cuero, tela y goma, varias, pastas para ídem, pantasotes varios, cueros varios, suelas, manoplas y guantes, según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 8.

Lámparas varias, tubos fluorescentes, lamparillas, válvulas radio, cables varios, alambre flamenol, materiales para instalaciones eléctricidad (llaves, rosetas, porta-lámparas, reducciones, receptáculos plaquetas, bases, fichas, etc.), caño y codos bergman y simplex, soldadura hueca, cinta para bobinado, fibras en chapas, varias, cartón y tubos aislante, etc. según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 10.

Barrenos y mechas varias medidas, según características y cantidades que se detallan en la lista N.o 9.

Amoníaco, ácidos, desinfectante, solución cloro, potasa, soda cáustica, carburo, resina, sal amoníaco, borax, silicato sodio, detergente, anilina, gamexane, vaselina, cucarachicida, pulverizadores, insecticida, D D. T., raticida, cargas para extintores, tetra-cloruro, cuarzo molido, xilol, según clases y cantidades que se detallan en la lista N.o 11.

PEDIDO DE COTIZACION

Se reciben ofertas para el suministro inmediato, de plaza, de estos materiales, en cantidades y de acuerdo con los detalles indicados en las listas N.os 8, 9, 10 y 11 que se encuentran gratuitamente a la disposición en Gerencia General (Oficina de Licitaciones) calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, de 13 a 18 y 30 horas. Las licitaciones pueden ser parciales o totales. Los sobres se abrirán con cualquier número de ofertas. El Organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las ofertas.

Recepción de propuestas el día 18 de Noviembre de 1960 a las 17 horas en la oficina arriba citada. El pago se hará con fórmula contado.

Nota: A estas listas seguirán otras con material para cuyo suministro se desea recibir cotización. Información por teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 3|pub. 33355 Nov.16-v.nov.18.

LICITACION N.o 587|60
Segundo llamado

Suministro de 700 (setecientas) toneladas de rieles para vía y accesorios. — Apertura: 30 de Noviembre de 1960 a las 17 horas. Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la oficina de la Secretaría de la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 33353 Nov.16-v.nov.29.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)

Licitación Pública N.o 1.030
Segundo llamado
Suministro de Gas Acetileno

Fecha de apertura: 25 de Noviembre de 1960. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33330 Nov.13-v.nov.16.

Licitación Pública N.o 1.036
Primer llamado
Suministro de 380 Tablas de Pino Brasil

Fecha de apertura 9 de Diciembre de 1960. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33331 Nov.16-v.nov.16.

Licitación Pública N.o 1.037
Primer llamado
Suministros de Libretas y Libros impresos

Fecha de apertura: 7 de Diciembre de 1960. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C. 1|pub. 33332 Nov.16-v.nov.16

Licitación Pública N.o 935
Tercer llamado
Suministro de 1.000 piezas de material plástico para Farolitos de ubicación de los vehículos de la Administración.

Fecha de apertura 5 de Diciembre de 1960. — Hora 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Gerencia.

12) (C.C. 1|pub. 33333 Nov.16-v.nov.16.

BANCO DE SEGUROS DE ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 674

Adquisición de gasa hidrófila, tarlatana, algodón hidrófilo, papel camilla y sobres para historias clínicas, destinados a la Central de Servicios Médicos.

Apertura de las propuestas: 6 de Diciembre de 1960 a las 16 horas.

El acto de apertura de propuestas se realizará en el Despacho de la Gerencia del Banco (4.o piso). Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1960. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 33359 Nov 16-v.nov.22

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE ARTIGAS
LICITACION

El Centro Departamental de Salud Pública de Artigas, llama a licitación pública, (primer llamado) para el suministro de carne, pan, leche,

leña, fideos, arroz, pastas frescas, boniatos, verduras y servicios fúnebres para proveer ataúdes.
Dicho suministro abarcará desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.
Los pliegos de condiciones como asimismo los datos referentes a dichos suministros, pueden retirarse en la Administración de dicho Centro.
Las propuestas con el sellado correspondiente y bajo sobre cerrado, se recibirán en dicha administración hasta el 25 del corriente mes, cuya apertura de las mismas se realizará en presencia de los interesados el mismo día a las 10 horas. — Artigas, Noviembre 10 de 1960. — La Dirección.
12) (C. C.) 2 pub. 33356 Nov.16-v.nov.17

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 91|60
Primer llamado
Aprovisionamiento de hasta 1:000.000 de bolsitas para envasado de te

Se llama por primera vez a licitación pública para el aprovisionamiento de hasta 1:000.000 de bolsitas para envasado de te, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 28 de Noviembre de 1960, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935.
12) (C.C.) 3 pub. 33346 Nov.16-v.nov.18.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LLAMADO PUBLICO A PROPUESTA PARA SERVICIOS HEMOTERAPICOS

El Consejo Central de Asignaciones Familiares llama a propuesta para la contratación de los servicios hemoterápicos que se requieren en los Servicios Sociales Coordinados de Asignaciones Familiares, debiéndose justificar, para intervenir en este llamado, dos años como mínimo de organización y funcionamiento y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que puede retirarse de las oficinas del Consejo Central (cuarto piso).
Apertura de propuestas: el día 5 de Diciembre de 1960, a las 10 horas. Lugar: San José N.o 1132, 3.er piso.
12) $7.20 3 pub. 20103 Nov.16-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para lo siguiente:
Licitación N.o 3.367. — Suministro de 300 toneladas de leña. — Apertura: 21 de Noviembre. — Hora: 15.
Licitación N.o 3.380. — Adquisición de diversos muebles, etc. — Apertura: 21 de Noviembre. — Hora: 16.
De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Precio del ejemplar: $ 2.00 cada uno.
12) (C.C.) 1 pub. 33305 Nov.16-v.nov.16.

Licitación N.o 3.366

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta tres máquinas de escribir, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y aperturas de propuestas: El día 29 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: pesos 2.00.
12) (C.C.) 1|pub. 33345 Nov.16-v.nov.16.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones Nos. 31, 32 y 54
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Cubiertos, artículos de Loza y un Mimeógrafo eléctrico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 23 de Noviembre de 1960. — A la hora 14: Cubiertos. — Valor de los pliegos: $ 2.40.
A la hora 16: Artículos de Loza. — Valor de los pliegos $ 2.40.
Día 24 de Noviembre de 1960 — A la hora 14: Un Mimeógrafo eléctrico. — Valor de pliegos $ 2.40.
12) (C.C.) 3 pub. 33350 Nov.16-v.nov.18.

Licitaciones Nos. 47 y 63

Llámase a licitación pública por la adquisición de Paño de billar y Tela pilot y Equipos de refrigeración y diversos repuestos, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) de acuerdo al siguiente detalle:
Día 5 de Diciembre de 1960. — A las 10 horas: Paño billar y Tela pilot. — Pliegos: $ 3.40.
A las 11 horas: Equipos de refrigeración. — Pliegos $ 4.40.
12) (C.C.) 3 pub. 33349 Nov.16-v.nov.18.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación del Gimnasio Cerrado Municipal de esta ciudad, en un todo de acuerdo a planos y demás recaudos que se encuentran depositados en la Sección Recaudación Municipal.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría Municipal, el día 25 de Noviembre de 1960, hasta las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Artigas, 15 de Noviembre de 1960. — Atilio Ferrandis, Presidente Concejo Departamental. — Erostides Sant'Ana, Secretario.
12) $16.00 8 pub. 20095 Nov.16-v nov.25

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 451
Primer llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de Cubiertas y Cámaras para tractor: Noviembre 30 de 1960. — Hora: 15.
La apertura se efectuará en la fecha y hora indicada, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518. — Pliegos de condiciones y demás datos solicitarlos en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1960. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10 pub. 33336 Nov.16-v.nov.29.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Profesor Arnoldo Berta

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la adquisición de Revistas Científicas para el año 1961.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Doctor Alfredo Navarro 3051 de 13 a 18 horas.
Apertura de las propuestas: Día 30 de Noviembre de 1960.
12) (C.C.) 10 pub. 33348 Nov.16-v.nov.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de Pan, Leche y Leña de eucaliptus al Centro Departamental de Salud Pública de Florida por el término de ocho días a contar del 15 del corriente. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de la Administración del Centro de Salud Pública, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas.
Las referidas provisiones se contratarán por el término de doce meses comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961. Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán el 29 del corriente a las 10 y 30 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.
A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: "Artículo 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren tres proponentes por lo menos, y en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran". — Florida, Noviembre de 1960. — Oscar R. Gonález, Director. — Horacio J. Decrecenzio, Administrador.
12) (C.C.) 10 pub. 33329 Nov.16-v.nov.29.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE LAVALLEJA
Segundo y último llamado a licitación

Se llama a licitación pública para el suministro de carne, fideos, pan, leche, leña y verdura.
El suministro comprenderá desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1961.
Las propuestas en el sellado correspondiente y de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en las oficinas del establecimiento, deberán ser presentadas el día Viernes 18 de Noviembre a las 11.30 horas en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto. — Minas, 1.o de Noviembre de 1960. — Fortunato O. Estrada, Edo. Dirección.
12) $9.00 3 pub. 80078 Nov.16-v.nov.18.

SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan, fideos secos, leña, pastas frescas, papas, boniatos, arroz, huevos, verduras, servicios fúnebres, al Hospital Tacuarembó, para todo el ejercicio 1961, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas se recibirán el Viernes veinticinco de Noviembre a las 10 horas. — La Dirección.
12) $12.80 8 pub. 20071 Nov.16 v.nov.25.

CENTRO AUXILIAR DE PAN DE AZUCAR
Primer llamado
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el suministro de leche, carne, pan y leña, al Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar que comprenderá dicho suministro desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre del año 1961, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de dicho Centro, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres sellados y lacrados, se recibirán hasta el día 22 del mes en curso a la hora 11, día y hora en que serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Pan de Azúcar, Noviembre 8 de 1960. — Dr. José Luis Chifflet, Director interino. — Román Alberici, Administrador interino.
12) (C. C.) 2 pub. 33357 Nov.16-v.nov.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 46

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de terminación del Centro Auxiliar de Río Branco, (Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 75.00 en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Noviembre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7 pub. 33335 Nov.16-v.nov.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

Para la compra de anilina. — Apertura: Día 25 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Segundo llamado.
Para la venta de maíz averiado. — Apertura: Día 28 de Noviembre de 1960. — Hora: 16. — Primer llamado.
Para la compra de 10 máquinas seleccionadoras de semillas y 10 camiones (chatas). — Apertura: Día 15 de Diciembre de 1960. — Hora: 9. — Primer llamado. — Montevideo, Noviembre de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3 pub. 33337 Nov.16-v.nov.18.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión a este Hospital y durante el ejercicio 1961, de leche, pan, carne, leña, pastas frescas y verduras. Las propuestas en duplicado serán redactadas en un todo, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas del establecimiento. El plazo para la presentación de las propuestas que deben venir en sobre cerrado y lacrado, vence el día 19 del corriente a las 10 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se registren por lo menos, tres propuestas para cada renglón licitado.
El Ministerio de Salud Pública se reserva el derecho de adquirir total o parcialmente las cantidades de los renglones licitados, como asimismo proceder al rechazo de todas las ofertas, si considerare que es conveniente a sus intereses. — Dr. José D. Mautone, Director. — Nivert Chiappara, Intendente.
12) (C. C.) 3 pub. 33292 Nov.16-v.nov.18.

S. O. Y P.
LICITACION PUBLICA N.o 11|960
Segundo llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a licitación pública para el curtido de hasta 4000 cueros de lobo marino tamaño mediano, destinados a la confección de guantes industriales.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse en Julio Herrera y Obes 1469, donde se abrirán las ofertas el día 30 de Noviembre de 1960 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2 pub. 33351 Nov.16-v.nov.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 61
(Asunto N.o 84|2555. — Cantinas Militares)
Segundo llamado

Artículos: Rollos de papel de tienda de 0.25, 0.50 y 0.75; Papel Kraft-Embalaje y de ...-Hilo de algodón.
Los pliegos de condiciones se encuentran a

disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: Noviembre 21 de 1960, a las 10 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33358 Nov.16-v.nov.22.

U. T. E.

ADJUDICACIONES

Se informa al comercio, industria e interesados en general que el Directorio de esta Administración en sus últimas sesiones ha resuelto la siguiente adjudicación:

R-60.—157694. — Luis N. Badano. — 100 sacones de abrigo, por un valor de $ 25.650.00. (Licitación 4973|60). — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (O.C.) 1|pub. 33347 Nov.16-v.nov.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 16 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

ERNESTO CARLOS ARAUJO ARTAGAVEYTIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 841, piso 3º, Ap. 5 y ALMERINDA ANA MARIA BENGOCHEA BIANCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 841, piso 3º, Ap. 5.

RICARDO ORESTES ARAUJO ARTAGAVEYTIA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Julio 841, piso 3º, Ap. 5 y MABEL ALICIA VIVAS REAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 841, piso 3º, Ap. 5.

4.a Sección

PEDRO MARCELO KAUFMANN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ciudadela 1156, Ap. 18 y LILIANA PRZEPIORKA, 21 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Andes 1214, Ap. 2.

CARLOS RAMON PRIGGIONE, 29 años, divorciado, técnico mecánico, oriental, domiciliado Soriano 837 y BERTA NELLY FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 837.

SERGIO NILDO MONTERO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Canelones 887 y MARIA LUZ SILVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 887, Ap. 10.

8.a Sección

JUAN FRANCISCO TOA FITIPALDI CASANOVA, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 2309 y MARIA OFELIA YORIO RUBERTO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1608.

10.a Sección

ALFREDO BLENGIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes Viale 6358 y ANA MARIA COLUCCI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes Viale 6358.

MANUEL FERNANDEZ, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Propios 2352 y REMEDIOS VILA REGUEIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Propios 2352.

CARLOS ALBERTO LAZZOLI, 39 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Comercio 1712 y AMELIA SARA CANGIANO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Comercio 1712.

JUAN RAMON IGARABIDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Messina 5319 y RUTH LISTUR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 6002.

EMILIO HUGO GALLO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Verdi 4525 A y CARMEN DAMINO, 23 años, soltera, española, domiciliada Porvenir 2536.

SALVADOR PIZERNO, 25 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Bérgamo 3460 y JOSEFINA CETRANGOLO, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Bérgamo 3460.

EDDIO MARCELINO FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3569 y BLANCA NIEVES CAMEJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3569, Ap. 1.

11.a Sección

MANUEL MEDINA, 19 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Osvaldo Martínez 3357 Bis y DORA PEREZ, 20 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 4911.

PEDRO GUIDO PEDROCCI, 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado Oficial 2o. Nº 3338 y ELSA CARMEN VALERIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2a. número 3336.

13.a Sección

HECTOR JACINTO GONZALEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 17 metros Nº 4106 y MARIA ELIDA VENTOSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Verdún Nº 2301.

14.a Sección

GILBERTO VAZQUEZ INTAMOUSSU, 45 años, divorciado, chauffeur, oriental, domiciliado Uruguayana 3397 Bis y DALVA OBDULIA ZARATE LAMPLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3397 Bis.

HUGO MARTIN POUQUETTE WITT, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pasaje Bvr. Artigas 963 e IRIS IRMA BIANCHI CATROFE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3363.

GILBERTO AYESTARAN DOS SANTOS, 28 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Capurro 728, Ap. 20 y MIRTHA LAURA BONILLA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1437 Bis.

ROBERTO BARBOZA BUSTABAD, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1318, Ap. 3 y SONNIA NUÑEZ RONDAN, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fé 1318, Ap. 3.

16.a Sección

RUBEN JOSE DAVERI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4575 y CLELIA ALBERTI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4575.

AGUSTIN GARANDAN, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 4920 y ELBERTINA ROSAS, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 4920.

18.a Sección

DOMINGO ROMANIELLO, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 2624 e HILDA CARNALES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidal 709.

DIONISIO ALBERTO BARRIOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1190 y ROSA ISABEL RUGGIERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 435.

FEDERICO LUIS RAMON MASINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 559 y ANA MARIA GARCIA SOUTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 527.

MILTON RAUL ACOSTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2367, Ap. 2 y MARIA DEL CARMEN PAREDES GUERRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2644, Ap. 101.

ERNESTO ACUÑA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2227 y DELMA TERESA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2237.

VICTOR HADDAD, 29 años, soltero, estudiante, egipcio, domiciliado Brito del Pino 982, Ap. 18 y MARIA TERESA PARADA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 643.

ARTURO ROBERTO GALEANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2333 y MARIA ALICE DONINELLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2333, piso 3.

GEORG WALTER FRASCH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2454 y MARIA ROSA CRAVANZOLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil Nº 2454.

LUIS ALBERTO MORALES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echevarría 518 y ESTELA ESTHER RIAL ALMADA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Echevarría Nº 520.

NELSON ALBERTO MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 924 y OLGA MABEL PEDROZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil Nº 2477.

OSCAR ARTIGAS GARCIA CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2778 y MARTA AMELIA DURAN LEIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Muñoz 2791.

JUAN CARLOS MIGUEL BERTI, 33 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado J. de Viana 948 y PATRICIA HORMAECHE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1070.

OCTAVIO PEDRAGOSA CLARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Blanco 1066 y MARTHA RENEE BARRAN ZUFRIATEGUI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3329, piso 2.

20.a Sección

ORIENTE SCHULLO, 26 años, soltero albañil, italiano, domiciliado Andrés Spikerman 4136 y MICHELINA LIPORACE, 20 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Andrés Spikerman 4136.

JOSE JAVIER GASCUE, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4083 y MARIA LUZ RANCAÑO, 25 años, soltera, española, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4083.

DIMITRIO DUNIS, 44 años, viudo, obrero, griego, domiciliado Gral. Hornos 5256 y ELENA ATHANASIOU, 32 años, soltera, obrera, griega, domiciliada Gral. Hornos 5256.

ERNESTO VILLAVERDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tumbí 238 y MARY ELVIRA PEÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Freire 174.

OBDULIO NICOLAS BERRUTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4091 y MARIA ANTONIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4377.

JESUS PEREIRA, 30 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Timote 5404 y JOVELINA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 5404.

21.a Sección

BOLIVAR LEONARDO BUELA, 27 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Av. Sayago 1523 y ANA GLADYS GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1464.

ROSARIO GIORDANO, años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Ganaderos 6055 y JOSEFINA CELLA CIOFFARI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Ganaderos 6055.

ALDO CASTIGLIONI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4757 y BEATRIZ VIOLETA GERMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4678.

EFRAIN SILVA SILVA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santos 4814, Ap. 7 y ANA NUNES SOARES, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Instrucciones 1180 A, Ap. 4.

CARLOS DE BENEDETTI, 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Vedia 1148 y NELIDA CAL, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 1148.

LEONARDO LARROSA POZZI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 756 y MIRTHA ASCURREIN TUDISCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 762.

LUIS ALBERTO GOMEZ TABAREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje de la Vía 142 y ESTHER GUMERSINDA CRUZ FERNANDEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 544.

MODESTO FERNANDEZ PADIN, 22 años, soltero, operador, español, domiciliado Duque de los Abruzos 649 y GRETEL ANA ADAM TRIGO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Duque de los Abruzos 621.

JORGE WASHINGTON WELS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4753 y VIOLETA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Waterloo 917.

ANGEL DE LOS SANTOS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santos 4969 y EMMA ISIDORA SUAREZ PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4469.

24.a Sección

EVERARDO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cairoli 200 y MARIA ARACELI LUZDIVINA INFANZON, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Saldanha da Gama 3808.

TOMAS FELIPE GOMEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1827 y NATALIA LAMAS VARELA, 26 años, soltera, española, domiciliada Pedro Bustamante 1827.

SILVIO GASTON PEDRO GIUSEPPINI, 28 años, soltero, impresor, italiano, domiciliado Pereyra de la Luz 1291 y MARIA DE LAS MERCEDES IRENE BENEDETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereyra de la Luz 1271.

EMETERIO CABRAL, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1477 y ALICIA SOSA LOPEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rivera 3594, Ap. 1.

14) $2.00 3|pub. v.nov.18.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ZENONA. Prescripción treintenaria (Libro 43, Folio 656)", se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar en derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente. Un terreno y construcciones ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón) con una extensión de una hectárea

168 metros cuadrados que se deslida: por el Norte, calle Sarandí (101 metro 10 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 95 centímetros), por el Oeste calle Tala (100 metros 35 centímetros) y por el Sur, calle Gonzalo Pinela 101 metro), padrón N.o 346, todo según plano del Agrimensor Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.501 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. Un terreno y sus mejoras ubicado en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, (San Ramón), con una extensión de una hectárea 175 metros cuadrados que se deslinda: por el Norte, calle Nueva Palmira (101 metros 12 centímetros), por el Este calle Ceibal (100 metros 70 centímetros), por el Oeste, calle Tala (100 metros 68 centímetros) y por el Sur, calle Dr. Emilio Sineiro (101 metros 5 centímetros), padrón N.o 185, todo según plano de la Agrimensura Quintina Peirano Bellini, inscripto con el N.o 10.500 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 28 de Setiembre de 1959. — Canelones, 20 de Junio de 1960. — Marta Maresca, Actuaria Adjunta.

16) $ 144 00 30 pub. 20052 Nov.16.-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "ITURRIA ASTIBIA, ASCENCION contra PRESCRIPCION TREINTAÑAL, (L.o 11, F.o 597)", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a contra, o sobre el siguiente bien: Un solar con todas las mejoras que le acceden, situado en la ciudad de Punta del Este, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 224 y señalado con la letra "E" de la manzana número 38 en el plano general de la localidad levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, compuesto de un área de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros y se deslinda así: dieciséis metros cincuenta centímetros con frente al noroeste a Avenida Juan Gorlero, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y un metros veinticinco centímetros a la esquina formada por la citada Avenida y la calle La Galerna al noreste; cuarenta y nueve metros cincuenta centímetros al noreste lindando con el solar letra "C", igual extensión al suroeste lindando con el solar letra "G"; dieciséis metros cincuenta centímetros al sureste, lindando con el solar letra "F"; y especialmente a los propietarios de los padrones linderos, o a quienes se consideren con derechos reales en tales padrones, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitaron los feriados existentes durante el término del mismo. — Maldonado, 24 de Octubre de 1960. — J. Sera Tur, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19371 Nov.16-v.dic.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS B. SAMBRAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los planos de un aeromodelo que denomina "Hoja Voladora" y de los que se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 4.00 10 pub. 20099 Nov.16.-v.nov.29.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALDO JUAN SIRCH pués en la misma donde figura como hijo de "Orsula Ferro o Orsula Zerro o Orsula Terro" debe decir "Ursula Ferro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —. Montevideo, Octubre 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

19) $ 18.00 15 pub. 20158 Nov.16.-v.dic.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GARCIA RAIMUNDO J. y OTROS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Libro 47. Folio 315", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Raimundo Justino García, Juana Sobrino de García, Luis Alberto Puentes y María García Sobrino de Puentes, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente. En la de matrimonio de Raimundo Justino García y Juana Sobrino, donde los contrayentes figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. En la de nacimiento de María Elida García Sobrino, donde los padres de la inscripta, figuran como "Raimundo García" y "Blanca Esther Sobrino", debe decir: "Raimundo Justino García" y "Juana Sobrino", respectivamente. Y en la de matrimonio de Luis Alberto Puentes y María Elida García, donde el padre de la contrayente, figura como "Reymundo García", debe decir: "Raimundo Justino García". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatorio de pobreza. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R. 20'4'55) 15|pub. 33327 Nov.16.-v.dic.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "BERTOLI, ASUNCION Y OTROS. Rectificación de partidas", (L.o 15, F.o 509), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Carlos Ceriani y Asunción Bertoli, donde el nombre del contrayente, el apellido del mismo y de su padre dice "Andres" y "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani respectivamente y donde dice, refiriéndose al nombre de la contrayente, al apellido de la misma y al de su padre "Cecilia" y "Bertole" debe decir Asunción y Bertoli, respectivamente; la de defunción de Carlos Ceriani, donde dice refiriéndose a la persona con quien era casado el difunto "Cecilia Bertole", debe decir: Asunción Bertoli; la de nacimiento de Amanda Ceriani Bertoli, donde dice refiriéndose al nombre del padre y al apellido del mismo y del abuelo paterno "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ceriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde dice refiriéndose al nombre de la madre y al apellido de la misma y al del abuelo materno "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Héctor Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y de abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir Asunción y Bertoli; la de Alfredo Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre, el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de Angel Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres' o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno, figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de Juana Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre, el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli: la de Andres Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente; y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Dalmira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani,", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Aida Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andrés" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Celestina Elvira Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma, y del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola" debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Demetrio Alberto Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y "Ceriane" o "Ciriani", debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y del abuelo materno figura "Cecilia' y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli; la de nacimiento de Paula María Adela Ceriani Bertoli, donde el nombre del padre y el apellido del mismo y del abuelo paterno figura "Andres" o "Carlos Andres" y Ceriane" o "Ciriani" debe decir: Carlos y Ceriani, respectivamente y donde el nombre de la madre y el apellido de la misma y el del abuelo materno figura "Cecilia" y "Bertole" o "Bertola", debe decir: Asunción y Bertoli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $204.00 15|pub. 19524 Nov.16-v.dic.6.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Krafs Imesa Sociedad Anónima contra PEDRO T. PEREZ. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 259), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre, a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cámara modelo C-130,3-DE, N.o 13; un equipo Brumnenetie Modelo A-13; un evaporador Modelo D-400; una válvula de expansión de 1|2 tonelada R-231. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20092 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Juan José Torres contra MANUEL VAZQUEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 221 N.o 2059), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una heladera C-5 puertas de madera de caoba, con equipo refrigerador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20093 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Kraft Imesa Sociedad Anónima contra EPIFANIO DOLDAN. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 203), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Una Cámara A-130|4 RZ. N.o 17; un equipo refrigerador General Electric con motor a nafta Williers de 1 1|2 HP., un evaporador blindado chico; un tacho de Dolmenit y una válvula de expansión de 1|2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 20094 Nov.16-v.nov.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictado en autos caratulados: "Bridge Sociedad Anónima contra ADELA JETTAR de OJEDA. Ejecución de prenda". (L.o 56, F.o 68, se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario al remate, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: Un receptor de radio combinado marca "Celoso" mueble especial. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 20091 Nov.16-v.nov.29.

LUIS A. DURAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Lozardo Casa, Osvaldo y otra contra BONSIGNORE MICHETTI, MARIA LELIA y OTROS. Ejecución de hipoteca. L.o 60, F.o 213", se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas, y en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño,

con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 5569, compuesto de una superficie de 226 metros, 2022 centímetros cuadrados, con 8 metros, 43 cmts. de frente al Suroeste a la calle Juan Carlos Gómez entre las de Camacuá y Reconquista, distando el punto medio de su frente 36 metros, 615 mmts. de la esquina formada con la calle citada en último término; 32 metros, 32 centímetros al Noroeste; 6 metros al Noreste y al Sureste línea quebrada en tramos de recta los que desde el fondo miden 18 metros, 36 centímetros, 2 metros, 62 centímetros de Noroeste a Sureste y 13 metros, 90 centímetros lindando todas con el Municipio.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2) Será de cargo de la ejecución el pago de lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, vereda y otras obras municipales; y de cargo del comprador lo que se adeudare por concepto de medianerías y arrimos por el estado actual de la propiedad y de sus linderos, así como también, los gastos y honorarios de la escritura, comisión del rematador y demás impuestos que legalmente correspondan; 3) Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; 4) Que la contribución inmobiliaria correspondiente al ejercicio en que el bien se escriture, será prorrateada entre la parte ejecutada y la compradora o compradores; 5) El impuesto municipal de remate será soportado por mitades por la parte ejecutada y la compradora o compradores; 6). Que la formulación de posturas implica aceptación de todas las circunstancias relativas al título de propiedad del inmueble, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos, no admitiéndose reclamo de clase alguna sobre el particular. — Montevideo, Noviembre 3 de 1960. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $108.00 15|pub. 19522 Nov.16-v.dic.6.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Cisser Moisés contra SANTIAGO MERLETTI" (Ficha 629), se hace saber que el próximo día 30 de Noviembre a las 15 horas en el local de la calle Convención 1424, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de un juego de comedor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960.

20) $ 16.00 10|pub. 20157 Nov.16.-v.nov.29.

ANGEL GIORDANO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Gregorio Néstor Da Rosa contra MARGARITA FREIRE. Cesación de condominio. Libro 54. Folio 155, se hace saber al público que el día 26 de Diciembre del año en curso, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, y por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de pesos 10.475 (diez mil cuatrocientos setenta y cinco pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar y sus mejoras empadronado con el número 177.591, ubicado en la Villa del Cerro, señalado con el N.o 17 de la manzana 54, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, se compone de una superficie de 279 metros 50 centímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al sur sobre la calle China por donde su puerta lleva el Nº 2140; 27 metros 95 centímetros al este, lindando con el solar N.o 19; 10 metros al norte, con el 21 y 27 metros 95 centímetros al oeste, lindando con los solares números 18 y 19.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y del 1 o|o por el excedente; impuestos universitarios en lo que corresponda; honorarios y gastos de escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que la documentación relativa del bien referido se encuentra en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia. Actuario.

Por más informes Juan Paullier Nº 1474 - Escritorio 21 - Teléfono 40 54 33.

20) $ 84.00 15|pub. 20107 Nov.16.-v.dic.6.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor D. Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCE y RAQUEL MARIA LEGRIS GADEA. Venia", Lo. 56, Fo. 462), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 y 30 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de veinte mil pesos ($ 20.000.00) del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno sito en la calle Miami N.o 1827, décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 139 513, señalado con el N.o 30 en el plano del ingeniero Ponce de León, de Marzo de 1929, con una superficie de 471 metros 38 decímetros cuadrados, con 14 metros de frente al Noreste sobre la calle Oficial N.o 2 hoy Miami; 14 metros al Suroeste, lindando con el solar N.o 1; 33 metros 69 centímetros al Sureste lindando con el solar 9; y 33 metros 65 centímetros al Noroeste lindando con José A. Aguerre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) La tasa municipal y la comisión del rematador que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o. — Montevideo, Noviembre 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 19851 Nov.16-v.dic.6.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (Libro 41. Folio 543), se hace saber que el día 12 de Diciembre próximo a las 11 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú Nº 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess Nº 55.674 para formato de 30 x 40 ca con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos. Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca, Nº 16.261, para formato de 73 x 97 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moltes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres; cinco ramas de hierro de diversos formatos. Una perforadora marca A. Hogenforts, Nº 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho con dispositivo para perforar la mitad del papel, accionada a mano. Una engrampadora sin marca Nº T 9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a palanca. Una Engrampadora marca Gebruder Brhem, sin número, accionada a botón. Un numerador de mano, marca A B Cryptotenik Nº 17.343, de seis cifras y cuatro repeticiones. Cuatro numeradores para máquina de imprimir, marca American Numbering Machine Cº Nos. 37.544, 37.545, 165.771 y 199.670 Modelo 31, para seis cifras. Una guillotina marca Karl Krause Nº 64.233 de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fudido de 60 x 110 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano. Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca. Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro ángulo en dos lados. Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro ángulo en tres lados. Diecisiete galeras de madera. Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada una. Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno. Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros. Once componedores de hierro de 10 x 11. Ochenta y nueve cajas de madera con tapa 30 mm. de espesor, 75 x 250 centímetros, y tres caballetes. Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos. Cien kilos de cuadratines de diversas medidas. Seis kilos de puntillado y rayas de bronce. Veinte kilos de lingotes. Treinta kilos de imposición (separadores) de varias medidas. Siete kilos de interlíneas. Diez kilos de adornos para diarios, de metal. Diecisiete kilos de adornos para tipografías de metal. Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos. Una mesa de componer, con chapa hierro 100 x 200 centímetros. Dos mesas de madera. Un motor eléctrico Marelli tipo MA 10|4, trifásico número 414.123-5967 de 1HP, 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho. Un motor eléctrico BITTER (U. Cº Kassel Motorenwerke) tipo 026|6 N.o 102.924, de 1 HP 920 RPM con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 7 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $ 100.00 10|pub. 20132 Nov.16.-v.nov.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUMEL LIMITADA

Por documento privado suscrito el 17 de Octubre de 1960 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 730 al folio 2430 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada con la denominación "Sociedad Uruguaya Manufactura Eléctrica Limitada", que adoptó como sigla "SUMEL LIMITADA", de acuerdo con las siguientes bases: Socios: Atilio María Valente, Walter Arman Rodríguez Bidegain, Manuel Lema Blanco, Miguel Chiodoni Mas, Raúl Francisco Fernández González y Héctor Fernández González. Objeto: Fabricación de artefactos eléctricos y afines, así como la importación y venta de los mismos. Domicilio: Montevideo, calle Yaguarón Nos. 1928 y 1930. Capital: Ochenta mil pesos, a integrar así: Atilio María Valente, Walter Arman Rodríguez Bidegain, Manuel Lema Blanco y Miguel Chiodoni Mas, la suma de dieciséis mil pesos cada uno de ellos. Y Raúl Francisco Fernández González y Héctor Fernández González, la suma de ocho mil pesos cada uno de ellos. Cada socio integró en efectivo el cincuenta por ciento de su aporte y el saldo lo completarán en la forma y plazos que les indiquen los socios administradores. Administración: La tendrá el señor Atilio María Valente con la firma conjunta de uno cualquiera de los demás socios. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento. Ganancias y pérdidas: a prorrata de los aportes de cada socio. Balance: en Noviembre de cada año. El primer balance se realizará en el año 1961.

22) $40.00 10|pub. 20110 Nov.16-v.nov.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 91.018. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Cooperativa de Consumos del Transporte, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 1, 4, 10, 12 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $13.00 10|pub. 20086 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.016. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca "BOND STEET" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20082 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.007. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BELGRANO" para artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20083 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.008. — Montevideo, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SIP" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20084 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.009. — Montevidoe, Noviembre 10 de 1960. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLOSAL" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 20085 Nov.16-v.nov.29.

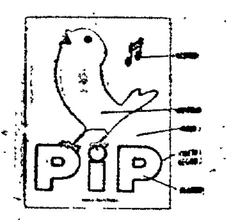
ACTA Nº 91.011. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WALTERLAND" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 20112 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.013. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha Royal Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca,



para artículos de las clases 3 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
5) $20.00 10|pub. 20079 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.012. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reckitt Colman, Chiswick (Overseas) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



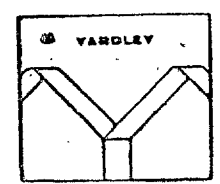
para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 0|pub. 20111 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 90.968. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Texel S. A., de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19737 Nov.16-v.nov.29.

ACTA Nº 91.017. — Montevideo, Noviembre de 1960. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Yardley y Company Limited, de Londres, Inglaterra, solicita al marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 20031 Nov.16-v.nov.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.410. — Montevideo, Noviembre 8 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Bronce Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mezcladores para bidets de tres orificios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo T. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20087 Nov.16-v.nov.29

ACTA N.o 13.412 — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha los señores Jones y Cía. S. A., por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tablillas para persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20088 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.413. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de abisagramiento para tablillas integrantes de persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20089 Nov.16-v.nov.29.

ACTA N.o 13.414. — Montevideo, Noviembre 9 de 1960. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A. por Carlos Mañas, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en montajes del mecanismo de accionamiento para persianas plegables en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 20090 Nov.16-v.nov.29.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo "Oficina Cercido" prometí vender a los señores Eladio Martínez Rivera y José Pardella Domínguez, mi cuota parte de capital en la sociedad "Bello, Martínez y Pardellas" que teníamos constituída para la explotación del Café y Bar, Horno de pizza y fainá y Bebidas alcohólicas de la calle Maldonado N.o 1352 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — JULIO BELLO MARTINEZ.
25) $32.00 20|pub. 20048 Nov.16-v.dic.14

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la casa de comercio del ramo Almacén de Comestibles y Lechería de la calle Eufemio Masculino N.o 2510 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6|o, apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 8 de Noviembre de 1960. — FELICIDAD FERNANDEZ DE FERNANDEZ. — FERNANDO FERNANDEZ. — ISOLINO VALLEJO.
25) $24.00 20|pub. 20044 Nov.16-v.dic.14

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Bar y Restaurant, Horno de Pizza y Fermentadas de la calle Paraguay N.o 2599 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o. apto. 12. — Montevideo, 27 de Octubre de 1960. — TEOTIMO GONZALEZ. — ZULMA BALSERINI. — ALBERTO GONZALEZ
25) $24.00 20|pub. 20045 Nov.16.-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor José García Rodríguez, el Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar de la calle Pando N.o 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1960. — JOSE GODOY IGLESIAS. — JOSE RAMILO ALONSO. — MARIA GONZALEZ GRADIN. — RAMONA PAZOS LEMOS.
25) $24.00 20|pub. 20046 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Tomás Mauricio García, mi cuota parte de capital en la sociedad "Aurrecochea y Hermida" que teníamos constituída para la explotación del Restaurant, Bar y Horno de pizza de la calle 21 de Setiembre número [illegible] de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el comercio indicado. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1960. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO.
25) $24.00 20|pub. 20047 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Jesús Estévez Pumar el Almacén de comestibles y venta de pan en la calle Piedras N.o 451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, apto. 12. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1960. — JOSE SOUSA FONTAN — ESTELA BARATE.
25) $24.00 20|pub. 20049 Nov.16-v.dic.14.

Hacemos saber que resolvimos dejar sin efecto la compra-venta de la Provisión de la calle Justicia N.o 2348 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. apto. 12 de esta ciudad. — Montevideo, 28 de Octubre de 1960. — ANTONIO PEREYRA. — MANUEL ZAS.
25) $16.00 20|pub. 20050 Nov.16-v.dic.14.

Comunico que he prometido en venta a la señora Rosa Rodríguez de Sastre, quien se hará cargo del pasivo, el comercio de provisión y florería ubicado en calle Agraciada N.o 302 de esta ciudad a cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Setiembre 24 de 1960. — JUAN ALBERICH GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 17640 Nov.16-v.dic.14.

Interviniendo Oficina de Balances "Pérez, Martínez y García" Misiones 1346, prometimos vender a los señores Domingo Gayo Pérez y Juan Gayo Gato el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, heladería y fiambrería, ubicado en Capurro N.o 751. — Acreedores presentarse en oficina de balanceadores. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1960. — MANUEL CASIMIRO GARCIO BROCOS. — MANUELA COUCELO DE GARCIA. — CRISTOBAL GARCIA BROCOS.
25) $24.00 20|pub. 20072 Nov.16-v.dic.14.

MANUEL AGUIRRE ha prometido vender a Mario Clímaco Vigo Pérez la panadería ubicada en calle Pampas 2036. Acreedores presentarse en la misma.
25) $8.00 20|pub. 20101 Nov.16-v.dic.14.

Volterra Balance Intervino en la rescisión de compra y cesión de derechos y obligaciones del negocio que en el ramo de confitería y bar gira en esta plaza en la calle Andes N.o 1313 de la que se ha hecho cargo el señor Valentín Pereira. Publicación a efectos de la Ley 26|9|1904. Acreedores particulares presentarse en Colonia 1171 Of. 4. — CARLOS DIAZ GIACOMETTI. — CLEMENTINA AGUERO DE DIAZ.
25) $24.00 20|pub. 20069 Nov.16-v.dic.14.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO
CONCURSO DE MERITOS

Llama a Concursos de Méritos por Rotación y Ascenso para la provisión definitiva de los cargos de Odontólogo Escolar Departamental N.o de orden 392, Partida 72 y Odontólogo Adjunto N.o de orden 423, Partida 75. Asignación mensual: $ 450.00 a ubicar en los Departamentos de Maldonado y Salto respectivamente.
Inscripciones y bases en la Oficina de Concursos del Organismo, calle 25 de Mayo 520, hasta el día Miércoles 30 de Noviembre del corriente año. — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33352 Nov.16-v.nov.18

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Provisión de dos cargos de Oficiales Quinteros, Personal Obrero, Vigilante y de Servicio
Concurso de Méritos

1 cargo de Oficial Quintero, Escalafón C. 16, Grado 4, $ 365.00 mensuales, 34 horas semanales.
Para los funcionarios de la Universidad de la República del mismo Escalafón y del grado inmediato inferior, o sea Grado 5. Se tomará posesión a partir del 25 de Marzo de 1961.
1 cargo de Oficial Quintero, Escalafón C. 16, Grado 4, $ 365.00 mensuales y 34 horas semanales.
Para los funcionarios de la Universidad de la República, del mismo Escalafón y del grado inmediato inferior, o sea Grado 6. Se tomará posesión a partir del 11 de Mayo de 1961.
Plazo de inscripción: Hasta el día 25 de Noviembre de 1960, a la hora 12. — J. Jaunsolo de Corp. Jefe Sec. Personal.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 33334 Nov.16-v.nov.18.

CIRIACO Y SILVERIO BAPTISTA S. A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Ciriaco y Silverio Baptista S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

En la ciudad de Montevideo a catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen los esposos Ciriaco Paulino Baptista y Delia María Rosa Costa, don Silverio Baptista, casado con Ana Mercedes Viviani y don Julio Baptista Costa, casado con Elsa Elena Firpo, orientales mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Estatutos de:

"CIRIACO Y SILVERIO BAPTISTA S. A."

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o (Constitución y denominación). Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "Ciriaco y Silverio Baptista Sociedad Anónima".

Art. 2.o (Objeto). El objeto principal es dedicarse a toda clase de operaciones agropecuarias, adquisición de establecimientos ganaderos, ganados, maquinarias, inmuebles, valores y demás bienes, enajenarlos, venderlos, arrendarlos, hipotecarlos, dar en prenda, importar y exportar y en general realizar actos civiles y comerciales.

Art. 3.o (Domicilio). La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias, sucursales u oficinas en otros lugares del país o del extranjero.

Art. 4.o (Duración). El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorice su funcionamiento; el plazo puede ser prorrogado por resolución de la asamblea social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o (Capital). El capital social se fija en trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00), representado por trescientas cincuenta acciones del valor de un mil pesos cada una; las ampliaciones de capital necesarias para el debido desarrollo de la sociedad, serán resueltas por la asamblea social, sometidas a la aprobación del Poder Ejecutivo e inscriptas en el Registro Público de Comercio.

Art. 6.o (Acciones). Las acciones serán al portador, se extraerán de libretas talonarias y llevarán las firmas autógrafos de dos Directores designados por el Directorio. Pueden emitirse títulos representativos de acciones. La sociedad no reconoce más que un solo propietario por acción o título representativo de acciones, los co-propietarios deben hacerse representar en sus relaciones con la sociedad por una sola persona.

Art. 7.o (Nuevas emisiones). En caso de futuras emisiones, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones en proporción a las acciones que posean. El Directorio anunciará cada nueva emisión mediante avisos publicados durante tres días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta capital, indicando el monto de la emisión y el plazo para usar de la preferencia, el que no podrá ser inferior a veinte días.

CAPITULO III

Asambleas

Artículo 8.o (Naturaleza y fines). Las asambleas sociales serán ordinarias y extraordinarias, las primeras se celebrarán dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio económico social y la segunda, cuando las convoque el Directorio por propia iniciativa, o a solicitud de socios que representen el treinta por ciento del capital social o a petición del Síndico quienes deberán expresar los motivos o puntos del orden del día, en estos casos el Directorio está obligado a realizar la convocatoria solicitada dentro de los treinta días. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto resolver sobre el balance de situación, la distribución de las ganancias y pérdidas, la gestión del Directorio, la elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes, y demás asuntos incluídos en el orden del día. Las asambleas extraordinarias resolverán sobre los puntos que motivaron su convocatoria. Las asambleas sociales no podrán resolver sobre asuntos no incluídos en el orden del día, salvo cuando estuvieren presentes todos los socios, y por mayoría se acordara resolver puntos fuera del temario motivo de la convocatoria.

Art. 9.o (Convocatoria y constitución). Las asambleas sociales serán convocadas por avisos publicados durante dos días en el "Diario Oficial" y otro diario de esta Capital; los avisos contendrán la fecha, hora y lugar de la reunión, el orden del día y la prevención de que una hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. La fecha de las asambleas deberá ser por lo menos cinco días posterior a la primera publicación en el "Diario Oficial". Las asambleas quedarán debidamente constituídas cuando estén presentes socios que representen más de la mitad del capital social, si no se consigue este quórum, una hora después de la fijada para la reunión, la asamblea quedará habilitada para sesionar y adoptar resoluciones, con los socios presentes, cualquiera sea el capital que represente. El retiro de socios durante la sesión de una asamblea no la inhabilita para seguir deliberando y tomar resoluciones.

Art. 10. (Representación, votos y resoluciones). Para tomar parte en las asambleas los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad, hasta cuarenta y ocho horas antes de la indicada para la reunión o presentar en el mismo plazo un certificado del depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza, con una anterioridad no menor de seis días, a la fecha del registro. El socio recibirá a cambio del depósito de sus acciones o del certificado mencionado, una boleta de entrada, en la cual constará el nombre del accionista, el valor y número de sus acciones y el número de votos que le corresponden. Cada diez acciones equivalen a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis votos. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, bastando al efecto una simple carta-poder. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente y a falta de ambos, por la persona que designe la asamblea. Todas las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos, aún tratándose de los casos contemplados en artículo 1.o de la Ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909 sin perjuicio del derecho de receso de los accionistas disidentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley citada. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá un voto más para decidir.

CAPITULO IV

Dirección y administración

Artículo 11. (Composición). La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 2 a 7 miembros, elegidos cada tres años por la asamblea de accionistas, la que podrá designar igualmente hasta doble número de suplentes, las renovaciones serán parciales, la primera comprenderá la mayoría de los Directores y la segunda los Directores restantes y así sucesivamente. En caso de muerte, renuncia, impedimento, ausencia prolongada, inhabilitación, incapacidad, quiebra o concurso civil de un miembro del Directorio se convocarán los suplentes y si lo hubiere o éste renunciara o no tomara posesión del cargo, los Directores restantes con la conformidad del Síndico — si lo hubiere— designará el sustituto, sujeto a la ratificación de la primera asamblea que se realice. En todo caso el mandato de los Directores se entenderá prorrogado de pleno derecho, hasta que la asamblea social designe los nuevos Directores. Para ser miembro del Directorio se requiere tener depositadas en la Caja de la sociedad, durante todo el término del mandato como garantía de la gestión, un mínimo de una acción, el depósito puede hacerlo un tercero, pero si lo retirara caduca el mandato del Directorio cuya gestión afianzaban, salvo que este pudiera remplazar la garantía denrto de los diez días siguientes. Los Directores y suplentes pueden ser relectos.

Art. 12. (Sesiones y resoluciones). El Directorio deberá reunirse por lo menos cada dos meses y además siempre que sea convocado por el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros, por escrito dirigido al Presidente, quien deberá hacer la convocatoria dentro de los ocho días y en su defecto podrán hacerlo los peticionantes. Los Directores podrán ejercer su cargo por intermedio de un mandatario, siempre que esta persona sea aceptada por el Directorio; el mandato podrá ser otorgado por simple carta-poder dirigida al Presidente, en ningún caso un Director podrá ejercer más de un mandato. Todas las resoluciones deberán tomarse por el voto conforme de la mayoría de los Directores, teniendo el presidente doble voto para el caso de empate. La firma de un Director con poder suficiente o autorizado por sesión del Directorio o la de dos Directores o la de uno de los Gerentes, en asuntos resueltos con aquel quórum, obligan a la sociedad.

Art. 13. (Representación social y cargos rentados). La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o quien haga sus veces y el Secretario o quien lo sustituya, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 y de los poderes que se confieran. Los miembros del Directorio podrán desempeñar cargos rentados en la sociedad. En estos casos los sueldos se imputarán al rubro de gastos correspondientes y se pondrá en conocimiento de la primera asamblea que se celebre para que ésta ratifique el nombramiento y su remuneración.

Art. 14. (Facultades). La dirección y administración de la sociedad corresponde al Directorio, con las más amplias facultades, y especialmente: I) Dirigir y representar a la sociedad en todas sus relaciones, con terceros, concertar los negocios, contraer obligaciones y compromisos, cumplir y hacer cumplir los negocios celebrados; II) Contratar servicios, nombrar, suspender y destituir empleados y obreros, fijar sueldos, remuneraciones especiales, aguinaldos y cualquier especie de retribución; III) Aceptar herencias, legados y donaciones, proponer, hacer y aceptar pagos, pagas por entrega de bienes, compensaciones, subrogaciones, confusiones, delegaciones de pago, novaciones, oblaciones y consignaciones, imputaciones de pago, remisiones, renuncias de créditos, privilegios y garantías, descuentos, quitas, prórrogas, distractos, rescisiones, resoluciones, cancelaciones, ratificaciones, rectificaciones y modificaciones de cualquier clase de actos, contratos y obligaciones; IV) Comprar, vender, permutar, ceder y en cualquier otra forma enajenar o adquirir y comprometerse y obligarse a enajenar o adquirir, bienes muebles o inmuebles, créditos, derechos y acciones; V) Depositar dinero, valores, títulos de propiedad, títulos de deuda pública y en general toda clase de bienes, retirar los depósitos actuales y futuros, total o parcialmente, abrir y cerrar cuentas bancarias, conceder y contraer préstamos y créditos, por cualquier cantidad, en dinero, títulos de deuda pública, moneda nacional o extranjera; VI) Constituir y aceptar prendas,(con o sin desplazamiento, cauciones, hipotecas, anticresis o cualquier otra forma de garantía; VII) Girar, endosar, avalar, pagar, cobrar, acepetar, protestar, descontar y redescontar, cheques, letras de cambio, vales, billetes, pagarés, conformes, giros postales, conocimientos, prendas, warrants, pólizas y demás documentos comerciales; VIII) Otorgar poderes generales o especiales, con las facultades que creyeren del caso conferir, sustituir total o parcialmente los poderes conferidos a la sociedad y revocar los mandatos y sustituciones que hubieren otorgado en nombre de ella; IX) Arrendar para la sociedad o dar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, subarrendar y ceder o adquirir arrendamientos; X) Ejercer directamente o por apoderados todas las acciones judiciales o administrativas en que la sociedad tenga interés, como actora, demandada o tercerista, con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y las especiales de: desistir de las demandas, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y deferirlo aún en el caso de no tener otras pruebas, conciliar y transigir, someter los juicios a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas y esperas; renunciar expresa o tácitamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, percibir judicial o extrajudicialmente el pago de las deudas.

CAPITULO V

Sindicatura

Artículo 15. (Síndico). La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico y un suplente, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO VI

Ejercicios sociales y utilidades

Artículo 16. (Ejercicios sociales). El ejercicio social corresponderá períodos no mayores de doce meses, se iniciará y terminará en las fechas que determine la asamblea social. Mientras ésta no resuelva otra cosa, el ejercicio social termina el 31 de Diciembre de cada año. Si la asamblea social cambiara la fecha de cierre de los ejercicios sociales, lo comunicará a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 17. (Utilidades). La distribución de las utilidades y de las pérdidas será determinada por la asamblea social. Los dividendos serán pagados en el lugar y plazo que fije el Directorio, los dividendos no cobrados después de cuatro años de la fecha de pago fijada por el Directorio quedan prescriptos a favor de la sociedad, la asamblea no obstante podrá autorizar su pago o darle destino especial.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 18. (Primer Directorio). El primer Directorio durará en sus funciones cinco años, al comenzar el sexto año, se sortearán los Directores que cesarán al fin del mismo y al año siguiente cesarán los Directores restantes. Dicho primer Directorio será nombrado por los socios fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores tendrán la dirección y administración de la sociedad, con las mismas atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. A los efectos de la representación social los socios fundadores designarán un Presidente y Secretario.

Art. 19. (Gestiones administrativas y judiciales). Se designa a los señores Ciriaco Paulino Baptista, Silverio Baptista y Elbio Parodi, para que conjunta o separadamente realicen las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, aceptar o rechazar las modificaciones de los mismos y solicitar la inscripción de dicho estatuto en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciante.

Art. 20. (Gerentes). El Directorio puede nombrar uno o más Gerentes y determinar sus facultades y obligaciones. — Delia M. R. Costa de Baptista. — Silverio Baptista. — Ciriaco

P. Baptista (hijo). — Julio N. Baptista.
Elbio Parodi Minoli, escribano, certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por don Ciriaco Paulino Baptista, doña Delia María Rosa Costa de Baptista, don Silverio Baptista y don Julio Baptista Costa, personas de mi conocimiento y cuyos datos, son los precedentemente expuestos. En fe de ello, y a los efectos legales correspondientes, y a solicitud de los interesados, siento el presente que signo y firmo en Montevideo el catorce de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Hay un signo. (Firmado): H. Parodi.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1955. — Visto: La gestión de la sociedad anónima, (en formación), "Ciriaco y Silverio Baptista Sociedad Anónima", a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto principal será dedicarse a toda clase de operaciones agropecuarias, exportación e importación en general. 2.o) Su capital autorizado será de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00). Considerando: El estatuto a estudio con la salvedad formulada por el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, de que los actos mencionados al final del artículo 2.o serán aquellos relacionados directamente con el objeto social, no contraría el orden público ni la ley. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el precitado Fiscal de Gobierno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ciriaco y Silverio Baptista Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: BATLLE BERRES. — ARMANDO R. MALET. — Justo J. Orozco, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Agosto de 1955. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1174. — Presentado hoy ocho de Junio de mil novecientos sesenta a las 13 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 230 al F.o 1512 del libro número uno de Estatutos. — María I. Artecona.
Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 350.00 y timbres de ley 10.650 por valor de $ 875.00. — Artecona.
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Elbio Parodi Minoli constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 89, al señor Juez, digo: Que el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 12 de Julio de 1955 prestó aprobación a los estatutos de "Ciriaco y Silverio Baptista Sociedad Anónima", autorizando su funcionamiento en este país y cuyos originales acompaño. El objeto de la sociedad es toda clase de operaciones agropecuarias, adquisición de establecimientos ganaderos, ganados, maquinarias, inmuebles, valores y demás bienes, según surge del artículo 2.o de los estatutos. A los efectos de la inscripción de la sociedad, que tiene su domicilio en la ciudad de Montevideo, en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes expreso: A) Que no acompaño la libreta de Patente de Giro porque no puede ser obtenida hasta que se cumplan los requisitos pedidos en este escrito; B) Que aún no ha sido designado Gerente o factor porque la sociedad no ha empezado a actuar; C) Que la representación que invoca resulta del artículo 19 de los estatutos. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — E. Parodi.
20252. — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — Vista al Ministerio Público, sin más trámite. — Fleurquín. — Dardo Salgado.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 6638. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado ("Ciriaco y Silverio Baptista Sociedad Anónima"). — Francisco A. Pagano.
365. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyos efectos se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificados, háganse las publicaciones y los desgloses pertinentes y oportunamente, archívese. — Fleurquín. — Sebastián A. Vallejo.
Montevideo, 13 de Junio de 1960. — Con esta fecha y con el número 230 al folio 1512 del L.o N.o 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.
Montevideo, Junio 16 de 1960. — Con esta fecha y con el N.o 322 al F.o 143 vuelta del L.o N.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de Agosto de mil novecientos sesenta. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$1.007.00 1|pub. — 19531.

A. U. ABRASIVOS URUGUAYOS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:
Alfredo L. Llugain, escribano; Certifica: Que ha tenido presente el libro de actas de asambleas perteneciente a "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima" y del mismo a fojas cinco, existe el acta que se transcribe a continuación:
"Acta 2.a. — Asamblea general ordinaria. — Primera convocatoria. — En Montevideo, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos sesenta, siendo la hora 17, se reunió la asamblea general ordinaria de la sociedad con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Ll. F. Makin, en representación de la firma A. A. Abrasivos Argentinos S.A.I.C. y también del señor G. J. Kluyskens y los accionistas señores J. Marriot, F. Miller (que también actúa como Síndico), J. R. Scagfield y doctor R. Zapater. Se encuentra presente el funcionario de la Oficina de Ganancias Elevadas señor Dante Bastarronochea. — Se nombra al señor Ll. F. Makin, Presidente de la asamblea y son tomadas las resoluciones siguientes:
Primero: Se aprueba por unanimidad el balance correspondiente al período 1958|959, cerrado el 30 de Setiembre de 1959, transcripto en el libro copiador de la empresa en fojas N.o 3, al N.o 14.
Segundo: Se autoriza al Directorio para gestionar ante las autoridades pertinentes una nueva emisión de acciones ordinarias, por pesos $ 400.000.00.
Tercero: Por unanimidad se resuelve no fijar remuneración alguna a los miembros del Directorio para gastos o sueldos, hasta tanto la empresa entre en actividad y produzca utilidades.
Cuarto: Se aprueba por unanimidad, el precio de U$S 14.605.85, (catorce mil seiscientos cinco, dólares ochenta y cinco centavos), equivalente a $ 158.181.00 (ciento cincuenta y ocho mil ciento ochenta y un pesos uruguayos) abonado por la maquinaria importada desde Argentina.
Considerandos y resueltos todos los puntos incluídos en la convocatoria se levanta la asamblea a la hora 18 y 15, quedando autorizados para firmar el acta correspondiente los accionistas señores J. R. Sedgfield. — J. Marriot. — J. R. Sedgfiel. — J. Marriot. — F. Miller".
Y a fojas seis del mismo libro, consta lo que también se transcribe:
"Complemento del acta N.o 2. — Primera convocatoria. — Accionistas, capital y votos. Los accionistas asistentes al acto, representaban un capital de $ 219.000.00 (doscientos diecinueve mil pesos) con un total de 36 (treinta y seis votos) cuya nómina y respectivos depósitos se detallan: señor L. F. Makin; en representación de Evans, Thornton y Cía. S. A., Ind. Mercantil y Financiera de Buenos Aires, $ 104.000.00 (ciento cuatro mil pesos) 104 acciones de mil pesos cada una con derecho a 6 votos, señor Frank Miller $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) 25 acciones de mil pesos cada una, con derecho a 6 votos; señor Russell Sedgfield, $ 15.000.00 (quince mil pesos), 15 acciones de mil pesos cada una, con derecho a 6 votos; señor Jhon Marriot, $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) 25 acciones de mil pesos cada una, con derecho a 6 votos; doctor Raúl Zapater, $ 20.000.00 (veinte mil pesos) 20 acciones de mil pesos cada una, con derecho a 6 votos, A. A. Abrasivos Argetinos S.A.I.C., pesos 15.000.00 (quince mil pesos) 15 acciones de mil pesos y J. Gerard Kluyskens, $ 15.000.00 (quince mil pesos) 15 acciones de mil, estos dos últimos representados por el señor Enrique Rocca, con derecho a 6 votos. — Firman el presente anexo, los accionistas autorizados, señores J. R. Sedgfield. — J. Marriot y Miller. — Montevideo, 7 de Enero de mil novecientos sesenta. — W. Artola. — F. Miller. — J. R. Sedgfiel. — J. Marriott".

Hay un sello de la Oficina de Ganancias Elevadas y una firma. En fe de ello y a sus efectos expido la presente certificación que signo y firmo en Montevideo, a veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Alfredo Llugain.
Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 12|960. — Visto: La solicitud de "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima" a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital con la suma de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). Considerando Según acta notarial adjunta (Fs. 12 a 13) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima" el que queda fijado en la suma de pesos 800.000.00 (ochocientos mil pesos). A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: NARDONE. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Maunel Sánchez Morales, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, Junio 15 de 1960. — Francisco Gargaglioni.

Montevideo, 4 de Agosto de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima" constituyendo domicilio en la calle Carlos M.a de Pena N.o 4469, ante el señor Juez se presenta y dice: que el Poder Ejecutivo con fecha 12 de Mayo de 1960 aprobó la reforma de estatutos de la sociedad anónima "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima". Aumento de capital, lo que confirma con el documento que se acompaña. Que facultado por el artículo 25 de los estatutos y artículo 2.o del acta de la segunda asamblea general ordinaria, viene a promover la inscripción de tal reforma en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad Anónima se denomina "A. U. Abrasivos Uruguayos Sociedad Anónima". Su objeto surge del artículo dos de los estatutos, siendo su domicilio legal en la calle Carlos M.a Pena N.o 4469. La sociedad tiene Gerente. Su capital autorizado queda fijado en $ 800.000.00 (ochocientos mil pesos m|n. urug.). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituído domicilio; B) Previa la conformidad el Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Será Justicia.
Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 4293. — Salida: 30 de Agosto de 1960. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 29|60. — Federico Capurro Calamet.

Montevideo, Setiembre 1.o de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil. Decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de Fs. 17 y en consecuencia remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio y háganse las publicaciones pertinentes. Cumplido, efectúense los desgloses que correspondan y archívese el expediente, previa estimación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en cuatrocientos veinticinco pesos. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 2101 presentado hoy cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta a las quince y cincuenta horas inscripta en este registro con el N.o 456 al Fo. 2755 del libro N.o 1 de Estatutos. — Julio E. Real.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
$166.00 1|pub. 19557.

ACEITERA DEL URUGUAY S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE ENERO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Activo Fijo	$ 2.885.733.78	Capital Realizado	$ 2.700.000.00
Materiales	" 3.120.771.60	Fondo de Reserva	" 1.825.711.54
Materiales en Tránsito	" 1.067.76	Bancos y Varios	" 3.735.179.55
Cajas y Bancos	" 265.499.63	Cuentas a Liquidar	" 203.140.39
Títulos de Deuda Pública	" 37.266.91	Cuentas Corrientes	" 572.240.22
Acciones	" 147.992.43	Ganancias y Pérdidas:	
Cuentas Corrientes	" 3.108.666:02	Ganancia neta del Ejercicio comprendido entre el 1.o de Febrero de 1959 y el 31 de Enero de 1960	" 574.113.05
Cuentas a Liquidar	" 43.386.62		
	$ 9.610.384.75		$ 9.610.384.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

Nota: Copiado en Copiador N.o 1, hoja N.o 65. Certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en la ciudad de Paysandú, el día 9 de Marzo de 1951.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Del 1.o de Febrero de 1959 al 31 de Enero de 1960

GANANCIAS

Intereses	$ 55.720.67
Alquileres	" 6.399.50
Almacenajes	" 1.756.96
Amortizaciones:	
Reserva formada con cargo a los costos	" 217.580.07
Gastos paralización	" 65.388.10
Mercaderías	" 763.351.51
	$ 1.110.196.81

PERDIDAS

Amortizaciones correspondientes al Ejercicio	$ 372.316.24
Fondos para Subsidios	" 9.598.55
Impuestos Varios	" 26.517.09
Honorarios	" 25.000.00
Sobretasa Inmobiliaria	" 33.224.73
Licencia Personal	" 69.427.15
Utilidad del Ejercicio	" 574.113.05
	$ 1.110.196.81

Nota: Copiado en Copiador N.o 1, hoja N.o 66. Certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en la ciudad de Paysandú, el día 9 de Marzo de 1951.

Nota: El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1960

Fondo de Reserva Estatutaria:		
5 o|o sobre $ 574.113.05		$ 28.705.65
Retribución Directorio:		
8 o|o sobre $ 574.113.05	$ 45.929.04	
Remuneración señor Síndico	" 3.000.00	" 48.929.04
Gratificaciones		" 103.340.35
Reserva para Pago Obligaciones Fiscales Ordinarias		" 45.000.00
Provisión de Fondos para Dividendos Futuros		" 24.138.01
Dividendo 12 o|o sobre $ 2.700.000.00		" 324.000.00
		$ 574.113.05

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Mayo de 1960.

Nota: Copiado en Copiador N.o 1, hoja N.o 67. Certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en la ciudad de Paysandú, el día 9 de Marzo de 1951.

$99.00. — 1|pub. — 10938.

SUPRODAN SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 9 de junio de 1960

ACTIVO

Muebles, útiles e inst. ..	$ 2.363.00	
Menos: lo amortizado ..	" 263.00	$ 2.100.00
Mercaderías		" 240.055.85
Depósitos de garantía ..	$ 849.18	
Deudores en cuentas ctes.	" 1.660.930.54	" 1.661.779.72
Caja	$ 4.026.98	
Bancos	" 5.524.65	" 9.651.63
Gastos de constitución		" 2.400.00
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía, (Directores)	$ 2.000.00	
Prendas	" 100.000.00	" 102.000.00
		$ 2.017.887.20

PASIVO

Capital realizado	$ 300.000.00	
Reserva estatutaria	" 968.80	$ 300.968.30
Acreedores	$ 1.051.885.68	
Bancos	" 260.791.97	
Préstamos	" 200.000.00	
Dividendos a pagar	" 20.000.00	" 1.532.677.65
Cuentas a pagar correspondiente al ejerc..		" 15.340.45
Saldo de ejerc. anteriores	$ 16.311.49	
Ganancia del ejercicio .	" 50.589.31	" 66.900.80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	$ 2.000.00	
Prendas	" 100.000.00	" 102.000.0.
		$ 2.017.887.20

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 311 del libro Copiador rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de octubre de 1955 con el N.o 4564 al folio 165 del libro N.o 3.

PERDIDAS Y GANANCIAS

1.o de enero de 1959-31 de diciembre de 1959

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 9 de junol de 1960

DEBE —

Amortizaciones	$ 863.00	
Alquiler	" 2.482.00	
Sueldos	" 41.658.00	
Servicios profesionales	" 5.467.69	
Impuestos y contribuciones	" 36.690.29	
Cables y franqueos	" 21.562.18	
Intereses bancarios	" 78.402.09	
Gastos varios	" 19.775.80	$ 211.127.50
Gastos comisiones		" 1.582.67
Saldos:		
Utilidad del año	" 50.589.31	
Ganancia anterior	" 16.311.49	" 66.900.80
		$ 280.473.97

HABER —

Saldo anterior	$ 16.311.49	
Mercaderías	" 238.412.89	
Comisiones	" 18.918.70	
Diferencia de cambio	" 6.830.89	$ 280.473.97

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fojas 312 del libro Copiador rubricado e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 10 de octubre de 1955 con el N.o 4564 al folio 165 del libro N.o 3.

$ 168.00 — 1|pub. — 11401.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.